Año CVI - N° 28.092 | Montevideo, lunes 1° de noviembre de 2010

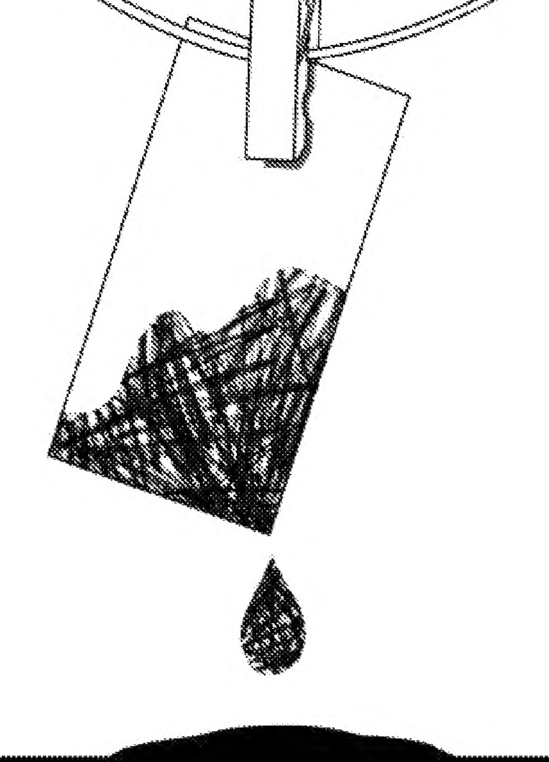
Diario *Oficial*

IMPO
República Oriental del Uruguay

El olvido Después
Después El amor
Todo es muy simple

Idea Vilariño

(1920 – 2009)



RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
y PENAL de las INSTITUCIONES FINANCIERAS
y LOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
por SU PARTICIPACIÓN en el

DELITO de LAVADO de ACTIVOS

Dra. Sandra Fleitas Villarreal

DECLARADO DE INTERÉS NACIONAL

Resolución 1.043/010
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Junio de 2010

VISTO: la gestión promovida por la Dra. Sandra Elizabeth Fleitas;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional el trabajo de su autoría denominado: "Responsabilidad Administrativa y Penal de las Instituciones Financieras y los Profesionales Universitarios por su participación en el delito de Lavado de Activos";

II) que el mencionado material tiene entre otros objetivos abordar las diversas modalidades que el delito de lavado de activo puede adoptar, siendo un ilícito cuya comisión afecta a la administración de justicia y el orden socio económico nacional;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover proyectos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de interés nacional el trabajo denominado: "Responsabilidad Administrativa y Penal de las Instituciones Financieras y los Profesionales Universitarios por su participación en el delito de Lavado de Activos" realizado por la Dra. Sandra Elizabeth Fleitas.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; FERNANDO LORENZO.

Presentaciones REALIZADAS



3 de setiembre – 9:30 hs.
Sala de Conferencias de IMPO (**Montevideo**)

13 de octubre – 19 hs.
Salón de Actos de la Intendencia de Lavalleja (**Minas**)

19 de octubre – 19:30 hs.
Museo Regional (**Melo**)

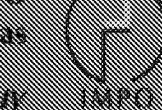
PRÓXIMAMENTE

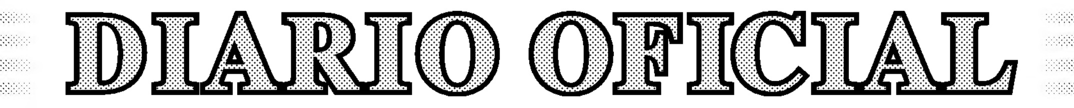
12 de noviembre – 20 hs.
Casa de Cultura (**Paysandú**)

15 de noviembre – 20 hs.
Casa de las Artes (**Fray Bentos**)

18 de noviembre (hora a confirmar)
Sala Cultural de Antel (**Rivera**)

Edición disponible en **IMPO**
y en su **red de Agencias**
www.impo.com.uy





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.092 - Montevideo, lunes 1º de noviembre de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 422

CONSEJO DE MINISTROS

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

INTENDENCIA DE COLONIA

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 318/010

Reglaméntase el art. 66 de la Ley 18.211, referente a la incorporación al Seguro Nacional de Salud, de cónyuges o concubinos de beneficiarios de este Seguro.
(2.638*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 26 de Octubre de 2010

VISTO: lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007;

RESULTANDO: I) que el Inciso 1º de la disposición citada establece que los trabajadores públicos y privados y las personas a que refieren los Artículos 62, 70 y 71 de la misma Ley, amparados por el Seguro Nacional de Salud y que tengan cónyuge o concubino a cargo, aportarán un 2% (dos por ciento) adicional de sus retribuciones para incorporar a éstos a dicho seguro;

II) que el Inciso 2º de la misma disposición determina que la incorporación de los cónyuges y concubinos referidos así como el inicio del aporte correspondiente, se realizará teniendo en cuenta el número de hijos menores de 18 años a cargo, de acuerdo a un cronograma progresivo;

III) que según el referido cronograma, antes del 31 de diciembre de 2010 deberán incorporarse al Seguro Nacional de Salud los cónyuges y concubinos de generantes con tres o más hijos menores de 18 años a cargo;

IV) que es necesario reglamentar el Artículo 66 de la Ley Nº 18.211, a los efectos de definir las condiciones de ingreso al Seguro Nacional de Salud de dichos cónyuges y concubinos;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al Artículo 20 del Decreto Nº 2/008 de 8 de enero de 2008, se entiende que están a cargo del beneficiario del Seguro Nacional de Salud su cónyuge o concubina que no integre ninguno de los colectivos incorporados efectivamente al mismo;

II) que los cónyuges y concubinos que se incorporen al Seguro Nacional de Salud tendrán derecho a recibir atención integral de salud a través de los prestadores que integran dicho Seguro;

III) que de acuerdo al Artículo 64 de la Ley Nº 18.211, los hijos del cónyuge o concubino a cargo de los beneficiarios del Seguro Nacional de Salud están incluidos en dicho amparo, tanto si se trata de menores de 18 años como de mayores de esa edad con discapacidad;

IV) que en concordancia con el referido criterio inclusivo, los hijos mayores de 18 años con discapacidad también deben considerarse para computar el número de hijos a los efectos del ingreso progresivo de cónyuges y concubinos al Seguro Nacional de Salud;

V) que no estando definido el porcentaje adicional de aportación que deberán realizar los titulares de empresas unipersonales rurales optantes por la cobertura de salud bonificada de conformidad con la Ley Nº 16.883 de 10 de noviembre de 1997, la incorporación al Seguro Nacional de Salud de sus cónyuges y concubinos se hará efectiva cuando el mismo sea determinado por Ley;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Los trabajadores públicos y privados y las personas a que refieren los Artículos 62, 70 y 71 de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007, amparados por el Seguro Nacional de Salud, atribuyen preceptivamente el mismo amparo a sus cónyuges o concubinos a cargo, en las condiciones que establece dicha Ley y el presente Decreto.

Artículo 2º.- Los generantes a que refiere el Artículo 1º del presente Decreto, que tengan 3 (tres) o más hijos menores de 18 años o mayores de esa edad con discapacidad a cargo, incorporarán a sus cónyuges o concubinos al Seguro Nacional de Salud a partir del 1º de diciembre de 2010. Los hijos a computar incluyen a todos aquellos a quienes los generantes atribuyan el derecho al amparo del Seguro Nacional de Salud.

Dichos generantes deberán presentar, ante sus respectivos empleadores tratándose de trabajadores dependientes y ante el Banco de Previsión Social en los demás casos, una declaración en la forma y términos que determine dicho Organismo.

En caso de que el generante no presente dicha declaración, constatado por el Banco de Previsión Social su vínculo conyugal o concubinario y la existencia de 3 (tres) o más hijos en condiciones de ser computados, este organismo comunicará al empleador tal situación para que se proceda a realizar el aporte a que refiere el Artículo 66 de la Ley Nº 18.211.

Los generantes no dependientes se harán pasibles de las sanciones previstas por el Código Tributario para infracciones tributarias y penales.

Artículo 3º.- El derecho del cónyuge o concubino al amparo del Seguro Nacional de Salud mantendrá su vigencia con independencia de que con posterioridad a su ingreso al mismo, los hijos computados al efecto alcancen la mayoría de edad, dejen de residir en el país, fallezcan o ingresen a actividades amparadas por dicho Seguro.

Artículo 4º.- A los efectos del derecho al amparo del Seguro Nacional de Salud en los términos del Artículo 66 de la Ley Nº 18.211, se considera concubino a la persona -cualquiera sea su sexo, identidad, orientación y opción sexual- con quien el generante haya acreditado o acredite ante el Banco de Previsión Social tener tal vínculo, mediante testimonio de declaratoria judicial de reconocimiento del concubinato, certificado notarial u otro procedimiento que determine dicho Organismo.

Artículo 5º.- El derecho del cónyuge o concubino al amparo del Seguro Nacional de Salud, cesará conjuntamente con el del generante del mismo. Si éste reingresa a una actividad que le conceda el mismo amparo, su cónyuge o concubino recobrará la cobertura de salud, siendo de aplicación lo dispuesto en el Artículo 3º del presente Decreto. Se aplicarán al cónyuge o concubino las reglas de movilidad entre prestadores que establece el Artículo 9 del Decreto Nº 2/008 de 8 de enero de 2008.

Tratándose de cónyuge, el derecho al amparo del Seguro Nacional de Salud cesará también por su divorcio del generante, acreditado mediante testimonio de la respectiva sentencia judicial. La separación de hecho de los cónyuges no enervará la vigencia del derecho referido ni habilitará, en caso de existir, la incorporación al Seguro Nacional de Salud de concubino a cargo del generante, excepto cuando éste acredite fehacientemente ante el Banco de Previsión Social que su cónyuge se encuentra residiendo de manera permanente fuera del País.

Artículo 6º.- El derecho del concubino al amparo del Seguro Nacional de Salud cesará cuando:

a) Tratándose de Concubinato reconocido por declaratoria judicial,

se acredite su disolución con el testimonio de la Sentencia judicial que la disponga.

b) En los demás casos, el generante denuncie ante el Banco de Previsión Social la disolución del Concubinato. En estas situaciones dicho Organismo, por cuenta y orden de la Junta Nacional de Salud que crea el Artículo 23 de la Ley Nº 18.211, concederá vista de la denuncia al concubino por 10 (diez) días. La vista se conferirá en el domicilio que el concubino haya denunciado ante el prestador de servicios de salud en cuyo padrón de usuarios esté registrado, el que se tendrá como válido para todos los efectos administrativos. Será de cargo del concubino mantener actualizado su domicilio ante el prestador.

Si el concubino no formulara descargos en tiempo y forma, el Banco de Previsión Social lo dará de baja en el padrón de usuarios del Seguro Nacional de Salud. En el caso de trabajadores dependientes, lo comunicará al empleador del generante para que suspenda el descuento del aporte adicional del mismo al Fondo Nacional de Salud a partir del primer día del mes siguiente al de la baja.

Si el concubino formulara descargos en tiempo y forma, el Banco de Previsión Social remitirá el expediente correspondiente a la Junta Nacional de Salud, quien resolverá en definitiva respecto del derecho del concubino.

Artículo 7º.- El cónyuge o concubino habilitado para incorporarse al Seguro Nacional de Salud que al 1º de diciembre de 2010 ya estuviere acreditado en el Banco de Previsión Social, dispondrá de 30 (treinta) días contados a partir de esa fecha para elegir un prestador entre los que integren el Seguro Nacional de Salud, registrándose en su padrón de usuarios; los que sean acreditados con posterioridad dispondrán del mismo plazo contado a partir de la fecha de la acreditación. A los efectos del registro, presentarán documentación de identidad y facilitarán los demás datos que el prestador les solicite.

El registro deberá ser realizado personalmente y en el caso de menores de edad o mayores con discapacidad a través de sus representantes legales, en las oficinas de los prestadores autorizadas al efecto por el Ministerio de Salud Pública. El trámite sólo será válido si incluye la firma de quien solicita el registro y del funcionario de la Institución que recibe dicha solicitud.

Transcurrido dicho plazo, el Banco de Previsión Social registrará provisoriamente en el padrón de usuarios de la Administración de Servicios de Salud del Estado a quienes no hayan elegido prestador.

Este registro quedará firme a los 90 (noventa) días de realizado, no pudiendo modificarse sino en los términos de la reglamentación vigente en materia de movilidad de los usuarios amparados por el Seguro Nacional de Salud, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en los Literales a y b del Artículo 25 del Decreto Nº 2/008, de 8 de enero de 2008.

Artículo 8º.- Si con posterioridad a su incorporación al Seguro Nacional de Salud en carácter de cónyuge o concubino a cargo de un generante, estas personas ingresarán a alguna actividad que les conceda el mismo amparo, cesará para el generante la obligación de realizar el aporte adicional que establece el Artículo 66 de la Ley Nº 18.211, en el mes del alta laboral del cónyuge o concubino. El Banco de Previsión Social, a través de sus sistemas operativos, realizará los controles que correspondan para la correcta aplicación de lo antes dispuesto.

Si el cónyuge o concubino cesara en la actividad que le hubiera concedido el amparo del Seguro Nacional de Salud, reasumirá su derecho a permanecer amparado por el mismo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 66 de la Ley Nº 18.211, y el generante deberá realizar el aporte adicional que determina dicho Artículo a partir del primer día del mes siguiente al de la baja laboral del cónyuge o concubino a su cargo. Constatada tal situación, el Banco de Previsión Social la comunicará al empleador para que se proceda a efectivizar dicho aporte. En este supuesto, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 3º del presente Decreto.

El cónyuge o concubino que se encuentre en las situaciones previstas en los Incisos 1º y 2º del presente Artículo, continuará registrado en el mismo prestador en el que se encontrara.

Artículo 9º.- Los generantes a que refiere el Literal C del Inciso 7º del Artículo 61 de la Ley Nº 18.211, deberán realizar el aporte adicional del 2% (dos por ciento) de sus retribuciones cuando tengan cónyuge o concubino a cargo con derecho a ingresar al Seguro Nacional de Salud, en los términos del Artículo 66 de la misma Ley.

Artículo 10º.- El ingreso al Seguro Nacional de Salud de cónyuges y concubinos de titulares de empresas unipersonales rurales, que hayan optado por la cobertura de salud bonificada de conformidad con la Ley Nº 16.883, de 10 de noviembre de 1997, se efectivizará cuando el aporte adicional que deberán realizar los generantes haya sido definido por Ley.

Artículo 11º.- Comuníquese, publíquese.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; LUIS ROSADILLA; RICARDO EHRLICH; PABLO GENTA; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; DANIEL OLESKER; TABARE AGUERRE; HECTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARIA VIGNOLI.

---o---

2

Decreto 319/010

Determínase el horario único de labor y de atención al público de las oficinas de la Administración Central, así como el establecimiento de nuevos criterios para el control del deber de asistencia y la sanción de su incumplimiento; deróganse el inciso 2º del art. 32 del Decreto 302/996 y Decretos 537/993 y 90/003.
(2.644*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 26 de Octubre de 2010

VISTO: La necesidad de uniformizar el horario único de labor y de atención al público de las oficinas de la Administración Central, así como de establecer nuevos criterios para el control del deber de asistencia y la sanción de su incumplimiento.

RESULTANDO: I) Que se ha constatado la existencia de múltiples horarios de funcionamiento de las oficinas.

II) Que asimismo se ha detectado innumerables situaciones de incumplimiento del régimen de horarios en el ejercicio de la función pública, tales como faltas sin aviso, cumplimiento parcial del horario de labor por ingreso tardío o retiro anticipado, retiro del lugar de trabajo sin autorización en medio del horario de labor, registro de asistencia por tercera persona, todo lo cual tiene incidencia directa en la calificación del mérito del funcionario;

III) Que ello se traduce en un severo perjuicio para el Estado y la sociedad en general.

CONSIDERANDO: I) Que se estima pertinente disponer horarios de funcionamiento y atención al público que unifiquen el régimen y tiendan a una mejor prestación de los servicios.

II) Que en cuanto a las distorsiones en el cumplimiento del deber de asistencia, se entiende necesario establecer criterios de control que faciliten y hagan efectivo el régimen que se establece en el presente decreto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el numeral 10º del artículo 168 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
ACTUANDO EN CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1º.- Jornada ordinaria mínima de trabajo en la Administración Central. La jornada ordinaria de trabajo no podrá en ningún caso tener un horario inferior a seis horas diarias de labor ni abarcar menos de 30 (treinta) horas semanales. Quedan vigentes todos aquellos regímenes horarios de fundamento legal que suponen el cumplimiento de un horario diario superior al mínimo que se establece.

Artículo 2º.- Horario único de labor y horario de atención al público.

El horario único de labor que rige para las oficinas de la Administración Central es de 8:00 a 18:00 horas. La atención al público en dichas oficinas se cumplirá en todos los casos entre las 9:00 y las 17:00 horas.

Artículo 3º.- Organismos exceptuados. Quedan exceptuados de la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente, la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y sus dependencias, la Fiscalía de Gobierno, los Casinos del Estado, los servicios asistenciales hospitalarios o extrahospitalarios, los servicios inspectivos en general, los servicios de control aduanero y de tráfico aéreo.

Artículo 4º.- Extensión horaria. Las dependencias de la Administración Central podrán cumplir un horario único de labor o de atención al público (art. 2º del presente decreto) más extenso. Los Jerarcas de los Incisos podrán solicitar al Poder Ejecutivo el establecimiento de horarios de labor y de atención al público, diferentes a los precedentemente establecidos, exclusivamente por razones de atención a los usuarios u otras de mejor servicio.

El Poder Ejecutivo resolverá las respectivas solicitudes previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil la que deberá expedirse en un plazo de 10 días.

Artículo 5º.- Días y horas trabajadas en días inhábiles. Los funcionarios que concurran en días u horas inhábiles a la oficina, para el cumplimiento de tareas propias de la misma o con el fin de controlar o facilitar la realización de tareas de mantenimiento o similares por parte de terceros, tendrán derecho a imputar las horas efectivas de trabajo que cumplan en tales circunstancias a la jornada ordinaria en la misma proporción, salvo si cumplieran una o más jornadas completas, en cuyo caso tendrá derecho a un día o más de descanso según los casos. La Administración tendrá la facultad de programar los descansos compensatorios de manera que no se resienta el cumplimiento del servicio.

Artículo 6º.- Deber de asistencia. Los funcionarios de la Administración Central deberán concurrir diariamente a sus oficinas y permanecer en ellas durante todo el tiempo establecido en los horarios respectivos, salvo las salidas ordenadas o autorizadas por su Jefe o Superior debidamente justificadas y documentadas.

Cuando por la naturaleza de sus funciones deban también prestar servicios fuera de sus oficinas deberán hacerlo con cumplimiento estricto del horario reglamentario.

Artículo 7º.- Asistencias en días de paro. En los días de paro general o de transporte, se eximirá del deber de asistencia por ese día al personal que tenga domicilio fuera de los límites de la ciudad en la que trabaja. En esas circunstancias el personal que vive dentro de los límites de la ciudad en la que trabaja, tendrá tolerancia de 1 (una) hora y media, a partir del comienzo del horario de entrada al servicio.

Artículo 8º.- Registro de asistencia y aviso de inasistencia. Todos los funcionarios de la Administración Central deberán registrar personalmente su entrada y salida a la oficina en que revisten, así como sus ausencias en las horas de labor, por los medios que determinen las respectivas reglamentaciones internas de cada Unidad Ejecutora.

Será responsabilidad del Jerarca del respectivo servicio adoptar las medidas tendientes al cumplimiento de la obligación establecida en el inciso anterior. Toda vez que la Auditoría Interna de la Nación constate incumplimiento a lo preceptuado en el inciso precedente dará cuenta al Poder Ejecutivo.

Los funcionarios que no puedan concurrir a su trabajo deberán dar aviso en el día a su Jefe o Superior, dentro del horario de labor. Por razones de servicio podrán establecerse plazos diferentes para la comunicación señalada.

Artículo 9º.- Tolerancia. Los funcionarios tendrán una tolerancia de 60 (sesenta) minutos mensuales en la hora de entrada al servicio. Pasados los 60 (sesenta) minutos mensuales, sufrirán el descuento de sueldo correspondiente a la demora total ocurrida.

Artículo 10º.- Horas particulares. Los funcionarios tendrán derecho al uso de tres horas mensuales para asuntos particulares, pudiendo fraccionarlas indistintamente. La Administración podrá apreciar la conveniencia y oportunidad del goce de ***las mismas*** considerando razones de interés del servicio.

Artículo 11º.- Horas profesionales. Los funcionarios de cualquier escalafón no podrán realizar trámites de asuntos profesionales particulares en el horario de trabajo.

Artículo 12º.- Cursos de capacitación. Durante el período de participación en los cursos de capacitación brindados por los organismos, los funcionarios estarán exonerados de cumplir tareas en su organismo, siempre que los mismos tengan como mínimo una duración de 6 horas diarias. En cursos con carga horaria diaria inferior a 6 horas, las mismas se considerarán como horas efectivas de trabajo, debiendo el funcionario cumplir en su oficina de origen el resto del horario correspondiente. Las inasistencias al curso, se computarán como faltas al servicio.

Artículo 13º.- Ausencias. Las ausencias del empleado en horas o días de servicio, sin estar debidamente autorizado, determinarán la privación del sueldo correspondiente a los días y horas no trabajados, sin perjuicio de las sanciones que pueda corresponder, cuando además configuren falta administrativa.

Artículo 14º.- Falta al servicio. Se entiende por falta al servicio toda inasistencia justificada o no.

En caso de inasistencia debidamente justificada, salvo que se trate de justificación por razones de enfermedad, ésta podrá ser imputada a la licencia pendiente de goce, o podrá ser objeto del descuento de haberes que corresponda, previa autorización del jerarca. Si la inasistencia es injustificada, sin perjuicio del descuento de haberes, se adoptará las medidas disciplinarias correspondientes.

Artículo 15º.- Contralor de asistencia. Los funcionarios de las oficinas de Gestión Humana a las que incumbe el contralor de la asistencia según los respectivos reglamentos cuidarán que las faltas al servicio queden debidamente documentadas y comunicadas al efecto de su correspondiente descuento o sanción. La omisión de estos deberes, por parte de los funcionarios correspondientes, será considerada falta administrativa grave.

Artículo 16º.- Criterios de contralor. Las referidas oficinas efectuarán dicho control de asistencia y permanencia de los funcionarios de acuerdo a los instructivos que dicte la Auditoría Interna de la Nación y a los procedimientos que determine la Oficina Nacional del Servicio Civil, teniendo en cuenta los diferentes medios de registración existentes.

Artículo 17º.- Deber de contralor de los Jefes o Encargados. Los Jefes o Encargados de las reparticiones tendrán el cometido de controlar el cumplimiento del deber de asistencia y de permanencia en su área de trabajo de los funcionarios bajo su dependencia.

A tal fin, y sin perjuicio del control directo, deberán recabar, con la frecuencia que lo estimen pertinente, los informes necesarios de la oficina de personal. Si del resultado de dicho control resultaren situaciones pasibles de ser sancionadas, deberá ponerlas, en forma inmediata, en conocimiento del Jerarca de la Unidad Ejecutora, el que adoptará las medidas disciplinarias correspondientes, así como los correctivos al servicio, cuando ello sea necesario.

La omisión de este deber será considerada falta administrativa grave (art. 187 del Decreto 500/991).

Artículo 18º.- Procedimiento. Constatada fehacientemente la falta a través de los mecanismos de control de asistencia, se le dará vista al funcionario para que efectúe sus descargos y previa evaluación de éstos, de los antecedentes funcionales del imputado y de la perturbación al servicio ocasionada, el Jerarca aplicará la sanción correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 171 del decreto 500/991, sin que sea necesaria la instrucción de un sumario administrativo.

Artículo 19º.- Escala de Sanciones. Se establece la siguiente escala de sanciones aplicables de acuerdo a las faltas al deber de asistencia y permanencia en el lugar de trabajo cometidas:

Observación:	
	1º) Por llegadas tarde que excedan la hora de tolerancia mensual y no superen los 90 (noventa) minutos mensuales.
Apercibimiento con anotación en el legajo	**2º)** Por llegadas tarde que excedan la hora de tolerancia mensual y no superen los 120 (ciento veinte) minutos mensuales.
1 a 5 días de suspensión	**3º)** Por reiteración de cuatro observaciones o apercibimiento con anotación en el legajo, por llegada tarde en el año civil.

4º) Por ausentarse de su sitio de trabajo sin el consentimiento del superior inmediato.
5º) Por la falta de registro en el reloj o en cualquier mecanismo de control que se estableciere.
6º) Por llegadas tarde que excedan la hora de tolerancia mensual y no superen los 180 (ciento ochenta) minutos mensuales.

6 a 15 días de suspensión: **7º)** Cuando se reitere cualesquiera de las conductas pasibles de aplicación de sanción de suspensión de 1 (uno) a 5 (cinco) días.
8º) Por llegadas tarde que excedan la hora de tolerancia mensual y no superen los 240 (doscientos cuarenta) minutos mensuales.

15 a 60 días de suspensión: **9º)** Cuando se reitere cualesquiera de las conductas pasibles de aplicación de sanción de suspensión de 6 (seis) a 15 (quince) días.
10º) Por llegadas tarde que excedan la hora de tolerancia mensual y no superen los 300 (trescientos) minutos mensuales.

60 a 180 días de suspensión
14º) Cuando se reitere cualesquiera de las conductas pasibles de aplicación de sanción de suspensión de 15 (quince) a 60 (sesenta) días.
16º) Por llegadas tarde que excedan la hora de tolerancia mensual y superen los 300 (trescientos) minutos mensuales.

Artículo 20º.- Exhortaciones. Exhórtase a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados a adoptar las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Artículo 21º.- Excepciones. Quedan exceptuados de la aplicación del presente decreto los funcionarios pertenecientes a los escalafones K y L.

Artículo 22º.- Derogaciones. Derógase el inciso 2º del artículo 32 del Decreto Nº 302/996 de 31 de julio de 1996, el Decreto Nº 537/993 de 25 de noviembre de 1993 y el Decreto Nº 90/003 de 10 de marzo de 2003.

Artículo 23º.- No serán de aplicación las disposiciones ministeriales y jerárquicas que se opongan a lo dispuesto por el presente Decreto.

Artículo 24º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del 1º de Diciembre de 2010.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; LUIS ROSADILLA; RICARDO EHRLICH; PABLO GENTA; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; DANIEL OLESKER; TABARE AGUERRE; HECTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARIA VIGNOLI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
3
Resolución 1.496/010

Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 190/2010, por la que se autorizó provisoriamente a la empresa PLUNA S.A., a prestar servicios de transporte aéreo público internacional regular de cabotaje en territorio chileno, de pasajeros, correo y carga, en la ruta Santiago de Chile-Iquique-Santiago de Chile.
(2.602*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 20 de Octubre de 2010

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 190/2010 de 26 de abril de 2010.

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó provisoriamente a la empresa PLUNA S.A., a prestar servicios de transporte aéreo público internacional regular de cabotaje en territorio chileno, de pasajeros, correo y carga, en la ruta Santiago de Chile - Iquique - Santiago de Chile, con una frecuencia semanal.

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y por el Departamento Jurídico Notarial - Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 190/2010 de 26 de abril de 2010, por la cual se autorizó provisoriamente a la empresa PLUNA S.A., a prestar servicios de transporte aéreo público internacional regular de cabotaje en territorio chileno, de pasajeros, correo y carga, en la ruta Santiago de Chile - Iquique - Santiago de Chile, con una frecuencia semanal.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; LUIS ROSADILLA; FERNANDO LORENZO; ENRIQUE PINTADO.

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESOLUCION No. 190 2010

Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral. Cesáreo L. Berisso", 26 ABR 2010

VISTO: La solicitud de la empresa PLUNA S.A. para que se le autorice a operar los servicios de transporte aéreo público internacional regular de cabotaje en territorio chileno, de pasajeros, correo y carga en la ruta Santiago de Chile - Iquique - Santiago de Chile con una frecuencia semanal.
CONSIDERANDO: I) Que por el actual Convenio de Transporte Aéreo Comercial que vincula nuestro país y la República de Chile, no existiría impedimento en acceder a lo peticionado y de acuerdo con los términos del numeral III del Acta final de Reunión de Consulta entre la Autoridades Aeronáuticas de ambos países.
II) Que se dan en el caso circunstancias que ameritan otorgar la autorización al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977.
ATENTO: A lo informado por la Dirección Transporte Aéreo Comercial Asesoría Letrada y lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en su Sesión No. 37 de fecha 7 de marzo del año 2010.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE

1.- AUTORIZASE provisoriamente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977, a la empresa PUNA S.A con domicilio en la calle Miraflores 1445 del Departamento de Montevideo a prestar los servicios de transporte público internacional regular de cabotaje en territorio chileno de pasajeros, correo y carga en la ruta Santiago de Chile-Iquique-Santiago de Chile con una frecuencia semanal.
2.- Las tarifas serán las oportunamente autorizadas por la Autoridad Aeronáutica para la ruta solicitada.
3.- Esta autorización es precaria y revocable en cualquier momento por la Autoridad Aeronáutica; y está sujeta a la aprobación definitiva por parte del Poder Ejecutivo, sin derecho a indemnización si no lo fuera.

4.- La presente autorización no podrá ser cedida sin previa y expresa autorización de la Autoridad Aeronáutica.

5.- La autorizada deberá cumplir los requerimientos legales, reglamentarios y técnicos que determine la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, la que fiscalizará el estricto cumplimiento de los mismos, así como de las obligaciones que por la presente asume la autorizada.

6.- Fórmese pieza por separado con testimonio de las actuaciones para proseguir el trámite de la concesión provisoria, sin perjuicio de la prosecución de los procedimientos principales para la resolución definitiva.

10.- Notifíquese a la peticionante, fecho lo cual, tomen conocimiento las Direcciones Transporte Aéreo Comercial, Seguridad Operacional, Circulación Aérea, Aeropuertos, Administración y Finanzas, Asesoría Económico Financiera, Registro Nacional de Aeronaves y Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
BRIG. GRAL (AV.)
JOSE C. LUPINACCI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

4

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por YARUS S.A.
(2.615*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Octubre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **YARUS S.A.** con número de RUT 211314750019 de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la adquisición de una balanza para camiones y de una fábrica de harina de pluma;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **YARUS S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **YARUS S.A.**, tendiente a la adquisición de una balanza para camiones y de una fábrica de harina de pluma, por un monto de UI 7.482.448.

2º.- Exonérase a la empresa **YARUS S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 4.115.346, equivalente a 55% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de cuatro años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/01/09 y el 31/12/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **YARUS S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

ROBERTO KREIMERMAN; PEDRO BUONOMO.

---o---

5

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TINOS S.A.
(2.616*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Octubre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **TINOS S.A.** con número de RUT 211434190010 de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo tecnificar y ampliar los procesos de fabricación de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **TINOS S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **TINOS S.A.**, tendiente a tecnificar y ampliar los procesos de fabricación de la empresa, por un monto de UI 1.892.575.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **TINOS S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:
* Torno paralelo.
* Fresadora múltiple.
* Guillotina y plegadora hidraúlica.

3º.- Exonérase a la empresa **TINOS S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 904.380, equivalente a 52% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de tres años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/09/09 y el 31/08/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.
El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:
a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.
Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de ocho años a partir de su incorporación. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/06/09 y el 31/08/11.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TINOS S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
ROBERTO KREIMERMAN; PEDRO BUONOMO.

---o---

6
Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TIZANIA S.A.
(2.617*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Octubre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **TIZANIA S.A.** con número de RUT 216184480018 de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento para realizar el astillado de madera de pino o eucaliptus;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **TIZANIA S.A** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248 de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **TIZANIA S.A.**, tendiente a la incorporación de equipamiento para realizar el astillado de madera de pino o eucaliptus, por un monto de UI 5.737.705.

2º.- Otórgase a la empresa **TIZANIA S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por un monto imponible de UI 1.030.867. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **TIZANIA S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 985.744, equivalente a 17.897% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de tres años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/09/09 y el 31/08/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.
El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:
a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.
Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de diez años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/05/09 y el 31/08/11.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TIZANIA S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
ROBERTO KREIMERMAN; PEDRO BUONOMO.

INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
7
Resolución 5.478/010

Promúlgase el Decreto Departamental 2, que modifica el texto de los arts. 1º, 2º, 3º, 7º y 9º del Decreto Departamental 66 de fecha 22 de marzo de 1985.
(2.645*R)

Junta Departamental de Canelones

DECRETO No. 2

Canelones, 17 de Setiembre de 2010.

VISTO: la propuesta presentada por el señor Edil Gustavo Reynoso referente a modificar el texto de varios Artículos del Decreto Nº 66 de fecha 22 de marzo de 1985.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente aprobar el proyecto presentado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo 273, Nral. 1º de la Constitución de la República y Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515, la Junta Departamental;

DECRETA:

Artículo 1º. Modifícase el texto de los Artículos 1º, 2º, 3º, 7º y 9º del Decreto Nº 66 de fecha 22 de marzo de 1985, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1º. Los Ediles Titulares de la Junta Departamental, la Presidencia y Secretaría, propietarios, prominentes compradores o usuarios de vehículos empadronados en el Departamento y vehículos afectados al servicio de dicha Junta, regularán el uso de chapas oficiales en los mismos de acuerdo a la presente reglamentación".

"Artículo 2. Los Ediles Titulares de la Junta Departamental, la Presidencia y Secretaría, tendrán derecho al uso de chapas oficiales de matrícula en los vehículos automotores de su propiedad, aquellos de los que sean promitentes compradores o que se encuentren afectados a su uso personal, empadronados en el Departamento, de acuerdo a la presente reglamentación. Los Ediles Titulares y sus Suplentes estarán exonerados del pago de la patente de rodados, empadronamientos o reempadronamientos, transferencias, adicionales, libreta de circulación, examen, chapas, tasa municipal, realizados estando en el ejercicio de sus funciones."

"Artículo 3. Las numeraciones correspondientes de las chapas oficiales expresadas se harán de acuerdo al siguiente detalle:
A) Presidencia de la Junta Departamental, número I y II romanos.
B) Ediles Titulares, números 1 al 31 arábigos.
C) Secretarios de la Junta Departamental, números 32 al 34 arábigos.
D) Automóviles al servicio de la Junta, números 35 al 38 arábigos."

"Artículo 7. La exoneración del pago de patente para el presente período legislativo comenzará a regir a partir del 8 de julio 2010 debiendo encontrarse al día en el pago del tributo de Patente de Rodados. Se aplicará el mismo criterio en períodos legislativos posteriores".

"Artículo 9. La propiedad de los vehículos mencionados, se acreditará con la exhibición del respectivo título de propiedad inscripto o certificado notarial. También podrá acreditarse la calidad de promitente comprador y la de tenedor usuario del respectivo vehículo, con certificado notarial que acredite las calidades previamente invocadas y a qué título".

Artículo 2º. Derógase el Decreto Nº 548 de fecha 6 de septiembre de 1985 y toda disposición que se oponga a lo aquí establecido.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, etc.

Carpeta: 136/10, Entrada: 219/10.
ORQUIDEA MINETTI, Presidenta; JUAN RIPOLL, Secretario General.

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 10/05478	2010-81-1010-01346	10/00358

Canelones, 21 de octubre de 2010.

VISTO: el Oficio Nº 429/2010 de fecha 8 de octubre de 2010 de la Junta Departamental de Canelones;

RESULTANDO:

I) que por el mismo se pone en conocimiento lo dispuesto por Decreto 2 de fecha 17 de setiembre de 2010 que modifica los artículos 1º, 2º, 3º, 7º y 9º del Decreto 66 de fecha 22 de marzo de 1985, referido a la regulación del uso de chapas oficiales;

II) que a su vez por Oficio 447/2010 del 14 de octubre de 2010, la Junta Departamental remite la nómina de Ediles que integran ese Organo Legislativo para la XLVII Legislatura Departamental 2010 - 2015 con los números correspondientes a cada uno, a los efectos de que se disponga lo necesario para instrumentar nuevas chapas matrículas para dichos señores ediles, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2 referido en apartado anterior;

CONSIDERANDO: se hace menester entonces, dictar el presente acto administrativo disponiendo el cúmplase del Decreto 2 del 17 de setiembre de 2010 y encomendando a la Dirección General de Tránsito y Transporte el cumplimiento de lo solicitado por Oficio 447/2010 de la Junta Departamental y que en coordinación con las Direcciones Generales Jurídico Notarial y de Recursos Financieros, reglamente el decreto 2;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- CUMPLASE con el Decreto Nº 2 de la Junta Departamental de Canelones del 17 de setiembre de 2010;

2.- ENCOMENDAR a la Dirección General de Tránsito y Transporte que en coordinación con las Direcciones Generales de Recursos Financieros y Jurídico Notarial reglamente el Decreto 2, y que proceda a dar cumplimiento a lo solicitado por Oficio 447/2010 de la Junta Departamental de fecha 14 de octubre de 2010;

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental, Direcciones Generales de Tránsito y Transporte, Jurídico Notarial y de Recursos Financieros, siga a la Dirección General de Comunicaciones para su publicación y luego a la Dirección General de Tránsito y Transporte para dar cumplimiento al numeral 2.

(FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA, Intendente; PROF. YAMANDU ORSI, Secretario General.

INTENDENCIA DE COLONIA
8
Resolución 2.077/010

Promúlgase el Decreto Departamental 044/2010, que prorroga por el plazo de un año, la medida de no innovar dispuesta por Decreto Departamental 048/2009, respecto de los padrones que se detallan de Nueva Palmira.
(2.646*R)

Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 044/2010.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA:

Artículo 1º.- PRORROGAR por el plazo de un (1) año a partir de la fecha de publicación del presente, la medida de no innovar dispuesta por Decreto Nº 048/2009 de fecha 7 de agosto de 2009, respecto de padrones que se detallaban de Nueva Palmira.

Artículo 2º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veinticuatro días del mes de setiembre de dos mil diez.

Dr. Roberto Calvo, Presidente; Nelson Oyola, Secretario General.

Exp. Nº 03/2009/295.
RESOLUCION Nº 2077/010.

Colonia, 6 de octubre de 2010.

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 24 de setiembre de 2010.

EL INTENDENTE DE COLONIA:
RESUELVE

I) ***Cúmplase, insértese, publíquese, acúsese recibo*** y pase a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa.

II) Cumplido, siga a sus efectos a la Secretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial y Dirección de Arquitectura.

III) Diligenciado, archívese.

Dr. WALTER ZIMMER, INTENDENTE DE COLONIA; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 6 de octubre de 2010
Se remitió S.G. Oficio Nº 451/010 a la Junta Departamental de Colonia.
Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS



APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MESONES NUÑEZ, MARIA (2-34928/2010).
Montevideo, 14 de octubre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29473 Oct 20- Nov 03

EDISON MELO SILVEIRA o SILVERA (FICHA 2-63558/2006).
Montevideo, 15 de febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29524 Oct 20- Nov 03

JULIANA KULINSKI SATOLA y ALFREDO KORBA SVAUSHITZ ó IVANSHITZ ó IVANCSICH ó IVANCICH ó SVANSICHZ (FICHA 2-38734/2010).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29541 Oct 20- Nov 03

CARLINI PUGA, OLGA (FICHA 2-39181/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29707 Oct 21- Nov 04

HECTOR ZUCCO EVIA (FICHA 2-54919/2007).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29848 Oct 22- Nov 05

SUSI o SUSI JOHANNA SIMSON REVY (FICHA 2-44572/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29865 Oct 22- Nov 05

SERRON, MARÍA del CARMEN (FICHA 2-45283/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29909 Oct 22- Nov 05

PEREIRA ARAPEY MYRIAM MARGOT (IUE 2-42765/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30453 Oct 27- Nov 10

POLLERO CORRADI ROBERTO MARIO (2-43 270/2010).
Montevideo, 4 de octubre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30498 Oct 27- Nov 10

SECUNDINO FLORENCIO MOREIRA (IUE 2-42885/2010).
Montevideo, 15 de octubre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30517 Oct 27- Nov 10

GUILLERMINA GONZALEZ o GUILLERMINA GONZALEZ DECENA (FICHA 2-23437/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30668 Oct 28- Nov 11

BARANGUA CEREIJO MARÍA LUISA (FICHA 2-45453/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30865 Oct 29- Nov 12

SEGUNDO TURNO

ROSA PEQUENO ROVITTO (FICHA 2-42220/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29233 Oct 19- Nov 01

ELCIRA YOLANDA PRESA BENTANCURT (FICHA 2-25509/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29445 Oct 20- Nov 03

ANA MARIA FERNANDEZ GRECO (FICHA 2-39600/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29721 Oct 21- Nov 04

CESAR HUGO FERNANDEZ PLATAS (FICHA 2-42849/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29928 Oct 22- Nov 05

DAMASO o DAMACIO ISIDORO SEIJAS y MARIA TEODORA IRURETA (FICHA 2-42676/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30063 Oct 25- Nov 08

FRANCISCO GONZALEZ DAVILA (FICHA 2-26954/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30119 Oct 25- Nov 08

MARIA JUANA GIORGI GIANOLA o MARIA JUANA MAGDA GIORGI (FICHA 2-42979/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30121 Oct 25- Nov 08

JOSE ALEJANDRO PRINCIVALLE CARRERAS e IRENE ADORAIDA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-43555/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30452 Oct 27- Nov 10

JOSE RAMON CAJAL AMAYA (FICHA 2-42415/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30661 Oct 28- Nov 11

LUZBEL IRIS MARTINEZ OLIVERA (FICHA 2-40826/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30664 Oct 28- Nov 11

JESUS RABUÑAL VEIRA o VEIGA (FICHA 2-17653/2010).
Montevideo, 15 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30897 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

ARTIGAS DAVID SANCHEZ (FICHA 2-41474/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29247 Oct 19- Nov 01

MARIA DEL HUERTO COLOMBO BAFICO (FICHA 2-43147/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29250 Oct 19- Nov 01

PEDRO ORLANDO RODRÍGUEZ (FICHA 2-41696/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29251 Oct 19- Nov 01

WALTER RAZQUIN PEREIRA (FICHA 2-43801/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29278 Oct 19- Nov 01

BOLIVAR JOSE CARREÑO (FICHA 2-36981/2010).

Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29325 Oct 19- Nov 01

ANGEL RUBEN GONZALEZ LIÑARES o LINARES (FICHA IUE 2/30609/2010).
Montevideo, 4 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29576 Oct 21- Nov 04

HORACIO NÉSTOR ROLDÁN MUNDELL (EXPEDIENTE 2-24834-2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29624 Oct 21- Nov 04

ESTHER EMILIA BERTA VOLZ KARLEN (FICHA 2-45421/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29643 Oct 21- Nov 04

CAPPI MARTINEZ, MARIA (FICHA 2-38847/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29763 Oct 22- Nov 05

JUAN PEREZ GONZALEZ y MARIA TERESA VARELA SPERANZA (FICHA 2-31392/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29855 Oct 22- Nov 05

ELIDA BATISTA o BATTISTA GARCÍA (EXPEDIENTE 2-11212/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30249 Oct 26- Nov 09

ANTONIO LAZZERI (FICHA 2-43973/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30251 Oct 26- Nov 09

JOSÉ JULIO ROSSELLINI MEMOLI (EXPEDIENTE 2-31937/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30652 Oct 28- Nov 11

JULIA o JULIANA RIJO o RIJOS SUAREZ (FICHA 2-22.981/2010).
Montevideo, 6 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30657 Oct 28- Nov 11

NIEVES RODRÍGUEZ AREOSA (FICHA 2-42405/2010).
Montevideo, 6 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30690 Oct 28- Nov 11

MARÍA MAGDALENA PACHECO AGUIRREZABALA (FICHA 2-31739/2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30711 Oct 28- Nov 11

CUARTO TURNO

JUAN JOSE PIÑERO de la CRUZ (FICHA IUE 2-37397/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29263 Oct 19- Nov 01

MARTHA BEATRIZ GONZALEZ REPETTO (FICHA 2-29005/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29324 Oct 19- Nov 01

NELLY RAQUEL PUPPO GEORGE (FICHA 2-37025/2010).
Montevideo, 17 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29326 Oct 19- Nov 01

VIGNART PEPE, LUIS ALBERTO (FICHA 2-37678/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29394 Oct 20- Nov 03

NELSON BRUNO TOMASSONI PASSADORE (FICHA 2-30412/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29448 Oct 20- Nov 03

MARÍA ELENA MOLFESE AÑON (FICHA 2-42855/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29622 Oct 21- Nov 04

TOMAS PABLO BAYARRES BAYARRES y SILVERIA MODESTA FA SALBARREY (EXPEDIENTE 2-45050/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29923 Oct 22- Nov 05

SARA BRUM HERRAN (IUE 2-34809/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29929 Oct 22- Nov 05

ROBERTO DI NICOLA LABORDE y BLANCA o MARIA BLANCA MORALES FUENTES (FICHA IUE 2-32389/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30053 Oct 25- Nov 08

JOSE ALBERTO MOREIRA LOTITO ó LOTITTO (FICHA 2-35850/2010).
Montevideo, 14 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30056 Oct 25- Nov 08

RICARDO SIMOIS VALLARINO (FICHA 2-45484/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30754 Oct 29- Nov 12

QUINTO TURNO

RICARDO CLAUDIO CAMAROT GONZALEZ (IUE 2-10.377/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29254 Oct 19- Nov 01

HIPOLITO PLACIDO PEREZ MARICHAL y DELIA RENEE BATISTA CAMEJO (IUE 2-43368/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 29261 Oct 19- Nov 01

BLANCA GONZALEZ DOLAGARAY (FICHA 2-43705/2010).
Montevideo, 4 de octubre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29329 Oct 19- Nov 01

GULARTE MOREIRA, STELLA MARIS (FICHA 2-46974/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29392 Oct 20- Nov 03

MARIA LUISA OJEDA PAREJAS (2-64082/2006).
Montevideo, 9 de marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29697 Oct 21- Nov 04

AUSSERBAUER SIMONETTI, AMALIA (FICHA 2-42848/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29912 Oct 22- Nov 05

ISAAC JULIAN ESPIGA (FICHA 2-27123/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30244 Oct 26- Nov 09

MIGUEL ANGEL CHIAZZARO ARIAS (FICHA 2-58270/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
MARIA DEL CARMEN GÁNDARA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30348 Oct 26- Nov 09

EDUARDO APELES COLINET MACHADO (FICHA 2-60902/2009).
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30451 Oct 27- Nov 10

ANTONIO EBEID EBEID (FICHA 2-42688/2010).
Montevideo, 15 de octubre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30529 Oct 27- Nov 10

ANNIBALI FIRENZE, NEMESIA IGNACIA (FICHA 2-34671/2010).
Montevideo, 19 de octubre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30658 Oct 28- Nov 11

MIGUEL PAPARELLA y DINA PIRIZ o DINA PIRIZ PAPARELLA (FICHA 2º48332/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30665 Oct 28- Nov 11

SEXTO TURNO

GILBERT FELIX LAMIREL (FICHA 2-42758/2010).

Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29414 Oct 20- Nov 03

ROBERT NOEL RUETALO CUELLO (FICHA 2-41797/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29522 Oct 20- Nov 03

MARIA ANGELICA HERNANDEZ ORIGUELA (FICHA 2-33443/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29545 Oct 20- Nov 03

JUAN CARLOS GUEVARA CORBELLA (FICHA 2-43448/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29868 Oct 22- Nov 05

ANA MERCEDES UFFRON LESCUME o LESCOUMES (FICHA 2-42878/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29948 Oct 22- Nov 05

ANGEL ROMEO VENTURINI (FICHA 2-46592/2010).
Montevideo, 18 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29977 Oct 25- Nov 08

ELIDA PEÑAFLOR CURTINA (FICHA 2-42998/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30059 Oct 25- Nov 08

ANTONIO MATKOVICH MATKOVICH (FICHA 2-19110/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30099 Oct 25- Nov 08

ANAID HOVSEPIAN o HAVSEPIAN JACHMANIAN (FICHA 2-51067/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30118 Oct 25- Nov 08

OSCAR CABRERA CAFFARO (FICHA 2-35940/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30246 Oct 26- Nov 09

MABEL RITA PEREYRA ESBERT (FICHA 2-41110/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30340 Oct 26- Nov 09

EDUARDO HERNANDEZ y JUAN EDUARDO HERNANDEZ RAFFO (FICHA 2-47171/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30835 Oct 29- Nov 12

SEPTIMO TURNO

MARTA COPELLO, MARIA ELIDA TAGLIAFERRO COPELLO, MARIO TAGLIAFERRO COPELLO, LUIS ALBERTO TAGLIAFERRO COPELLO, RICARDO TAGLIAFERRO COPELLO, ELBIO TAGLIAFERRO COPELLO y EULOGIA SAAVEDRA FAJARDO (FICHA 2-55510/2007).
Montevideo, 23 de noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29208 Oct 19- Nov 01

NORMA VAAMONDE MUSA (FICHA 2-42028/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29258 Oct 19- Nov 01

JUAN CARLOS LAGO LUCAS (FICHA 2-44056/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29475 Oct 20- Nov 03

OSVALDO ALBERTO PETIT ESTRELA (FICHA 2-32041/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29478 Oct 20- Nov 03

JOSE DOMINGO PRIETO PRIETO (FICHA 2-35955/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29543 Oct 20- Nov 03

IGNACIO FERNANDO GONZALEZ IBAÑEZ (FICHA 2-38340/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29690 Oct 21- Nov 04

GONZALO PABLO RAMIREZ FACCIO, PABLO MARIA RAMIREZ MARTINEZ y ELIDA JULIA FACCIO PERA (FICHA 2-44631/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29869 Oct 22- Nov 05

DORA IGNACIA GARAY LIMA (FICHA 2-39632/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30123 Oct 25- Nov 08

DELFINA BRANDON GARCIA (FICHA 2-45502/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30491 Oct 27- Nov 10

NELSON RALFF CUELLO ROMERO (FICHA 2-34703/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30543 Oct 27- Nov 10

DOLORES CAMERA CONTARDI (FICHA 2-30576/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30587 Oct 28- Nov 11

MARIA GRACIANA BARBERO FALCO (FICHA 2-43835/2010).
Montevideo, 6 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30589 Oct 28- Nov 11

EDISON ALVAREZ BARRETO (FICHA 2-46638/2010).
Montevideo, 19 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30667 Oct 28- Nov 11

OCTAVO TURNO

CLORIS FRUGONI FONTANA (FICHA 2-43241/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29256 Oct 19- Nov 01

LILIA ELENA GRAJALES CHOCA (FICHA 2-45294/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29259 Oct 19- Nov 01

FREITAS TEIXEIRA, MERCEDES AMALIA (FICHA 2-44050/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29447 Oct 20- Nov 03

SERGIO VISCONTI LOMBARDI (FICHA 2-33229/2007).
Montevideo, 15 de octubre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29527 Oct 20- Nov 03

ARACELI LEVERATTO GALLEGO (FICHA 2-34871/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29656 Oct 21- Nov 04

CARLOS ALBERTO MONTGOMERY FREITAS o FLEITAS o FREYTAS (FICHA 2-43613/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29857 Oct 22- Nov 05

GRACIELA IVONNE NAZAR MAC EACHEN (FICHA 2-57534/2007).
Montevideo, 13 de diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29867 Oct 22- Nov 05

CLARA RODRIGUEZ SANTA MARIA (FICHA 2-45490/2010).
Montevideo, 19 de octubre de 2010.
Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30138 Oct 26- Nov 09

EMANUEL GHISELLINI DUDAS (FICHA 2-15016/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30342 Oct 26- Nov 09

MAISSONAVE BASSINO, GUILLERMO (FICHA 2-43786/2010).
Montevideo, 19 de octubre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30532 Oct 27- Nov 10

NOVENO TURNO

ROBERTO ANGEL D'ABBRACCIO o D'ABBRACCIO CHIDICHIMO (FICHA 2-40530/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29544 Oct 20- Nov 03

JUAN PEDRO REGALADO FICCO (FICHA 2-23441/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29767 Oct 22- Nov 05

WASHINGTON SANTANDREU y JUANA REISIGER LALINDE (FICHA 2-39548/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29926 Oct 22- Nov 05

REGULO RAUL RODRIGUEZ DIVERIO (FICHA 2-25603/2010).
Montevideo, 27 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29930 Oct 22- Nov 05

ORESTE LANZA LUCCIA y MIRTA PETRONA MARTINEZ GATTI (FICHA 2-59900/2005).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30055 Oct 25- Nov 08

OSCAR BAGLIETTO VERA y AMANDA BAGLIETTO VERA (FICHA 2-42652/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30337 Oct 26- Nov 09

SUSANA ELENA BOCCHINO CASTRO (FICHA 2-37333/2010).
Montevideo, 4 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30536 Oct 27- Nov 10

MIGUEL REYNALDO VILLALBA GUISO (FICHA 2-21113/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30537 Oct 27- Nov 10

DIEGO FERNANDO MORALES GALLARZA (FICHA 2-20651/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30541 Oct 27- Nov 10

JULIO CESAR PEREIRA DAVILA (FICHA 2-35926/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30637 Oct 28- Nov 11

MARIA ELENA CASTILLO FAGUNDES (FICHA 2-45202/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30852 Oct 29- Nov 12

DECIMO TURNO

ERNESTO EDUARDO ROTUNNO RUIBAL (FICHA 2/37574/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29393 Oct 20- Nov 03

JESÚS BALEATO BELLO y MARÍA DELIA SOUTO VAZQUEZ (FICHA 2-35870/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29546 Oct 20- Nov 03

BEATRIZ GUZZO NUÑEZ, FELICIA GUZZO NUÑEZ y OFELIA GUZZO NUÑEZ (FICHA 2/42.115/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29601 Oct 21- Nov 04

PEDRO PIZAK CUBICEN y MARÍA DEL CARMEN FOUCAULT SANCHEZ (FICHA 2-51654/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29682 Oct 21- Nov 04

DUARTE PEDRAITAS IRMA LILIÁN (FICHA 2-26644/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29852 Oct 22- Nov 05

CARLOS ALBERTO AMORETTI GARGAGLIONI (FICHA 2-42604/2010).
Montevideo, 15 de octubre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29853 Oct 22- Nov 05

ARMANDO VARELA (FICHA 2-20527/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 30079 Oct 25- Nov 08

BLANCA AMELIA DIAZ ROLDAN (FICHA 2-44917/2010).
Montevideo, 15 de octubre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30226 Oct 26- Nov 09

JUAN ALBERTO DELGADO MARTÍNEZ (IUE 47-257/1998).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30227 Oct 26- Nov 09

JULIO CÉSAR GROSSI MOLL (IUE 2-23683/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30315 Oct 26- Nov 09

GONZALEZ MENDEZ RUBEN PEDRO (FICHA 2-36148/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30654 Oct 28- Nov 11

FRANCISCO CALDERÓN GARCÍA (2-14116/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30698 Oct 28- Nov 11

LIRIA IRIS GUINOVART MACHINI (FICHA 2-19470/2010).
Montevideo, 4 de octubre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30868 Oct 29- Nov 12

DECIMOPRIMER TURNO

MARÍA CARMEN ROMAN GONZÁLEZ, MANUEL ADOLFO MUIÑO ROMAN y MARÍA ANGÉLICA ROMAN GONZALEZ (FICHA 2-31457/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29262 Oct 19- Nov 01

MARIA HORTENSIA FERNANDEZ MOSQUERA y JESUS BLANCO GOMEZ (FICHA 2-20895/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29321 Oct 19- Nov 01

CARLOS OMAR BREY SAAVEDRA (FICHA 2-31814/2010).
Montevideo, 6 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29327 Oct 19- Nov 01

HEBERT MAXIMO MACHADO FERNANDEZ (FICHA 2-33132/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29366 Oct 19- Nov 01

PRECAUCIÓN GARCÍA BORRA (FICHA 2-44048/2010).
Montevideo, 6 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29466 Oct 20- Nov 03

IRIS NELLY NAVAS VELAZQUEZ y JULIO ALBERTO FIORITTO GHISO (EXPEDIENTE FICHA 2-26818/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29770 Oct 21- Nov 04

MARIA LUCIA CAMACHO SILVEIRA o SILVERA (EXPEDIENTE 2-9587/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30124 Oct 25- Nov 08

ROYMAN MARTÍNEZ UBILLA (FICHA 2-21467/2010).
Montevideo, 19 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30523 Oct 27- Nov 10

RAMON GUILLERMO ROBINSON (FICHA 2-46629/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30695 Oct 28- Nov 11

BERIANA SELVA o SELVA AGUIRRE LARROSA (FICHA 2-34695/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30862 Oct 29- Nov 12

TERESITA HEDWING LOPEZ MARIÑO (FICHA 2-45292/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30894 Oct 29- Nov 12

MIRTA LIDIA FERNANDEZ ZAMA (FICHA 2-25805/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30896 Oct 29- Nov 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO FRANCISCO VARELA NÚÑEZ (IUE 2-45102/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 29600 Oct 21- Nov 04

SUSANA MARTA CHAVES MANTARAS y DARIO GUSTAVO CHAVES FERNANDEZ (FICHA 2-42782-2010).
Montevideo, 15 de octubre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29701 Oct 21- Nov 04

NELSON ALVARIZA ALANIS (FICHA 2-39369/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 29714 Oct 21- Nov 04

FERNANDO VILA QUESADA (EXPEDIENTE 2-46902/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29863 Oct 22- Nov 05

TELMO JARA y EDELMIRA OLIVER de SENA o DESENA (FICHA 2-30585/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30153 Oct 26- Nov 09

ARAMIS ROCHA FAGIAN o FAJIAN (FICHA 2-41637/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30425 Oct 27- Nov 10

IRMA DA CUNHA o IRMA JACINTA DA CUNHA BEVANS y HEBER JESÚS LÓPEZ SOUZA (IUE 2-52753/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 30479 Oct 27- Nov 10

DECIMOTERCER TURNO

HEBERT LEDESMA GONZALEZ (FICHA 2-39933/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29252 Oct 19- Nov 01

VICTOR MARIANO ITUZARRY o ITUSARRY o ITUZARRI (FICHA 2-59013/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29468 Oct 22- Nov 05

ELIDA DURE CHAGAS (FICHA 2-40450/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29542 Oct 20- Nov 03

ROSA ALIDA GODOY (FICHA 2-34705/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29702 Oct 21- Nov 04

AIDA PETRONA MATOS o MATO o MATTOS MARTINEZ (FICHA 2-39282/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29720 Oct 21- Nov 04

MARIA ALCIRA MOLINE FOGLIA (FICHA 2-26821/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29769 Oct 21- Nov 04

EDUARDO CONO SIERRA VIANA (FICHA 2-24582/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29975 Oct 25- Nov 08

JOSEF TADICH SKIBA (FICHA 2-45548/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29978 Oct 25- Nov 08

BLANCA MARTA ISABEL LAVAGNE BASAIL (FICHA 53-334/1996).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30062 Oct 25- Nov 08

ADEMAR o ADHEMAR GASTON MORENO y QUINTINA ANTONIA DI NUZIO DI CRISTOFARO (FICHA 2-23485/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30250 Oct 26- Nov 09

JORGE YOFFE o JORGE YOFFE BERCOVICH (FICHA 2-24234/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30256 Oct 26- Nov 09

MARÍA HELENA PANTALIAO o PANTALEON o PANTALEAO FERNANDEZ o FERNANDES y ANÍBAL o ANÍBAL GUILHERME LORENZO RODRIGUEZ o LOURENCO RODRIGUES o RODRIGUEZ (FICHA 2-13078/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30336 Oct 26- Nov 09

SIMA o CEMA SIMONIAN HILANOGHLANIAN (FICHA 2-46230/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30527 Oct 27- Nov 10

CLOTILDE GOMEZ SEGOVIA y DIONISIO FUNES (FICHA 2-25158/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30597 Oct 28- Nov 11

HERMINIO PONTE BLANCO (FICHA 2-44049/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30823 Oct 29- Nov 12

ROGELIO CASIANO LOSADA CHACON (FICHA 2-46640/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30890 Oct 29- Nov 12

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS LUIS BOTTERO ODETTO (FICHA 2-44387/2010).
Montevideo, 6 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29689 Oct 21- Nov 04

BIBIANO ROBERTO FALERO ALVARENGA (FICHA 2-36234/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29762 Oct 22- Nov 05

NANCY VILLAR TERRADAS (FICHA 2-41236/2010).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30012 Oct 25- Nov 08

RUBEN SAAVEDRA MARTINEZ (FICHA 2-42226/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30200 Oct 26- Nov 09

MIGUEL MANUEL LASUS GRÛN (FICHA 2-46162/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30316 Oct 26- Nov 09

NORMA MYLENA NOVO SALDAIN (FICHA 2-45964/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30367 Oct 27- Nov 10

IRMA PORTELA (FICHA 2-46773/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30590 Oct 28- Nov 11

ALBERICO GONZALO GIMENEZ ALONSO (FICHA 2-44743/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30662 Oct 28- Nov 11

DECIMOQUINTO TURNO

LAURA ANA ROSA PISTONE (EXPEDIENTE 2-41081/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29529 Oct 20- Nov 03

ALFREDO CROLLA (EXPEDIENTE 2-42981/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29692 Oct 21- Nov 04

PEDRO MARIA QUINTERO LAZO (EXPEDIENTE 2-35883/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29849 Oct 22- Nov 05

CARLOS MARIA GAUNA POSADA (EXPEDIENTE 2-44008/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29976 Oct 25- Nov 08

VICTORIA GLORIA ASCHERI CASSARONE (EXPEDIENTE 2-45447/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30122 Oct 25- Nov 08

MARIA ZULEMA OLIVERA (EXPEDIENTE 2-43226/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30147 Oct 25- Nov 08

ANTONIETA o ANTONIETTA BERTONE MARANO (EXPEDIENTE 2-41503/2010).
Montevideo, 14 de octubre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30192 Oct 26- Nov 09

JOSEFA VERGAS o VERGA y VALENTIN VITTOLA o VITOLA VERGAS o VERGA (EXPEDIENTE 2-44563/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30321 Oct 26- Nov 09

ENRIQUETA FERRUA y RODERICO PEREZ FERRUA (EXPEDIENTE 2-45655/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30455 Oct 27- Nov 10

SOFIA FINKELSTEIN BERKMAN y FELIPE o FISZEL ZYMBERG o ZIMBERG SMOLINSKI o SMOLENSKI (EXPEDIENTE 2-14796/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30650 Oct 28- Nov 11

ANTONIO PAULINO CERDEIRA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-41955/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30702 Oct 28- Nov 11

MARTHA TERESA RIESTRA BARCIA (EXPEDIENTE 2-44370/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30710 Oct 28- Nov 11

ARACI VAZQUEZ VAZ (EXPEDIENTE 2-42421/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 30901 Oct 29- Nov 12

DECIMOSEXTO TURNO

DELIA CRICELDA o GRISELDA o CLICELDA INES GABITTO BIRRER (EXPEDIENTE 2-29573/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29234 Oct 19- Nov 01

NICOLAS JUAN JOSE REIG VERDIER (EXPEDIENTE 2-40603/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29279 Oct 19- Nov 01

CARLOS DARIO RODRIGUEZ DE LEON (EXPEDIENTE 2-38883/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29320 Oct 19- Nov 01

MARIA MATILDE SARAVIA BENTANCOUR o BITENCOURT o BENTANCOR (EXPEDIENTE 2-42409/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29415 Oct 20- Nov 03

ILEANA CASTILLO EDYE (EXPEDIENTE 2-42882/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29719 Oct 21- Nov 04

MARIA ANABEL FRANZANTI DI BELLO (EXPEDIENTE 2-39907/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29860 Oct 22- Nov 05

ANIBAL FRANCISCO BAYCE FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-43010/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29944 Oct 22- Nov 05

FRANCISCO DE LUCA ZUCCARO (EXPEDIENTE 2-41759/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30057 Oct 25- Nov 08

JOSE ROBERTO ALEJANDRO PRESA (EXPEDIENTE 2-38745/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30058 Oct 25- Nov 08

GIUSEPPINA NELIDA BELMONTE ROTONDO (EXPEDIENTE 2-41253/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30140 Oct 26- Nov 09

HECTOR JAIME DI GIOVANNI SOSA (EXPEDIENTE 2-9629/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30458 Oct 27- Nov 10

JUAN CARLOS OYASBEHEREZ REPETTO (EXPEDIENTE 2-44026/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30510 Oct 27- Nov 10

JESUS JORGE CAMIÑO PAZ (EXPEDIENTE 2-40840/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30588 Oct 28- Nov 11

JOSEFINA GOMEZ BOULLON (EXPEDIENTE 2-39191/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30606 Oct 28- Nov 11

ANGELA DE CAROLIS ROMANELLI (EXPEDIENTE 2-21931/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30671 Oct 28- Nov 11

RUDECINDO ICARDI BOVIO (EXPEDIENTE 2-43415/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30696 Oct 28- Nov 11

JUAN CARLOS, ANA ROSA y LIDIA IRIS BORMIDA TREBINO (EXPEDIENTE 2-39358/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30700 Oct 28- Nov 11

CARMELA AURORA HERNANDEZ CHURI o CHURY (EXPEDIENTE 2-41537/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30853 Oct 29- Nov 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

NORBERTO RODRIGUEZ SANDIN y MARIA GARCIA BISSIO (IUE 2-43275/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 29358 Oct 19- Nov 01

MARÍA del CARMEN CURBELO, RODOLFO MORLINO CURBELO y RAÚL MORLINO (IUE 2-35972/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29467 Oct 20- Nov 03

JULIO KERCHER HARWIG o HARTWIG o HARTWING (IUE 2-51793/2006).
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBNA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 29623 Oct 21- Nov 04

NELLY HELADE GOLPE SCLAVO o ESCLAVO (IUE 2-25650/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29641 Oct 21- Nov 04

WALTER GONZALEZ BORGNA (IUE 2-23131/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29653 Oct 21- Nov 04

JUAN CAZZOLA PARODI (IUE 2-42774/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 30094 Oct 25- Nov 08

SARA o SURA PESA LEWIN o LERWIN o LEVIN o LERVIN o LEVEN CHECELJA (IUE 2-29187/2010).
Montevideo, 6 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 30120 Oct 25- Nov 08

ENRIQUE ALBERTO ORTEGA ROSSELLI (IUE 2-26110/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 30150 Oct 26- Nov 09

SIMON RUBEN PIESTUN BUZGAN (IUE 2-40456/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30461 Oct 27- Nov 10

HERMES JOSÉ o HERMES JOSÉ PEDRO BASUALDO RODRIGUEZ (IUE 2-42334/2010).
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 30466 Oct 27- Nov 10

JOSE GABRIEL MONTES RUIZ (IUE 2-44099/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 30531 Oct 27- Nov 10

EDILIO VELAZQUEZ MENDEZ (IUE 2-40252/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 30575 Oct 28- Nov 11

MARIA TERESA DI PAOLO (IUE 2-40727/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 30655 Oct 28- Nov 11

NESTOR MARIO BUELA UMPIERREZ (IUE 2-46252/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA.
01) $ 2420 10/p 30670 Oct 28- Nov 11

JULIO LOPEZ PEREZ (IUE 2-43660/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 30825 Oct 29- Nov 12

AMÉRICO MARRERO VIERA y REGINA ALEJANDRINA FAJARDO GARCIA (IUE 2-41820/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 30832 Oct 29- Nov 12

DECIMOCTAVO TURNO

WINSTON PEDRO ELUTCHANZ BERTULLO (IUE 2-44241/2010).
Montevideo, 7 de octubre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29207 Oct 19- Nov 01

ANTONIO ALBERTO LUNGO GUERRERO, ROBERTO EMILIO LUNGO BISCAISACO y MARTÍN ALBERTO LUNGO BISCAISACO (IUE 2-42650/2010).
Montevideo, 6 de octubre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29503 Oct 20- Nov 03

DIONISIA DE LEON GARCIA (IUE 2-35091/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 29685 Oct 21- Nov 04

JORGE FEDERICO IGNACIO SIENRA AÑON (IUE 2-43915/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 29686 Oct 21- Nov 04

CARLOS SIMON TARRADERES o TERRADELLAS y ANTONIA CILENTO CASTELLUCCIO o CASTELUCCI o CASTELLUCCI (IUE 2-34737/2010).
Montevideo, 15 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 29764 Oct 22- Nov 05

AGUSTINA DECIMA ZAGARZAZU BANCHERO (IUE 2-62504/2007).
Montevideo, 6 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 29786 Oct 22- Nov 05

ROSA CLEO ARGIMON CABAN (IUE 2-44464/2010).
Montevideo, 6 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 30139 Oct 26- Nov 09

JORGE SANCHEZ MANCEBO (IUE 2-42793/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 30317 Oct 26- Nov 09

JOSÉ ENRIQUE SUÁREZ PERUSSICH (IUE 2/24763/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30341 Oct 26- Nov 09

REINA PRIETO MOREIRA (IUE 2-32758/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30368 Oct 27- Nov 10

PEDRO BENIGNO GONZALEZ SILVERA (IUE 2-31860/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 30426 Oct 27- Nov 10

JUAN CARLOS MATTOS BERAZA (IUE 2-45582/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 30431 Oct 27- Nov 10

MARÍA SUSANA BAIONA o BAYONA GAN y LUIS HUMBERTO BUCCINO PEREYRA (IUE 2-43114/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 30528 Oct 27- Nov 10

CLARO ZENON PAULETE OLIVERA (IUE 2-46454/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 30548 Oct 27- Nov 10

MARÍA DZIENISEWICZ o DZIENISIEWICZ RODRÍGUEZ (IUE 2-35112/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 30689 Oct 28- Nov 11

ADEMAR O ADHEMAR BALBIN ROMERO (IUE 2-46094/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 30707 Oct 28- Nov 11

ALFREDO MANUEL FLEURQUIN SOBRERO (IUE 2-48429/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.

Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 30751 Oct 29- Nov 12

JOSÉ DRAGONETTI PEDREIRA (IUE 2-46306/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 30799 Oct 29- Nov 12

ANA ELIZABETH VELAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-18671/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 30820 Oct 29- Nov 12

AMALIA PALLEIRO GRELA (IUE 2-40951/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30898 Oct 29- Nov 12

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCO ROBERTO NEGREIRA VAZQUEZ (FICHA 2-17761/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29330 Oct 19- Nov 01

MARIA BENITEZ y LEA CALORE BENITEZ (FICHA 2-21537/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29365 Oct 19- Nov 01

RAMON FERRON RIVERO (FICHA 2-46083/2010).
Montevideo, 6 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29387 Oct 20- Nov 03

BLANCA IRIS BAZZI GENTILE (FICHA 2-42338/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29471 Oct 20- Nov 03

LUIS ALBERTO LOMBARDO GORGA (FICHA 60-46/2001).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29625 Oct 21- Nov 04

PABLO MIGUEL TROVATTO MORENO (FICHA 2-46266/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29642 Oct 21- Nov 04

ARTURO ERIC BEARE ROUANET ó ROVANET (FICHA 2-46904/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29688 Oct 21- Nov 04

ATILIO CARLOS MAURI BOUVIER ó BAUVIER (FICHA 2-25237/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29749 Oct 22- Nov 05

NELSON RAMON SOUTO BORRELLI ó BORELLI (FICHA 2-41134/2010).
Montevideo, 14 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29765 Oct 22- Nov 05

VENANZIO MARTORELLA MANCINI (FICHA 2-32304/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 30054 Oct 25- Nov 08

NELSA SUSANA PEREZ CHIOZZONE (FICHA 2-11736/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30093 Oct 25- Nov 08

CARLOS DUARTE (FICHA 2-47843/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30243 Oct 26- Nov 09

ANTONIO AUGUSTO BRAS (FICHA 2-41617/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30525 Oct 27- Nov 10

ROLANDO NELSON LURASCHI ALBE (FICHA 2-48410/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30899 Oct 29- Nov 12

MARIA ó MARIA FRANCESCHINA MAIURI ó MAIURE ó MAIURA PUCCIANO (FICHA 2-35858/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30900 Oct 29- Nov 12

VIGESIMO TURNO

JOSE ROBERTO IGLESIAS REGUEIRO (FICHA 2-38386/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29264 Oct 19- Nov 01

DIONISIO RICARDO CASAUX DEL RE (FICHA 2-43117/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29504 Oct 20- Nov 03

JORGE EDUARDO FERNANDEZ SAAVEDRA (FICHA 2-40000/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29684 Oct 21- Nov 04

ANGEL FREIRE POUSADA (FICHA 2-32786/2010).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29716 Oct 21- Nov 04

ESTHER MARIA TARIGO SCHECK (FICHA 2-36384/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29870 Oct 22- Nov 05

SAHAK AGCAYAR CANLI ó KANLI (FICHA 2-35881/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29932 Oct 22- Nov 05

JOSE MARIA PEREZ PEREZ y DELIA ANAHIR ROJAS (FICHA 2-44941/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 30061 Oct 25- Nov 08

FERNANDO JOSE de FORTUNY PARUCKER (FICHA 2-22223/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 30146 Oct 25- Nov 08

MARIA ABREU MALLADA (FICHA 2-34869/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30257 Oct 26- Nov 09

PEDRO FERNANDO TEXIDOR BUADAS (FICHA 2-46707/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 30526 Oct 27- Nov 10

RAMONA EUFEMIA GALLAY PEREZ y LEONCIO DIAZ ACUÑA (FICHA 2-47265/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 30538 Oct 27- Nov 10

CANDIDO OMAR RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 2-47674/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 30712 Oct 28- Nov 11

CELIA MANUELA PEREIRA NAVEIRAS (FICHA 2-42346/2010).
Montevideo, 19 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 30801 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS CENTENO ARGUINCHONA y MARÍA CELIA VARELA ROMERO (IUE 2-32151/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29257 Oct 19- Nov 01

ADOLFO JAVIER VITA MAULELLA (IUE 2-41109/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29416 Oct 20- Nov 03

BRAULIO MANUEL RODRÍGUEZ FERRE (IUE 2-38739/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29472 Oct 20- Nov 03

ROBERTO WALTER NANDIN CAL (IUE 2-45437/2010).
Montevideo, 14 de octubre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29639 Oct 21- Nov 04

HILDA ESMERALDA TISCORNIA VUILLE (IUE 2-37643/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29862 Oct 22- Nov 05

JOSÉ ANDIARENA ORONOZ (IUE 2-39897/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29925 Oct 22- Nov 05

JOSÉ SEGUNDO BRACCO (IUE 2-30755/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30095 Oct 25- Nov 08

DIONISIO FERRERA DI FILIPPO (IUE 2-42959/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30247 Oct 26- Nov 09

ARMANDO DANTE BERTOLA ESPELETA (IUE 2-40631/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30335 Oct 26- Nov 09

ENESILDA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ y LUIS MARÍA JOSÉ RUSO VILLAR (IUE 2-3280/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30401 Oct 27- Nov 10

KROPOTKINE LINARES PÉREZ (IUE 2-39609/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30467 Oct 27- Nov 10

EDUARDO MARIÑO MAZZEI (IUE 2-46200/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30522 Oct 27- Nov 10

ESMERALDA GREGORIA ALVAREZ TELLAGORRY (IUE 2-20439/2010).
Montevideo, 14 de octubre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30608 Oct 28- Nov 11

JUAN BAUTISTA ACOSTA (IUE 2-41532/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30648 Oct 28- Nov 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

IGNACIO ROS o IGNACIO ROS FIERRO (IUE 2-39288/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29277 Oct 19- Nov 01

OSCAR MARIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ y MARÍA AMANDA GÓMEZ BANDELLI (IUE 2-42899/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29292 Oct 19- Nov 01

MARTHA ISABEL LÓPEZ de la FUENTE (IUE 2-42330/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29528 Oct 20- Nov 03

JULIO OVIEDO (IUE 2-41595/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29775 Oct 22- Nov 05

NELSÓN WALTER STRATTA y ELSA IRIS MAINETTO AGUIRRE (IUE 2-44893/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29979 Oct 25- Nov 08

MARIA ANGELA MOLITERNI (FICHA S 761/2001).
Montevideo, 10 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30203 Oct 26- Nov 09

YOLANDA ADELAIDA VIGNALE SEMPOL (IUE 2-45100/2010).
Montevideo, 19 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30464 Oct 27- Nov 10

MARÍA LAURA MONTERO URIARTE (IUE 2-38910/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30535 Oct 27- Nov 10

MARIA ALICIA PANIZZA PINTO (IUE 2-44440/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30633 Oct 28- Nov 11

HIPÓLITO DIZ BLENGIO (IUE 2-43272/2010).
Montevideo, 19 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30742 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS JOAQUIN ROSES UZZO (FICHA 2-37304/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29206 Oct 19- Nov 01

FRANCISCO DANIELLO ALVES BRUM (FICHA 2-19290/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29479 Oct 20- Nov 03

LARIEL NUMA PEREIRA o PEREYRA ARBELO (FICHA 2-8174/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29526 Oct 20- Nov 03

GLORIA TERESA NUÑEZ LOPEZ (FICHA 2-39854/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29638 Oct 21- Nov 04

CARMEN GEMA BAUDIN POLA (FICHA 2-29678/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29768 Oct 22- Nov 05

JOAQUIN NELSON MORAIS GUERRA (FICHA 2-41784/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29866 Oct 22- Nov 05

ESTHER LUCIA HAEDO MUNYO (FICHA 2-45165/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29945 Oct 22- Nov 05

GABINO CONSTANTINO RONDAN (FICHA 2-48756/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30011 Oct 25- Nov 08

BLUMA SNEIDERIS STRAIT (FICHA 2-45884/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30106 Oct 25- Nov 08

LUIS SOBREIRA GONZALEZ y YOLANDA DISNALDA MACIA RODRIGUEZ (FICHA 2-44944/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30145 Oct 25- Nov 08

LUIS CARLOS SILVEIRA BENDER y BRENDA LINA SOTO DECCO (FICHA 2-45610/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30248 Oct 26- Nov 09

ANTONIO ESMORIS MONTANS (FICHA 2-33684/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30427 Oct 27- Nov 10

LUIS MARIA CABRERA GUTIERREZ y ELIRA ANITA MACHIN SELLANES (FICHA 2-40288/2010).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30651 Oct 28- Nov 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELISEO HUGO MONTI ETCHEVERRY (FICHA 2-43129/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29362 Oct 19- Nov 01

LINCOLN SOCRATES LAGE MACHADO (FICHA 2-44270/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29477 Oct 20- Nov 03

MARIA ANGÉLICA ALBARRACINI FIGINI (FICHA 2-54178/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29531 Oct 20- Nov 03

LAURA HIGINIA BELLO REGGIO (FICHA 2-44701/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29617 Oct 21- Nov 04

ELENA RIVOIRA ODINI ú ODIN (FICHA 2-29998/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29644 Oct 21- Nov 04

EDITH VIDAL ROSSI (FICHA 2-39178/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29708 Oct 21- Nov 04

JUAN CARLOS SISTERNES TALAMAS (FICHA 2-45428/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29947 Oct 22- Nov 05

PEDRO MARIO CALVETTI ALONZO (FICHA 2-42935/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30060 Oct 25- Nov 08

ELITA MARCELINA GASPARINI ARISMENDI (FICHA 2-42799/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30254 Oct 26- Nov 09

MARIA JULIA MORENO (FICHA 2-18047/2009).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30255 Oct 26- Nov 09

HECTOR PEDRO DANIELI GONZALEZ (FICHA 2-46152/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30319 Oct 26- Nov 09

ELIOMAR URRUTIA MENDEZ (FICHA 2-41080/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30338 Oct 26- Nov 09

WASHINGTON NELSON SALA DANNA BASELLI (FICHA 2-42375/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30402 Oct 27- Nov 10

LEONEL JOSE GONZALEZ SANCHEZ y RENEE SARAVIA MEDINA (FICHA 2-44950/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30492 Oct 27- Nov 10

ISABEL RODRIGUEZ APARICIO (FICHA 2-43952/2010).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30545 Oct 27- Nov 10

OMAR VIRGINIO PEREZ GALLIZIA (FICHA 2-42651/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30586 Oct 28- Nov 11

BERNARDINA ZULEMA BURGUEZ CLAVIJO (FICHA 2-27655/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30669 Oct 28- Nov 11

DALILA FRANCISCA ANDRES MIGUEL (FICHA 2-32789/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30686 Oct 28- Nov 11

CARLOS RICHARD CASAS COSTA y MARIA SALOME COSTA CHOCHA ó CHOCHO (FICHA 2-38834/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30706 Oct 28- Nov 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS ALBERTO MONESIGLIO MONTANI (FICHA 2-45060/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29260 Oct 19- Nov 01

ESTEBAN SZALVAY KEONYOU (FICHA 2-41792/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29470 Oct 20- Nov 03

JUAN PEREZ LAGE (FICHA 2-41939/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29630 Oct 21- Nov 04

MYRTA AURORA YLLA o ILLA BRAUDAKIS (FICHA 2-50578/2006).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29640 Oct 21- Nov 04

ANDRES BARCA COTELO (FICHA 2-42282/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29906 Oct 22- Nov 05

ANIBAL BATISTA CURBELO y MARIA LIVIA CORDOBA BASCANS (FICHA 2-44041/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29956 Oct 25- Nov 08

ROBERTO LUIS ROSSETTI (FICHA 2-43420/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30245 Oct 26- Nov 09

LIBER ERNESTO NASO FREGUEIRO (FICHA 2-47956/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30660 Oct 28- Nov 11

SANTIAGO ROBERTO MELGAR DIAZ (FICHA 2-40543/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30699 Oct 28- Nov 11

JOSE MARIA NOVA RIVERA y TERESITA NYLDA ARBULO SOSA (FICHA 2-48111/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30758 Oct 29- Nov 12

ALDONA BAUBLYS ZAPERECKATTE o ZAPERECKAITE (FICHA 2-47125/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30770 Oct 29- Nov 12

LERINO GARCIA LOPEZ (FICHA 2-41541/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30819 Oct 29- Nov 12

MARCOS ANTONIO PASTORINO CORSINI (FICHA 2-36452/2010).

Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30822 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAUL ALEGRE CHIAPPINO (FICHA 2-35619/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29476 Oct 20- Nov 03

AMBROSIO CAMPOLEONI BONICI (FICHA 2-43512/2010).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29506 Oct 20- Nov 03

BLANCA MAURA TECHERA FERNANDEZ y CARLOS ERNESTO o CARLOS ERNESTO CALISTO LEZAMA ALMADA (FICHA 2-42167/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29850 Oct 22- Nov 05

SARA EUGENIA ANSELMI (FICHA 2-42384/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29974 Oct 25- Nov 08

AURORA NOBLE da SILVA, SARA NOBLE DA SILVA y MARIA del CARMEN ECHEVESTE NOBLE (FICHA 2-43963/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 30052 Oct 25- Nov 08

NEFER ASUNCION AVILA CORREA (FICHA 2-40758/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30339 Oct 26- Nov 09

IDA NATIVIDAD BERVEJILLO CANTO o IDA BERVEJILLO CANTO (FICHA 2-21239/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30460 Oct 27- Nov 10

ELIDA ELI BLANC de COSTA PORTO o ELIDA ELI BLANC DA COSTA o ELIDA ELI BLANC DA COSTA PORTO (FICHA 2-42816/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30607 Oct 28- Nov 11

VICENTE ALFREDO PASCUAL DEL DUCA (FICHA 2-46933/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30709 Oct 28- Nov 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MAGALLI HAYDEE BERMEJO SILVA (FICHA 2-6336/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29253 Oct 19- Nov 01

MANUEL DE FREITAS ROSA y JULIA MAGDALENA PEREZ BLENGIO de DE FREITAS (FICHA 2-35909/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29637 Oct 21- Nov 04

YANELLI MARTINEZ o YANELLI MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-37303/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29859 Oct 22- Nov 05

TERESA ALEXANDRE DE CASTRO (FICHA 2-39487/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29943 Oct 22- Nov 05

ADALBERTO IBARRA LABORDE (FICHA 2-42396/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29958 Oct 25- Nov 08

MARIA CLEOFE CARTALLA CURBELO (FICHA 2-14267/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 30097 Oct 25- Nov 08

RAFAEL LAPROVITERA MOLITERNI (FICHA 2-44334/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30098 Oct 25- Nov 08

FRANCISCA INGUANZO INGUANZO (FICHA 2-27676/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 30403 Oct 27- Nov 10

LILIAN JORGELINA SPROAT BELL (FICHA 2-42662/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30454 Oct 27- Nov 10

CIRIACO ERMÓGENES GOMEZ (FICHA 2-42822/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30457 Oct 27- Nov 10

DENNIS CARLOS RODRIGUEZ RAMOS (FICHA 2-42957/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30539 Oct 27- Nov 10

ALBA LUZ MARTINEZ FRONTERA (FICHA 2-23548/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30609 Oct 28- Nov 11

ANTONIO RAFAEL NADAL AGUSTONI (FICHA 2-38259/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30694 Oct 28- Nov 11

MARIO ADOLFO DA ROSA NACHELI (FICHA 2-43166/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30697 Oct 28- Nov 11

RUBEN RAMON SEÑARIS GHIONE (FICHA 2-43366/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30704 Oct 28- Nov 11

MARIA MAGDALENA SOMMER SMITH (FICHA 2-17347/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30786 Oct 29- Nov 12

JORGE ALVARO TERRA RECAYTE y MARIA WEIMAR MONTIEL RODALES (FICHA 2-39127/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30888 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

WILMAR ADHEMAR o WILMAN ADELMAR UMPIERREZ CABRERA (FICHA 2-41536/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29290 Oct 19- Nov 01

MARIA DE LOS DOLORES GARCIA DURAN (FICHA 2-38827/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29331 Oct 19- Nov 01

ALEXANDRA PANAGHIOTOPULOS TSAKIRI (FICHA 2-39525/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29717 Oct 21- Nov 04

EMA ELSA WEISKE NEHLENBECK (FICHA 2-44524/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29856 Oct 22- Nov 05

MARIA VARBANOVA PETCORA (FICHA 2-45405/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29858 Oct 22- Nov 05

ROSA IMPARATO VACCARO (FICHA 2-42423/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.

MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29871 Oct 22- Nov 05

MARIA CRISTINA RAZZETTI HERNANDEZ (FICHA 2-41913/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29946 Oct 22- Nov 05

LÍA MANUELA ECHAVE CORREA (FICHA 2-45606/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30007 Oct 25- Nov 08

MERCEDES EVA LECUNA PASCALE (FICHA 2-44357/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30092 Oct 25- Nov 08

SILVERIA POSE CAMEJO (FICHA 2-43976/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30252 Oct 26- Nov 09

WALTER RAFAEL ANTONIO MARTINELLI (FICHA 2-42824/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30456 Oct 27- Nov 10

SABATINO TOMASELLI PANETTA (FICHA 2-44714/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30462 Oct 27- Nov 10

WALTER ADDISON SCHETTINI DAL BROI (FICHA 2-45177/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30463 Oct 27- Nov 10

ALBA MILLAN LOPEZ (FICHA 2-42273/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30596 Oct 27- Nov 10

ZULEMA NELLY PALGI DA COSTA (FICHA 2-43709/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30691 Oct 28- Nov 11

GLADYS ERMA VARGAS GARICOITS y FORTUNATO SEGUNDO PEREIRA FERREIRA (FICHA 2-43552/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30824 Oct 29- Nov 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ANGEL SARACHEGA o SARACHAGA BESSIO (FICHA 461-365/2010).
Artigas, 14 de octubre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30329 Oct 26- Nov 09

MALVINA DAVILA PEREYRA (FICHA 156-436/2010).
Artigas, 19 de octubre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30878 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

OSIRA SOUTTO MOREIRA (FICHA 156-369/2010).
Artigas, 28 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29328 Oct 19- Nov 01

MARIA DE LOURDES MARTINEZ y NORMA ESTHER TEJEIRA MARTINS (FICHA 461-348/2010).
Artigas, 28 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29825 Oct 22- Nov 05

OSIRIS CRUZ GOMEZ e IRMA GUEDES SILVET o IRMA SILVET (FICHA 461-117/2010).
Artigas, 27 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30111 Oct 25- Nov 08

ELSA SUSANA PRATS RODRIGUEZ (FICHA 156-384/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 20 de octubre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 30803 Oct 29- Nov 12

TRIVEL TRINDADE MACARIO NERON o MACARIO NERON TRIVEL FERREIRA (FICHA 156-252/2010).
Artigas, 18 de octubre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30879 Oct 29- Nov 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA MARIA DEL CASTILLO GONZALEZ (IUE 168-199/2010).
Canelones, 17 de junio de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29322 Oct 19- Nov 01

CAMEJO MARTINEZ, NILDA (IUE 168-489/2010).
Canelones, 30 de septiembre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 29555 Oct 20- Nov 03

GREGORIO UMPIERREZ CORUJO (IUE 168-422/2010).
Canelones, 27 de septiembre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 29709 Oct 21- Nov 04

CALERO, NESTOR y GONZALEZ ROBAINA, MARIA ISABEL (IUE 168-462/2010).
Canelones, 29 de septiembre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29915 Oct 22- Nov 05

LACABANNE de LEON, AGUSTIN RUDEVER (IUE 168-147/2010).
Canelones, 25 de junio de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30601 Oct 28- Nov 11

TERCER TURNO

OLGA de LEON ó DE LEON CAMEJO (IUE 459-86/2010).
Canelones, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 29323 Oct 19- Nov 01

ROBERTO LOPEZ (IUE 459-103/2010).
Canelones, 25 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29586 Oct 21- Nov 04

JUANA GUILLERMA PERAZA VICCICONTI (IUE 459-283/2010).
Canelones, 28 de septiembre de 2010.
Esc. Verónica Lemela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29914 Oct 22- Nov 05

LEMA FALCON, HEBERT (IUE 459-118/2010).
Canelones, 26 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30379 Oct 27- Nov 10

TOMEO TORTONA, LUIS (IUE 459-125/2010).
Canelones, 7 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30602 Oct 28- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

SUSANA NIBIA PELAEZ MASSINI y EMMA MARIA MAZZINI o MASSINI VITONE (FICHA IUE 440-1119/2010).
Las Piedras, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29217 Oct 19- Nov 01

DALIA LUCIA CARDOZO PACHECO (FICHA IUE 440-622/2010).

Las Piedras, 4 de junio de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29221 Oct 19- Nov 01

JOVENAL MIRANDA (FICHA IUE 440-1143/2010).
Las Piedras, 28 de septiembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29371 Oct 20- Nov 03

LUIS CANDOTTO o LUIS CANDOTTO VIDONI y ANNA o ANA BRONDO TESSORE o TESORE (FICHA 440-1511/2009).
Las Piedras, 22 de julio de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29373 Oct 20- Nov 03

NOEL ELIAS FUENTES CASTRO (FICHA IUE 440-949/2010).
Las Piedras, 30 de septiembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29957 Oct 25- Nov 08

FELICIA EDILIA SANTOS GALLEGO (FICHA IUE 440-1160/2010).
Las Piedras, 8 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30350 Oct 27- Nov 10

ENRIQUE OJEDA MENDOZA (FICHA IUE 440-1112/2010).
Las Piedras, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30352 Oct 27- Nov 10

OSCAR RAUL SOTELO y MARTIRES RAQUEL BARRIOS (FICHA IUE 440-998/2010).
Las Piedras, 24 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30412 Oct 27- Nov 10

SEXTO TURNO

JUAN MANUEL CLARA BRIANO (FICHA IUE 458-1113/2010).
Las Piedras, 27 de septiembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29372 Oct 20- Nov 03

MATILDE SILVESTRA PETRA SEGURA MORALES o MATILDE SILVESTRA o SILVESTRE SEGURA MORALES o MATILDE PETRA SEGURA MORALES (FICHA IUE 458-790/2010).
Las Piedras, 23 de julio de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29374 Oct 20- Nov 03

ZUNILDA LIRIA ESTEBEN o ESTEVEN DONAGRANDE o DONAGRANDI (FICHA IUE 458-1166/2010).
Las Piedras, 30 de septiembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29960 Oct 25- Nov 08

BRAULIO MARTINEZ VERRIEL ó BERRIEL, SIMONA ó SENONA TORRES SANCHEZ y MARIA PRUDENCIA MARTINEZ TORRES (FICHA IUE 458-1110/2010).
Las Piedras, 27 de septiembre de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29963 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARTINEZ CROSA, NIDIA YOLANDA (FICHA 175-122/2010).
Pando, 30 de junio de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30782 Oct 29- Nov 12

CUARTO TURNO

MARIA CRISTINA ALVAREZ (FICHA 176-228/2010).
Pando, 27 de agosto de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29681 Oct 21- Nov 04

LUISA MARGARITA BONIFACINO BLANCO (FICHA 176-371/2010).
Pando, 5 de octubre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30806 Oct 29- Nov 12

SEXTO TURNO

JUAN RUBEN MACHIN CLARA (FICHA 478-618/2010).
Pando, 6 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29680 Oct 21- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CELESTE DINORAH PEYRAUBE REINO y CONSTANTINO RAMA LEMA (IUE 179/534/2010).
Ciudad de la Costa, 13 de octubre de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29735 Oct 22- Nov 05

ZULMIRA DA GLORIA GALHARDO o GALLARDO MARTINS (IUE 179/572/2010).
Ciudad de la Costa, 14 de septiembre de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30468 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

JOSE LEONEL SILVEIRA BURUCUA (IUE 180-200/2010).
Ciudad de la Costa, 29 de abril de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30081 Oct 25- Nov 08

RODOLFO MENDEZ PEREYRA (IUE 180-464/2010).
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30082 Oct 25- Nov 08

JULIA BELOQUI SANABRIA (IUE 180/554/2010).
Ciudad de la Costa, 14 de septiembre de 2010.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30083 Oct 25- Nov 08

JAIME SALVADOR NIN RIOS (IUE 180/614/2010).
Ciudad de la Costa, 14 de septiembre de 2010.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30101 Oct 25- Nov 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FAUSTO CONRADO PRESA (FICHA 207-280/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 1 de octubre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 29530 Oct 20- Nov 03

ELSA IRMA RODA VALDEZ ó BALDEZ (FICHA 207-424/2010).
Melo, 13 de octubre de 2010.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 29660 Oct 21- Nov 04

HUGO RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 207-340/2010).
Melo, 20 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 29662 Oct 21- Nov 04

CEFERINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 207-101/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 20 de agosto de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 29830 Oct 22- Nov 05

ELVIRA MELO GOMEZ (IUE 207-400/2010).
Melo, 15 de octubre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 30019 Oct 25- Nov 08

ORLANDO PEDRO ROCKENBACH (IUE 207-202/2010).
Melo, 15 de octubre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 30387 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

MARIA TERESA ECHENAGUCIA ó ECHENAGUSIA FERREIRA (IUE 208-400/2010).
Melo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 29218 Oct 19- Nov 01

WALTER DIONISIO SOSA LOPEZ (FICHA 208-420/2010).
Melo, 13 de octubre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 30018 Oct 25- Nov 08

MARGARITA ACEVEDO da SILVA (FICHA 208-405/2010).
Melo, 1 de octubre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 30759 Oct 29- Nov 12

QUINTO TURNO

MAURA SIMONA ACUÑA DUARTE (FICHA 468-381/2010).
Melo, 28 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 29559 Oct 20- Nov 03

CARLOS JORGE LLAVATA GOMEZ (FICHA 468-408/2010).
Melo, 14 de octubre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 29661 Oct 21- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

LEON ISAAC DELGADO ROBAINA (IUE 488-158/2010).
Río Branco, 8 de octubre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29317 Oct 19- Nov 01

DIVERSIFOLIO ó DIVERCIFOLIO GARCIA (IUE 488-53/2010).
Río Branco, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29558 Oct 20- Nov 03

LAURENTINO RAMOS GALLO ó LAURENTINO ANDRES RAMOS GALLO (IUE 488-60/2010).
Río Branco, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30760 Oct 29- Nov 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILLIAM DANIEL HERNANDEZ CARRO (IUE 223-523/2010).
Colonia, 20 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29919 Oct 22- Nov 05

MARIA ANGELICA SANTIN EXPOSITO (IUE 223-873/2010).
Colonia, 14 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29920 Oct 22- Nov 05

ROSA FRANCISCA REYES LAPINTA (IUE 223-832/2010).
Colonia, 4 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30198 Oct 26- Nov 09

JOSÉ DEL AGUILA (IUE 223-850/2007).
Colonia, 1 de febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30519 Oct 27- Nov 10

MARIA ESTHER LUJAN LAPENNA FERRARAZZO (IUE 223-433/2010).
Colonia, 15 de junio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30871 Oct 29- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JOSE FARMINIO MAGALLANES MURRO, OLGA ECELSA MAGALLANES VARGAS y EDIVIA EMA VARGAS ADROVER (IUE 227-92/2010).
Carmelo, 18 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29658 Oct 21- Nov 04

AMADEO DARUICH GOMEZ (IUE 227-548/2010).
Carmelo, 5 de octubre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29659 Oct 21- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIBEL AURORA GEYMONAT JOURDAN (IUE 225- 713/2010).
Rosario, 17 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29839 Oct 22- Nov 05

ROBERTO DANIEL TALMON RICCA (IUE 225-738/2010).
Rosario, 18 de octubre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29840 Oct 22- Nov 05

NELSON CARLOS CAFFAREL HERNANDEZ (IUE 225-385/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30290 Oct 26- Nov 09

MARIA ESTHER CARENINI MACIEL (IUE 225-644/2010).
Rosario, 23 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30520 Oct 27- Nov 10

MARIA ELENA MARQUEZ (IUE 225-575/2000).
Rosario, 18 de octubre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30814 Oct 29- Nov 12

TERESITA BEATRIZ SILVA MARTINEZ (IUE 225-441/2010).
Rosario, 13 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30815 Oct 29- Nov 12

RAUL DAVID PONTET ANDREON (IUE 225-652/2010).
Rosario, 25 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30817 Oct 29- Nov 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL RUBEN FILIPPINI PERDOMO y MARIA ANGELICA LOPEZ BALIERO (IUE 241-556/2010).
Durazno, 1 de octubre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29222 Oct 19- Nov 01

FLAVIANO AVELINO CASTRO BOLPE ó FLAVIANO AVELINO CASTRO VOLPE (IUE 241-636/2010).
Durazno, 20 de octubre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30194 Oct 26- Nov 09

VALENTINA APOLONIA PECORA FRANQUEZ (IUE 241-622/2010).
Durazno, 14 de octubre de 2010.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30301 Oct 26- Nov 09

LEONOR NEME SOMMA (IUE 241-295/2010).
Durazno, 18 de octubre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30508 Oct 27- Nov 10

AURELIA BONIFACIA PASCUALA LAGUNA de PEREZ (IUE 241-621/2010).
Durazno, 19 de octubre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30688 Oct 28- Nov 11

TERCER TURNO

JOSÉ FONTEROSA DUHART (IUE 242-589/2010).
Durazno, 29 de septiembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29244 Oct 19- Nov 01

RAQUEL PERLA ZAS RODRIGUEZ (IUE 242-634/2010).
Durazno, 14 de octubre de 2010.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29992 Oct 25- Nov 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBER RICARDO MOREIRA JAUNARENA (IUE 254-413/2010).
Trinidad, 27 de julio de 2010.
Yolanda Domínguez Portela, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29536 Oct 20- Nov 03

SANTIAGO ARSENIO SANTA MARTA (IUE 254-388/2010).
Trinidad, 16 de julio de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29985 Oct 25- Nov 08

CARMEN GARCIA RUIS ó RUIZ (IUE 254-173/2010).
Trinidad, 23 de abril de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29986 Oct 25- Nov 08

AMELIA CATALINA MARTINEZ BELLINI (IUE 254-436/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30269 Oct 26- Nov 09

LUCIANO ETCHART ó ECHART, LUIS HUMBERTO ETCHART MALVACIO y CELINA MALVACIO MENENDEZ (IUE 254-491/2010).
Trinidad, 19 de octubre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30755 Oct 29- Nov 12

DONATA DOROTEA CENTURION y RICARDO MOLINA GARCIA (IUE 254-632/2010).
Trinidad, 19 de octubre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30756 Oct 29- Nov 12

ISEL ADALBERTO LAFON MOREIRA (IUE 254-596/2010).
Trinidad, 19 de octubre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30757 Oct 29- Nov 12

HUGO ALCIDES RODRIGUEZ CRUZ (IUE 254-601/2010).
Trinidad, 18 de octubre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30797 Oct 29- Nov 12

MARIA ESTER MORALES de DORESTE y MARCELINO DORESTE ó DORESTES CAMACHO (IUE 254-470/2010).
Trinidad, 17 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30860 Oct 29- Nov 12

ARTURO ANGEL GANDARA RODRIGUEZ y ROSA ESTHER CORREA SANGUINETTI (IUE 254-452/2010).
Trinidad, 17 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30861 Oct 29- Nov 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DULCELINA o MARÍA DULCELINA CABELO CANTERO o CABELLO CANTERO (FICHA 260-514/2010).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 8 de octubre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 29354 Oct 19- Nov 01

NELSON RENÉ FORLANO RODRÍGUEZ (FICHA 260-643/2010).
Florida, 6 de octubre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29421 Oct 20- Nov 03

GLADYS BEATRIZ TEJERA VIDAL (FICHA 260-616/2010).
Florida, 23 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29423 Oct 20- Nov 03

ROSA MARTÍNEZ (FICHA 260-287/2010).
Florida, 28 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29427 Oct 20- Nov 03

ELSA ESTHER SANTOS o SANTOS DELGADO (FICHA 260-619/2010).
Florida, 24 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30380 Oct 27- Nov 10

ARTIGAS GONZÁLEZ MICHELTORENA (FICHA 260-662/2010).
Florida, 20 de octubre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30600 Oct 28- Nov 11

TERCER TURNO

MARÍA CLOTILDE LIGÜERA SILVA o LIGUERA SILVA (FICHA 261-508/2010).
Florida, 8 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29426 Oct 20- Nov 03

DIONISIO FUENTES ESPINEL (260-149/2005).
Florida, 3 de mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29428 Oct 20- Nov 03

FERNANDO MARTÍN GONZALEZ CALCAGNO (FICHA 261-577/2010).
Florida, 23 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30381 Oct 27- Nov 10

ORIBE ANTONIO IRURETA ADRIEN (FICHA 261-456/2010).
Florida, 23 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30382 Oct 27- Nov 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

UBERFIL JULIAN PEÑA RODRIGUEZ y VICTORIA TELMA DE LA LLANA GONZALEZ o DE LA LLAMA GONZALEZ (IUE 274-490/2010).
Minas, 30 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29572 Oct 21- Nov 04

RENE CASTRO MARICHAL (IUE 274-368/2010).
Minas, 19 de julio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29783 Oct 22- Nov 05

CLOTILDE TERESITA PEREIRA MARTINEZ (IUE 274-553/2010).
Minas, 22 de septiembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29784 Oct 22- Nov 05

JULIA TOLEDO MARTINEZ (IUE 274-574/2010).
Minas, 6 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30050 Oct 25- Nov 08

PETRONA DEL CARMEN BARRIOS LEGUISAMON o PETRONA DEL CARMEN BARRIOS LEGUISAMO (IUE 274-575/2010).
Minas, 6 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30051 Oct 25- Nov 08

LUCILA DOLORES NUÑEZ (IUE 274-600/2010).
Minas, 18 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30312 Oct 26- Nov 09

ROBERTO ROMERO NUÑEZ (IUE 274-469/2010).
Minas, 20 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30729 Oct 28- Nov 11

TERCER TURNO

CARLOS HUMBERTO CARABAJAL DIAZ (IUE 432-430/2010).
Minas, 30 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29782 Oct 22- Nov 05

MARIA SALOME ARISMENDI LARRANDABURU (IUE 432-445/2010).
Minas, 30 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30048 Oct 25- Nov 08

ESTEFANA EVA INZAURRALDE INZAURRALDE y HUGO MARCELINO NAUGE INZAURRALDE (IUE 432-480/2010).
Minas, 22 de septiembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30049 Oct 25- Nov 08

MARIA INES DELFINO SUAREZ y JUAN JOSE BOURDA SCHÖLDERLE (IUE 432-528/2010).
Minas, 18 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30311 Oct 26- Nov 09

GLORIA HILDA GERONIMA ALDABALDE ALDABALDE (IUE 432-549/2010).
Minas, 19 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30790 Oct 29- Nov 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ANGEL CANCELA (FICHA 284-256/2010).

Maldonado, 27 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29332 Oct 19- Nov 01

ANGEL BERNABE NIEBLA CABRAL (FICHA 284-452/2010).
Maldonado, 1 de octubre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29341 Oct 19- Nov 01

HIBER HECTOR ELGART (FICHA 284-396/2010).
Maldonado, 28 de septiembre de 2010.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29347 Oct 19- Nov 01

ANA MARIA RODRIGUEZ SANTURIO (FICHA 284-440/2010).
Maldonado, 28 de septiembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29350 Oct 19- Nov 01

DARÍO ISIDORO TECHERA DE LEON (FICHA 284-179/2010).
Maldonado, 2 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30172 Oct 26- Nov 09

FIDEL ABAL GONZALEZ y CELIA MEDINA MORALES (FICHA 284-428/2010).
Maldonado, 6 de septiembre de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30176 Oct 26- Nov 09

JEAN JOSEPH MERGEN (FICHA 284-201/2010).
Maldonado, 28 de julio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30560 Oct 28- Nov 11

TERCER TURNO

NESTOR DAVID DONATE SANCHEZ (FICHA 285-467/2010).
Maldonado, 16 de agosto de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29346 Oct 19- Nov 01

MARIA ELENA ALONSO VALLEJO (FICHA 285-634/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30562 Oct 28- Nov 11

OCTAVO TURNO

ROMEO PEREIRA ALVIRA y MARÍA ESTHER RIJO GRECO (FICHA 286-319/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30166 Oct 26- Nov 09

IRMA ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA 286-272/2010).
Maldonado, 17 de septiembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30167 Oct 26- Nov 09

ALFREDO GONZALEZ ALVAREZ (FICHA 286-667/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30561 Oct 28- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EVANGELINA CORREA y TEOFILO JESUS PEREZ (FICHA 456-70/2010).
San Carlos, 9 de marzo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29333 Oct 19- Nov 01

ROSA MARIA MENDEZ HERNANDEZ (FICHA 456-521/2010).
San Carlos, 10 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29335 Oct 19- Nov 01

ALICIA BLANCO TORT (FICHA 456-545/2010).
San Carlos, 8 de octubre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29337 Oct 19- Nov 01

JOSE ALFARO DE LEON (FICHA 456-579/2010).
San Carlos, 8 de octubre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29787 Oct 22- Nov 05

TORIBIO OLIVER PEREYRA (FICHA 456-537/2010).
San Carlos, 24 de septiembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29788 Oct 22- Nov 05

BRENDA AZUCENA PEREIRA MUSSIO (FICHA 456-570/2010).
San Carlos, 8 de octubre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29790 Oct 22- Nov 05

GUMERSINDO LUIS GALLETTO RODRIGUEZ (FICHA 456-536/2010).
San Carlos, 24 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29791 Oct 22- Nov 05

ALVARO ANTONIO BONILLA PIRIZ (FICHA 456-542/2010).
San Carlos, 24 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29792 Oct 22- Nov 05

WALTER EUGENIO BATISTA BATISTA y BLANCA OMAR BATISTA RIVERO (FICHA 456-512/2010).
San Carlos, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30163 Oct 26- Nov 09

MAXIMA MARIA NYDIA SUAREZ PEREZ y RICARDO BELLO SUAREZ (FICHA 456-514/2010).
San Carlos, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30164 Oct 26- Nov 09

GILA LARROSA NIEVAS (FICHA 456-293/2010).
San Carlos, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30165 Oct 26- Nov 09

ERIBERTO SAVINO NIEVES MACHADO (FICHA 456-580/2010).
San Carlos, 8 de octubre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30168 Oct 26- Nov 09

ETELVINA DOMINGA MENDEZ GARCIA (FICHA 456-250/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30169 Oct 26- Nov 09

JUAN FRANCISCO DUARTE CABRERA (FICHA 456-341/2010).
San Carlos, 16 de junio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30171 Oct 26- Nov 09

NIVEA AZUCENA DIOSMA DE LEON PEREIRA y FROILAN NUÑEZ DE LEON (FICHA 456-289/2010).
San Carlos, 28 de junio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30174 Oct 26- Nov 09

JUANA MIRTA TASSANO PEREIRA (FICHA 456-556/2010).
San Carlos, 13 de octubre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30175 Oct 26- Nov 09

RAFAEL MANUEL BRITO ó BRITOS DUTRA (FICHA 456-436/2010).
San Carlos, 30 de julio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30559 Oct 28- Nov 11

IRINEO NUBLE MARQUEZ DE LEON (FICHA 456-525/2010).
San Carlos, 10 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30567 Oct 28- Nov 11

ALCEO ALEGRE RODRIGUEZ (FICHA 456-606/2010).
San Carlos, 13 de octubre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30570 Oct 28- Nov 11

MARCOS DANIEL DE LEON PEREYRA (FICHA 456-605/2010).
San Carlos, 13 de octubre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30571 Oct 28- Nov 11

EDISON BASILIO CLAVIJO CLAVIJO (FICHA 456-262/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.

Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30692 Oct 28- Nov 11

JESUS FERNANDEZ BIRRIEL (FICHA 456-630/2009).
San Carlos, 8 de octubre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30693 Oct 28- Nov 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS CASTRO (IUE 300-1072/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29275 Oct 19- Nov 01

YOLANDA ERNESTINA SANTANA LOMBARDI (IUE 300-314/2010).
Paysandú, 14 de junio de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29430 Oct 20- Nov 03

MARIO PASCUAL LAMARCA TORTORELLA o MARIO PASCUAL SALVADOR LAMARCA TORTORELLA (IUE 300-677/2010).
Paysandú, 27 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29432 Oct 20- Nov 03

MARIA ELOISA BARRUTTE MIRANDA (IUE 300-735/2010).
Paysandú, 30 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29663 Oct 21- Nov 04

DOMINGO BENITEZ GOMEZ (IUE 300-668/2010).
Paysandú, 30 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29991 Oct 25- Nov 08

LUIS ALBERTO NOCHETTI CARDOZO (IUE 300-723/2010).
Paysandú, 30 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29994 Oct 25- Nov 08

JOSE MARIA DOMINGO FIRPO BIGLIERI (IUE 300-528/2010).
Paysandú, 6 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30372 Oct 27- Nov 10

MARIA FANI o FANNY AMARILLO MENTEGUIAGA (IUE 300-708/2010).
Paysandú, 27 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30373 Oct 27- Nov 10

CARMEN ELVIRA COCCARO o PEPE COCCARO y CARLOS UMBERTO o HUMBERTO PEPE COCCARO (IUE 300-498/2010).
Paysandú, 30 de junio de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30625 Oct 28- Nov 11

HELIOS ARIEL COURDIN SILVA (IUE 300-676/2010).
Paysandú, 20 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30627 Oct 28- Nov 11

JUAN FRANCISCO GONZALEZ (IUE 300-616/2010).
Paysandú, 18 de octubre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30875 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

ALEJANDRINA TORINA SILVEIRA PEREIRA (IUE 301-574/2010).
Paysandú, 28 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30753 Oct 29- Nov 12

SATURNINO COSTA MACHADO (IUE 301-681/2008).
Paysandú, 17 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30876 Oct 29- Nov 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

IRIGOYEN VILLALBA, LISARDO o LIZARDO ELIAS (FICHA 317-477/2010).
Fray Bentos, 28 de septiembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 29710 Oct 21- Nov 04

BENITO VEGA DE BAUTISTA o DE BATISTA (FICHA 317-334/2010).
Fray Bentos, 19 de julio de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 29712 Oct 21- Nov 04

MORALES QUINTANA, NILDA RAMONA (FICHA 317-506/2010).
Fray Bentos, 1 de octubre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 29713 Oct 21- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ELSA RENE MIRANDA CABRERA (IUE 318-201/2010).
Young, 19 de octubre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 30656 Oct 28- Nov 11

SEGUNDO TURNO

JUAN LAZARO COLMAN y LAZARO COLMAN (IUE 445-193/2010).
Young, 28 de septiembre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 29711 Oct 21- Nov 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGEL TORDECILLA LARRAS (FICHA IUE 329-249/2010).
Rivera, 12 de octubre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29569 Oct 21- Nov 04

CUARTO TURNO

YENESI SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-268/2010).
Rivera, 14 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30089 Oct 25- Nov 08

RUBEN LUCIANO FERREIRA MEDINA (FICHA IUE 330-309/2010).
Rivera, 18 de octubre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30902 Oct 29- Nov 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE ANDRES MARCHAND PRIETO (FICHA 341-521/2010).
Rocha, 5 de octubre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29270 Oct 19- Nov 01

PAULINA MARIA TERESA PULLINI MESA y PEDRO ROBERTO CORDOBA (FICHA 341-518/2010).
Rocha, 4 de octubre de 2010.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29593 Oct 21- Nov 04

ORIALES u OREALES ARTURO TECHERA (FICHA 341-321/2010).
Rocha, 18 de octubre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30419 Oct 27- Nov 10

MARIA OZANO DABILA u OSANO DAVILA (FICHA 341-295/2010).
Rocha, 29 de septiembre de 2010.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 30420 Oct 27- Nov 10

ROBE ZOILO FERREIRA FERREIRA o ROBE ZOILO FERREIRA (FICHA 341-433/2010).
Rocha, 18 de octubre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30796 Oct 29- Nov 12

CUARTO TURNO

LEONARDO FAUSTINO PRIETO de ARMAS (FICHA 342-453/2010).

Rocha, 5 de octubre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29271 Oct 19- Nov 01

DON ALCIDES FLORENCIO ACOSTA IBAÑEZ (FICHA 342-275/2010).
Rocha, 20 de octubre de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30795 Oct 29- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ANTONIO AMORIN CARRAZCO y DINA SERAFINA BORGES (FICHA 343-165/2010).
Chuy, 2 de septiembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29590 Oct 21- Nov 04

ELVIRA SILVEIRA FERNANDES o ELVIRA SILVEIRA AROSTEGUI (FICHA 343-211/2010).
Chuy, 22 de septiembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30129 Oct 26- Nov 09

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA AVISTENCE DUTRA o ABISTENCE FRANCISCA DUTRA DA COSTA o ABISTENSE FRANCISCA DUTRA DA COSTA o FRANCISCA AVISTENCIA DUTRA o FRANCISCA ABSTINENCIA DUTRA o AVISTENCE FRANCISCA DUTRA o ARISTENCE FRANCISCA DUTRA o ABISTENESE FRANCISCA DUTRA DA COSTA o ABESTINENCIA DUTRA (FICHA 448-96/2010).
Chuy, 7 de septiembre de 2010.
Dra. DELIA PEIRAN ORTEGA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29287 Oct 19- Nov 01

CERICO o CELICO WALDEMAR RIVERO BRUN (FICHA 448-134/2010).
Chuy, 19 de octubre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30484 Oct 27- Nov 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALVAREZ CORTES, FAUSTINA REINA y CALVO ALVAREZ, LILIAN (FICHA IUE 352-1123/2010).
Salto, 1 de octubre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29225 Oct 19- Nov 01

SILVESTRI MOLTENI, JOSE PABLO (FICHA IUE 352-75/2007).
Salto, 27 de febrero de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29752 Oct 22- Nov 05

AYZAGUER, ALBÉRICO JUAN y ANTUNES BURGUEÑO, MARTINA GLORIA (FICHA IUE 352-1109/2010).
Salto, 19 de octubre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30384 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

ECHEVARNE DA SILVA, OMAR (FICHA IUE 353-1104/2010).
Salto, 30 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29223 Oct 19- Nov 01

SILVA ALVEZ DA CRUZ, LEONEL E. ó SILVA ALVES DA CRUZ, LEONEL E. (FICHA IUE 353-1135/2010).
Salto, 12 de octubre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29434 Oct 20- Nov 03

TEXEIRA NUÑEZ, NÉSTOR ARTIGAS (FICHA IUE 353-1136/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 12 de octubre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29603 Oct 21- Nov 04

SILVA DELGUE, ALBERTO (FICHA IUE 353-994/2010).
Salto, 9 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29612 Oct 21- Nov 04

ARTÍA FERNÁNDEZ, NIBYA STELLA (FICHA IUE 353-1027/2010).
Salto, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29613 Oct 21- Nov 04

CHAVEZ BARCOS, ELADIO (FICHA IUE 353-1149/2010).
Salto, 12 de octubre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29614 Oct 21- Nov 04

CARBALLO RODRÍGUEZ, JOSÉ MARÍA (FICHA IUE 353-1048/2010).
Salto, 27 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29751 Oct 22- Nov 05

REVELLO FINOZZI, GRISELDA ó GRICELDA MARÍA (FICHA IUE 353-1155/2010).
Salto, 15 de octubre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29753 Oct 22- Nov 05

FERREIRA ALVEZ ó ALVES, RENÉE (FICHA IUE 353-949/2010).
Salto, 1 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30132 Oct 26- Nov 09

SENA, DORALIO - CARDOZO, HORAIDE (FICHA IUE 353-1154/2010).
Salto, 15 de octubre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30386 Oct 27- Nov 10

DUTRA, ARTIGAS (FICHA IUE 353-982/2010).
Salto, 3 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30572 Oct 28- Nov 11

FERREIRA da CUNHA BARROS, ALFREDO (FICHA IUE 353-1122/2010).
Salto, 5 de octubre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30573 Oct 28- Nov 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOLORES FRANQUI GARCIA (FICHA 370-63/2010).
San José, 26 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29226 Oct 19- Nov 01

ZENONA NICOLASA VILLERO PEREZ (FICHA 370-452/2010).
San José, 27 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29834 Oct 22- Nov 05

HILIS DELFA DELGADO RIDWAY (FICHA 370-521/2010).
San José, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30133 Oct 26- Nov 09

JOSE ANTONIO GIACOSA VIERA (FICHA 370-472/2010).
San José, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30485 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

RAUL SEBASTIAN CHAPPER LABORDE (IUE 371-609/2010).
San José, 6 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29833 Oct 22- Nov 05

LUIS ALBERTO HERNANDEZ (IUE 371-657/2010).
San José, 14 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29835 Oct 22- Nov 05

CARMEN ROSANA DIAZ IGLESIAS (IUE 371-654/2010).
San José, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29836 Oct 22- Nov 05

ROBERTO VIERA HERNANDEZ y MARIA SEVERINA CEDRES o MARIA CEDRES o MARIA SEVERINA CEDREZ o MARIA CEDREZ o MARIA CEDRES GARCIA o MARIA SEVERINA CEDRES GARCIA (IUE 371-655/2010).
San José, 14 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30209 Oct 26- Nov 09

JUAN CARLOS ARAUJO FRANCO (IUE 371-569/2010).
San José, 14 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30214 Oct 26- Nov 09

MARTINA SINFORIANA REYES DE FUENTES o MARTINA SINFOREANA REYES o JACINTA SINFOROSA REYES o JACINTA SINFORIANA REYES (IUE 371-725/2009).
San José, 14 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30644 Oct 28- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

IRMA SOSA BENZANO (IUE 471-499/2010).
Libertad, 18 de agosto de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29587 Oct 21- Nov 04

JULIO SALOMÉ MORE SELLANES (IUE 471-570/2010).
Libertad, 21 de septiembre de 2010.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29588 Oct 21- Nov 04

JULIO CESAR BARBOSA SILVA y SERGIO DANIEL BARBOSA FERREIRA (IUE 471-591/2.010).
Libertad, 6 de octubre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29589 Oct 21- Nov 04

RAMON MOTTA (FICHA 471-495/2010).
Auxiliado de pobreza.
Libertad, 28 de septiembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29903 Oct 22- Nov 05

RAMÓN LORENZO GONZALEZ SANCHEZ (IUE 471-613/2010).
Libertad, 12 de octubre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30210 Oct 26- Nov 09

ANÍBAL o ANÍBAL MARÍA DE LEON o DE LEON RODRIGUEZ o DELEON RODRIGUEZ (IUE 471-618/2010).
Libertad, 12 de octubre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30211 Oct 26- Nov 09

NICOLÁS ARMANDO GARCIA o GARCIA PINO (IUE 471-630/2010).
Libertad, 15 de octubre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30212 Oct 26- Nov 09

GUILLERMO JESÚS UMPIÉRREZ CASTELLÓ (IUE 471-454/2010).
Libertad, 13 de agosto de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30213 Oct 26- Nov 09

CARLOS ALFREDO y JOSÉ MARCOS DOGLIO REY (IUE 471-455/2010).
Libertad, 16 de agosto de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30645 Oct 28- Nov 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO LAMARQUE (IUE 381-242/2010).
Mercedes, 13 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29284 Oct 19- Nov 01

MABEL ARACELI VIERA LOPEZ (IUE 431-493/2010).
Mercedes, 6 de octubre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30274 Oct 26- Nov 09

ANTONIA RODRÍGUEZ PÉREZ (IUE 381-591/1996).
Mercedes, 15 de diciembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30576 Oct 28- Nov 11

TERCER TURNO

YUDITH o JUDITH BIANCHI BIANCHI (IUE 431-585/2010).
Mercedes, 6 de octubre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29669 Oct 21- Nov 04

JUAN GIMENEZ MIRANDETTI y MARIA NIDIA FUNEZ CHEVESTE (IUE 431-572/2010).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 18 de octubre de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 30735 Oct 29- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JULIO ENRIQUE CHARLO BONILLA (IUE 382-147/2010).
Dolores, 7 de septiembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29517 Oct 20- Nov 03

PEDRO ODEMAR o ADEMAR IBAÑEZ y MAURICIA ANGELICA RAMOS (IUE 382-169/2010).
Dolores, 6 de octubre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30160 Oct 26- Nov 09

SEGUNDO TURNO

FEDERICO MEYER OLIVERA (IUE 443-201/2009).
Dolores, 21 de septiembre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29518 Oct 20- Nov 03

AIDA HAEDA HERNANDEZ (IUE 443-187/2010).
Dolores, 24 de septiembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29519 Oct 20- Nov 03

WILLIAMS MILTON RETAMOSA FILOSI (IUE 443-189/2010).
Dolores, 24 de septiembre de 2010.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29718 Oct 21- Nov 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA LIODI GONZÁLEZ GONZÁLEZ (IUE 396-206/2010).
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29981 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

FRANCISCO PERAZA FIGUEROA (FICHA 397-528/2010).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29314 Oct 19- Nov 01

ELDA DIONISIA DA SILVA TECHERA y MAXIMO RODRIGUEZ MELO (FICHA 397-757/2006).
Tacuarembó, 14 de octubre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29594 Oct 21- Nov 04

VENANCIO ELISEO MENDARO ROMERO (FICHA 397-616/2010).
Tacuarembó, 28 de septiembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29595 Oct 21- Nov 04

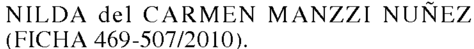
ELADIO LUCAS (FICHA 397-614/2010).
Tacuarembó, 28 de septiembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30108 Oct 25- Nov 08

JOSE IGNACIO RAMOS ALPUIN (FICHA 397-385/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 2 de septiembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30268 Oct 26- Nov 09

CUARTO TURNO

IDA TOMASA MUÑOZ MORALES (FICHA 469-606/2010).
Tacuarembó, 13 de octubre de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30512 Oct 27- Nov 10

JESÚS CRISTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ (FICHA 469-595/2010).
Tacuarembó, 13 de octubre de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30513 Oct 27- Nov 10



NILDA del CARMEN MANZZI NUÑEZ (FICHA 469-507/2010).
Tacuarembó, 6 de septiembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30808 Oct 29- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JOSE MENDEZ CORREA y OTILIA LEITES SUAREZ (IUE 463-372/2010).
Paso de los Toros, 5 de octubre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30110 Oct 25- Nov 08

NICOLAS JORGE BAUSADA POSADA (IUE 463-351/2010).
Paso de los Toros, 23 de septiembre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30737 Oct 29- Nov 12

MARIA ESTHER DUTRENIT OBES GARCIA (IUE 463-282/2010).
Paso de los Toros, 26 de agosto de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30739 Oct 29- Nov 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANTONIA SOSA AGUILERA (FICHA 412-419/2010).
Treinta y Tres, 1 de octubre de 2010.
Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 29535 Oct 20- Nov 03

MARIA MODESTA MIRABALLES BARRETO (FICHA 412-420/2010).
Treinta y Tres, 30 de septiembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 30599 Oct 28- Nov 11

TERCER TURNO

IRIS CORREA (FICHA 449-536/2010).
Treinta y Tres, 1 de octubre de 2010.
Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 30159 Oct 26- Nov 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ENRIQUE RONDINA (IUE 223-833/2010).
Colonia, 4 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29272 Oct 19- Nov 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE TAGLIAFERRO (FICHA 284-263/2010).
Maldonado, 31 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30170 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

BERTA SUTTIN PITMAN (FICHA 285-567/2010).
Maldonado, 24 de septiembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29345 Oct 19- Nov 01

OCTAVO TURNO

ALICIA MARÍA LALANNE COURTOISIE (FICHA 286-559/2010).
Maldonado, 6 de octubre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29336 Oct 19- Nov 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno, en autos caratulados "ZAPICAN BATISTA CRUZ- HERENCIA YACENTE- FICHA 2-59183/2009" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4554/2010 de fecha 060/09/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HEREDEROS, ACREEDORES E INTERESADOS, a efectos de declarar si aceptan o repudian la herencia de obrados, por el término legal de 90 días.- MONTEVIDEO, 7 de setiembre del año 2009.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27066 Set 29- Nov 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados "MATHIAS BING, Hans Heinrich. Sucesión Herencia Yacente", Ficha 2-10341/2008, en cumplimiento de los Autos Nos. 1556/2008 de 23 de abril de 2008 y 4080/2010 de 6 de agosto de 2010 se dispuso librar los presentes edictos citándose y emplazándose a todos los que tuviesen interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de noventa días. EN FE DE ELLO se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el 30 Agosto 2010.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27069 Set 29- Nov 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno, en autos caratulados "GARCIA PALACIOS ELVIRA SUCESION- FICHA 2-38694/2009" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 5215/2010 de fecha 24/09/2010 SE INSTA, LLAMA Y EMPLAZA a RAUL TARELA GARCIA, a efectos de declarar si acepta o repudia la herencia de obrados, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de tenerlo por repudiante (Art. 1070 Código Civil). MONTEVIDEO, 4 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29230 Oct 19- Nov 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "AGUILAR CLARA, FRANCISCO OMAR-SUCESION" FICHA Nro. 2-17716/2010, por Providencia Nro. 4531/2010 de fecha 13/09/2010, se intima mediante edictos a OMAR WALTER, OLGA MERCEDES, JULIA MABEL, ELENA ISABEL, FRANCISCA SOLEDAD, NANCY CRISTINA, MARIA ESTHER AGUILAR SOSA, MANON ISABEL SOSA, a que manifiesten si aceptan o repudian la Herencia de FRANCISCO OMAR AGUILAR CLARA, en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ellos la Herencia con Beneficio de Inventario. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 15 de octubre de 2010. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30253 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "LOPEZ ACOSTA, IDALINA"- SUCESION- FICHA 2-16496/2010 se insta a aceptar o repudiar la herencia a ANA MARIA CACERES LOPEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.-
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la ley 18.078.
Montevideo, ocho de octubre de dos mil

diez.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 29289 Oct 19- Nov 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MARIA LUISA CARABALLO DE LOS SANTOS IUE 274-569/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 6 de OCTUBRE de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30313 Oct 26- Nov 09

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MIGUEL ANGEL SINGLAN RIOS IUE 274-347/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 30 de JUNIO de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30789 Oct 29- Nov 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SABOREDO, BALTASAR y PINTOS RIVERO, IRMA ELEUTERIA - SUCESIONES" IUE 301-563/2008, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de ELSA MARIEL y JOSE MARIA SUAREZ PINTOS, intimándoles que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de la causante IRMA ELEUTERIA PINTOS RIVERO, en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes a fin de que lo represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil). ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 20 de Setiembre de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29248 Oct 19- Nov 01

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMA TOJA DE PEZZANO y MARIA ESTELA SUAREZ TOJA - IUE 301-348/2010, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo, se hace saber que en los autos: "TOJA DE PEZZANO, MAXIMA Y SUAREZ TOJA, MARIA ESTELA - SUCESIONES Y DECLARATORIA DE AUSENCIA DE GOMEZ, LORENZO ARTURO" IUE 301-348/2010, se ha solicitado la declaración de ausencia del Sr. LORENZO ARTURO GOMEZ. A los efectos legales consiguientes y a lo dispuesto en el Art. 59 del Código Civil se hace esta publicación. Paysandú, 30 de Setiembre de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5832 10/p 29664 Oct 21- Nov 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "MINETTI, LILIA ESTHER - SUCESIÓN" IUE 301-575/2009, se intima al Sr. MILTON JAVIER MACHUCA MINETTI a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante, en el plazo de cuarenta (40) días, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES a fin de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 del Código Civil).- Paysandú, 24 de Diciembre de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 30626 Oct 28- Nov 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto 4603/2010, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "SOSA RUFINO. GRANERO ASUNCION - SUCESIONES. Fª. Nº 342-230186/1996", se hace saber que se ordenó: INTIMAR a NERY y JAIME SOSA cuyo domicilio se desconoce a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos, por el término legal.
Se deja constancia que se concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitres dias del mes de setiembre del año dos mil diez.- Esc. Marta Fernández Pereryra, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 29239 Oct 19- Nov 01

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA BANCARIA SARANDI Y ZABALA MONTEVIDEO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 78º. EJERCICIO DE FUNCIONAMIENTO SEGUNDA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de COOPERATIVA BANCARIA, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (Art. 18), convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en segunda convocatoria el día 9 de NOVIEMBRE de 2010 a las 18 hs. con cualquier número de socios presentes.
El acto tendrá lugar en la sede social de la Institución (Zabala 1367 5to. Piso) en la ciudad de Montevideo.

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración del acta anterior.
2) Información sobre Cooperativas de Segundo Grado
3) Memoria, Balance Anual y Proyecto de Distribución del Resultado de Gestión correspondientes al 78º. Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010.
4) Cuota social y Servicios Sociales.
5) Resultado del acto eleccionario y proclamación de los candidatos electos
6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Jorge CAFARO, Presidente; Mario GOYEN, Secretario.
Montevideo, Octubre de 2010.
03) $ 3333 5/p 30483 Oct 27- Nov 03

MAYFER S.A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a la ley 16.060 y a los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 2010 a las 18.00 horas, en su Sede Social de Yaguarón 1441, a fin de considerar el siguiente Orden del día.
1) Designación del Secretario de la Asamblea
2) Consideración de la Memoria, Estados Contables por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010, con Proyecto de Distribución de Utilidades
3) Designación de un accionista para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
Nota: El Directorio hace constar que de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, para asistir y tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sede Social, 24 horas antes de la fijada para la reunión, sus acciones o recibo de depósito bancario que las acrediten, a cambio de las cuales se les entregará un certificado en el cual constará el número de votos de su tenedor
Montevideo, 25 de octubre de 2010
EL DIRECTORIO.
03) $ 2499 3/p 30636 Oct 28- Nov 01

URUTRANSFOR SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

FECHA 22/11/2010
Primer Llamado: hora 16
Segundo Llamado: hora 17
LUGAR: BURGUES 3207
ORDEN DEL DIA
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2.- Aprobación de la Memoria Anual de la Empresa
3.- Aprobación del Balance General Anual de la Empresa
4.- Aprobación de la Gestión del Administrador
5.- Otros
6.- Designación de dos accionistas a los efectos de firmar el Acta.
03) $ 1000 3/p 30703 Oct 28- Nov 01

URUTRANSFOR SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

FECHA 22/11/2010
Primer Llamado: hora 13
Segundo Llamado: hora 14
LUGAR: BURGUES 3207
ORDEN DEL DIA
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2.- Comunicado a los Accionistas del Trámite de Reforma de Estatutos de la Empresa
3.- Confirmación y aprobación de gestión del actual Directorio establecido por Acta de Asamblea de fecha 28/9/2010 o convocatoria de nueva elecciones del Comité Ejecutivo y Comisión Fiscal.
4.- Otros
5.- Designación de dos accionistas a los efectos de firmar el Acta.
03) $ 1250 3/p 30705 Oct 28- Nov 01

ASAMBLEA ORDINARIA PAMIFER S.A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en domicilio Obligado 1388 - Montevideo, el día 9 de Noviembre de 2010, a la hora 10.00 la 1ª Convocatoria y a la hora 11.00 la 2ª Convocatoria a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1.- Aprobación del Balance al 30 de Abril de 2010.
03) $ 1000 3/p 30764 Oct 29- Nov 03

GRANJA PINEROLO S.A. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de GRANJA PINEROLO SA para el día 3 de noviembre de 2010 en segunda convocatoria por haber fracasado por falta de quórum la Primera convocatoria convocada para el 26 de octubre de 2010.
Se considerara el mismo orden del día y el registro de accionistas permanecerá abierto hasta el inicio de la Asamblea.
La Asamblea se realizara a las 10 am en Montevideo, calle 25 de Mayo 541 of. 402.
03) $ 1250 3/p 30774 Oct 28- Nov 01

Convocatorias "Cooperativa de Ahorro y Crédito Proleco" Asamblea General Ordinaria de Delegados. Primera Convocatoria.

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de Noviembre de 2010, a las 10:30 horas Primera Convocatoria y 11:30 horas Segunda Convocatoria, en el local sito en la calle Nueva York 1648 Piso 3 esq. Magallanes, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA. 1) Lectura del Acta anterior. 2) Examinar y resolver sobre la gestión del Consejo Directivo (Memoria Anual) Consideración del Balance, Estado de Resultados y distribución de excedentes e informe de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito correspondientes al Ejercicio 1/7/2009-30/6/2010. 3) Modificación de cuota mínima de integración (Art. 24 inciso b). 4) Plan anual y normas para concesión de préstamos. 5) Presupuesto del ejercicio 1/7/2010-30/6/2011. 6) Fijación de fecha para celebración del acto eleccionario. 7) Nombramiento de dos Asambleístas para firmar el acta.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2000 3/p 30778 Oct 29- Nov 03

Pando, 22 de octubre de 2010 CAAMEPA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MIERCOLES 24 DE NOVIEMBRE DE 2010

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 24 de noviembre de 2010 a las 18 hs en calle Piedras 1217 (Emergencia 2do piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Memoria y Balance Anual
2) Presupuesto para el nuevo ejercicio
3) Elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal, Comisión Electoral.
Fijación de fecha
PRIMERA CITACION
Día miércoles 24 de noviembre de 2010 hora 18
Quorum mínimo exigible para sesionar 25 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 19
Quorum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Oscar Amarelle, Presidente; Dra. Ana Maria Nidegger, Secretaria.
03) $ 2916 5/p 30781 Oct 29- Nov 05

CODENSA- Cooperativa Dental San José ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los Sres. Cooperativistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en local de Sarandí 617, el 10 de Noviembre de 2010.
Primera convocatoria hora 20
Segunda convocatoria hora 20.30
ORDEN DEL DIA:
1) Reforma de estatutos.
03) $ 1250 5/p 30812 Oct 29- Nov 05

COOPERATIVA ASISTENCIAL MÉDICA DE RIVERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios de CASMER a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 2010, siendo el primer llamado a la hora 19:30 y el 2do. llamado a la hora 20.30 en el local de Faustino Carámbula 1176, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Ingreso de Médicos Cooperativistas (Titulares)
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1000 3/p 30936 Oct 29- Nov 03

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.) Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SILVIA MACHÍN NAVARRO y ARTIGAS FERNANDO ALCAIRE MAROTE (FICHA 2-40152/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29980 Oct 25- Nov 08

SEGUNDO TURNO

RINA ISAURA CAMILO GRONROS y RAFAEL SALGUEIRO BENTANCUR (FICHA 2-21653/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29877 Oct 22- Nov 05

TERCER TURNO

ANA CECILIA BRUNO GADEA y HORACIO MARCELO ZEBALLOS PEREIRA (FICHA 2-26372/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29340 Oct 19- Nov 01

DORELI PEREZ MAZLIMIAN y SERGIO DANIEL LINDNER ROMERO (FICHA 2-41213/2010).
Montevideo, 4 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30343 Oct 26- Nov 09

CUARTO TURNO

FLAVIA ALEXANDRA PEREIRA COLLAZO y JESÚS DANIEL MOREIRA SILVA (FICHA 2-1941/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29480 Oct 20- Nov 03

SEXTO TURNO

MONICA DANIELA FERREIRA ETCHEPARE y HUGO JORGE DURAN GONZALEZ (FICHA 2-38919/2010).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29760 Oct 22- Nov 05

JAVIER HUMBERTO GEREZ RIVERO y ROSANA MACHADO BRESLER (FICHA 2-53131/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.

Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 30014 Oct 25- Nov 08

SEPTIMO TURNO

MARIO DANIEL PALLAS VARELA y BEATRIZ MICHELLE PRAT VIGNOLA (FICHA 2-45250/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30494 Oct 27- Nov 10

NOVENO TURNO

WILSON ALBERTO DE LEON BARON y BLANCA ISABEL MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 2-34293/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29876 Oct 22- Nov 05

RICARDO ANDRES VITOLA CASTRO y AGNES BONAVITA FAURE (FICHA 2-38787/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29910 Oct 22- Nov 05

JULIO HERNANDO ABARNO REHERMANN y CAROLINA GLORIA GATTIS FREIRA (FICHA 2-5557/2008).
Montevideo, 25 de marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29938 Oct 22- Nov 05

MARIA CRISTINA RAVAZZANI ORTIZ y MIGUEL CUEVAS LOPEZ (FICHA 2-35570/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30547 Oct 27- Nov 10

FERNANDO MARIO ACEVEDO RODRIGUEZ y VERONICA PATRICIA CABARCOS CUNHA (FICHA 2-39844/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30591 Oct 28- Nov 11

DECIMO TURNO

ALDO ROGELIO MORELLA SANCHEZ y JACQUELINE ADRIANA HEUGUEROT GARCIA (FICHA 2-39196/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30100 Oct 25- Nov 08

JULIO CESAR BLANCO GISMERO y RAQUEL ELENA CARUSSO CARDOZO (FICHA 2-50584/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30708 Oct 28- Nov 11

DECIMOPRIMER TURNO

GONZALO ANDRÉS LARRAÑAGA AMUEDO y MARISA NOEL CASTAGNO ORIHUELA (FICHA IUE 2-45126/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29761 Oct 22- Nov 05

ASDRÚBAL LOPEZ ZUASNABAR y LEENA HANNELE HOVI o LOPEZ ZUASNABAR (FICHA IUE 2-30093/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29872 Oct 22- Nov 05

ELIZABETH FACCIOLI LEDESMA y JUAN HUMBERTO ARIONI SILVA (FICHA IUE 2-35093/2010).
Montevideo, 4 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30370 Oct 27- Nov 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARCOS ALFONSO PEÑAFLOR y SANDRA VIVIAN SILVERA (EXPEDIENTE 2-35846/2010).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 29474 Oct 20- Nov 03

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA NATALIA PAULINO y MANUEL SANT'ANNA (FICHA 2-57402/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 29592 Oct 21- Nov 04

ALICIA TERESITA SALVERAGLIO CURTI y HORACIO GONZALO DUARTE HEGUI (FICHA 2-37582/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30141 Oct 26- Nov 09

PAUL FRANCISCO FILIPIAK TOCHETTO y KARINA ISABEL BONILLA REYES (FICHA 2-41078/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30827 Oct 29- Nov 12

DECIMOSEXTO TURNO

SILVIA LILIANA TORRES TERRA y GERARDO ALBERTO AGUIRRE FIERRO (EXPEDIENTE 2-22845/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30495 Oct 27- Nov 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

ETHEL YANETH LOPETEGUI WUNSCH y JULIO HERNANDO ABARNO REHERMANN (FICHA D/22/99).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29935 Oct 22- Nov 05

DARÍO ENRIQUE DE SOUZA GOSLINO y MARÍA CRISTINA RODRIGUEZ MOREIRA (IUE 2-45874/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 30826 Oct 29- Nov 12

DECIMOCTAVO TURNO

SARA MARLENE VIANO DELGADO y FELIPE CARBALLO DA COSTA (FICHA 2-42792/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 29696 Oct 21- Nov 04

MARINA TORRES CAFFARONE y OMAR JAIME (FICHA 2-44510/2010).
Montevideo, 6 de octubre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30605 Oct 28- Nov 11

DECIMONOVENO TURNO

JORGE LIVINGSTONE LEADEN ISOLA y NATALIA LERIDA RODRIGUEZ LARRAURA (FICHA 2-28556/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 29723 Oct 21- Nov 04

FLORO FILOMENO CAMEJO PIZZATTI y MARIA LUZBEL MENDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-40478/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30259 Oct 26- Nov 09

RAFAEL IGNACIO FREIRA PRADO y GABRIELA BERGMANN DEVALES (FICHA 2-45890/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30366 Oct 27- Nov 10

VIGESIMO TURNO

FACUNDO DOMINGUEZ LAUMANN y LUCIA LAFOURCADE CALLE (FICHA 2-30923/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29547 Oct 20- Nov 03

DAVID RICHARD MORRISON y MARIA ALEJANDRA PERAZA PEREYRA (FICHA 2-23280/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 29875 Oct 22- Nov 05

GUSTAVO MARCELO MEDINA CARBALLO y SONIA MABEL ARRIETA MUIÑOS (FICHA 2-46861/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 30549 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANDRÉS GUSTAVO RODRÍGUEZ y AMANDA LUCÍA GARCÍA JÄRVINEN (IUE 2-34728/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29481 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA CRISTINA DOS SANTOS BERTULINE y SERGIO FELIPE IMBROSIANO RIBADULLA (IUE 2-27295/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29873 Oct 22- Nov 05

RICHARD PUGH y CLAUDIA LUCHENIUC (IUE 2-29625/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29878 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOTERCER TURNO

WILSON FERNANDO OLIVERA DENIS y MONICA BEATRIZ PINTOS TOLEDO (FICHA 2-17959/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29645 Oct 21- Nov 04

MARCELA SANDRA CORBO MENYOU y GABRIEL ALVARO QUEVEDO MARTINEZ (FICHA 2-37007/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 30142 Oct 26- Nov 09

HUGO DANIEL GARCIA HAIDU y SANDRA ROMERO DUARTE (FICHA 2-38838/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30399 Oct 27- Nov 10

GABRIELA VIVIAN LASIDA SABELLA y BERNARDO DELMAR AGUIAR MIGUEZ (FICHA 2-41203/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 30496 Oct 27- Nov 10

LUIS EDUARDO GONZALEZ DIAZ y VANESSA NOELIA VALVERDE HERNANDEZ (FICHA 2-44396/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 30776 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

HUGO JAVIER PEREZ TOLEDO y GABRIELA ALEJANDRA GONZALEZ NIGRO (FICHA 2-23843/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29280 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS TENAGLIA y MARIA ISABEL PERNAS (IUE 2-37658/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 29367 Oct 19- Nov 01

ÁLVARO FACUNDO ALBACETE GÓMEZ y ROSANA DEUS MOLINARI (IUE 2-45565/2010).
Montevideo, 15 de octubre de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 29750 Oct 21- Nov 04

ALVARO GONZALO CHOPITEA GILARDONI y MARÍA CECILIA VALASSI CEJAS (IUE 2-41101/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 30761 Oct 29- Nov 12

NAHIR GWOZDZ MARIN y BORIS BUYANOFF PEREIRA (FICHA 2-43260/2010).
Montevideo, 4 de octubre de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 30867 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON MARTÍN MOCCIA y RUPERTA IRMA GRAÑA (IUE 2-13712/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29353 Oct 19- Nov 01

MATEO JOSÉ SOMMER CASTRILLON y MARIA ALFONSINA SELVES RODRIGUEZ (IUE 2-17341/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30785 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE EDUARDO GONZALEZ LAPRIDA y ROSA RAQUEL MORALES (FICHA 2-33049/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) (Sin Costo) 10/p 29397 Oct 20- Nov 03

MARIA ZARRILLO ZARRILLO y HEBER ADRIAN RODRIGUEZ ESPOSITO (FICHA 2-37042/2010).
Montevideo, 6 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 30334 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARCELO JUAN AMORIN PISA y MARGARITA ACHERITEGUY CABRERA (FICHA 2-28627/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 30202 Oct 26- Nov 09

NESTOR GERARDO ESPINOSA DIAZ y DANIELA ANDREINA RAMIREZ FERNANDEZ (FICHA 2-38784/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 30322 Oct 26- Nov 09

DANIEL GARCIA AVILA y MARIA ALEJANDRA RICAUD DOMINGUEZ (FICHA 2-40317/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30534 Oct 27- Nov 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FONTES VIERA, IVONNE MARIA y CHAPPE PERALTA, PEDRO ANIBAL (FICHA 168-1855/2004).
Canelones, 23 de noviembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30378 Oct 27- Nov 10

ACUÑA, MONICA ALIANA y MACHIN, JOSE OSCAR (IUE 168-266/2010).
Canelones, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
05) $ 4166 10/p 30802 Oct 29- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GUSTAVO WALDEMAR PUPPO DUARTE y SILVIA ZULMA DE LEON FERNANDEZ (FICHA IUE 440-1008/2010).
Las Piedras, 8 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 30659 Oct 28- Nov 11

SEXTO TURNO

JOSE ANTONIO NORIA PEREZ y MARIA ALICIA BEATRIZ APPOLONIA PIÑEYRO (FICHA IUE 458-1003/2010).
Las Piedras, 12 de octubre de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29826 Oct 22- Nov 05

ALEJANDRO FERNANDEZ DOBAL y MARIA CRISTINA LLAMBÍ FARIAS (FICHA IUE 458-969/2010).

Las Piedras, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29964 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CARLOS ALFREDO MUTUBERRIA BARDANCA y LORENA SOLEDAD SCARSI LINDNER (FICHA 176-531/2010).
Pando, 22 de octubre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 30807 Oct 29- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JORGE MATKOVICH y MARIA DEL ROSARIO PASTORINO (IUE 179-632/2010).
Ciudad de la Costa, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29339 Oct 19- Nov 01

VERONICA ADRIANA TUTTE VALLARINO y JUAN MANUEL TAMMARO FARIÑA (IUE 180-173/2010).
Ciudad de la Costa, 21 de junio de 2010.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29741 Oct 21- Nov 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARÍA VIRGINIA SARAVIA DIAZ y SILVIO GERARDO FERREIRA RODRIGUEZ (FICHA 208-403/2010).
Melo, 30 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 29209 Oct 19- Nov 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ADEMIR DEL RIO QUINTANA y NORA ELIZABETH CUTINELLA BEROIS (IUE 225-641/2010).
Rosario, 10 de septiembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30521 Oct 27- Nov 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YENNY FABIANA GRACIUSO FUMERO y NESTOR ANDRES ACOSTA VIÑOLY (FICHA 242-88/2010).
Durazno, 30 de julio de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 29268 Oct 19- Nov 01

ERNESTA VIRGINIA CABRERA TAFFURA y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DE LEON (FICHA 241-279/2010).
Durazno, 4 de octubre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 29283 Oct 19- Nov 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VALERIA FERNANDA HERNANDEZ URRUTIA y JUAN MIGUEL HERNANDEZ VAGHETTI (IUE 432-496/2010).
Minas, 13 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 30310 Oct 26- Nov 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS HECTOR VILLALBA ABBADIE y MARIA DEL ROSARIO LOPEZ PASCUAL (FICHA 284-30265/1994).
Maldonado, 10 de diciembre de 2008.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29348 Oct 19- Nov 01

TERCER TURNO

FRANCISCO OLIVERA CARREÑO y PATRICIA RODRIGUEZ VEGA (FICHA 285-461/2010).
Maldonado, 17 de septiembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 29342 Oct 19- Nov 01

EDICTO
DISOLUCION Y LIQUIDACON DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "TORRES FABRA, MARIA ADELA C/ MACHADO SILVA, RAMON PRUDENCIO, D.L.S.C.", FICHA 285-246/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A RAMON PRUDENCIO MACHADO SILVA PARA QUE COMPAREZCA EN EL PLAZO DE 90 DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA MALDONADO, 28 DE SETIEMBRE DE 2010.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 30230 Oct 26- Nov 09

OCTAVO TURNO

OLGA JUANA SPILAR y MARIO MARONI (FICHA 286-200/2010).
Maldonado, 6 de octubre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 29338 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDUARDO HECTOR TEJERA FIGUERA y SANDRA ELIZABETH LUZARDO GUADALUPE (FICHA 456-681/2009).
San Carlos, 25 de noviembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30162 Oct 26- Nov 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ISGLEAS RODRÍGUEZ, MARÍA JOSÉ y SALVATIERRA DAGLIO, WILSON GUSTAVO (IUE 300-456/2010).
Paysandú, 30 de junio de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29996 Oct 25- Nov 08

SANTOS ROBERTO CAMARGO MAIDANA y NILIA MAIDER MENDIVERRY MARTINEZ (IUE 300-595/2010).
Paysandú, 15 de octubre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30874 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

CLEBER RODOLFO GARCIA ALVAREZ y MARIA DE LAS MERCEDES ZABALA LIMONGI (IUE 301-511/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29755 Oct 22- Nov 05

ARTURO ENRIQUE STEFAN LUST y SONIA MARIA HORNOS BATISTA (IUE 301-362/2010).
Paysandú, 29 de julio de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29756 Oct 22- Nov 05

SERGIO ALCIDES ORELLANO y MIRNA



JACQUELINE VAZQUEZ (IUE 301-590/2010).
Paysandú, 13 de octubre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29995 Oct 25- Nov 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

NORA ELIZABETH TOLEDO y EDERSON FABIANO ESPINOSA VIEIRA (FICHA IUE 330-97/2010).
Rivera, 10 de agosto de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29420 Oct 20- Nov 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA DEL LURDES o LOURDES VELAZQUEZ SOSA Y MAURO TOMAS ZABALA VITANCURT (FICHA 342-387/2010).
Rocha, 15 de octubre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30199 Oct 26- Nov 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS ENRIQUE ALTUNA ETCHECHURY y PATRICIA TEIXEIRA ABADIE (FICHA IUE 352-1169/2010).
Salto, 14 de octubre de 2010.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 30385 Oct 27- Nov 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO OSVALDO HERNANDEZ RODRIGUEZ y JUANA REGINA ACOSTA HERNANDEZ (FICHA 370-371/2010).
San José, 26 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 29746 Oct 22- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

LAURA AURELIA MARCEL y ERNESTO WILFREDO TORRES (IUE 471-561/2010).
Libertad, 14 de septiembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30134 Oct 26- Nov 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

DIEGO ECHENIQUE ROJAS y NOHELIA DAVYT VOLPE (IUE 381-624/2010).
Mercedes, 6 de octubre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30577 Oct 28- Nov 11

TERCER TURNO

MILENE ELIZABETH CRESCI y BISMARK HORACIO ALPUIN (IUE 431-934/2005).
Mercedes, 20 de febrero de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4166 10/p 30046 Oct 25- Nov 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FIORELLI CONS, ANA ALICIA C/ DE SOSA RODRIGUEZ, NERY - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y MEDIDAS CAUTELARES" IUE 300-244/2010, se hace saber que por auto Nº 4349/2010 de fecha 2 de agosto de 2010, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANA ALICIA FIORELLI CONS y NERY DE SOSA RODRIGUEZ, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 20 de Setiembre de 2010.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 5832 10/p 29431 Oct 20- Nov 03

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "IPPOLITI CAYETANO C/ PEREIRA RODRIGUEZ ROSA ESTHER - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-41666/2010, se cita y emplaza a ROSA ESTHER PEREIRA RODRIGUEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, catorce de setiembre de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) $ 1785 10/p 29368 Oct 19- Nov 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "GISSI SILVEIRA SOFIA C/ PISANO JOSE ALBERTO-DIVORCIO, JOSE ALBERTO-SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" FICHA Nro. 2-35803/2010, por Providencia Nro. 4309/2010 de fecha 06/09/2010, se emplaza mediante edictos el Sr. JOSE ALBERTO PISANO, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorío Juridico de la Facultad de Derecho "Centro Morel".
Montevideo, 24 de setiembre de 2010. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29560 Oct 20- Nov 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ SANDRA C/ SCIUTO ROSARIO - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-26232/2010 se cita, llama y emplaza a ROSARIO SCIUTO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa

días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29722 Oct 21- Nov 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PESCA VAZQUEZ, ROSA ISABEL CONTRA: ROMANZO, MILTON ALVARO - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" - Ficha Nº 2-37598/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. MILTON ALVARO ROMANZO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que para el presente trámite se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza autorizandose únicamente la publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil diez.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 30481 Oct 27- Nov 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "PEREIRA COSTA, ROSA NAHIR C/ BARRIOS SOSA, CESAR EDUARDO" -DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO- I.U.E. 2-15393/2010 -se cita, llama y emplaza a CESAR EDUARDO BARRIOS SOSA, a que comparezca a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil diez.- Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 30836 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ, CECILIA ALEXANDRA C/ RABELO, VICTOR JOSE - DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO" IUE: 2-52166/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. VICTOR JOSE RABELO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 30 de setiembre de 2010.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 29525 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to TURNO, en autos caratulados "VEIRANO, CARLOS RUBEN CONTRA GOMEZ, GLORIA"- DIVORCIO POR CAUSAL- 2-42163/2010 se cita y emplaza a GLORIA GOMEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, veintiocho de Setiembre de 2010.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 30231 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "VALIENTE GUZMAN SANDRA MARVIN C/ NUÑEZ PORTO LUIS EDUARDO" -DIVORCIO- AUX DE POBREZA - FICHA 2-52894/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. LUIS EDUARDO NUÑEZ PORTO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, primero de febrero de dos mil diez.- Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 30882 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PIRO MALAN, ALEXIS GERVASIO C/ SALVO, NELIDA NAHIR"- DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA: 2-6601/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. NELIDA NAHIR SALVO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, veinte de octubre de dos mil diez.-
Se deja constancia que la parte actora se le concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 29888 Oct 22- Nov 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "JARA CAMPOS, CLAUDIA C/ LOPEZ RIVERO, WASHINGTON. DIVORCIO" IUE 179/646/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WASHINGTON LOPEZ RIVERO por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HACE AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LEY18078 Y RESOLUCIÓN 59/2008 de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, Ciudad de la Costa, 15 de setiembre de 2010. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29674 Oct 21- Nov 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CABRERA, Ana Luisa C/ PEREIRA, Jorge.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 241-184/2010 según providencia Nº 1713/2010 de fecha 20/04/2010, se da traslado de demanda y SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Jorge PEREIRA, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos (art. 127.1, 3 del C.G.P.).- Se deja constancia que los presentes fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 3046/2010 de fecha 21/06/2010.- Durazno, 07/06/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 29597 Oct 21- Nov 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Ramaa Biscazzo Maria Jimena c/ Rodriguez Mariño Fernando. Divorcio por Causal. y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 432-391/2010 se hace saber que se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días del Sr. FERNANDO RODRIGUEZ MARIÑO, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 22 de setiembre de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 29564 Oct 20- Nov 03



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

COMISION ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **OLVEIRA ROSANO, Bonifacio (Exp. 2010-11-0001-0413).**
* **PÉREZ SILVEIRA, Eduardo (Exp. 2010-11-0001-0712).**
* **GIMENEZ GIMENEZ, Washington Mario (Exp. 2010-11-0001-0663).**
* **MENDIOLA HERNANDEZ, Luis Alberto (Exp. 2010-11-0001-0459)**
* **MECHOSO, Alberto (Exp. 2010-11-0001-0412)**
* **ABREU, José Ramón (Exp. 2010-11-0001-0724)**
* **PUCURULL SAINZ DE LA PEÑA, Fernan (Exp. 2010-11-0001-0251)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto 294/2010 de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 30798 Oct 29- Nov 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº. 2508 9464 y Nº. 2508 3073 habilitado en calle 8 de Octubre 3739. Deber presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

08) $ 500 3/p 30624 Oct 28- Nov 01

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE PAYSANDU



EMPLAZAMIENTO

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS RESUELVE:
1ro) Emplazar a los deudos de los restos inhumados en el panteón Nº 126 propiedad de la Sociedad de Socorros Mutuos "LA FRATERNELLE", para que en un plazo de 90 (noventa) días, a partir de la primera publicación en la prensa local, procedan a la reducción y traslado de los restos en cuestión, bajo apercibimiento de ser depositados en el Osario General, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 990/40, Capítulo V, Artículo 36.
2do) Regístrese, cúrsense copias, pase a Secretaría de Información y Difusión y Dirección de Limpieza y Talleres (Oficina de Cementerios) que adjuntará copia del primer y último aviso publicado en la prensa y oportunamente archívese.
Emilio R. Pérez
Director General

08) (Cta. Cte.) 10/p 29801 Oct 22- Nov 05

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

CERTIFICO que en la fecha se expide edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES JAVIER MARIA CONCEPCION" ACCION DE ESTADO CIVIL, Expediente Nº 2-26531/2010, se cita y emplaza a SERGIO DILMAR MORALES JAVIER a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18.078
Montevideo, quince dias de octubre de dos mil diez
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 30477 Oct 27- Nov 10

SEPTIMO TURNO

Edicto
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "BERTONATI BRUNO VALENTINO C/ FRANCO ADELIA - PARTICION" Fa. 2-31696/2010, se cita llama y emplaza a ADELIA FRANCO FREITA por el término de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, treinta de agosto de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3333 10/p 29532 Oct 20- Nov 03

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ELVIRA, ADRIANA VERONICA C/ GOMEZ PEDREIRA, ROBERTO FLORENCIO - PENSION ALIMENTICIA" Fa: 2-34859/2010, se cita, llama y emplaza a ROBERTO FLORENCIO GOMEZ PEDREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Se deja contancia que el presente juicio es patrocinado por Comuna Mujer, Zona 12, Servicio Jurídico. IMM. Comisión de la Mujer.-
Montevideo, 13 de octubre de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 30418 Oct 27- Nov 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12 Turno, dictada en autos caratulados: "CATENA NANA ROLANDO -AUSENCIA -" Expediente Nº 2-31106/2010, se cita y emplaza a ROLANDO CATENA NANA denunciado como ausente a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 dias y emplazandose a su vez a todo aquel que tenga interes a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 dias
Montevideo, cuatro de octubre de dos mil diez
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

08) $ 4999 10/p 29410 Oct 20- Nov 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BLEDA DE LOS SANTOS JOSE DAMIAN

C/ UMPIERREZ LUIS MARIA - ACCION DE ESTADO CIVIL IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL", Expediente Nº 2-30294/2010, se cita y emplaza a LUIS MARIA UMPIERREZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. SE ACLARA QUE ESTA COMPRENDIDO EN LA LEY 18078
Montevideo, primero de octubre de dos mil diez. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA PASANTE.
08) (Sin Costo) 10/p 29499 Oct 20- Nov 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BORGES SIERRA KATHERINE CAROL C/ NUÑEZ ENRIQUE HUGO GILBERTO - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-25052/2009, se cita y emplaza a NUÑEZ ENRIQUE HUGO GILBERTO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Asimismo se informa que esta amparado a la ley 18078
Montevideo, veintitres de setiembre de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30771 Oct 29- Nov 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SIAGE, SILVIA - LEY 18246 UNION CONCUBINARIA" - Ficha Nº 2-16219/2010, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que puedan verse afectados por la declaratoria judicial pretendida, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, veintiseis de agosto de dos mil diez. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3333 10/p 30474 Oct 27- Nov 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "OLIVERA, IVANA C/ LAPORTE, MARCELO ANDRES Y LAPORTE SALVADOR" -PENSION ALIMENTICIA- IUE: 2-16844/2007 -se cita, llama y emplaza a SALVADOR LAPORTE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, doce de abril dos mil diez.- AMPARDO POR LEY 18.078 Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 30681 Oct 28- Nov 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dela Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: RAMIREZ LARREGUI ZULIMA-Anulación de Partida IUE: 2-18715/2010 se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 15 de setiembre de 2010.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3333 10/p 30672 Oct 28- Nov 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno en autos caratulados: "ADMINISTRACION CIRIACO'S S.R.L. C/ CURBELO, CONCEPCION Y OTROS - CREDITO HIPOTECARIO", Ficha: 130-333/2002 y en cumplimiento de los Autos Nos. 1292/2009 de fecha 10 de Junio de 2009 y 3098/2009 de fecha 18 de diciembre de 2009, se dispuso el emplazamiento de los sucesores de Adriana GARCIA CURBELO, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (arts. 89 y 127.3 C.G.P.). Montevideo, treinta de setiembre de 2010. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
08) $ 4166 10/p 29411 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "Kreatory SA c/ Rivas Stella- Proceso Ejecutivo. IUE 2-7761/2010", se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de Gustavo Daniel Gonzalez Pereira CI 1.240.436-1, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. Montevideo, 13 de octubre de 2010. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 3333 10/p 29408 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 24º. Turno, en autos caratulados "Miles Fernández Delia Flora" Acción de Cancelación IUE 2-5846/2010, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado y se hace saber que por auto 2115 del 17 de agosto del 2010 se dispuso Vistos: 1) Por lo que resulta de autos, de conformidad con la Sra. Fiscal Nacional en lo Civil 9º. Turno (fjs 66) y lo dispuesto en el art. 109 de la ley 14701. Apruébase la información ofrecida, téngase por acreditadas las manifestaciones realizadas en el escrito de fjs 23/26 y en su mérito SE RESUELVE: Cancelase las letras de cambio expedidas por la sucursal Carrasco del Banco de la Republica Oriental del Uruguay a nombre de Delia Flora Miles Fernández No. 91528603 por la suma de U$S 185.000 (dólares estadounidenses ciento ochenta y cinco mil) y No. 91528602 por la suma de U$S 8.240 (dólares estadounidenses ocho mil doscientos cuarenta). Montevideo, 25 de octubre de 2010. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.
08) $ 2249 3/p 30828 Oct 29- Nov 03

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º. Turno, en los autos caratulados "Kopel Goldberg, Ester c. Sucesores de Etelvina Alejo, Morasca Aguerrebere - Escrituración Judicial", ficha 2-40279/2009, se cita, llama y emplaza a los posibles sucesores de Etelvina Alejo Morasca Aguerrebere, María Ester o Esther Morasca Aguerrebere, Dominga Amanda Morasca Aguerrebere, Gregoria Margarita Morasca Aguerrebere, Susana María Teresa Cornu Morasca, Raquel Martha Cornu Morasca, Juan Alberto Morasca Bottini, Beatriz Morasca Bottini, Alejandro Morasca Martori, Julio César Negro Morasca, Angela Margarita Rosina Negro Morasca, a estar a derecho en el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, doce de agosto de dos mil diez. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5832 10/p 29987 Oct 25- Nov 08

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 38º Turno, en autos caratulados "Adecco Uruguay S.A.- Cancelación de acciones", Ficha: 2-5685/2010, se ha establecido la cancelación de títulos accionarios nominativos de Adecco Agro S.A. por un valor total de $ 149.400 de la cual Adecco Uruguay S.A. es accionista, la que se hará efectiva después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del presente edicto, emplazándose a los eventuales tenedores de acciones y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo legal a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 20 octubre de 2010. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1500 3/p 30931 Oct 29- Nov 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "DOURADO PERELLO, OSCAR C/ URUGUAYA AMADA LIZASOAIN DE BEASLEY. JUICIO EJECUTIVO. IUE 467-293/2008", según providencia Nº 3272/2010 de fecha 08/09/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los herederos de Uruguaya Amada Lizasoain de Beasley, a

comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa, 14 de Setiembre de 2010.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
08) $ 4999 10/p 29407 Oct 20- Nov 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "VIERA FERNANDEZ, Franco Daniel. ADOPCION. Fa. 468-79/2010", se cita y emplaza a la Sra. LILIANA FERNANDEZ para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 13 de setiembre de 2010. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
08) $ 4166 10/p 29989 Oct 25- Nov 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ MOREIRA, LORENA ELIZABETH C/ OJEDA, ALEXIS - DEMANDA DE PENSION Y FIJACION DE PENSION ALIMENTICIA DEFINITIVA - IUE 223-871/2010", POR ESTE MEDIO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ALEXIS OJEDA, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE ESTA AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 14 DE OCTUBRE DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 30857 Oct 29- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "CARRO, CHEVALIER, Elba Lili c/ SUCESORES de RODRIGUEZ, José - REC. DE UNION CONCUBINARIA- AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 225-664/2010; y por Decreto Nº 5376 de fecha 20 de setiembre de 2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los sucesores a cualquier título de JOSE GUALDO RODRIGUEZ, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por Auto Nº 5376 de fecha 20/09/2010, la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de PobrEZA. Rosario, 23 de setiembre de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 30880 Oct 29- Nov 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de San Carlos, en los autos caratulados: "PEÑA SUAREZ, VALERIA LILIANA C/ RODRIGUEZ SUAREZ, JULIO EMANUEL. ALIMENTOS. FA. 456-474/2010", se cita y emplaza al SR. JULIO EMANUEL RODRIGUEZ SUAREZ, a estar a derechro en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
San Carlos, 4 de octubre de 2010.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que en estos autos se otorgó Auxiliatoria de Pobreza a la SRA. VALERIA PEÑA SUAREZ. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 29898 Oct 22- Nov 05

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Gilda María Martinelli Caetano Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado en autos caratulados "Aspiotti Propiedades SRL C/ Sacco Walter Walter y otra Ejecución de Hipoteca reciproca IUE 298-89/2009" hace saber que por Decreto Nº 826 del 17 de junio de 2010 se dispuso la traba de embargo respecto del bien inmueble Padrón 404/303 zona urbana Localidad de Piriápolis Tercera Sección Judicial de Maldonado Padrón matriz que cuenta según Plano del Agr. Danilo Rostan, inscripto en la Oficina Dtal de Catastro de Maldonado el 09/04/1969 con el Nº 5253, de una superficie de 1.447,49 metros, Unidad 303 propiedad de Juan Alberto Sacco y Besil Nilda por un monto al 26 de octubre de 2008 de $ 143.787 (pesos ciento cuarenta y tres mil setecientos ochenta y siete) y U$S 200 (dólares doscientos) más los que se devengan al momento del pago efectivo e ilíquidos, los que habrán de liquidarse al momento del pago en efectivo, costas y costos de este accionamiento. Se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores a cualquier titulo de Nilda Basil a estar a derecho dentro del término legal bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Piriápolis 24 de junio de 2010 GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.
08) $ 9165 10/p 30563 Oct 28- Nov 11

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO. - POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DOCTORA ANAHY PARADA, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "O.S.E. C/ MALFALDA, DELSIA Y ANGENOR ANTUNEZ MARTINEZ ó SUS SUCESORES; ALEJANDRO ANTUNEZ CASTRO ó SUS SUCESORES Y OTROS. OBLACION Y CONSIGNACION. IUE 319-357/2010, SE HACE SABER QUE SE HA DISPUESTO EMPLAZAR POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DIAS (90 DIAS) A LOS SEÑORES MAFALDA, DELSIA Y ANGENOR ANTUNEZ MARTINEZ ó SUS SUCESORES; ALEJANDRO ANTUNEZ CASTRO ó SUCESORES Y A TODOS AQUELLOS QUE PUEDAN ACREDITAR LA CALIDAD DE PROPIETARIOS DE LAS FRACCIONES DE TERRENO SEÑALADAS COMO FRACCION Nª 2 EMPADRONADA CON EL Nª 2034 (P) Y FRACCION Nª 3 EMPADRONADA CON EL Nª 2036 (P), UBICADAS EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, QUIENES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES Y/O A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LOS MISMOS DEBERAN COMPARECER A DEDUCIRLOS DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO. A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDEN ESTOS EDICTOS, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.- Dra. ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 30015 Oct 25- Nov 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MOREIRA KAREN PAOLA C/ HOSPITALECHE NUÑEZ MARY MABEL Y OTROS. ACCION SIMULATORIA, (Ficha IUE 329-182/2010), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. JESUS MARIA BARCELO QUINTANILLA para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con auxiliatoria

de pobreza. Rivera, 13 de Octubre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 30152 Oct 26- Nov 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, que en los autos caratulados: "SAROBA SILVERA, SUSANA VANESSA C/ MELLO FEIJOO, ANTONIO GABRIEL - DEMANDA DE ALIMENTOS Fa. No. 341-452/2010, Por Decreto No. 4948 de fecha 5/10/2010; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANTONIO GABRIEL MELLO FEIJOO cuyo domicilio se desconoce a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diez.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 30228 Oct 26- Nov 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "FREIRE PEREIRA, NATALIA VALERIA. POSESIÓN NOTORIA de ESTADO CIVIL de HIJA NATURAL", FICHA número I.U.E.: 352-257/2010, se cita, llama y emplaza, a: INTERESADOS y PRESUNTOS HEREDEROS de RAÚL FREIRE SORIA, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, de CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO el BENEFICIO de AUXILIATORIA de POBREZA, AMPARADO a la LEY Nº 13.209, del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTIOCHO) de SETIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 30683 Oct 28- Nov 11



ENTES AUTONOMOS

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION (I.N.C.)

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización (Resolución Nº 15 del Acta Nº 5005 del 26/05/10, comunicada al Poder ejecutivo la resolución adoptada, sin que la misma fuese observada, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión una fracción del padrón Nº 3133 de la 11º sección catastral del departamento de Salto, la cual consta de 2 ha 9129 m², según plano de expropiación realizado por el Departamento de Agrimensura del Instituto Nacional de Colonización.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los Artículos 15 y 16 de la Ley Nº 3.958, modificados por el Decreto Ley Nº 10.247, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, advirtiéndoles que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en el Departamento Jurídico Contencioso de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, sito en la calle Cerrito Nº 488, 1º piso, de la ciudad de Montevideo.
09) (Cta. Cte.) 10/p 30740 Oct 29- Nov 12

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios Sres. Elida Amanda Tognola Monteverdi, Herman Tognola Monteverdi, Elsa Teresa y Nelly Iris Quadri Tognola, Susana Mazzetti Tognola, Venecia Amanda, Holanda María,, Ofelia Angélica Tognola Vanerio y el Sr. Domingo Castro (inquilino) y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28515 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 187/09 del Departamento de Planificación de fecha 9 de noviembre de 2010, con destino al ensanche de la Avda. Gral. Flores, del plano de mensura del Ing. Agrimensor Pablo Fernández inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 38567 de fecha 30 de agosto de 2005, y de la tasación según resolución Nº 3232 de 19 de julio de 2010 de la Intendenta de Montevideo por un monto de Unidades Indexadas 19.396.76.
El Expediente Nº 6402-000043-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 30639 Oct 28- Nov 11

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Yolanda Romero; Sonia Yolanda, María Cristina, José Luis, Juan Carlos, Marta Graciela, Alberto Ricardo y María Rosario PEREZ ROMERO; Rosa Isabel LOPEZ CHAPARRO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 180434 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto Nº 33.420 de fecha 24/06/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 170/10 del Departamento de Planificación de fecha 10/08/2010 con destino a la apertura de la calle Juan Tomás Nuñes, dentro de los límites del CCZ Nº 9.
El Expediente Nº 6402-001838-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 8 (ocho) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 30640 Oct 28- Nov 11

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Héctor Alberto Varela Rodríguez, Shirley Raíz Coehlo, Universidad Catótica de Uruguay Dámaso Antoño Larrañaga, Ministerio de Salud Pública, Pequeña Obra de la Divina Providencia, Jorge Alfredo Gagliardi Bhurmannn y a todos aquellos que pudieran tener derecho reales o personales sobre el bien inmueble padrón Nº 180255 que el mismo a sido designado para ser expropiado totalmente por decreto Nº 33419 de fecha 24/06/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 165/10 del Departamento de Planificación de fecha 05/08/2010 con destino a Proyecto Cultural.
El Expediente Nº 6402-001728-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 8 (ocho) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 30641 Oct 28- Nov 11

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "O.S.E. C/ ROLF HAROLD AUFERMAN Y OTROS. EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN. IUE 467-136/2009", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos, a los sucesores a cualquier título del Señor Hans Friederich Auferman Markes, así como a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre el Padrón Nº 42.257, localidad catastral de Ciudad de la Costa, bajo apercibimiento de

designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, 19 de Octubre de 2010.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 30649 Oct 28- Nov 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a TODOS QUIENES PUEDAN ALEGAR DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE A EXPROPIARSE, PADRON Nº 2310 (antes 334 parte) de la 12ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/. ARCE VERDES, DAMASO.- EXPROPIACION." I.U.E. 445-35/2010, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Young, 22 de abril de 2010. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 30208 Oct 26- Nov 09

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "LOPEZ MALATES, PAOLA NATALY- INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-23669/2009, por Resolución Nro. 3792/2010 de fecha 20/08/2010, se declaró en estado de incapacidad a PAOLA NATALY LOPEZ MALATES, nacida el día 19/03/1991 en Montevideo, e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 4 de Montevideo, el día 22/03/1991, Acta Nro. 480, designádose curadora a la Sra. LILIAN MALATES RAMOS.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorío Juridico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 1º de octubre de 2010.- Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29238 Oct 19- Nov 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "BOBADILLA DA CRUZ, VANESSA PAOLA - INCAPACIDAD, Ficha 2-21414/2009" se hace saber que por auto Nº 4349/2010 de fecha 18/8/2010 se declaró en estado de incapacidad a VANESSA PAOLA BOBADILLA DA CRUZ y se designó curador del incapaz a JENNIFER ELIZABETH DA CRUZ.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 13 de OCTUBRE de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 29307 Oct 19- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "CADENAS, ANGELICA NILDA- INCAPACIDAD, Ficha 2-19966/2008" se hace saber que por auto Nº 2917/2010 de fecha 14/6/2010 se declaró en estado de incapacidad a ANGELICA NILDA CADENAS desingándosele curador a JORGE PAGANINI.-
Montevideo, 3 de SETIEMBRE de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
10) $ 1071 10/p 30666 Oct 28- Nov 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MORALES VELAZQUEZ, TELMO ANDRES" -INCAPACIDAD- I.U.E. 2-41830/2005 se hace saber que por resolución Nº 3922/2010 de fecha 3 de agosto de 2010, se declaró en estado de incapacidad a TELMO ANDRES MORALES VELAZQUEZ y por el mismo decreto se designó Curador Propietario a la Sra. MARIA ADELA VELAZQUEZ, quien aceptó el cargo el siete de setiembre de 2010.
Montevideo, dieciséis de setiembre de dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente expediente se encuentra auxiliado de pobreza. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 30631 Oct 28- Nov 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RAMOS CHACON, ALVARO -INCAPACIDAD IUE 2-15035/2009, se hace saber que por resolución Nº 3473/2010, de fecha 23/6/2010, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Alvaro Ramos Chacón -C.I. 4,005,506-3, se designó curadora propietaria del incapaz a la Sra. Adriana Ramos Chacón.-
Montevideo, 15 de setiembre del 2010.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 30374 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "GARCIA FERNANDEZ, JAVIER" -INCAPACIDAD- FICHA: 2-4695/2009 se hace saber que por Auto Nº 4076/2010 de fecha 23 de Setiembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a JAVIER GARCIA FERNANDEZ, designándose curador definitivo del incapaz a CARLOS GARCIA RAINERI.-
Montevideo, veintidós de Octubre de 2010.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1428 10/p 30592 Oct 28- Nov 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "ACONE RASCHELLA, FILOMENA -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-51607/2008, se hace saber que por auto Nº 2828/2010 de fecha 2/6/2010, se declaró en estado de incapacidad a FILOMENA ACONE RASCHELLA, C.I. 462.682-4, designándose curadora definitiva a la Sra. MARGARITA LLADÓ ACONE, C.I. 845.295-2. La misma aceptó el cargo el 28 de julio de 2010.
Montevideo, seis de Agosto de dos mil diez. Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
10) $ 1785 10/p 30713 Oct 28- Nov 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulados "SANTANA FARIAS WILSON NERY S/ INCAPACIDAD.- (Ficha 156/538/2009), se ha declarado en estado de incapacidad a WILSON NERY SANTANA FARIAS, desígnandose curadora definitiva a la Sra. AMELIA TERESITA TEJEIRA Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos..
Artigas, 14 de setiembre del año 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 29815 Oct 22- Nov 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "ECHUDE BARREIRO MYRIAM - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-13/1990, se hace saber que por auto Nº 2477/2010, de fecha 06/04/2010 se ha designado nueva curadora de la incapaz de

autos MYRIAM ECHUDE BARRERIO a la Sra: CLAUDIA YANET ECHUDE BARREIRO. C.I. 4.287.183-9 a quien se releva de prestar fianza, sirviendo esta providencia de suficiente dicsernimiento. quien acepto el cargo el dia 24 de junio de 2010. Dejando constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 05 de octubre de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 30503 Oct 27- Nov 10

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "ALVAREZ, ELIZER DAVID - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-166/2002, se hace saber que por auto Nº 5942/2002, de fecha 05/09/2002, del Juzgado Letrado de 3º Turno (hoy 6º Turno), se declaró la incapacidad de ELIZER DAVID ALVAREZ dos SANTOS, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la sra. MARTINA dos SANTOS DUARTE, quien acepto el cargo con fecha 26/09/2002. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 01 de Octubre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29794 Oct 22- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ARISMENDI MOTTA, ALBERTO MAURICIO. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-1344/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ALBERTO MAURICIO ARISMENDI MOTTA, C.I. Nº 5.078.274-9 habiéndose designado curador a AGRACIELA IGNACIA MOTTA, C.I. Nº 1.451.953-4.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA POR DECRETO Nº 2404/2009 DE FECHA 23/04/2009.
En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Pando, a los doce días del mes de octubre del año dos mil diez. Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 29636 Oct 21- Nov 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "DAVILA CARDOZO, GABRIEL. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-280/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL DAVILA CARDOZO, C.I. Nº 4.752.489-1, habiéndose designado curador a MONICA CARDOZO, C.I. Nº 3.473.628-7.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 19 de octubre de 2010. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 29854 Oct 22- Nov 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "AMARAL REYES, LUIS SEBASTIAN. INCAPACIDAD. Fa. 207-230235/1998", surge que por Auto Nº 1088/2010 del 19 de marzo de 2010, se designó Nueva Curadora del incapaz Luis Sebastián AMARAL REYES, C.I. 4.224.282-6, a la Sra. María Valeria NOVO, C.I. 4.834.587-6, quien ACEPTO EL CARGO el 7 de abril de 2010 y fijo domicilio en calle 2 frente al 2089 al fondo casi Florencio Olivera Barrio Trampolín, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Luis AMARAL, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 436/1999 del 05/03/1999 y designada curadora Ivana REYES, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, el trece de octubre de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 29573 Oct 21- Nov 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "HERNANDEZ PINTOS, HECTOR ALFONSO. INCAPACIDAD. Fa. 207-302/2010", surge que por Auto Nº 3236/2010 del 23 de julio de 2010, se designó Curadora Interina del denunciado como incapaz Héctor Alfonso HERNANDEZ PINTOS, a la Sra. Graciela Bibian PINTOS, C.I. 3.344.419-4, quien ACEPTO EL CARGO el 3 de agosto de 2010 y fijo domicilio en Camino Paso Taborda Secc. 11, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, tres de setiembre de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
10) $ 1785 10/p 29837 Oct 22- Nov 05

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MENDEZ QUINTA, ANA CARINA. INCAPACIDAD. Fa. 208-230208/1998", por auto Nº 3404/1998 del 3 de noviembre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a Ana Carina MENDEZ QUINTA, nacida el 9 de abril de 1976 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección de Cerro Largo, Acta Nº 891, habiéndose designado Curadora a Eva QUINTA, C.I. 3.531.534-3, quién aceptó el cargo el día 20 de setiembre de 2010 y fijó domicilio en calle Herrera Nº 382 bis. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 18 de octubre del año 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 30156 Oct 26- Nov 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Alvarez Rumi Sebastián. Incapacidad. IUE 432-535/2009 se hace saber que por resolución de fecha 22 DE julio DE 2010 se declaró el estado de incapacidad de SEBASTIAN ALVAREZ RUMI designándose curador del mismo a NELIDA GRACIELA RUMI BRANDI. SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 16 de AGOSTO de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 29521 Oct 20- Nov 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SASSI, MARIA ANTONELLA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-54/2010, se hace saber que por auto Nº 4807/2010 de fecha 19.08.2010, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. MARIA ANTONELLA SASSI C.I. 4.406.221-2, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. MARIA CRISTINA GONZALEZ C.I. 2.687.533-8, quien aceptó el cargo conferido el 24 de agosto de 2010.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 8 de octubre de 2010. ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29901 Oct 22- Nov 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2800/2010 de fecha 10/09/2010, se declaró en estado de Incapacidad a FAVIO DAVID GONZALEZ PACHON, (Ficha IUE 462-1003/2008), habiendose designado curadora del mismo a ELSA MALENA PACHON. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 12 de Octubre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30080 Oct 25- Nov 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GOLLARDÍA TABORDA, GABRIELA. INCAPACIDAD, FICHA número I.U.E.: 352-746/2010, se hace saber que por

RESOLUCIÓN número 7807/2010, de fecha 12 de OCTUBRE del año 2010, se declaró en estado de incapacidad, a: GABRIELA GOLLARDÍA TABORDA, designándose CURADOR de la misma, a su padre legítimo: CARLOS ALBERTO GOLLARDÍA RODRIGUEZ, cédula de identidad número 2.755.455-9, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 de OCTUBRE del año 2010.- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 13 (TRECE) de OCTUBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 30423 Oct 27- Nov 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "RAMIREZ BERMUDEZ, DELSIA ANA- Incapacidad - IUE 431-278/2009", por decreto Nª 4548/10 de fecha 17/08/2010, se declaró en estado de Incapacidad a DELSIA ANA RAMIREZ BERMUDEZ, habiéndose designado curadora, a MALENA DAISY VILLATE, quien aceptó el cargo el día 6 de setiembre de 2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 01 de octubre de 2010. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) $ 1785 10/p 29512 Oct 20- Nov 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ORTIZ CARDOZO, NELSON. INCAPACIDAD".- FICHA 397-443/1990; SE HACE SABER QUE POR SENTENCIA Nº 1 DE FECHA 1/02/1991 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A NELSON ORTIZ CARDOZO, DESIGNANDO CURADOR DEFINITIVO A ADAM ZENON ORTIZ GIL, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- El presente trámite está auxiliado de pobreza.- TACUAREMBO, 19 de octubre de 2010.- PATRICIA JUSTO.- ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30076 Oct 25- Nov 08

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: Fa 469-496/2008, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS ALBERTO MORALES SOBOREDO, se designó CURADOR a: LELIA KARINA MORALES RODRIGUEZ, quién aceptó el cargo con fecha 16/6/2009. Tacuarembó, 05 de Octubre de 2010. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 29844 Oct 22- Nov 05

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 29 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GONZALO ANGEL HOPPE, 29 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1804- 203 y MARIA VICTORIA DIEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1804- 203.
14) $ 253 3/p 30736 Oct 29- Nov 03

OFICINA No. 2

JUAN ANTONIO BREMBILLA, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Aconcagua 4837 y MACARENA LAGO, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Caramurú 5577.
14) $ 253 3/p 30732 Oct 29- Nov 03

CARLOS WILDI BORRONI, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás Bonomi 3333 215 y LUZ MIREYA ORTIZ, 46 años, soltera, labores, colombiana, domiciliada en Nicolás Bonomi 3333 205.
14) $ 253 3/p 30772 Oct 29- Nov 03

JAVIER ERNESTO FRADILETTI, 34 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Chucarro 1177 ap. 301 y MARIA PAULA FAJARDO, 28 años, soltera, lic. en marketing, oriental, domiciliada en Chucarro 1177 ap. 301.
14) $ 253 3/p 30884 Oct 29- Nov 03

OFICINA No. 3

JUAN CARLOS CESAR, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Angela Tesada 3114 y SILVIA ANALIA OLIVERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Angela Tesada 3114.
14) $ 253 3/p 30800 Oct 29- Nov 03

OFICINA No. 4

CARLOS DANIEL LARA, 43 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado en Antonio Zubillaga 823 y GRISELDA MARINA SANDES, 40 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antonio Zubillaga 823.
14) $ 253 3/p 30734 Oct 29- Nov 03

GABRIEL JOSE GARCIA, 36 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Rbla. Rca. de Chile 4543/603 y VIRGINIA NOEMI DIEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rca. de Chile 4543/603.
14) $ 253 3/p 30885 Oct 29- Nov 03

OFICINA No. 5

JORGE GABRIEL TAMIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 3773 y LETICIA LORENA MILAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 3773.
14) $ 253 3/p 30872 Oct 29- Nov 03

OFICINA No. 6

GUSTAVO GASTÓN SÁNCHEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Centenario 3143/102 y MARÍA VANESSA ROSAS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Centenario 3143/102.
14) $ 253 3/p 30831 Oct 29- Nov 03

PEDRO RODRÍGUEZ, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2286 e ISABEL MENDEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 2286.
14) $ 253 3/p 30846 Oct 29- Nov 03

ENRIQUE ANTONIO SILVA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4277/002 y ANA LOURDES LÓPEZ, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4277/002.
14) $ 253 3/p 30854 Oct 29- Nov 03

RICHARD FABIÁN RODRÍGUEZ, 27 años, soltero, transporte, oriental, domiciliado en Agraciada 4233/1 y PAOLA LORENA FERNÁNDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 4233/1.
14) $ 253 3/p 30881 Oct 29- Nov 03

OFICINA No. 7

FELIPE JAVIER PORTAS, 32 años, soltero, lic. gestión agropecuaria, oriental, domiciliado en Rbla. O'Higgins 5061/910 y FEDERICA MARIA CASH, 28 años, soltera, lic. comunicación, oriental, domiciliada en Fco. Vidal 724/810.
14) $ 253 3/p 30767 Oct 29- Nov 03

FELIPE DANIEL VERDIER, 30 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Puyol 1655 y MARIA PIA LOPEZ, 24 años, soltera, licenciada en comunicación, oriental, domiciliada en 18 de Diciembre 1561.
14) $ 253 3/p 30886 Oct 29- Nov 03

Montevideo, octubre 28 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NESTOR JOAQUIN DE ESCOBAL, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1872 y CELINA SILVA, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lima 1872.
14) $ 253 3/p 30557 Oct 28- Nov 01

MARCELO FABIAN DE PAOLA, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Burdeos 1823 y MARIA JOSE CAMACHO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Burdeos 1823.
14) $ 253 3/p 30581 Oct 28- Nov 01

PABLO ALEJANDRO ARROQUI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 6173 y MARÍA BETTINA LLADÓ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Llupes 6173.
14) $ 253 3/p 30585 Oct 28- Nov 01

PABLO ADRIAN HERNÁNDEZ, 29 años, divorciado, maq. naval, oriental, domiciliado en Iguá 4450/304 y MARCELA EDITH NARIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 2031/203.
14) $ 253 3/p 30611 Oct 28- Nov 01

MATHIAS GABRIEL DIAZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 9 de Abril 6072 y YANINA STEPHANIE ZABALA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 9 de abril 6072.
14) $ 253 3/p 30642 Oct 28- Nov 01

OFICINA No. 2

SEBASTIAN RAMON FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cotopaxi 3462 y ROSSANA VAZQUEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cotopaxi 3462.
14) $ 253 3/p 30574 Oct 28- Nov 01

LEONARDO MARTIN FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Pagola 2189 apto. 1 y LUCIANA JACQUELINE PEREIRA, 24 años, soltera, ed. preescolar, oriental, domiciliada en Gutemberg 6613 casa 005.
14) $ 253 3/p 30595 Oct 28- Nov 01

ANTONIO NAZARIO BEJARANO, 61 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Inclusa 288 y GLADIS MARGARETH ECHEVALETE, 54 años, divorciada, repostera, oriental, domiciliada en Inclusa 288.
14) $ 253 3/p 30634 Oct 28- Nov 01

OFICINA No. 4

NICOLAS GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almería 4567/105 y JOHANNA NOELIA BRACCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruta 8 Km. 21 Pje. D 1106.
14) $ 253 3/p 30556 Oct 28- Nov 01

OFICINA No. 6

JONATHAN DARWIN RODRÍGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Héctor Muiños 4976 B y VERÓNICA PAOLA RODRÍGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Héctor Muiños 4976 B.
14) $ 253 3/p 30728 Oct 28- Nov 01

OFICINA No. 7

MARCELO PEREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Rodrigo 3029 y FIORELLA CAIROLI, 37 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Francisco Rodrigo 3029.
14) $ 253 3/p 30628 Oct 28- Nov 01

JAVIER PINTOS, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4567 y MARIA CECILIA MADRUGA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4567.
14) $ 253 3/p 30653 Oct 28- Nov 01



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 17 Turno en los autos "CARRACEDO DELUCCHI, RAMON OSVALDO PRESCRIPCIÓN" Fa. 2-11083/2010 en cumplimiento de la providencia Nº 1003 del 28.4.2010, se cita y emplaza a los Sucesores de Dante Mazzolini Rinaldi y a quienes se consideren con derecho al inmueble y anexos existentes de la Localidad Catastral Montevideo, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 64990/02 (Padrón Matriz Nº 64990) en la fracción de terreno, con frente a la calle Volteadores Nº 1712, según plano de mensura del Ing. Agr. Adrián Bellomo, de setiembre de 2009, levantado a los solos efectos de la prescripción, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1158 el 14.10.2009, tiene una superficie de 67 metros, 27 decímetros, lindando con los Padrones Nº 64989, 64990/001 y 64990/003, a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los treinta y un dias del mes de mayo del año dos mil diez. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
16) $ 8331 10/p 29913 Oct 22- Nov 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO:
Por Disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7mo Turno dictada en autos caratulados: PEIRANO SIRI GLAUCO Y OTROS PRESCRIPCION IUE 2-32539/2008, SE HACE SABER QUE: comparecieron en estos autos, el Sr. Galuco Peirano Siri, Loreley Perirano Siri y Edelweiss Peirano Siri, solicitando se inicie juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al 50% indiviso del Padrón Nº 17.852 de la localidad catastral de Montevideo, según Plano del Ingeniero Agrimensor José Luis Villamil Iraola, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 2 de junio de 2008 con el Nº 1.017, que posee la siguiente superficie y deslinde: Padrón número diecisiete mil ochocientos cincuenta y dos (17.852) localidad catastral de Montevideo, Carpeta Catastral Nº 885, compuesto de una superficie de ciento ochenta y nueve metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, con siete metros y ochenta centímetros de frente a la calle Martín García número de puerta 1877, emplazándose a los últimos titulares o sus eventuales herederos o eventuales sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quienes seguirán estos procedimientos. Montevideo, 15 de octubre de 2010. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
16) $ 9165 10/p 30779 Oct 29- Nov 12

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "NOSEL S.A. Prescripción" IUE 2-20652/2009, por auto número 3303/2010 de fecha 9 de setiembre de 2010, se emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo automotor Marca Mercedes Benz, modelo 1318 o L1318/51, año 1989, padrón 19406 y matrícula GTC 1208 de Artigas, motor OM352A344955509865 y antes padrón E7750 y matrícula EM 59106 de Cerro Largo por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo

MVDEO 10 octubre 2010 Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
16) $ 4166 10/p 29620 Oct 21- Nov 04

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados Rodríguez Silveira, Alba Luz - Prescripción. IUE 2-46078/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Alba Luz Rodríguez Silveira, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal del siguiente inmueble: Padrón nº 195360, Localidad Catastral Montevideo, carpeta catastral 3450, solar catastral 16, que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Daniel García Ravera, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, con fecha 16/09/2010, número de inscripción 1272, tiene una superficie de 520 metros cuadrados, y se deslinda así: 13 metros al NorEste, de frente con la calle Dr. Hernán Artucio, estando su puerta señalada con el Nº 5065, distando el punto medio de su frente a 44.7 metros de la calle Dr. Isidro Mas de Ayala; 40 metros al SurEste lindando con los padrones Nº 195.361 y número 195.363; 13 metros al SurOeste lindando con parte del padrón Nº 123.388 y 40 metros al NorOeste lindando con padrón 195.359. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por intermedio de edictos con plazo de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble; y especialmente a los padrones: Nº 123.388 ubicado en Dr. José Martirene sin número, terreno baldío entre los números de puerta 5074 y 5060, propiedad de Nancy Grise Gómez Gutierrez; Nº 195.359 ubicado en Dr. Hernán Artucio Nº 5061; Nº 195.363 ubicado en Isidro Mas de Ayala Nº 5356, propiedad de Bruno Marx Russi y Elba Justina Batista Burgos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que la actora esta exonerada del pago de las publicaciones en el Diario Oficial por encontrarse asistida por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 18.078. Montevideo, 25 de octubre de dos mil diez. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 30493 Oct 27- Nov 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º turno en autos "Gerardo Rita. Prescripción. Ficha 123-481/2003 se hace saber que ante esta Sede se presentó Rita Gerardo, promoviendo la acción de Prescripción Adquisitiva treitenal sobre el bien padrón 143.862, localidad Montevideo, que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 11145 el 24 de octubre de 1944 consta con superficie 707,38 m2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste línea curva de 40,39 mts de frente a la calle Rambla del Miguelete y León Pérez, al Noroeste 10 mts con frente a la calle León Pérez, al Sureste 21,40 mts lindando con padrón 143161. A efectos del presente juicio se confeccionó nuevo plano para servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva según operaciones técnicas del Ingeniero Luis Niederer de noviembre de 2004 el cual tiene Registro de la Dirección Nacional de Catastro Nº 737 del 23 de diciembre de 2004, según el cual el bien tiene una superficie de 705,78 m2 y se deslinda: al Noroeste línea curva de 40,10 m de frente a Avda, Costanera del Arroyo Miguelete, al Noroeste 10 mts con frente a la calle Santa Ana, al Sureste 21,65 mts, lindando con padrón 143863 y al Suroeste 35,74 mts lindando con padrón 143861. En consecuencia se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y en especial al último titular y/o a los sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos respecto del bien descripto bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día 6 de octubre de dos mil diez. CONSULTORIO JURIDICO de la FACULTAD DE DERECHO. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 30074 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.
En los autos caratulados "Milka Sanchez contra Raúl Silvera y otros. Prescripción" ficha 2-29873/2010, tramitados ante el Juzgado de PAZ Departamental de la capital de 21 turno, se emplaza por el término de 90 días al Sr. Raúl Sivera y la Sra. Felipa Méndez y sus sucesores y herederos a cualquier titulo (según compraventa inscripta en el Libro No. 401 Folio 159 Número 251 de fecha 12 de julio de 1950), así como también a cualquier tercero interesado o que pudiere verse afectado y/o cualquier otro con título o con derecho de dominio sobre el inmueble del departamento de Montevideo padrón 155.094 con frente a la calle Alcides de Maria 629, para que comparezcan en estos autos, respondan a la presente demanda, y conozcan que se encuentra en trámite de prescripción treintañal, todo lo cuál bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Así mismo se emplaza a estar a Derecho a los propietarios, poseedores, herederos y/o sucesores de todos los linderos del inmueble de autos, cuyos padrones según plano son 155.093, 155092 y 155.095 de Montevideo.
Montevideo, 12 de octubre de 2010. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 8331 10/p 29266 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º turno dictada en autos "Alonso Alonso Lorenza C/ Sucesores de De Simoni Julio Cesar y otros prescripción adquisitiva" Ficha 140-768/2000 se presentó Lorenza Alonso Alonso iniciando acción de prescripción respecto del solar de terreno y demás mejoras del Padrón Nº 47.414, solar 16 anterior Nº 85 manzana "Z" sito en 9ª Sección Judicial de Montevideo que según plano especial de Ingeniero Agrimensor José Rodríguez Freitas, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 346 el 4 de Enero de 2000 tiene una superficie de 262 m2 dm y se deslinda de la siguiente manera, 9.08 metros de frente al Suroeste a la calle Volta, distando el punto extremo de dicho frente 31 metros de la esquina que forma con la calle Terencio; 29.10 metros al Noroeste lindando con Padrón 47415; 8.65 metros al Noreste lindando con parte del padrón 47.410 y 29,13 metros al Sureste lindando con Padrones 47.411, 47.412 y 7413. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sres. Sucesores a titulo universal o singular de los últimos titulares del padrón 47414: Sucesores de Julio Cesar Simoni de Fortunato Pastorino e Isabel Rocca, Graciela de Rossine y Lila Pastorino Rocca. Así como a los propietarios de los predios linderos: Padrón 47415 Rita Elida Ortiz Luaces y Elmer Modesto Sosa Pereira; Padrón 47410 Juan Gibernan y Walter Gibernan Budelli; Padrón 47413 Raul Duberlin Bagñasco y Arlet Cristina Rodríguez Conde; Padrón 47411 Sucesores de Julio Cesar Simoni y Graciela Rossini, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
Montevideo. 19 de Octubre de 2010. Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12497 10/p 29936 Oct 22- Nov 05

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos caratulados ROBAYNA OTERO, HEBER SEBASTIAN, Prescripción, IUE 2-40481/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentó Heber Sebastián Robayna Otero promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº 192.743 el que según plano del Ing. Agrimensor Claudio Vázquez Delgado, inscripto en la D.G.C.N. el 29.7.2009 con el Nº 1130 tiene una superficie de 2306 m2. 73 dm2. y se deslinda así: 20 metros al sur con frente a Av. Ideario Artiguista Nº 1742; 21 mts. 29 cm. al Noroeste lindando con el padrón Nº 192.760; 111 mts. 68 cm. al Oeste lindando con el padrón Nº 192.744 y 118 mts. 99 cm. al Este lindando con el padrón Nº 192.742. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, especialmente a Pedro Díaz y Carmen Peluffo; Hugo W. Díaz y Susana Castarnov; Zola Díaz y Juan E Naville; María Carmen Díaz y Luis Paiva, Rosa Maynard y María Antonieta Díaz y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Montevideo 15 de octubre de dos mil diez. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
16) $ 10831 10/p 30673 Oct 28- Nov 11

TRIGESIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, dictada en autos caratulados: "REYNA FAGUNDEZ, Richard Esteban, Prescripción Adquisitiva de un automóvil y Auxiliatoria de Pobreza." IUE 2-56139/2007 y auto nro. 531/2008 de fecha 24/03/08, se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción de un automóvil marca Fiat, modelo Premio S, año 1987, matricula Nº CCA 8921, padrón Nº 01-7134, ambos del departamento de Rocha, motor Nº 2523368 a nafta, por parte del Sr. Richard Esteban Reyna Fagundez, por lo que se cita,

llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, en especial al último titular registral del mismo, el Sr. Gustavo Daniel Birriel Gil y al Sr. Hugo Parga Zanelli último titular municipal y/o sucesores a cualquier titulo de todos ellos, para que en el termino de 90 días comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se sustanciarán los presentes.
Asimismo se hace saber que por Decreto Nº 197/08, de fecha 18/02/2008, se concedió la Auxiliatoria de Pobreza al Sr. Richard Esteban Reyna Fagundez.
Montevideo 19 de octubre de 2010 MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 29820 Oct 22- Nov 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTOS.
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1er. Turno, dictada en autos: "Mariño Martínez, Juan y Carrabs Caiata, Adriana - Prescripción Adquisitiva", ficha 186-211/2006, y según providencia Nº 885/2010, de fecha 8 de junio de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, TUNECI S.A. y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 27.199, antes en mayor área con el Nº 11.661, que según plano del Agrimensor Carlos Hughes de diciembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de enero de 1964 con el Nº 12.154, se señala como solar 6 de la manzana 29, tiene una superficie de seiscientos cuarenta y cinco metros y se deslinda así: 15 metros de frente al noreste con frente a la calle A (Acapulco s/n), entre las calles I y G, 43 metros de fondo al sureste con solar 7, al suroeste con padrón 11.643 y al noroeste con solar 5, todos del mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Así como también emplázase a los linderos Beatríz Iglesias Rodríguez (padrón 27198), Judith Berta Etchart Chamorro (padrón 27200), y Sergio Marino Cazulo Libonatti (padrón 29719) en calidad de promitente vendedor, y Mario Allen Pérez González y Ana María Olivera Ledesma, en calidad de promitentes compradores.
Ciudad de la Costa, de setiembre de 2010. Dra. AMINA PEYROT ALI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 10831 10/p 30222 Oct 26- Nov 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLANTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Atlántida dictada en autos: "MARABOTTO PEREZ, Nelson Ricardo- Prescripción Adquisitiva, IUE 487-35/2010, se hace saber que en esta Sede se inició acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: un automóvil marca Rugby, padrón No. 100.348, motor No. 445688, matrícula No. 110.155 (actualmente padrón No. 68916, matricula AAF 8558). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, en especial a Salvador Constanza por Austral Automóviles y a Ventura Honorio Abreu Pitamiglio o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO extiendo el presente que sello y firmo en Atlántida el día diecisiete de septiembre de dos mil diez. Dra MARIELA TEJERA GANCIO, JUEZ de PAZ DPTAL.
16) $ 7498 10/p 30264 Oct 26- Nov 09

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "COUTO, JUAN PEDRO Y OTROS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA Ficha IUE 205-218/2009 y según providencia Nro 211/2010 del 18 de mayo de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 155, Manzana 10, Solar 13, sito en la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Guazubirá, que según plano Agrimensor Walter Harley, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Pando con el Nº 15274 del 29/10/1970, tiene una superficie de 600 m2, 60 dm2, y se deslinda así: 18.20 m frente al noreste a la calle 2, distancia 69.09 m su punto mas próximo de la esquina que forma la calle 2 con la calle numero 8; al sureste 33 metros lindando con el padrón Nº 156, al sureste 18.20 m lindando con el padrón Nº 146 y al noreste 33 metros lindando con el padrón 154, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. Ialisa Briano. Juez de Paz. La Floresta, 15 de junio de 2010. Dra. IALISA BRIANO, JUEZA DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 30308 Oct 26- Nov 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos IUE 209-187/2009, se dispuso emplazar a FLORENCIO SANCHEZ TRANSPORTE SRL, PORTAL S.A, JADE S.A., GUSTAVO BINAGUY y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien vehículo cuya prescripción se solicita: tipo camión marca MERCEDES BENZ, modelo L 1317, año 1986, matrícula GTC 1257 del Departamento de Artigas, padrón 4590, motor 344954108622377, a gas oil por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Rio Branco, 14 de setiembre de 2010.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
16) $ 4999 10/p 30016 Oct 25- Nov 08

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos:" MELOGNO CARDINAL, Raúl Ruben.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha: 229-114/2009, se hace saber que ante la Sede se presentó Raúl Ruben Melogno Cardinal, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble: FRACCION de terreno con construcciones sito en la tercera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Rosario, sobre calle Agraciada, entre 25 de Agosto y Gral. Flores individualizado con el Nro. de Padrón mil ciento diecisiete (1117).- De forma irregular, según plano del Agr. Raúl Echegaray Dellature, suscrito el 8 de julio de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, con el Nro. 390, el 13/ agosto/2009.- Tiene una superficie de 498 metros, cincuenta y dos dm. (498,52 m.) y se deslinda así: -10 m. de frente al Nor Noreste a la calle Agraciada, continúan dos líneas quebradas que hacen martillo y se orientan y miden por su orden en sentido horario: al Este Sureste 18 m. 20 cm. y al Nor Noreste 9 m. 50 cm. respectivamente; lindando ambas con el padrón 1116, al Este Sureste 24 m. 70 cm. con parte del padrón 1115; al Sur Suroeste 11 m. 20 cm. con parte del padrón 1108 y con parte del padrón 2882; continúan dos líneas quebradas que hacen martillo y se orientan y miden por su orden en sentido horario al Oeste Suroeste 20 m. con 90 cm. y al Sur Suroeste 9 m. 60 cm. lindando con parte del padrón 1105; al Oeste Noroeste 22 m 9 cm. con padrón 1103.- Por tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, especialmente a Juan Dámaso, María Lucrecia, Eugenia Delia, María Lelis, Carmelo y Pedro Leal Díaz, sucesores de Vicente Cirilo Leal Pérez y María Estanislada Díaz Barreto de Leal cuya existencia y domicilios se desconocen y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se prescribe a deducirlos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Rosario, 14/abril/2010.- Dr. Darío De Gregorio, Juez De Paz Dptal.
16) $ 15830 10/p 30287 Oct 26- Nov 09

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

, EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "MESTRE, PATRICIA Y Ma. CECILIA.. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E 235-312/2009", por resolución Nº 335 de fecha 24 de setiembre de 2010, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR y/o sus Herederos, a Dionisio Álvarez, Campomar y Soufas S.A., y,

a todo aquel que se considere con derecho sobre los Padrones 2826 y 2829, ambos padrones según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Beatriz Costabel Parodi, presentan el siguiente deslinde: Padrón 2826 consta de un área de 400 m² con 10 m al oeste-noroeste de frente a calle Dr. Horacio Vachelli, 40 m al norte-noreste lindando con padrón 2827, 10 m al este-sureste lindando con padrón 2829 y 40 m al oeste-suroeste lindando con padrón 2825; y Padrón 2829 consta de un área de 500 m², con 10 m al norte- noreste de frente a calle Flores, 50 m al este-sureste lindando con padrón 1091, 10 m al oeste-suroeste lindando con padrón 4238 y 50 m al oeste-noroeste lindando con los padrones 2825, 2826, 2827, 1087 y 2828. Se los cita y emplaza para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio de artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. A los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 24 de setiembre de 2010.- Dr. J. IGNACIO RIVERO WYSZYNSK, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10831 10/p 29838 Oct 22- Nov 05

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO:
Por disposición del Juzgado de Paz de la 11ma. Sección Judicial de Colonia, en los autos caratulados: "Montes de Oca Nibia. Prescripción Adquisitiva", I.U.E. 237-18/2010, por decreto Nº 22 de fecha 29 de julio de 2010, se hace saber que se ha presentado Nibia Montes de Oca promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble urbano empadronado con el Nº 706, compuesto de una superficie de 495 metros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho en el mencionado inmueble, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en el término legal, se les designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.-
Ombúes de Lavalle 18 de Octubre de 2010.- BLANCA IRIS GERMANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5832 10/p 29918 Oct 22- Nov 05

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados: "Rodríguez, Tabaré c/ Gómez, Carlos. Prescripción adquisitiva" Ficha IUE 243-300/2010, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. Tabaré Rodríguez solicitando la Prescripción Adquisitiva respecto del bien mueble Embarcación Deportiva denominada "Remolino", de clase: Lancha, numero de arqueo 003/992, material del casco: Fibra de vidrio, Capacidad 6 personas, con 5 metros y 50 centímetros de Eslora, 2 metros 15 centímetros de Manga, 0 metros 90 centímetros de Puntal, con un tonelaje neto de 1tonelada 704 habiendo sido construida en el año 1990. Asimismo dicha embarcación posee elementos que la equipan: Motor fuera de borda Yamaha numero UL 420231 de 140 HP, Trailer de hierro galvanizado de doble eje y cuatro ruedas con guardabarros de fibra de vidrio, 6 salvavidas, Ecosonda, Bocina, Cuentarrevoluciones, Bomba de achique eléctrica, Medidor de combustible y Medidor de inclinación del motor. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Carlos Gómez y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descrito a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Durazno, 18 de Octubre de 2010. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 10831 10/p 30137 Oct 26- Nov 09

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, Dr. Gonzalo Pou, dictada en los autos caratulados: "Pizza, Carlos - Prescripción Adquisitiva IUE 492-22/2010", se cita llama y emplaza a Jorge Gustavo Jaimes Villar y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien mueble: automóvil, marca FIAT, modelo UNO CS, año 1995, matrícula de Florida OAA 5499, padrón 025561, motor 4206866; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 12 de octubre de 2010. Dr. Gonzalo Pou Suarez Juez de Paz Departamental Subrrogante.
16) $ 4999 10/p 29424 Oct 20- Nov 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "GONZALEZ FURTADO, MARIA DEL ROSARIO Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 456-767/2009", se hace saber que con fecha 16 de diciembre de 2009 se presenta la SRA. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ FURTADO y el SR. GERARDO JACINTO BORDON, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva respecto a los padrones rurales 6.991, 2.506, 5.485 y 2.449, ubicados en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, Paraje Garzón, según plano del Agr. Lumber Corradi Amorin, de abril de 2008, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 8.804 con fecha 18.12.2008, que se describen así: a) padrón 6.991 que tiene un área de 3 hectáreas 1.713 metros y se deslinda: al Noreste 159 metros con padrón 6.102; al Sureste 155 metros con padrón 2.507; al Suroeste Arroyo Garzón por medio con padrón 2.449 y al Noroeste Cañada de la Isla Grande por medio con padrón 6.102; b) padrón 2.506 que tiene un área de 28 hectáreas 4.571 metros y se deslinda: al Norte con padrón 2.507, al Este Arroyo Garzón por medio con Departamento de Rocha, al Sur 876 metros 30 con padrón 8.113 y al Oeste línea quebrada compuesta por 3 segmentos de recta que miden 62.80 metros, 75,90 metros y 446 metros, lindando los dos primeros con padrón 813 y el último con padrón 2.449; c) padrón 5.485 que tiene un área de 11 hectáreas 348 metros y se deslinda: al Norte 142 metros con padrón 2.508; al Oeste Arroyo Garzón por medio con Departamento de Rocha, al Sur y Suroeste 393 metros con padrón 2.507; d) padrón 2.449 que tiene un área de 3 hectáreas 591 metros y se deslinda: 336 metros al Norte con padrón 6.102, al Este con padrón 6.991, al Sur 446 metros con padrón 2.506 y al Oeste 76 metros 80 con parte del padrón 8.113. En virtud de ello se cita a todos aquellos que se consideren con derecho, especialmente a los Sres. Enrique Marcelo y Aníbal Julián Machado Núñez y a las Sras. Alba Filomena y Angela Felicia Zubelzu Mora como únicas y universales herederas de Felicia Mora Cabrera (titulares del padrón 8.113), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se sequirán las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 5 de octubre de 2010. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 17496 10/p 30564 Oct 28- Nov 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Perdomo Bonilla, Mirta Ofelia c/ Alcalde, Bernardo Francisco y otros - Prescripción Adquisitiva" IUE: 294-171/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles: Padrón Nº 1800 y Padrón Nº 1813 del fraccionamiento "El Tesoro", ambos ubicados en la manzana 131, Localidad Catastral El Tesoro, del depto. de Maldonado y constan de una superficie de 485 mts2 y 50 dcm., y 495 respectivamente, y, especialmente al último titular Sr. Alejandro TASIOUNIS, y sus sucesores a cualquier título, así como a los Sres. Bernardo Francisco ALCALDE, Cecilia Amalia LOPEZ, Adolfo Felipe CHOUHY, Cristina Alaydee BEMBILY y a LIET S.A., o sus sucesores a cualquier título; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 3 de setiembre de 2010. Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7498 10/p 29343 Oct 19- Nov 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "INZAURRALDE CANO, María del Valle. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 460-87/2010", y según providencia Nº 600/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS a todos los que se consideren con derechos de parte del inmueble padrón 2157, ubicado en San Carlos, 2ª Sección judicial de Maldonado, con una superficie de: fracción 1A 68 mts 80 dm y fracción 1B 14 mts 65 dm conforme surge del plano del Agrimensor Washington Pereira de junio de 1972 inscripto

en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 6 de julio de 1972 con el número 6134; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
San Carlos, 17 de setiembre de 2010. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5832 10/p 29344 Oct 19- Nov 01

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos caratulados: "Melián Crosa, Nelson. Prescripción adquisitiva" I.U.E: 299-34/2010, se hace saber que se promovió adquisitiva treintenaria sobre los Padrones 446, 447 y 1298, Séptima Sección Judicial de Maldonado, Balneario La Juanita. Según planos de mensura y prescripción del Agr. Alejandro Fernández de fecha octubre de 2009, inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con los Nº 717 y 718, los Padrones 446 y 447, Manzana 48, linderos entre sí, poseen frente a República Argentina lindando además con padrones 445, 448, 478, 479 y el Padrón 1298 Manzana 74, tiene frente a América Latina, siendo lindero padrones 1297, 1299 y 1275. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrones objeto de prescripción padrón 446 Cecilia Llusia o sucesores y padrón 447 Isaías Berelejis Molkis o sucesores, a los linderos, así como a todo aquel que se considere con derechos en los inmuebles para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. San Carlos, 7 de octubre de 2010. Dra. ISABEL RODRÍGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9165 10/p 30568 Oct 28- Nov 11

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos caratulados: "Moreno, María Fernanda. Prescripción adquisitiva" I.U.E: 299-35/2010, se hace saber que se promovió adquisitiva treintenaria sobre los Padrones 487 y 521, Sexta Sección Judicial de Maldonado, Balneario Santa Mónica. Según planos de mensura y prescripción de Agr. Ariel Amaral, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con Nº 791 el 27/4/2010, el Padrón 521, Manzana 21, tiene frente a Ruta 10 lindando padrones 520, 531 y 522 y de Agr. Hebel Barrios inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 771 el 22/3/2010, el Padrón 487, Manzana 20 tiene frente a Ruta 10 y linda con padrones 486, 498 y 488.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares: María González Fernández o sucesores (521) y José Manuel Moirón Corral o sucesores (487); a los linderos en especial Ernesto Valentín Patroni Rodríguez y José Moirón (522), así como a todo aquel que se considere con derechos en el inmueble para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. San Carlos, 7 de octubre de 2010. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9165 10/p 30569 Oct 28- Nov 11

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Mattiauda, Eduardo Américo c/ Paez, Margarita y/o sucesores. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 308-327/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. EDUARDO AMERICO MATTIAUDA ARMENTANO a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 198, Segunda Sección Judicial de Paysandú, segunda Sección Catastral, zona rural, Paraje "Valdéz", consta de una superficie de veintitrés hectáreas, mil trescientos sesenta y cinco metros, ochenta decímetros, que se deslinda así: 196 metros al Sur - Este, 621 metros 50 centímetros al Sur - Oeste y 584 metros 54 centímetros al Noroeste, con el inmueble padrón Nº 1858 y 695 metros 76 centímetros al Este, con el padrón Nº 7540. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Margarita Paez y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 30 de agosto de 2010. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 9165 10/p 29665 Oct 21- Nov 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Benitez Lamela, Rosa Delia. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 308-61/2010 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. ROSA DELIA BENITEZ LAMELA a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 15.194 (antes mayor área 6.162), Primera Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona urbana, que se deslinda así: 14 metros 20 decímetros al Sur de frente a calle Francisco Bicudo, igual medida al norte de frente a calle Nº 22 A Sur, 51 metros, 60 centímetros al Este lindando con padrones números 15.195 y 16.816 e igual medida al oeste lindando con padrón 15.031. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Rosa Asadourian de Setrakian y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la Sra. Benitez se encuentra auxiliada de pobreza. Paysandú, 17 de setiembre de 2010. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 30553 Oct 28- Nov 11

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO.- POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DOCTORA ANAHY PARADA, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BARTESAGHI SILVEIRA, JORGE TOMAS.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.- IUE 317-363/2010", SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO JORGE TOMAS BARTESAGHI SILVEIRA, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE LOS INMUEBLES RURALES, UBICADOS EN LA PRIMERA SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, EMPADRONADOS CON LOS NUMEROS 1701 Y 1624, CUYAS AREAS Y DESLINDES SON LOS SIGUIENTES: A) PADRON NUMERO 1701, SEGÚN PLANO DE MENSURA DEL ING. AGRIMENSOR ROBERTO BENELLI DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRIPTO EN FORMA PROVISORIA EN LA DIRECCCION NACIONAL DE CATASTRO, OFICINA DELEGADA DE CATASTRO DE RIO NEGRO CON EL Nº 100 EL 4 DE MAYO DE 2010, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 6 hás. 7309 mts. QUE SE DESLINDA ASI: POR EL NOR-OESTE SEIS LINEAS RECTAS A SABER, MTS. 39,21 LINDANDO CON PADRONES 5324, 5011, 5075 Y 5076, MTS. 17,00 DE FRENTE A CAMINO BATLLE Y ORDOÑEZ, MTS. 69,40 LINDANDO CON PADRONES 5111, 5612, 5110, 5112, 5447, 5041, Y 5113, MTS. 17,00 DE FRENTE A CAMINO BATLLE Y ORDOÑEZ, MTS. 9,90 LINDANDO CON PADRON 5616 Y MTS. 85,62 LINDANDO CON PADRONES 4451 Y 5617; POR EL NOR-ESTE, DIEZ LINEAS RECTAS DE MTS. 43,90 LINDANDO CON PADRON 5111, MTS. 43,92 CON PADRON 5616, MTS. 40,00 CON PADRON 4451, MTS. 17 DE FRENTE A CALLE ROGER BALET, MTS. 81,90 LINDANDO CON PADRONES 5868, 5743, 5742, 5613, 5915, 5914, 5369 Y 5368, MTS. 17 DE FRENTE A CALLE ROGER BALET, MTS. 80,00 LINDANDO CON PADRONES 5612, 5313, 5611, 5325, 5620 Y 5610, MTS. 17 DE FRENTE A CALLE ROGER BALET, MTS. 84,60 LINDANDO CON PADRONES 5609, 5281, 56608, 5149 Y 5607 Y MTS. 16,90 LINDANDO CON LA CALLE ROGER BALET; POR EL SUR-ESTE MTS. 235,94 CON PADRON 1624 Y PARTE DE PADRON 5338, Y POR EL SUR-OESTE, TRES LINEAS RECTAS DE MTS. 354,36 LINDANDO CON PADRONES 1641, 4052 Y 1655, MTS. 43,90 CON PADRON 5076 Y MTS. 43,92 CON PADRON 5113.- B) PADRON NUMERO 1624, QUE SEGUN PLANO DE MENSURA DEL ING. AGRIMENSOR ROBERTO BENELLI DEL 3 DE JUNIO DE 2010, INSCRIPTO EN FORMA PROVISORIA EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, OFICINA DELEGADA DE CATASTRO DE RIO NEGRO CON EL Nº 102 EL 9 DE JUNIO DE 2010, TIENE UNA SUPERFICIE DE 17 hás. 9456 mts. QUE SE DESLINDA ASI: AL NOR-OESTE LINEA RECTA DE 210 MTS. LINDANDO CON PADRON RURAL Nº 1701, Y 40 MTS. LINDANDO CON PADRON 5338, AL NOR-ESTE MTS. 19,88 LINDANDO CON PADRON 5338 Y MTS. 700,95 LINDANDO CON PADRONES SUB-URBANOS NUMEROS 6418, 3990, 2034, 3036, 2443, CALLE COLON, 2037, 3713, CALLE MENDOZA, 5271, 4814 Y CALLE HAMMET, AL SUR-ESTE MTS. 250,15 CON EL PADRON RURAL Nº 1626, Y AL SUR-OESTE MTS. 720,55 LINDANDO CON LOS PADRONES RURALES NUMEROS 1655, 1658, 1661, 1670 Y PARTE DEL 1642.- QUE EL COMPARECIENTE POSEE LOS INMUEBLES DE REFERENCIA DESDE EL AÑO 1971, HACIENDOLO EN FORMA PUBLICA, PACIFICA, NO EQUIVOCA, CONTINUA, NO INTERRUMPIDA Y CON ANIMO DE DUEÑO,

ES DECIR POSESION REVESTIDA DE TODOS LOS ELEMENTOS EXIGIDOS PARA ADQUIRIR EL DOMINIO POR EL MODO PRESCRIPCION.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION Y EN ESPECIAL A LOS CAUSAHABIENTES DEL DOCTOR TOMAS BARTESAGHI, PADRONES RURALES 1701 Y 1624, Y A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES LINDEROS, PADRONES NUMEROS 5324, 5011, 5075, 5076, 5111, 5612, 5110, 5112, 5447, 5041, 5113, 5616, 4451, 5617, 5111, 5868, 5743, 5742, 5613, 5915, 5914, 5369, 5368, 5612, 5313, 5915, 5914, 5369, 5368, 5611, 5325, 5620, 5610, 5609, 5281, 5608, 5149, 5607, 5338, 1641, 4052, 1655, 5076, 6418, 3990, 2034, 3036, 2443, 2037, 3713, 5271 Y 4814, Y LOS PADRONES RURALES NUMEROS 1626, 1655, 1658, 1661, 1670 Y 1642, TODOS DE LA PRIMERA SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA ART. 89, 123, 127.3 Y 338.1 DEL C.G.P., Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- FRAY BENTOS, 5 DE OCTUBRE DE 2010.- DOCTORA ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 29993 10/p 30144 Oct 26- Nov 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FERRAZ DIAZ BALDOMERO, FICHA IUE 462-805/2007, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5798, ubicado en la 7a Seccion Catastral del Departamento de Rivera, paraje Chirca de Caraguatá, con un área de 274 hás 8180 metros cuadrados. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sres. JUAN CARLOS; MARGOT; CARMEN LILIAN NUÑEZ VIDAL, al Sr. ARY VIDAL y a todos los interesados, especialmente a los Sucesores de Bonifacio Hernandez y Sergia Mendez Rodriguez a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 14 de Setiembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6665 10/p 30088 Oct 25- Nov 08

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ADAN PIMENTEL RODRIGUEZ, FICHA IUE 477-73/2010, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre los siguientes Bienes Padrones: Nº 4120, 5483, 10,612 y 10,611 (parte), ubicados en la 8va. Seccion Catastral del Departamento de Rivera. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados, especialmente a los Sres. BERNABE GARCIA y JOSEFINA RIVERO DE LARA O sus Sucesores a cualquier Titulo, respecto al Padrón Nº 4120, JOSEFINA RIVERO DE LARA y a EUSEBIO DIAZ o sus Sucesores a Cualquier Titulo, respecto a los Padrones Nº 10,611 (parte) y 10,612, y a ANACLE DUARTE o a sus Sucesores a Cualquier Titulo, respecto al Padrón Nº 5483, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 16 de Setiembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7498 10/p 29819 Oct 22- Nov 05

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA 7ª. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, LA PALOMA, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "PEREYRA BILBAO RAMON JORGE." PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." FA. 351.178/2008, SE HACE SABER QUE COMPARECIO EN ESTOS AUTOS, EL SR. RAMON JORGE PEREYRA BILBAO, SOLICITANDO SE INICIE JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, RESPECTO DEL BIEN, PADRON Nº 41.891, DE PARQUE BALNEARIO, CON RELACION, EN MAYOR AREA, PADRON Nº 14.439, POR AUTO Nº 392, DE FECHA, 24/08/10, SE CITA Y EMPLAZA A LA SRA. CONSUELO MAGDALENA RAMADE ELICIRE Y O A SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, ASI COMO TAMBIEN A LOS TITULARES DEL PADRON Nº 28.121, SRA. VICTORIA CASILDA JUANA TEJADA Y O A SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O SINGULAR, POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACTOR LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE POBREZA. LA PALOMA, 15 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.- Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 30078 Oct 25- Nov 08

EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA 7ª. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, LA PALOMA, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "LEIVA RICCETTO RAQUEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." FA. 351.221/06, SE HACE SABER QUE COMPARECIO EN ESTOS AUTOS, LA SRA. RAQUEL LEIVA RICCETTO, SOLICITANDO SE INICIE JUICIO, DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TRINTENARIA RESPECTO DEL BIEN, PADRON Nº 299, MANZANA 23, SOLAR 4, SITO EN LOCALIDAD CATASTRAL, LA PEDRERA, DEL DPTO. DE ROCHA, 7ª. SECCION JUDICIAL, ANTES 10ª. CON UNA SUPERFICIE DE 620 MTS. 40 DMS., PLANO DEL AGRIMENSOR PEDRO LUNA, INSCRIPCION PROVISORIA Nº 327 DEL 25/09/06.-
EN CONSECUENCIA, SE CITA Y EMPLAZA A LOS LINDEROS, PADRONES Nº 298, SR. FERNANDO URTA Y 300 SR. MAURICIO LURASCHI, A SU ULTIMO TITULAR Y AL SUCESOR DE JUAN CARLOS SUAREZ GORDILLO Y CARLOS MAGNO SUAREZ, ASI COMO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN Y O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO UNIVERSAL O SINGULAR A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO POR EL PLAZO LEGAL, 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS LA PALOMA, 13 DE OCTUBRE DE 2010.- Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8331 10/p 30376 Oct 27- Nov 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "IBARRA LIRA, RAUL HOY: ACOSTA, CARLA Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADUIQSITIVA." I.U.E. 360-551/2009; se hace saber que se ha presentado el Sr. RAUL IBARRA LIRA, a fin de promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, continuándose el trámite hoy con CARLA ACOSTA, VANESA CAROLINA Y CARLOS ENRIQUE IBARRA ACOSTA respecto del bien inmueble urbano, padrón Nº 23.474 de la ciudad de Salto, localidad Catastral Salto, zona urbana, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Salto con el Nº 350 el 24/11/2009 según plano del Ingeniero Agrimensor Guillermo Dubosc Arreseigor el cual consta de una superficie de 497 m², 75 dm², y se deslinda de la siguiente manera: AL SUR: 10 metros de frente a calle Guaraní, distando de su punto extremo 44 mts. 50 cm. al inicio de la ochava recta que une con calle Juncal, AL OESTE: 49 mts. 70 cm. lindando con padrón 4.824, AL NORTE: 10 metros lindando con parte del padrón 18.315 y parte con el padrón 4.819 y AL ESTE: 49 mts. 82 cm. lindando con padrón 4.823. Por lo que se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción adquisitiva se solicita, en especial a JOSE CLAUDIO PIROTTO Y JULIO CESAR BERNIZ RODRIGUEZ Y/O SUS SUCESORES, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, seis de Octubre de dos mil diez. DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 12497 10/p 29224 Oct 19- Nov 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "GONZALEZ PEREZ DARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" seguidos en ficha IUE 357-21/2007, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 11113 (p) del departamento de Salto, 6ta. Sección Catastral, paraje "Paso de la Herrería", el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Jorge R. Lanza inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 382 el veinticuatro de octubre de dos mil diez, consta de una superficie de 1 hectárea 7417 metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: AL OESTE 112 metros 63 centímetros lindando con Camino Vecinal a Paso Nuevo de Arapey. DE NOROESTE a NORESTE línea recta de 415 metros con 32 centímetros lindando con el padrón 11113. DE SURESTE A SUROESTE línea recta de 350 metros con 33 centímetros lindando con Camino Vecinal que conduce a Pueblo Ramos. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular ELDA JOAQUINA DA ROSA y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante está amparado al beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Salto diecisiete de setiembre de dos mil diez. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) (Sin Costo) 10/p 30554 Oct 28- Nov 11

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1º Turno dictada en autos: RAMONA HERMINIA RODRÍGUEZ -Prescripción adquisitiva treintenaria- IUE 383-335/2010 y según providencia Nº 1436, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, Sra. LUISA ASTRADA y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 130 de la localidad catastral de José Enrique Rodó, departamento de Soriano, que según plano del Agrimensor Luis Pose Lambrosquini, inscripto provisoriamente en Catastro con el Nº 187 del día 12/05/2010 tiene una superficie de 1320 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste 18 metros 72 centímetros de frente a calle 25 de Agosto, 69 metros 95 centímetros al Noreste lindando con los padrones 129, 574, 575 y 576, al Sureste de frente a calle 19 de Abril, y 69 metros 95 centímetros lindando con padrones 131 y 587; bajo apercibimiento de sesignársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 6 de setiembre de 2010. Dra. Ana Aberastegui, Juez de Paz Departamental.

16) $ 8331 10/p 29438 Oct 20- Nov 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS-

Por disposición de la sra Juez de Paz dptal de Tacuarembó, de 2º turno en autos: "PIÑEIRO PAEZ, EDULFA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 400-120/2010, por auto Nº 1898 del 12-10-2010 se DA TRASLADO DE LA DEMANDA (art 127 del CGP) por el término de 90 días, al último titular Sr Donato Paz y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita padrón Nº 6205 de la 14º sección catastral, ubicada en la localidad de Cerro Travieso, dpto de Tacuarembó, inmueble rural, fracción de campo compuesta por 18 há y 6143 m cuadrados, el cual según plano de mansura del Ing Agr Iván Ríos inscripto el 17-11-2009 con el Nº 349 en la Oficina Dptal de Catastro de Tacuarembó, se deslinda: al noreste con padrón 8068; al sureste con padrones Nº 7687 y 7818 y al oeste con padrón Nº 5205, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Tacuarembó, 14 de octubre de 2010- HUGO R. WATTIMO, JUEZ DE PAZ 7ª, VILLA ANSINA - TBO. SUBROGANTE.

16) $ 7498 10/p 30550 Oct 27- Nov 10

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos "FAGUNDEZ GONZALEZ, Julio y ASCUE, Elsa.- PRESCRIPCIONADQUISITIVA TREINTENARIA.- IUE: 401-0106/2010 y según providencia Nº 197 de fecha 29 de setiembre de 2010. Se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Donato Marcos BIDONDO, Maria Alejandra PEREZ y Silki BIDONDO PEREZ y sus sucesores a cualquier título sobre el Padrón Nº 115 de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó Zona Suburbana, Localidad Catastral Achar que según plano del Ingeniero Agrimensor Gonzalo RIOS FIGAROla, inscripto en Catastro en forma provisoria con el Nº 365 del 25 de mayo de 2010, tiene una superficie de 770 m2, 93 dm2 y se deslinda con el Padrón 171; al Sur recta de 40 metros lindando con calle pública Nº 11; al Oeste recta de 19,30 metros lindando con el Padrón Nº 42; al Este recta de 19,28 metros lindando con calle pública Nº 2, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Achar, 30 de setiembre de 2010.- TERESA EMILIA ECHAVARRIA. JUEZ DE PAZ DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL DE TACUAREMBO-ACHAR.

16) $ 9165 10/p 29599 Oct 21- Nov 04

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 2204 de fecha 26 de octubre de 2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "ZOLIEN S.A. CONCURSO.- IUE: 2-46185/2010", se decretó el Concurso Voluntario (Ley 18.387) de ZOLIEN S.A., RUT: 21 325595 0017, con domicilio en Eduardo Acevedo 1279, decretándose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose Interventor al DR. CARLOS LOPEZ, con domicilio en Convención 1526 Piso 3, Esc. 6, y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 28 de abril de 2011 a la hora 14.00, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones según los Arts. 20 y 21 de la Ley 18.387, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veintiséis de octubre de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 30811 Oct 29- Nov 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 1745/2010 de fecha 26 de octubre de 2010, dictado por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "PEREIRA SALOMON, MIRIAM ANAHI Y OTROS. CONCURSO.- IUE: 2-56529/2009", se dispuso: "Atento a la presentación de adhesiones a la propuesta de convenio suscripta por acreedores de fojas 304/305 y habiendo recaido aprobación judicial de la lista de acreedores, suspéndese la Junta convocada para el día de hoy, publicándose un extracto de la propuesta de convenio en el Diario Oficial, por el plazo de tres días, convocando a los acreedores concursales a presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, cometiéndose a la Oficina su tramitación directa, en el plazo de veinticuatro horas, siendo la misma SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realizacion (artículo 21 de la Ley 18.387). Sin más trámite. Vencido, sin mediar oposiciones, vuelvan." Siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "PRIMERO: (Antecedentes). I) Miriam Anahí PEREIRA SALOMON se presentó con fecha 4 de diciembre de 2009 ante el Juzgado

Letrado de Concursos de 2º Turno solicitando la declaración de concurso sobre su persona. Por providencia 1046/2010 de fecha 27 de julio de 2010, dictada en los autos caratulados: "Pereira Salomón, Miriam Anahí. Concurso", expediente: 2-56529/2009 dicha Sede decreto el concurso voluntario de la DEUDORA. SEGUNDO: (Propuesta). La DEUDORA ofrece abonar a los ACREEDORES cuyos créditos hayan sido, o sean, verificados de acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 93 y siguientes de la ley 18.387 el 50% (cincuenta por ciento de los mismos), al contado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a los cuales el convenio haya sido aprobado de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 138 de la referida ley. TERCERO: (Lugar de pago). El pago de la obligación prevista en este Convenio a los ACREEDORES se efectuará en el domicilio de la DEUDORA dentro del plazo indicado en la cláusula anterior. CUARTO: (Mora y Régimen de Rescisión) La falta de pago de la obligación asumida por la DEUDORA, hará incurrir en mora de pleno derecho a la misma, haciendo exigible la totalidad de la deuda aún pendiente y renaciendo automáticamente los derechos originarios de los acreedores." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, por el plazo de 3 días, otorgándose un plazo de 20 días a los acreedores concursales para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veintiséis de octubre de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 30810 Oct 29- Nov 03

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "DURAN SCHLUEB OSCAR FABRICIO RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE EMA SCHLUEB IMBACH FICHA 2-13851/2010", se hace saber que solicitó: A) RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE EMMA SCHLUEB IMBACH, expedida en la ciudad de Montevideo el día 22 de abril de 2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina OF 6, Acta No. 700, en el sentido que donde dice "ESTADO CIVIL VIUDA" debe decir "ESTADO CIVIL DIVORCIADA" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24608 Oct 22- Nov 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictado en autos caratulados: "CALVO VARELA, JOSE -Rectificación de Partida de Partida- FICHA: 2-31909/2010", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de JOSE CALVO VARELA, nacido el día 20 de Febrero de 1943, siendo inscripta la partida de nacimiento proveniente del extranjero el día 2 de Junio de 2010 en la Dirección General General del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 137, Libro 568, en el sentido que dónde dice "JOSE CALVO TOBIAS" debe decir "JOSE CALVO IGLESIAS"; y dónde dice "EVANGELINA VARELA ALCOBA" debe decir "EVANGELINA VARELA ALCALDE", y donde dice FECHA DE NACIMIENTO "20 DE FEBRERO" debe decir "23 DE FEBRERO" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS DIEZ- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 29508 Oct 20- Nov 03

CUARTO TURNO

EDICTO JUDICIAL
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada autos caratulados "GRIECO CATTALURDA, HUMBERTO ENRIQUE -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FICHA IUE 2-5551/2010, por auto Nº 1190/2010 de fecha 14/04/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Juan Umberto GRIECO y Celia CATTALURDA, celebrado el 1º/4/1933 en la segunda sección judicial de Maldonado, Acta Nº 10, en el sentido de que donde dice "Juan Humberto GRIECO" debe decir "Juan Umberto GRIECO"; donde dice "nueve de enero de mil novecientos dos" debe decir: "nueve de enero de mil novecientos uno"; donde dice "Celia Elena CATTALURDA GRIFFOL" debe decir "Celia Elena CATTALURDA GRIFOL"; donde dice "primero de abril de mil novecientos nueve", debe decir "primero de abril de mil novecientos ocho"; y donde dice "Raymunda B. GRIFFOL" debe decir "Raimunda V. GRIFOL", por así corresponder. 2) de defunción de Juan GRIECO, inscripta el 2/8/1955 en la segunda sección judicial de Maldonado, Acta No. 93, en el sentido de que donde dice "Juan Humberto GRIECO" debe decir "Juan Umberto GRIECO", por así corresponder. 3) de nacimiento de Humberto Enrique GRIECO, inscripto el 31/5/1937 en la segunda sección judicial de Maldonado, Acta Nº 105, en el sentido de que donde dice "Juan Humberto GRIECO" debe decir "Juan Umberto GRIECO"; donde dice "Celia E. CATTALURDA GRIFFOL" debe decir "Celia E. CATTALURDA GRIFOL"; donde dice "Raymunda GRIFFOL" debe decir "Raimunda GRIFOL"; donde dice "treinta y cinco años" debe decir "treinta y seis años"; y donde dice "veintisiete años" debe decir "veintinueve años", por así corresponder; d) de matrimonio de Humberto Enrique GRIECO y Alba Griselda LÓPEZ, celebrado el 11 de enero de 1963 en la cuarta sección judicial de Rocha, Acta Nº 1, en el sentido de que donde dice "cincuenta y un años" debe decir "cincuenta y cuatro años", por así corresponder. e) de nacimiento de Juan Humberto GRIECO LÓPEZ, inscripto el 30/11/1964 en la segunda sección judicial de Maldonado, Acta Nº 425, en el sentido de que, al mencionar a su abuelo paterno, donde dice "Juan H. GRIECO" debe decir "Juan U. GRIECO"; y donde dice "cincuenta y tres años" debe decir "cincuenta y seis años", por así corresponder; f) de nacimiento de Alicia Elena GRIECO LÓPEZ, inscripto el 14/11/1966 en la cuarta sección judicial de Rocha, Acta Nº 203, en el sentido de que donde dice "Juan H. GRIECO" debe decir "Juan U. GRIECO", por así corresponder.- Montevideo, 12 de agosto de 2010. Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 30489 Oct 27- Nov 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "PONTE ALVAREZ, ALEJANDRO HERMINIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-39894/2010, se hace saber que por Providencia Nº 5216/2010 de fecha 14/10/2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de DEFUNCION correspondiente a el Sr. HERMINIO PONTE BLANCO, inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 7 de Montevideo, el día 18/05/2010, Acta Nro. 854, en el sentido que donde dice: "CASADO", debe decir: "DIVORCIADO" por así corresponder.
Montevideo, 22 de octubre de 2010. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 30813 Oct 29- Nov 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "LANZ HECTOR Y POLERO MIRYAM BEATRIZ.- Rectificación de partidas" Fa. 2-45815/2010 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento I) la de PABLO LANZ POLERO, inscripta el 8/7/1971 en la 24º sección de Montevideo, Acta Nº 1612 y II) la de CECILIA LANZ POLERO inscripta el 4/5/1979 en la Of 4 sección de Montevideo Acta Nº 884, ambas en el sentido de que donde dice el nombre de la madre "MYRIAM BEATRIZ POLERO" debe decir MIRYAM BEATRIZ POLERO, por así corresponder.
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 30201 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FELIPPA GIORDANO, SUSANA -Rectificación de Partida de NACIMIENTO -IUE 2-54897/2009, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
- DE NACIMIENTO: de Antonio Enrique

Felippa Gallo, nacido el día 06/02/1913 e inscripto el 14/02/1913 ante el oficial del Registro de la 8ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta 96;
- DE MATRIMONIO: de Antonio Enrique Felippa Gallo y de María Giordano celebrado el 23/03/1935 antel el Oficial del Registro de Estado Civil de la 24ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 48
- DE NACIMIENTO: de Susana Felippa Giordano, nacida el día 22/06/1941 e inscripta el 12/03/1954 ante el oficial del Registro de la 24ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta 92;
En todas lo que se quiere rectificar es el primer apellido: "Felippa" para que en adelante diga "Filippa".
Montevideo, 10 de setiembre del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29460 Oct 20- Nov 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CUESTA MARIO -Rectificación de Partida de nacimiento IUE 2-26243/2010, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento del Sr. Mario Emir Cuesta, nacido el día 01.10.1953 e inscripto el día 09.10.1953 ante el oficial del registro de la 18ª sección del departamento de Montevideo -Acta 5295, donde dice "Zulema Moyano" debe decir "Zulema Royano", por así corresponder
Tramitado por Defensoría de Oficio; Ley 18078 y resolución Nº 59/08.
Montevideo, 20 de octubre del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30507 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "MASTALLI CASTIÑEIRA MARTA DOMINGA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-46942/2010, se solicitó se rectifique la partida de matrimonio de los Sres: ANIBAL MARIANO FRANCIS y MARTA DOMINGA MASTALLI CASTIÑEIRA, celebrado el 07.04.1951 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 12º sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro 201, en el sentido que donde dice: la fecha de nacimiento de la Sra Marta Mastalli: "nacida el 4 de abril" debe decir: "nacida el 24 de julio" por así corresponder. -
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 19 de octubre de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 30647 Oct 28- Nov 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "BRUM O BRUN AGUIAR, MYRIAM- RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN, Ficha Nº 2-28914/2010, por resolución Nº 3912/2010 de fecha 18 de Agosto de 2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de BALTASAR BRUM Ó BRUN CABRERA, registrada el 11 de Abril de 2007, Acta Nº 26, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina nº 6 del departamento de Canelones, haciéndose constar en ella que donde dice que el estado civil "se ignora" debe decir "casado" por así corresponder.
Montevideo. el veintinueve de Setiembre de dos mil diez.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29534 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "DEMATTE MACHIN, GUSTAVO Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO-", Ficha Nº 2-44140/2010, por resolución Nº 5280/2010 de fecha 27 de Setiembre de 2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de GUSTAVO DEMATTE Y MARTHA EVA MASCARI, inscripta el 8 de Junio de 2006, Acta Nº 368, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "DEMATTE", debe decir "DEMATTÉ", por así corresponder; y de nacimiento de MILAGROS DEMATTE MASCARI, inscripta el 8 de Junio de 2006, Acta Nº 832, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "DEMATTE", debe decir "DEMATTÉ", por así corresponder.
Montevideo, veintiocho de Setiembre de dos mil diez. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29313 Oct 19- Nov 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "DE MORA GRAZIELLA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" (ficha. 461/329/2010), se hace saber que se ha presentado GRAZIELLA DE MORA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acta Nº 125, ocurrido el 2/02/1973 1º Sección de Artigas, donde dice "DE MORA" debe decir GRAZIELLA ARABEL ROBATTO DE MORA, y las de sus menores hijas JAZMIN GOMEZ DE MORA y LUANA JORGE DE MORA, nacimientos ocurridos el día 18/11/2001, acta Nº 1008, y 19/01/2007, acta Nº 82, respectivamente ambas en la 1º Seccion del departamento de Artigas, en la primera donde dice "GOMEZ DE MORA" debe decir "GOMEZ ROBATTO, y en segunda donde dice "JORGE DE MORA" debe decir "JORGE ROBATTO, por asi corresponder.-
Artigas, 12 de octubre de 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 30239 Oct 26- Nov 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "IBARRA GISELA y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA," FICHA 440-537/2010, se hace saber que con fecha 04/05/2010, se presentó GISELA IBARRA. C.I. 3,659,634-6 Y JORGE ALEJANDRO MORENO C.I. 4,318,111-8, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de YESSICA ROMINA acaecido el día 03 de noviembre de 1999, ante el Oficial de Estado Civil de la 4º Sección Judicial de Canelones, e inscripta el día 10 de noviembre de 1999, Acta Nº 1510, en el sentido que dónde dice: "YESSICA ROMINA MORENO ROSANO" debe decir: "YESSICA ROMINA MORENO IBARRA, en el texto y en el marginal y la rectificacion de la partida de nacimiento de LUCIA MORENO, acaecido el 19 de diciembre de 2003 e inscripta el dia 02 de enero de 2004. ante el Oficial del registro Civil de la 4º seccion judicial de Canelones acta Nº 3, dónde dice: "LUCIA MORENO ROSANO, debe decir: LUCIA MORENO IBARRA, en el texto y en el marginal por asi corresponder
Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Publiquse por el termino de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 6 de octubre de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 30071 Oct 25- Nov 08

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "DOMINGUEZ, LEONOR CECILIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1136/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Leonor Cecilia Domínguez Díaz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Gabriela Marisol Origüela Domínguez, acaecido el día 11 de Mayo de 1996, e inscripto el día 20 de Mayo de 1996, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10, del departamento de Montevideo. Acta Nº 756, en el sentido que en el texto, donde dice que comparece: "Ramón Alejo Origuela", debe decir "Ramón Alejo Origüela", por así corresponder y donde dice que es nieta por línea paterna de: "Candido Origuela", debe decir "Candido Origüela"; y en el margen, donde dice "Origuela" debe decir: "Origüela", por así corresponder.-
LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 28 de Setiembre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 30326 Oct 26- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1º Instancia de 4er. Turno de Pando, en autos "SILVA OLIVA, KEMBERLY FERNANDA y COTIGNOLO RAMOS, NARA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Ficha 176-626/2008, se solicitó la rectificación de las partidas de MATRIMONIO de: KEMBERLY FERNANDA SILVA y GUILLERMO ADEMAR COTIGNOLO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "KEMBERLY FERNANDA RAMOS" deberá decir "SILVA", y donde dice "HIJA DE JUAN AUGUSTO RAMOS", deberá decir "hija de JOAO AUGUSTO SILVA RAMOS". Y en la partida de nacimiento de "NARA COTIGNOLO RAMOS" donde dice "hija legítima de KEMBERLY FERNANDA RAMOS", debe decir "SILVA", y donde dice nieta por línea materna de "JUAN AUGUSTO RAMOS", debe decir de "JOAO AUGUSTO SILVA RAMOS".
Pando, 22 de setiembre de 2010. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 29827 Oct 22- Nov 05

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1º Instancia de 4º Turno de Pando, en autos "CACERES SILVA, MARIELA Y DA SILVA, ENRIQUE MIGUEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 176-352/2010, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: LUCIA BELEN DA SILVA SILVA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "SILVA" deberá decir "CACERES".
Pando, 15 de octubre de 2010 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 30630 Oct 28- Nov 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MURTESA DIAZ, RAMADAN ROBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-762/2010" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, INSCRIPTA CON EL Nº 50 EL 22/02/1937, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "RAMADAM" DEBE DECIR "RAMADAN" Y DONDE DICE "MURTESA" DEBE DECIR "MURTEZA", POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 05 DE OCTUBRE DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 29635 Oct 21- Nov 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto, en los Autos caratulados: "MARQUEZ, SILVIA MARILY.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-421/2010, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Partida de Matrimonio correspondiente a la 1ª Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 209 del 05/08/1999, en el sentido que en donde dice: "Marly", debe decir "Marily", por así corresponder.-
Maldonado, 06 de Octubre de 2010.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29236 Oct 19- Nov 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PUGLIA NEVES, VITOR JAIME - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-552/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) Certificado de matrimonio de JUAN PULIA y FILOMENA GRIPO, anotado en el Libro de Matrimonio Nº 3 folio Nº 114 de la Parroquia de San Pedro, Durazno, en el sentido que donde dice "Juan Pulia" debe decir "Giovanni Puglia", donde dice "veinte y tres años" debe decir "veintisiete años", y donde dice: "hijo legítimo de Antonio Pulia" debe decir "hijo legítimo de Antonio Puglia", por ser lo correcto.- 2) Certificado de Bautismo de Pulia Jaime Víctor anotado en el libro de Bautismo Nº 10 folio Nº 572 de la Parroquia de San Pedro, Durazno, en el sentido que donde dice: "Pulia Jaime Víctor" debe decir "Puglia Jaime Víctor", donde dice: "nació el diez y siete de marzo" debe decir "nació el seis de marzo" y donde dice: "es hijo legítimo de Juan Pulia" debe decir "es hijo legítimo de Giovanni Puglia", por ser lo correcto.- 3) De nacimiento de Victor Pullia expedida el 16.03.1887 en la Primera Sección de Durazno, Acta Nº 45, en el sentido que en el margen donde dice "Pullia Víctor" debe decir "Puglia Víctor" y en el texto donde dice: "Juan Pullia" debe decir "Giovanni Puglia", donde dice "de treinta y cinco años" debe decir: "de treinta y siete años", donde dice: "Antonio Pulia" debe decir "Antonio Puglia" y donde dice: "Rosa Agresti" debe decir "Rosa Agresta", por ser lo correcto.- 4) De defunción de Juan Puglia, extendida el 12.07.1889 en la 2ª. Sección de Montevideo, Acta Nº 417, en el sentido que en el margen, donde dice: "Juan Puglia" debe decir "Giovanni Puglia" y en el texto donde se nombra a los hijos donde dice "Jaime" debe decir "Víctor", por ser lo correcto.- Paysandú, 29 de setiembre de 2010.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 29896 Oct 22- Nov 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "GONZALEZ PERASA CIRA MARIELA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 477-121/2010, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: KATIA GONCALVES DOS SANTOS, y de en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento de KATIA, en la nota marginal: .. dónde dice:.. "Dos Santos", debe decir:.. "Goncalvez", por asi corresponder y en la misma, dónde:.. "que es hija de Gilberto Dos Santos Goncalvez", debe decir:.. "que es hija de Gilberto Goncalvez Dos Santos", por asi corresponder y en la Partida de Matrimonio de los Sres.: Gilberto Goncalves y Cira Mariela GONZALEZ, DÓNDE DICE:.. "que es hijo de Veoly Espindula Rodriguez", debe decir:.. "que es hijo de Ardelino Dos Santos", por asi corresponder. Trámite de Defensoria de Oficio con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 12 de Octubre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30330 Oct 26- Nov 09

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "ACOSTA DOS SANTOS TILMA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-311/2008, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de Matrimonio de: TILMA ACOSTA DOS SANTOS, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Matrimonio de Tilma:.. "DILMA ACOSTA DOS SANTOS", debe decir:.. "TILMA ACOSTA DOS SANTOS", por ser lo correcto. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 10 de Setiembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30509 Oct 27- Nov 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GONZÁLEZ MACHADO, EDUARDO JAVIER y GÓMEZ VILLEGAS, ADELMA TERESITA. RECTIFICACIÓN de PARTIDAS", FICHA número I.U.E: 352-279/2010, se hace saber que se presentaron ante esta Sede JUDICIAL: EDUARDO JAVIER GONZÁLEZ MACHADO y ADELMA TERESITA GÓMEZ VILLEGAS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de su hijo: EDUARDO ALEXANDER GONZÁLEZ GÓMEZ, ACTA número 1984, de fecha 19/10/2005; en el sentido

de que donde dice: "EDUARDO ALEXANDER MACHADO GÓMEZ" VILLEGAS GÓMEZ", debe decir: "EDUARDO ALEXANDER GONZÁLEZ GÓMEZ"; por así corresponder, y 2) de NACIMIENTO de su hijo: EDGARDO BENJAMÍN GONZÁLEZ GÓMEZ, ACTA Nº 384, de fecha 22/02/2007, en el sentido de que donde dice: "EDGARDO BENJAMÍN VILLEGAS GÓMEZ", debe decir: "EDGARDO BENJAMÍN GONZÁLEZ GÓMEZ, por así corresponder.- Las DOS inscriptas en el JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del departamento de SALTO.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 6 (SEIS) de SETIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 29828 Oct 22- Nov 05

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MILANS CEBALLOS, Felisa Maríaa Teresita y otros. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-948/2010, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: Felisa María Teresita MILANS CEBALLOS, Denis Miguel MOLINA MILANS, Valeria Jaqueline MOLINA MILANS y Adriana Vanessa MOLINA MILANS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de Estado Civil: 1) de NACIMIENTO de - Juan Pablo MOLINA MILANS - Acta número 2406, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 07/11/2001, en el sentido de que en el cuerpo de la misma, donde dice: "de Felisa María Teresita MILANS" DEBE DECIR: "de Felisa María Teresita MILANS CEBALLOS"; por así corresponder. 2) de NACIMIENTO de - Adriana Vanesa MOLINA MILANS -, Acta número 24, del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 10/01/1980, en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: "comparece Felisa María Teresita MILANS", DEBE DECIR: "comparece Felisa María Teresita MILANS CEBALLOS", por así corresponder. 3) de NACIMIENTO de - Denis Miguel MOLINA MILANS-, Acta número 494, del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 17/07/1984, en el sentido de que en el cuerpo de la misma, donde dice: "comparece Felisa María MILANS", DEBE DECIR: "Felisa María Teresita MILNAS CEBALLOS", por así corresponder. 4) de NACIMIENTO de - Valeria Jaqueline MOLINA MILANS - Acta número 520, del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto, de fecha 09/07/1982, en el sentido de que en el cuerpo de la misma, donde dice: "Felisa María Teresita MILANS", DEBE DECIR: "Felisa María Teresita MILANS CEBALLOS", por así corresponder. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de OCTUBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 29676 Oct 21- Nov 04

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CHIVEL, Ivonne (por su menor hija Carolina CUELHO CHIVEL). RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1109/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Ivonne Analía CHIVEL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de NACIMIENTO de -Matías Nicolás SERVEDIA- Acta número 571, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 05/04/2010, en el sentido de que en el margen de la misma, donde dice: "Matías Nicolas SERVEDIA CHIVEL" DEBE DECIR: "Matías Nicolás SERVEDIA CUELHO"; por asi corresponder. A los efectos legales, y al amparo de lo dispuesto por la Ley número 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de SETIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 30020 Oct 25- Nov 08

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GRILLI CAVANI, Humberto Enrique. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-575/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr.: Humberto Enrique GRILLI CAVANI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Humberto Enrique GRILLI CAVANI - Acta número 68, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 18/01/1957, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice: "CAVANNI" DEBE DECIR: "CAVANI"; por asi corresponder; y en el MARGEN de la misma no figura dicho apellido, por lo que debe ser agregado, por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de JULIO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 30682 Oct 28- Nov 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "IMPERIALI DOURROM, JUDITH PAULINA - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 381-510/2010", se hace saber que ante esta Sede se han presentado VLADIMIR KALABUJOV, C.I. Nº 4.090.083-8, promoviendo la Rectificación de la Partida de DEFUNCION de la Sra. JUDITH PAULINA IMPERIALI DOURROM, ACTA Nº 182, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 15 de Junio de 2010, en el sentido que donde dice "PAOLINI", debe decir "PAULINA", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 07 de Setiembre de 2010.- Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 30804 Oct 29- Nov 12



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/ DIAZ SEMPERENA, WILFREDO Y OTRA- Ejecución Hipotecaria" Ficha 21-713/2002, se hace saber que el día 18 de noviembre del corriente a las 14 horas en el local de la A.N.R.C.I., calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con mejoras y construcciones precarias, ubicado en la 1º sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, paraje "Bella Vista del Este", zona urbana, empadronado con el Nº 1537, que según plano del Agrimensor Washington Pereira De León, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 266 el 17 de noviembre de 1980, se señala como fracción uno, y se compone de una superficie de 4.147 m 77 dm, que se deslinda así: 7 m y 91 m 98 cm de frente al E a fracción dos destinada a apertura de calle Pública; 40 m 67 cm de frente a calle Francisco Aguilar, estando unido este frente con el anterior por ochava recta de 3 m; 100 m con frente al O con padrón Nº 1536; y 36 m 84 cm frente al N lindando con los padrones Nº 6.682 y Nº 6.684.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66%, más el 1% Impuesto Departamental. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. IV) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta. V) Toda la documentación proporcionada como titulación se encuentra a disposición de los interesados, depositada en la Caja de Seguridad de la Sede en la carpeta Nº 1017.

VI) Que se desconoce situación ocupacional del bien, si existen deudas con OSE, si existe deuda al BPS por construcciones (obras nuevas, modificaciones, etc.). VII) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria, únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente y el IRPF, si correspondiere. VIII) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, 3º Piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintidós de octubre del 2010.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 8430 5/p 30377 Oct 27- Nov 03

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos: CAMPOS FORESTALES S.A. c/ INCOTUR S.A. y otros" - Ejecucion hipotecaria (ficha: 21-43/2007); se hace saber que el próximo 16 de noviembre de 2010 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistidos por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: I) solar con construcciones ubicado en la quinta seccion judicial de Maldonado, Localidad Catastral Quinta, Balneario Las Flores, zona urbana, empadronado con el No. 132, antes en mayor área con el No. 5.843, que según plano del Agrimensor Ricardo Martirena de noviembre de 1933, inscripto en la Oficina Tecnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja el 17 de los mismos mes y año con el No. 333, el que se señala con el No. 73, con una superficie de 847 m. que se deslinda: 10 m. al noreste de frente a servidumbre de paso No. 6; 77 m. 40 cm. al sureste, con servidumbre de paso No. 5; 13 m. al suroeste, el Rio de la Plata (playa); 76 m. 60 cm. al noroeste, con el solar 72, hoy padron 133. II) solar y sus construcciones con igual ubicación que el anteriormente descripto, empadronado con el No. 133, señalado con el No. 72 en el plano antes referido el que fue actualizado por plano del Agrimensor Alfredo Rodriguez Luciano el 10 de noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de los mismos mes y año con el No. 2484 según los cuales consta de una superficie de 950 m. que se deslinda así: 11 m. 80 cm. al norte, de frente a servidumbre No. 6; 76 m. 60 cm al este linda con solar 73 anteriormente descripto; 14 m. 50 cm. al sur, de frente al Río de la Plata; y 76 m. 20 cm. al oeste con solar 71 del mismo plano. III) solar baldio con igual ubicación que los descriptos precedentemente empadronado con el No. 134, señalado con el No. 71, en el plano del Agrimensor Ricardo Martirena antes relacionado, según el cual consta de una superficie de 1010 m. que se deslinda: 11 m. 80 cm, al noreste de frente a servidumbre de paso No. 6, entre sucesión de Cesáreo Viera y servidumbre No. 5; 76 m. 20 cm. al sureste con solar 72; 16 m. 30 cm. al suroeste, sobre el Río de la Plata; y 75 m. 40 cm. al noroeste con sucesión de Cesáreo Viera. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta. 6) Se desconoce la situación contributiva, tributaria, fiscal y ocupacional de los bienes; así como eventuales deudas de OSE; autorizándose a descontar del precio unicamente Contribución Inmobiliaria e Impuesto de E. Primaria. 7) De la escritura de hipoteca surge que tos padrones 132 y 133 tienen construcciones, no habiéndose agregado a la titulación la carpeta relativa a las construcciones, desconociéndose si existen deudas ante el BPS, y si las mismas han sido regularizadas, no surgiendo construcciones en las cédulas catastrales. 8) Que toda la documentación proporcionada como titulación se encuentra a disposición de los interesados, depositada en la Caja de Seguridad de la Sede en la carpeta No. 3593. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de octubre de 2010. Esc. ANA GUTIÉRREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 11465 5/p 30459 Oct 27- Nov 03

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS AFISA c/ INDUSTRIAS HARINERAS S.A. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA - Ficha: 21-141/2003, se hace saber que el próximo 8 de Noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses, en un solo lote y como unidad productiva y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles y muebles: I) Padrón Nº 3: terreno con sus construcciones, edificio y demás mejoras que contiene y le acceden ubicado en planta urbana de la ciudad de Dolores, 3ª sección judicial y catastral del Departamento de Soriano, empadronada con el Nº 3; antes Nº 2, que constituye la manzana Nº 2 el que según plano del Ing. Agrim. C. Gilberto Roberts de enero de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 7/2/83 con el Nº 3365, tiene una superficie incluidas las ochavas de 6.678 mts. 82 dmts., que se deslinda así: 57 mts. 90 cmts. al NE de frente a la Avda. Grito de Asencio; 87 mts. 40 cmts. al SE de frente a la calle, Antonio Paseyro; 87 mts. 25 cmts. al SO de frente a la calle Dieciocho de Julio y al NO tres tramos rectos de 6 mts. 90 cmts., 40 mts. 50 cmts. y 35 mts. 80 cmts., que dan de frente a la calzada existente que lo separa de Plazoleta Garibaldi, uniendo la última recta nombrada con el frente NE una curva de 13 mts. 20 cmts. de dsarrollo. II) Padrón Nº 1212: una fracción de chacra, con las poblaciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en el Ejido de la cuidad de Dolores, 3ª sección judicial y catastral del departamento de Soriano, empadronada con el Nº 1212, que según plano del Agrim. C. Roberts, de febrero de 1945, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 19 el 28/2/45, tiene una superficie de 3 Hás. 8.285 mts., que lindan: 126 mts. 60 cmts. al E de frente a calle Pública, por medio de Sucesión Clotardo Puig; 297 mts. 20 cmts. al S, con Dolores Iraeta de Peressini; 128 mts. 50 cmts. al O, con la misma lindera, y 300 mts. 70 cmts. al N de frente a la rivera del límite natural con el Río San Salvador. III) Padrones Nos. 37, 38, 42, 46, 63, 66 y 67: fracciones ubicadas en planta urbana en la ciudad de Dolores, 3ª sección judicial y catastral del Departamento de Soriano: Padrón Nº 38: fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene y le acceden, empadronado con el Nº 38, de la manzana 15 y que según título tiene una superficie de 1.844 mts. 70 dmts., y que según plano del Agrim. C. Gilberto Roberts de enero de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.363 el 25/1/83, está señalado como lote Nº 1 y tiene una superficie de 1.852 mts. 5 dmts., que lindan 42 mts. 95 cmts. al NE de frente a calle Avenida Grito de Asencio, 43 mts. 70 cmts. al SE que por ser esquina da también de frente a la calle Florida, 42 mts. 80 cmts. al SO, con padrón Nº 39; y 42 mts. 70 cmts. al NO con lote Nº 1 del mismo plano. Padrón Nº 37: fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene y le acceden, empadronado con el Nº 37, de la manzana 15 y que según título tiene una superficie de 3.716 mts. 14 dmts., 7.174 mm, y que según plano del Agrim. C. Gilberto Roberts de enero de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.363 el 25/1/83, está señalado como lote Nº 1 y tiene una superficie de 3.798 mts. 42 dmts., que lindan 43 mts. 47 cmts. al SO de frente a calle Dieciocho de Julio, 87 mts. al NO que por ser esquina da también de frente a la calle Antonio Paseyro, 43 mts. 63 cmts. al NE que por ser otra esquina da también de frente a la Avenida Grito de Asencio 87 mts. 53 cmts. al SE con lote Nº 2 del mismo plano y con padrones Nos. 39 y 41. Padrón Nº 42: fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene y le acceden, empadronado con el Nº 42, de la manzana 16 y que según título tiene una superficie de 2.161 mts. 50 dmts., y que según plano del Agrim. C. Gilberto Roberts de abril de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 532 el 28/4/55, tiene una superficie de 2.245 mts. 98 dmts., que lindan 41 mts. 5 cmts. al SO de frente a calle Avenida Grito de Asencio, 50 mts. 70 cmts. al NO de frente a la calle Antonio Paseyro (ex Tacuarembó) unidos ambos frentes por una ochava recta al O de 2 mts. 82 cmts., 43 mts. 15 cmts. al NE, con el Club Náutico Dolores y al SE 2 rectas que miden sucesivamente 11 mts. 30 y 40 mts., 80 ambas con Liga Agraria Padrón Nº 46: fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene y le acceden, empadronado con el Nº 46, de la manzana 16 y que según título y plano del Agrim. C. Gilberto Roberts de noviembre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro de Soriano con el Nº 2.874 el 18/11/64, y tiene una superficie de 2.316 mts. 67 dmts., que lindan 52 mts. 70 cmts. al SE de frente a calle Florida, 43 mts. 45 cmts. al SO que por ser esquina da también de frente a la Avenida Grito de Asencio, 54 mts. 20 cmts. al NO, con Industrias Harineras S.A y 43 mts. 25 cmts. al NE con Club Náutico Dolores. Padrón Nº 63: fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene y le acceden, empadronado con el Nº 63, de la manzana 22 y que según título y plano del Agrim. Juan C. Sosa de julio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro de Soriano

con el Nº 154 el 12/8/47, está señalado como lote Nº 1, y tiene una superficie de 1.820 mts. 3 dmts. que lindan 36 mts. 05 cmts. al SO de frente a calle Avenida Grito de Asencio, 48 mts. 68 cmts. al NO, que por ser esquina da también a la calle Florida, unidas ambas líneas por una ochava recta de orientación O de 2 mts. 48 dmts., al NE tres rectas que miden: 26 mts. 57 cmts; 2 mts. 15 cmts. y 10 mts 20 cmts., todas con lote Nº 2, y al SE dos rectas que miden 20 mts. 65 cmts. y 16 mts. 65 cmts., ambas con lote Nº 3, del mismo plano. Padrón Nº 66: fracción de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que contiene y le acceden, empadronado con el Nº 66, de la manzana 22 y que según título tiene una superficie de 280 mts. y que según plano del Agrim. Juan C. Sosa de julio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 245 el 30/10/48, tiene una superficie de 279 mts. 99 dmts. y que lindan 10 mts. de frente al NE a la calle Carlos P. Puig entre las calles Paysandú y Florida distando el punto medio de su frente 41 mts. 60 cmts., de la esquina formada con la calle nombrada en primer término, 28 mts. al SE, 10 mts. al SO y 28 mts. al NO todas con Gramon y Compañía y la última con Natalia B. Solari y otros y Padrón Nº 67: fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene y le acceden, empadronado con el Nº 67, de la manzana 22 y que según plano del Agrim. C. Gilberto Roberts, de Noviembre de 1943, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el Nº 82, el día 29 del mismo mes y año, tiene una superficie de 1917 mts. 10 dmts., que lindan: 35 mts. 5 cmts. al NE de frente a la calle Carlos Puig; 45 mts. 27 cmts., de frente al SE de frente por ser esquina a la calle Paysandú, unidas ambas líneas, por una ochava recta al E de 2 mts. 45 cmts., al SO dos rectas que miden sucesivamente 12 mts. 75 y 33 mts. 75, con Angel Olivera hijo y al NO tres rectas que miden sucesivamente 19 mts., 10 mts. y 28 mts. con Sucesión Juan F. Solari la primera y con Juan Daniel Breeze las restantes. IV) BIENES MUEBLES prendados, según surge de acta de embargo y secuestro que luce a fojas 380 a 392. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva -o sea- 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva -o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación, titulación agregada y de la información registral adjunta. 5º) Que se desconoce con referencia a los bienes a rematarse: la situación ocupacional, la situación impositiva, contributiva, tributaria, fiscal, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por Concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 6º) Que se desconocen deudas de OSE. 7º) Que respecto a los padrones 63; 66 y 67 surgen las inscripciones Nos 3001, 3002 y 2061 respectivaente, acto: arrendamiento, plazo 4 años. 8º) No obra agregada a la documentación carpeta relativa a las construcciones y respecto al padrón 46, no surge agregado el CRA de Jorge Walter Erro Castaing. 9º) Que por el padrón 42 se advierte diferencia de área según título, plano y cedula catastral. 10) Que los títulos de propiedad, antecedentes y certificados del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría (carpeta Nº 3700), Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 25 de Octubre de dos mil diez. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 30686 5/p 30687 Oct 28- Nov 04

DECIMOPRIMER TURNO

Enrique Stajano
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "CHEFFA LTDA. E/A B.r.o.u. con Ruasur S.A. y otro- Ejecucion Prendaria e Hipotecaria, ficha 23-14/2002" EJECUCION HIPOTECARIA, Ficha 23-34/2009, se hace saber que el próximo 12 de noviembre, a las 15 horas, en el local sito en Humberto 1º. 4030, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 14ª. Sección Judicial de Montevideo, (según títulos 20 Sección. Judicial.) localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón No. 37.542, que según el plano del Agr. Eduardo Tornaría de enero de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30.1.79 con el No. 88017, tiene una superficie de 1809 mts. 30 dcms., con 32 mts. 47 cms. de frente al Sureste a la calle Martín Berinduague; 42 mts. 95 cms. también de frente al Noreste a la calle Concordia no de puerta 4105 por ser esquina; 42 mts. 95 cms. al Noroeste lindando con padrones 128149 y 37541; 35 mts. 97 cms. al Suroeste linda con padrón 37543 y al Sur curva de 12 mts. 62 cms. de desarrollo lindando con fracción 27 A del mismo plano (hoy ocupada por los accesos a Montevideo). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Se desconoce la situación contributiva del bien, siendo las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, los únicos rubros a descontar del precio de la subasta junto con el 2% de parte vendedora por concepto de Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Se ignora si hay deuda frente al B.P.S. por construcciones, las que de existir, serán de cargo del adquirente. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3ro., a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 20 de 2010. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
20) $ 4451 3/p 30638 Oct 28- Nov 01

DECIMOSEXTO TURNO

JULIO CESAR OLMEDO
Remate Judicial.

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada, en autos caratulados "SICCO GAROFALO, Perla María c/ CAMPODONICO, Florinda (Suc. A cualquier título)", Cesación de Condominio, Ficha 2-49907/2009, se hace saber que, el día 16 de noviembre de 2010, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUT 210257420010, con la presidencia de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sobre la base de U$S 17.570 (diecisiete mil quinientos setenta dólares americanos), 2/3 partes de tasación, del siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 163.402 señalado con el número 41 en el plano de división practicado en mayo de 1932 por el Agrimensor Romeo Ferreiro, inscripto el 8 de julio del mismo año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas y compuesto, según dicho plano, de una superficie de 655,98 metros cuadrados; con frente a la calle Messina, señalada su puerta con el número 5341. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, o sea, el 3,66% sobre precio de remate. 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,22% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Primaria generados hasta la fecha del remate. 6º) Se ignora la situación tributaria ante el B.P.S., respecto de las construcciones. 7º) El estudio de títulos se ha realizado en base a la obtención de los certificados registrales y a los testimonios de las respectivas matrices. 8º) Existe deuda ante la I.M.M. por $ 30.674 (tributos domiciliarios) y $ 7.666 (tarifa de saneamiento), ambas sumas liquidadas al 15/12/2009. 9º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 21 de 2010. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7081 5/p 30314 Oct 26- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado

de Primera Instancia de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "BERMÚDEZ, SEVERINO - SUCESION" IUE 28-11/2009", se hace saber que el próximo 11 de noviembre de 2010, a partir de las 14.30 hs. en el local de la calle Uruguay 826, el martillero JOHN FLEITAS IFRAN, matrícula Nº 4996, R.U.T. 080074470017 y el martillero MARIO FLORES, Matrícula Nº 5357, R.U.T. 213975200016, sacarán a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses, y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, equivalente a US$ 280.000, el siguiente bien inmueble: terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la 18ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número veintiocho mil setecientos sesenta y cinco (28.765), correspondiente a las fracciones: "A" con una superficie de 399 m² 01 dm² y "B" con una superficie de 159 m² 32 dm² del plano del Agrimensor Federico G. Amonte de febrero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de febrero de 1953 con el número 26715; y en conjunto según el referido plano tienen una superficie de 558 m² 33 dm² siendo el deslinde de ambas fracciones el siguiente: 16 metros 53 centímetros al Oeste a la calle Francisco Araúcho; 37 metros 56 decímetros al Norte con padrón 28.783; 11 metros 70 centímetros al Este con parte de Manuel Caldeiro (hoy padrón 28.796); 27 metros 37 centímetros al Sur con frente a la calle Guaná y 5 metros al Suroeste sobre ochava formada con la calle Guaná. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. 3) La superficie del bien está afectada por el ensanche de la calle Francisco Araúcho en 73 m² 48 dm², según el plano antes señalado. 4) Se desconoce la existencia y en su caso el estado y regularidad de las construcciones así como la existencia de adeudos ante el BPS y/o D.G.I. por las construcciones. 5) Se desconocen la existencia de deudas por concepto de contribución inmobiliaria, tarifa de saneamiento, tasa general municipal, impuesto de primaria. 6) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria). 7) Se desconoce el estado ocupacional del bien. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en la Av. Uruguay 1030, tercer piso en horario de oficina. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de octubre de 2010. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

20) $ 4653 3/p 29698 Oct 28- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

OCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de 8vo. Turno dictada en autos ARISMENDI, EDUARDO Y OTROS C/ INSTITUTO DE ENSEÑANZA LUISA LUISI - Ejecución de sentencia - IUE 2-57021/2006 se hace saber que el 8 de diciembre de 2010 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 326.188 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio sito en la localidad catastral Montevideo, padrón 86767 que según plano del Agrimensor Donato Gaminara de octubre de 1910 inscripto en la Dirección de Topografía el 11 del mismo mes y año con el nro. 9410 se señala con el nro. 33 consta de una superficie de 359 mts2. 20 dms. y se deslinda así: 10 mts. al SE de frente a calle Estomba, hoy Emilio Raña (puerta señalada con el nro. 2419) distando su punto medio 53,13 mts. de la esquina con Avenida Garibaldi, 35,04 mts. al NE lindando con solar 34; 10,15 mts. al NO lindando con terreno cuyo propietario no se menciona y 36,80 mts. al SO lindando con solares 1, 2, 3 y 4 del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,22% del precio de venta. 4) El remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente de la documentación y titulación agregados y de la información registral adjunta. 5) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento y tributos Municipales. Que los antecedentes y titulación se encuentra a disposición de los interesados depositado en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 21 de octubre de 2010 Esc. Ana María Portas, ACTUARIA.

20) $ 6744 5/p 30470 Oct 27- Nov 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, en autos: "QUIMICA S.A. C/ MONCUER S.R.L.", Juicio Ejecutivo, Expediente 2-61950/2008, se hace saber que el próximo 11 de noviembre de 2010, a partir de las 14.00 horas, en el local de la calle La Paz 1660, el martillero Mario Migdal, MAT 5379, RUT 21.169.529.0019, sacara a la venta en publica subasta, al mejor postor, sobre la base de $ 75.000 (2/3 partes de su valor de tasación) 2500 cueros de oveja curtidos y desengrasados. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos o sea 12,20% en efectivo o letra de cambio. 2) Se subasta en las condiciones que surgen de autos, el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Zabala 1367 piso 3º. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo 27 OCT. 2010. Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.

20) $ 1821 3/p 30855 Oct 29- Nov 03

DECIMONOVENO TURNO

Remate Judicial

EDICTO- Por mandato de la Sra. Jueza de Paz Departamental de 19to. Turno en autos caratulados "ALEGRE HUGO C/ QUINTERO VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER Y OTROS. Juicio Ejecutivo Ficha 2-25542/2006" se hace saber que el próximo 10 de noviembre del 2010 a partir de la hora 14:00 en la calle Dr. Carlos Travieso 5940 de la ciudad de Montevideo, el martillero Mario R. Suhr matricula Nº 3543, RUT 214553590017, asistido por la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate publico, al mejor postor en dólares de EE.UU. y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea U$S. 3333,33.- del siguiente vehículo microbús marca Mitsubishi, Modelo L300, numero de chasis DHZP 15WPAO1229, Motor FA6813, Matricula SES0297, Empadronado con el Nº 408.785 de la ciudad de Montevideo del año 1993.- SE PREVIENE 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma y la comisión mas impuestos del rematador, o sea 12.22% todo calculado sobre el valor martillado. 2º) Que serán cargo de la parte que resulte compradora los gastos de, transferencia, empadronamiento, certificados, titulo, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley. 3º) Que serán de cargo del expediente los gastos que se efectúen para el remate, del deposito del vehículo y los honorarios impuestos del rematador mas IVA o sea 2.44% sobre el precio martillado. 4º) Que se vende en su actual estado y ubicación, a la vista y sin reclamo y en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y documentación agregada (Art. 390 CGP.) 5º) surge deuda de patente, de convenio y de multas Esta afectado para prestar servicio como transporte de escolares. 6º) La documentación y los certificados regístrales se encuentran en la Sede a disposición de los interesados, en Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se realizan 3 publicaciones en Montevideo a los 27 días del mes de octubre del 2010. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

20) $ 3440 3/p 30908 Oct 29- Nov 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, dictado en autos caratulados "DURULTE S.A. C/ OLIVIERI ANDUEZA, Hugo Dario y otros - Proceso Ejecutivo", Ficha 2-48688/2008, se hace saber que el día 10 de noviembre de 2010 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbana de la primera sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral ciudad de Canelones, manzana 189, empadronado con el Nº 6.127, señalado como solar 15 de la manzana letra "B", en el plano del Agrimensor Horacio Vega, de febrero de 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 11549, el 20 de mayo de 1998, según

el cual se compone de una superficie de 300 metros cuadrados con 21 decímetros y que se deslinda así: 12 metros 90 centímetros de frente al este a calle Pública número 3, distando su punto medio 27 metros con 92 centímetros a comienzo de la ochava formada por la calle de su frente y la celle Gastón Rosa; 23 metros con 27 centímetros al Sur, lindando con parte del padrón 1912; 12 metros con 90 centímetros al Oeste lindando con parte del padrón 1912; y 23 metros 29 centímetros al Norte lindando con el resto del padrón 1912 y con el solar número 14 del plano y manzana citados.
Se previene: 1. Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional, en concepto de seña y a cuenta del precio el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la Ley pone a su cargo (3,66%) a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea, 1,22%. 4. Que se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante organismos del Estado. 5. Que deberá constituir domicilio dentro del radio de la Sede, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 6. Se desconoce la situación contributiva del bien así como su estado ocupacional y la falta de plano. 7. Que a fojas 106 se presentaron Fernando Coppola y Mónica Quattrini denunciando su calidad de arrendatarios y adjuntando contrato de arrendamiento en relación al bien inmueble objeto de esta subasta. 8. Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de esta Sede en horario de oficina, con domicilio en 18 de Julio 1589 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 26 días del mes de octubre de 2010. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 8430 5/p 30769 Oct 28- Nov 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rio Branco - Cerro Largo - dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ CUELLO Y MIRABALLES SOC. COLECTIVA Y OTROS" - Juicio Ejecutivo - IUE 209-11/1995 - se hace saber que el día 17 de Noviembre de 2010 a la hora 14 en puertas de ese Juzgado, ubicado en calle Virrey Arredondo Nº 1054, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matrícula 2306, RUT 200020440017 asistido por el Sr. Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta con las bases que a continuación se detallan y son equivalentes a las dos terceras partes de su valor de tasación, los siguientes bienes: INMUEBLES: 1) Una fracción de terreno, edificio y mejoras que contiene, ubicada en el Barrio Artigas, planta urbana de la ciudad de Rio Branco, Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronada con el Nº 1440 (antes en m/a 2535) señalada con el Nº 3 de la Manzana "M" en el plano del Agr. Luis E. Percovich, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 2025 el 07/11/1960, tiene una superficie de 450 Mts. y se deslinda así: al N.O. 15 mts. de frente a la carretera de T. y Tres a Rio Branco; al N.E. 30 mts. con solar Nº 4 del mismo plano; al S.E. 15 mts. con el solar Nº 5 del citado plano y al S.O. 30 mts. con el solar Nº 2 aludido.- BASE $ 229.434.- Tasación $ 344.151.oo.- 2) Padrón Rural Nº 9018: (antes Padrón 1051 y antes aún Padrón 1001) solar señalado con el Nº 6 de la Manzana "D" del plano del Agr. Pedro O. Machado y José P. Nuñez, registrado con el Nº 16 el 2 de marzo de 1936 con un área de 1000 mts., sito en la zona rural de la 3ª Sec. Catastral y Judicial de Treinta y Tres, Pueblo 2 Hermanas.- BASE $ 318.oo.- Tasación $ 477.oo.- 3) Padrón 9019 (antes Padrón 1051 y antes aún Padrón 1001) solar señalado con el Nº 7 de la Manzana "D" del plano del Agr. Pedro O. Machado y José P. Nuñez, registrado con el Nº 16 el 2 de marzo de 1936 con un área de 1000 mts., sito en la zona rural de la 3ª Sec. Catastral y Judicial de Treinta y Tres, Pueblo 2 Hermanas.- BASE $ 318.oo.- Tasación $ 477.oo.- VEHICULOS: 1) Camioneta "Internacional" año 1951 Padrón y Matrícula actual 10197 de T. y Tres (antes 482 y matrícula D-1-679 de T. y Tres) - Base U$S 200.oo.- Tasación U$S 300.oo.- 2) Automóvil marca "Fiat" modelo 147" GLS 1300 año 1982 - Padrón 3219 de T. y Tres (Hoy Pad. 30996 y Matrícula ERB 30.996 de Cerro Largo).- Base U$S 200. oo.- Tasación U$S 300.oo.- MAQUINARIA AGRICOLA Y AFINES: 1) Sembradora Fertilizadora "Semeato" Modelo PH 2700 de 5 surcos para enganche en 3 ptos. Mandos por cadena desde ruedas de goma.- Base U$S 134. oo.- Tasación U$S 200.oo- 2) Tractor marca "International" Modelo 784 Motor Nº 2D 120477 rodado de goma.- Base U$S 667.oo - Tasación U$S 1.000.oo.- 3) Rastra John Deere Modelo RWA de 40 discos, de tiro, levante por control remoto, rodado de goma.- Base U$S 67.oo - Tasación U$S 100.oo.- 4) Arado de 5 discos para enganche 3 puntos.- Base U$S 60.o Tasación_ U$S 90.oo.- 5) Rastra tapadora de espuelas.- Base U$S 60.oo.- Tasación U$S 90.oo.- 6) Zorra con piso de madera, sin chasis de un eje, con rodado de goma.- Base U$S 60.oo Tasación U$S 90.oo.- 7) Arado de 3 rejas para enganche en 3 ptos.- Base U$S 30.oo.- Tasación U$S 45.oo.- SE PREVIENE: 1) Que el remate se efectuará en Dólares estadounidenses.- 2) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en carácter de seña respecto de los bienes inmuebles y la totalidad de su oferta en los casos de los bienes muebles.- 2) Serán de cargo de los compradores la comisión de remate así como los impuestos que la ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Los inmuebles se subastan en el estado jurídico y material actual, estando los títulos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede.- 4) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes inmuebles y si existen deudas por contribución inmobiliaria e impuesto de Primaria si correspondiere.- 5) Se desconoce si existen deudas por patente de rodados de los vehículos y la situación de las construcciones ante el BPS.- 6) Los bienes muebles se rematan en el estado y condiciones que se encuentran.- Rio Branco, 27 de Setiembre de 2010.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
20) $ 13488 5/p 30869 Oct 29- Nov 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PÚBLICA

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5to Turno de Paysandú, en autos: "República Afisa c/ Guimaraens, Gustavo y otra" (IUE/304/589/2001) se hace saber que el día 11 de noviembre de 2010, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el Martillero Edgar S Valiente (Mat. 1195, RUT 120010480014) asistido por la Señora Alguacil procederá a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, en el estado de ocupación en que se encuentra, de una fracción de campo y sus mejoras, padrón Nro 1127 ubicado en la 7ma. Sesión Catastral y 10 ma. Sesión Judicial del Departamento de Paysandú, Paso de los Carros y que según plano de mensura y subdivisión del Agr. Rafael Thevenet de noviembre de 1917, inscripto en la Inspección Técnica de Paysandú el 26 del mes y año citado con el Nro 67 señalado como fracción 3 tiene una superficie de 121 Has. 6791 m. 7950 cms. y se deslinda así: al Norte 3.163 m. lo separa del campo de Octaviano Lores, al Sur: recta de 2776 m. que linda con fracción 2 del mismo plano, al Este, camino vecinal que linda con el campo del Dr. Homero Pereira Brasil, y al Oeste con el arroyo Buricayupí. SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más el 3.66% de comisión e impuestos. Saldo de precio deberá abonarse dentro de los días 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. b) gastos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. c) el mejor postor solamente podrá descontar del precio de la subasta el monto del impuesto de contribución inmobiliaria, el impuesto de Primaria, y el impuesto a las Trasmisiones Inmobiliarias correspondientes, a cargo del expediente.
PAYSANDÚ 22 de octubre de 2010 Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
20) $ 3237 3/p 30873 Oct 29- Nov 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

SUBASTA PÚBLICA

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos "República AFISA c/ MAGUA ROA, Ramón y VILLANUEVA ROTTINI, Nelly. Ejecución de hipoteca" (IUE-306-279-2006) se hace saber que el día 24 de noviembre de 2010, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el Martillero Edgar S. Valiente (Matrícula 1195. RUT 120010480014) asistido por el Señor Alguacil procederá a la venta en subasta pública, en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra, en dólares estadounidenses, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación catastral, o sea $ 22.350, de una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras anexas, ubicado en la manzana señalada con el número 46 de la ciudad de Guichón, 5ª. Sección Judicial

del departamento de Paysandú, Localidad Catastral Guichón, empadronado con el número setecientos cuarenta y cinco, señalada con el número 2, en el plano del Agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú, con el número 216 el día 24 de setiembre de 1951, compuesta de una superficie de cuatrocientos veintidós metros, 55 centímetros, y se deslinda así: al norte 14 metros 30 centímetros, de frente a calle 18 de Julio, por 13 metros 87 centímetros; al suroeste con Mercedes Ayala, y 30 metros a cada uno de sus otros dos lados lindando al suroeste con la calle Sarandí, formando esquina, y al noroeste con el solar 1 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta al serle aceptada la misma, más el 3.66% de comisión e impuestos. Saldo a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. b) se desconoce el estado ocupacional del bien, así como los adeudos por tributos y la regularidad de las construcciones. c) el plano del bien fue agregado en foto copia. d) la documentación se encuentra en la oficina del Juzgado para consulta de los interesados, e) el remate se efectuará en las condiciones que surgen del expediente.
Paysandú 20 de OCTUBRE de 2010- Dra. Mª GABRIELLA ALANIS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 4856 4/p 30752 Oct 29- Nov 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados HOY CARA AFISA C/ RINALDI SUAREZ JOSE RAMON_ HOY EJECUCION HIPOTECARIA IUE 1-152-2003, Se hace saber al público que el próximo 10 de Noviembre de 2010 a las 15:00 horas y en el Hall del 3er piso del Palacio de Oficinas Publicas de Calle Treinta y Tres esq. Artigas, el Martillero Mario C. Supparo Matricula 1035 RUT 160076590011 asistido de la Señora Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate publico, sin base y al mejor postor en Dólares Americanos el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 11.323, Localidad catastral Salto, 1era Sección Judicial, plano del Agrimensor Héctor Herran inscripto en la oficina de Catastro de Salto con el Nº 528 el 21 de Junio de 1955, con una superficie: 242 mts 68 decimetros y con frente a la calle Juan Carlos Gómez Nº 442._
Se previene:
1º) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma._
2º) Será de cargo del comprador el impuesto municipal así como la comisión e IVA de compra del Señor Martillero._
3º) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Señor Martillero._
4º) La titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados._
5º) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existe deuda frente al BPS por las construcciones existentes en el mismo._
6º) Existen deudas por contribución inmobiliaria desde la tercera cuota de 1997, por Impuesto de Primaria desde el ejercicio de 2004 y existe deuda en OSE por $ 2461 todo al 29/09/09._
7º) El bien se rematara en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna._
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto 18 Octubre de 2010. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5733 5/p 30407 Oct 26- Nov 01

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

Prometí vender hotel: "PLAZA MAYOR" ubicado en la Ciudad de Colonia del Sacramento, calle Del Comercio Nº 111.
Acreedores: Dirigirse al Comercio.
DUNACORD SOCIEDAD ANONIMA.
25) $ 2698 20/p 27543 Oct 04- Nov 01

EMPLAZAMIENTO LEY 26/IX/1904.

ADRIANA YOSELLIN ASBORNO PROMETIO VENDER A MARCELO GOMEZ, MAQUINAS Y EXISTENCIAS DEL AUTOSERVICE SITO EN J. PAULLIER 2293. ACREEDORES PRESENTARSE EN GABOTO 1480/603.
25) $ 2698 20/p 28544 Oct 12- Nov 09

Ley 1904. MILDRET RODRIGUEZ promete vender a Julian Castaño Red pagos y kiosco. Distrirennes, Arenal Grande 1385 Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 28569 Oct 12- Nov 09

LEY 26/IX/1904.
«LAS MALVINAS LTDA», PROMETIÓ VENDER A «ARTE NATURAL FB S.R.L.» LA PANADERÍA. SITA EN AV. 18 DE JULIO 2091. ACREEDORES PRESENTARSE EN AV. 18 DE JULIO 2091.
25) $ 2698 20/p 30065 Oct 25- Nov 22

Ley 2904. Ana María HERNANDEZ PEREZ prometió vender a Gerardo CHIAVARINO RODRIGUEZ Carnicería "Supermercado de Carnes 203" (RUT 110237300013) sita frente a Ruta 101 Km. 22,500, Emplame Nicolich entre calles Panambí y Ancon, Padrón 982, Solar 99. Acreedores presentarse allí.
25) $ 2698 20/p 30107 Oct 25- Nov 22

LEY 26/IX/1904.

CARLOS HORACIO UNGO DA SILVA Y SANTIAGO MARÍA GUTIÉRREZ GORLERO, EN REPRESENTACIÓN DE GUTIÉRREZ Y UNGO LTDA, PROMETIERON VENDER A GUILLERMO ARIEL ARROSAMENA QUINTERO, LA PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL EN EL RAMO DE BAR- RESTAURANT, SITO EN LIBERTAD 2526. ACREEDORES PRESENTARSE EN LIBERTAD 2526.
25) $ 4047 20/p 30473 Oct 27- Nov 24

LEY 2.904
FUTURO ENAJENANTE: ANGEL MARIA LONGO GIORDANO y ANDREA ROSA LONGO DE LEON
FUTURO ADQUIRENTE: MARIA DE LOS ANGELES AROCENA ESTABLECIMIENTO: PITAGORAS 5021- AGENCIA PITAGORAS Y SUBAGENCIA Nº 10-MDEO
ACREEDORES PRESENTARSE EN: TREINTA Y TRES 1374/307- MDEO.
25) $ 2698 20/p 30542 Oct 27- Nov 24

LEY 2.904
FUTURO ENAJENANTE: ANGEL MARIA LONGO GIORDANO
FUTURO ADQUIRENTE: CARLOS MIGUEL COBAS ANDOLFATTO
ESTABLECIMIENTO: GRAL FLORES 2332- AGENCIA LONGO Nº 15 Y SUBAGENCIA Nº 32 DE MDEO.
ACREEDORES PRESENTARSE EN: TREINTA Y TRES 1374/307- MDEO.
25) $ 2698 20/p 30544 Oct 27- Nov 24

LEY 2.904
FUTURO ENAJENANTE: RAFAEL ABELLA
FUTURO ADQUIRENTE: CARLOS MIGUEL COBAS ANDOLFATTO ESTABLECIMIENTO: AV GIANATTASIO MANZANA 5 SOLAR 9; KM 25.200. AGENCIA 12/71
ACREEDORES PRESENTARSE EN: TREINTA Y TRES 1374/307- MDEO.
25) $ 2698 20/p 30546 Oct 27- Nov 24

Ley 26/9/1904.-
"FARMACIA SIMON BOLIVAR SRL" cedió a favor de: "COBOE S.A", "Farmacia Simón Bolívar", Avda. Brasil No. 2487, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 30714 Oct 28- Nov 25

Ley 26/9/1904.-
"FARMAS SRL." prometió vender a favor de: "COBOE S.A", "Farmacia JACKSONVILLE" Ruta8 Km 17 Jacksonville, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 30715 Oct 28- Nov 25

LEY 2904.- EVELYNNE INES MAIPAICENA GRAGNOLATTI prometí vender a KOX'S SRL en formación, el comercio "FANTASIA'S", ramos: papelería y regalaría, sito en Francisco Prestes No. 1259, Dolores, Dpto. Soriano.- Acreedores y demás interesados allí.
25) $ 2698 20/p 30859 Oct 29- Nov 26

PUBLICACIONES DE LEY 2904
"Joseba SRL prometió vender a Leonardo Alvarez Sarute supermercado "Economanía" sito en Colón nº 214., ciudad de Mercedes. Acreedores presentarse allí".
25) $ 2698 20/p 30870 Oct 29- Nov 26



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "VAQUERO ABAD CHRISTIAN ANDRES C/ SILVA Y FERRER CARINA- TENENCIA- FICHA 2-42830/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5405/2010 de fecha 05/10/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. CARINA SILVA Y FERRER a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Octubre del año dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078-. Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30266 Oct 26- Nov 09

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ PERDOMO, VERONICA MAIDER- TENENCIA RATIFICACION" Fa: 2-30945/2010, se cita, llama y emplaza a CECILIA OLIVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 01 de septiembre de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 30646 Oct 28- Nov 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MARENCO PERALTA MARIA CECILIA C/ ALONSO MEDEIROS JORGE HEDEBER - PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA Nro. 2-23235/2010, por Providencia Nro. 5061/2010 de fecha 05/10/2010, se emplaza mediante edictos el Sr. JORGE HEDEBER ALONSO MEDEIROS, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 13 de octubre de 2010. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30858 Oct 29- Nov 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PADILLA, ISABEL CRISTINA - TENENCIA RATIFICACION" Ficha Nº 2-34028/2010, se cita, llama y emplaza a el Sr. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que en autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza; autorizandose unicamente la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, primero de octubre de dos mil diez.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29917 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: RIVERO CLAUDIA- Tenencia Ratificación IUE: 2-42285/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Alberto Silva a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.-
Montevideo, 12 de octubre de 2010.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30524 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: SILVEIRA CUENCA RITA YACQUELINE C/ SUAREZ RAMIREZ WALTER ANTONIO. Tenencia Ratificación IUE: 2-34614/2010 se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Antonio Suárez Ramírez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 16 de setiembre de 2010.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29469 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "PAEZ PEREIRA, YANINA ANDREA CONTRA MARTIN EDUARDO CUPARO IZVOLT" - RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-24780/2010 se cita y emplaza a MARTIN EDUARDO CUPARO IZVOLT por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la ley 18.078.
Montevideo, ocho de octubre de dos mil diez.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 29678 Oct 21- Nov 04

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er TURNO, en autos caratulados "GUILLEN GOMEZ, DELIA MARLENES"- TENENCIA RATIFICACION- 2-54127/2009 se cita y emplaza a EDGARDO ALBERTO ARAUJO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY Nº 18.078.
Montevideo, veintiocho de Setiembre de 2010.- Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29802 Oct 22- Nov 05

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "JABIEL, CLAUDIA CARINNA"- TENENCIA RATIFICACION- 2-33219/2010 se cita y emplaza a AVEDIK KARAKOUSSIAN ITUTMAZIAN por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LEY Nº 18.078.-
Montevideo, veintisiete de Setiembre de 2010.- Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30331 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en autos caratulados: "AROCENA, MARTA BEATRIZ. TENENCIA. RATIFICACION" IUE: 2-43588/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4228/2010 de fecha 01.10.2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. ANA CECILIA CUNHA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTAS ACTUACIONES SON PATROCINADAS POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, POR LO QUE ES EXHONERADO DE TRIBUTO, SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18078 y RESOLUCION nº 5908 DE LA DIRECCION GRAL. DEL DIARIO OFICIAL.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES.
MONTEVIDEO, 05 DE OCTUBRE DE 2010
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30805 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ MONTENEGRO MARIA LAURA Y OTROS. SEPARACION DEFINITIVA" IUE: 2-45682/2009, SE EMPLAZA a los Sres MARIA LAURA MONTENEGRO y GABRIEL DELFINO., a estar a derecho y contestar la demanda en

un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Montevideo, seis de setiembre de 2010.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30478 Oct 27- Nov 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MARCHESI EDUARDO Y OTRA C/ OTADUY MARIA DEL PILAR "SEPARACION DEFINITIVA." ficha IUE 458-305/2010; se cita, llama y emplaza a cualquier integrante de la familia biologica de la niña MILAGROS GIMENEZ OTADUY, hasta el tercer grado de consanguinidad, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. La presente publicacion se encuentra amparada en el art: 133-1 de la ley 18.590-
Las Piedras 03 de setiembre de 2010. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29562 Oct 20- Nov 03

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ACEVEDO SERGIO Y GUISANDE PATRICIA C/ SORIA ELIZABETH Y OTRO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y DECLARACION DE ABANDONO", ficha IUE 440-1554/2009; se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ALEJANDRO ORIQUE a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras 03 de setiembre de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) $ 4999 10/p 29747 Oct 22- Nov 05

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MACHIN MARTHA BEATRIZ C/ PARADA SANDRO GUSTAVO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-404/2010; se cita, llama y emplaza al Sr. SANDRO GUSTAVO PARADA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras 27 de agosto de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29829 Oct 22- Nov 05

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SILVA, Mª JOSE - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-322/2010; se cita, llama y emplaza al Sr.: DIEGO MANFREDI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 14 de Setiembre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30424 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "JARA CAMPOS, CLAUDIA C/ LOPEZ RIVERO, WASHINGTON. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 179/641/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WASHINGTON FABIAN LOPEZ RIVERO por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, 13 DE SETIEMBRE DE 2010
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de lo dispuesto por la Ley 18.078 y resolución 59/2088 de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29675 Oct 21- Nov 04

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "LEGITIMACIÓN ADOPTIVA" IUE 180/214/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SILVANA VALERIA LAURADRIL OCAMPO, en su calidad de madre legítima, y demás familiares de su menor hijo por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, 17 de setiembre de 2007. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 30475 Oct 27- Nov 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, se hace saber que en autos: "ACOSTA, AGRISEL AGAPITO Y OLIVERA FERNANDEZ, MARGOT / SEPARACION DEFINITIVA / IUE 488-134/2010" se dispuso el traslado de la demanda emplazándose a: ELIO MUNIZ RAMOS, DELVAIR PEREIRA, FRANCISCO MUNIZ, NOEMIA RAMOS, GILDA PEREIRA y demás familiares de la menor ERICA PEREIRA MUNIZ, en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que por aplicación del Art. 133.1 inciso final del Código de la Niñez y la Adolescencia en la redacción dada por el art. 3 de la ley 18.590. Las publicaciones a efectuarse en el Diario Oficial se realizaran en forma gratuita.-
Rio Branco 8 de octubre de 2010. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29813 Oct 22- Nov 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "SOSA, ROMINA SOLEDAD C/ SILVA, WILSON CARLOS - PERDIDA PATRIA POTESTAD - IUE 223-499/2010", POR ESTE MEDIO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A WILSON CARLOS SILVA, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE ESTA AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 14 DE OCTUBRE DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30738 Oct 29- Nov 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "COITIÑO ILHA SHEILA TATIANA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 477-147/2009, se NOTIFICA a WILSON DAVID DIAZ ALVEZ que se ha presentado la Sra. SHEILA TATIANA COITIÑO ILHA, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor MELANY PILAR DIAZ COITIÑO. Trámite con AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 13 de Abril de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30741 Oct 29- Nov 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, que en los autos caratulados: "DIEZ FERRER, CARMEN LETICIA - RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. No. 342-393/2010, Por Decreto No. 4787 de fecha 27/09/2010; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE LUZARDO OLIVERA cuyo domiclio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Por Decreto 4511/2010 de fecha 14/09/2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de Octubre del año dos mil diez. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30555 Oct 28- Nov 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "PEREIRA, MARÍA SOLEDAD contra DA SILVA, MARCOS JOSÉ. PÉRDIDA de la PATRIA POTESTAD" FICHA número I.U.E.: 352-1115/2010, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: "MARCOS JOSÉ DA SILVA FERREIRA", con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA de POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de OCTUBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 30792 Oct 29- Nov 12

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "GONZALEZ, WLADIMIR y LUCAS, NÉLIDA TERESITA contra AUSTRIA, ANGEL GUSTAVO y RODRIGUEZ, ELISA MARIANELA. PÉRDIDA de la PATRIA POTESTAD y SEPARACIÓN DEFINITIVA", FICHA número I.U.E.: 352-422/2009, se cita, llama y emplaza a los DEMANDADOS de autos: "ANGEL GUSTAVO AUSTRIA y ELISA MARIANELA RODRIGUEZ", con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, de CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 del C.G.P..- LITIGA BAJO el BENEFICIO de AUXILIATORIA de POBREZA, AMPARADO a la LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 12 (DOCE) de OCTUBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 30856 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MOLTENI P., Isabel Elvira y DÍAS M., Carlos María contra LUCAS, Rosita Beatriz. Separación Definitiva FICHA I.U.E. 353-974/2010", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sra. Rosita Beatriz LUCAS a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIECISIETE DE SETIEMBRE de DOS MIL DIEZ.- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29563 Oct 20- Nov 03

EDICTO.-

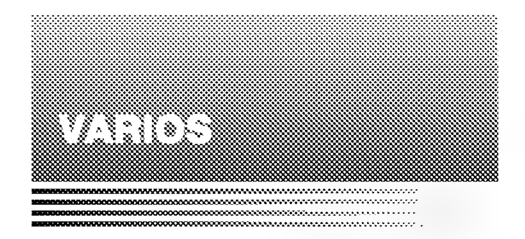
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "GARCÍA ACOSTA, Gladys Teresa. Autorización para Viajar. FICHA I.U.E. 353-361/2009", se cita, llama y emplaza a la Sra. Annabel Lee ALZAMENDI a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIECISÉIS DE MARZO de DOS MIL DIEZ.- Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30877 Oct 29- Nov 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "CABRERA CAMPAÑA MARIA DEL CARMEN" RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 371-639/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 4592/2010 de fecha 18/08/2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. JENNIFER MERCEDT GONZALEZ CABRERA Y NESTOR FABIAN CORREA RODRIGUEZ O NESTOR CORREA para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 2722/2010 del 25/05/2010 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 29/09/2010.- Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29538 Oct 20- Nov 03



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 28/09/2010 en el asunto 2426/2008, se otorgó autorización para realizar once perforaciones dentro del área establecida en el Permiso de Prospección otorgado por resolución de fecha 20/08/10, a favor de BRIMOL S.A., afectando a los predios padrones Nº 827 (p), 1156 (p), 8918 (p) y 8919 (p) ubicados en la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres.
Ing. Roberto Castro, Enc. División Minería.
27) $ 1000 3/p 30733 Oct 29- Nov 03

ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

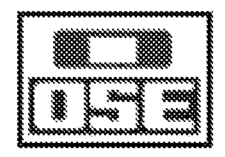


Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles VISTA DE DEUDAS MUTUALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta

Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
1.873.311, Empresa de Seguridad y Vigilancia Unión SRL, 2010/20.097, $ 2.966,00;
3.799.079, Escudero Bayarres Hebert Leonardo, 2010/54.597, $ 16.694,00;
5.024.860, López López Maria del Carmen, 2010/54.638, $ 4.624,00;
3.774.192, Martínez Núñez Victor Ubaldo, 2010/69.704, $ 3.570,00;
4.773.845, Angely S.A., 2010/74.646, $ 30.274,00;
3.705.766, Abreu Dufau María Susana, 2010/82.001, $ 1.113,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30784 Oct 29- Nov 03

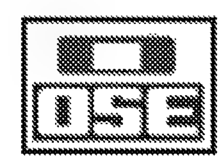
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al saneamiento de la Localidad de Canelones, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Canelones, Padrón Nº 2.657 (p), la que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones el 20/04/09 con el Nº 14.288, tiene una superficie afectada de 49 m2 40 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Este, 9 m 92 cm de frente a la calle José Batlle y Ordóñez; al Sur, 5 m 00 cm lindando con el Padrón Nº 3130 (p) (Servidumbre de Colector de Saneamiento del mismo plano); al Oeste, 9 m 84 cm lindando con el Padrón Nº 2657 (p) y al Norte, 5 m 00 cm lindando con el Padrón Nº 5937 (p) (Servidumbre de Colector de Saneamiento del mismo plano)
El bien fue tasado en la suma de U.R 33,951.
- El Expediente Nº 614/09 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30663 Oct 28- Nov 01

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1252/10) la designación del Sr. Agustín Laurenzi como Peón Zafral, se las intima a presentarse en la Oficina Ingresos (Departamento de Recursos Humanos), sita en Carlos Roxlo 1275 2º Piso, en un plazo de 48 horas. Caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30731 Oct 28- Nov 01



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1263/10 de fecha 08/09/10, se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto con destino al abastecimiento de agua potable a la ciudad de Atlántida, la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Fortín de Santa Rosa, Departamento de Canelones, Padrón Nº 289 (p), la que conforme al Plano de Mensura del Ingº. Agrim. Raúl Castro inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 18/11/08 con el Nº 12.715, tiene una superficie afectada de 981 m² 29 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste, 8 m 00 cm de frente a Calle Nº 9; al Noroeste, 162 m 34 cm lindando con el Padrón Nº 289 (p); al Noreste, 8 m 00 cm de frente a Calle Nº 12 y al Sureste, 164 m 76 cm lindando con el Padrón Nº 289 (p)
Tasado en la suma de U.R 84,4736
El Expediente Nº 735/09 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30892 Oct 29- Nov 03

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno en autos caratulados "BOSSOLASCO MAQUIOLI GUSTAVO ADOLFO- -AUSENCIA- FICHA: 2-62771/2007" se hace saber que se solicitó la declaración de AUSENCIA de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO EXPIDO LA PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EL DIEZ DE JUNIO DEL AÑO 2009.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
27) $ 3333 10/p 30258 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "ALTHABE ROMERO MARIA TERESA. DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE: 2-25213/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4284/2010 de fecha 21 de setiembre de 2010 se notifica de las presentes actuaciones al Sr. ANDRES ALTHABE ROMERO, por plazo de 90 días.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 5 de octubre de 2010.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 29602 Oct 21- Nov 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS.
En los autos tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en los autos caratulados: "Barreto, Nilda c/ Sucesores de Luisa Olalde - Crédito Hipotecario", expediente 2-33303/2009, por auto 1957/2010 de 28 de julio de 2010, se intima a los sucesores a cualquier título de la Señora Luisa Olalde Croce por adeudo de gastos comunes del inmueble padrón 21395/903 por la suma de $ 18.170, más reajustes e ilíquidos, bajo apercibimiento por el término de 90 días.
Montevideo, 12 de octubre de 2010. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 30225 Oct 26- Nov 09

VARIOS

Resultado de elección de autoridades de autoridades de EMMI Cooperativa celebrada el 15/10/2010.
CONSEJO DIRECTIVO:
TITULARES:
Sr: Roberto Pereira
Dr: Osvaldo Lena
Dr: Eduardo Moreira
SUPLENTES:
Sr: Adhemar Campiglia
Sra: Angela Plata
Sr: Roberto Flores
COMISIÓN FISCAL
TITULARES:
Sr: Jully Torterolo
Sra: Carol Moreira
Sra: Rosita Echevengúa
SUPLENTES:
Sra: Ana Silva
Sr: Roberto Verdier
Sra: Tania Campiglia
COMISIÓN ELECTORAL:
Dra: Rosario Suarez
Sra: Marisa Montaño
Sr: Carlos Rodríguez.
27) $ 1000 3/p 30887 Oct 29- Nov 03

PODER JUDICIAL TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos Fa. 397-326/2007, se dispuso la SOLICITUD DE DECLARACION DE AUSENCIA DE LUIS HEBER DE ACEVEDO.- Tacuarembó, 30 de junio de 2010. Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
27) $ 2499 10/p 29799 Oct 22- Nov 05

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

COMPROMISO DE FUSION

Se informa que con fecha 31 de agosto de 2010 se celebró Compromiso de Fusión entre Union Agriculture Group S.A. (Sociedad Incorporante), Boisy S.A., Vadolmar S.A., Nogatir S.A., Madalux S.A., Rafilur S.A., Canteras Doradas S.A., Aguacaré S.A. y Alto Lucero S.A. (Sociedades Incorporadas) por el cual las Sociedades Incorporadas, disolviéndose sin liquidarse, trasmitirán a título universal a Union Agriculture Group S.A. todos sus bienes, derechos y obligaciones conforme al art. 115 inc. 2 de la Ley 16.060. La fusión entre las sociedades fue aprobada por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las respectivas sociedades de fecha 31 de agosto de 2010.
El capital autorizado de Union Agriculture Group S.A. una vez finalizado el trámite de reforma de estatutos resuelto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de Septiembre de 2010 será de $ 16.280.000.000.
El Compromiso de Fusión y los balances especiales al 31 de agosto de 2010 de la Sociedad Incorporante y las Sociedades Incorporadas estarán a disposición de los accionistas en Plaza Independencia 737 Piso 2 de la ciudad de Montevideo por el plazo legal, convocándose a acreedores a que justifiquen sus créditos y/o deduzcan oposiciones en dicho plazo y lugar.
28) $ 54007 10/p 30450 Oct 27- Nov 10

REFORMAS

MAOSTAR S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 30 de setiembre de 2010, resolvió rescatar acciones por $ 25.447.554,49. Se convoca acreedores en Juncal 1327/601, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 9820 10/p 29449 Oct 20- Nov 03

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO SOCIEDAD ANONIMA (IUCSA)
Reducción de Capital
Artículo 294, ley 16.060

Asamblea: 30/09/2010, resolvió reducción voluntaria del capital integrado.
Acreedores: plazo para oposición, 30 días, a contar de última publicación.
Documentación: Joaquin Requena 1880, Montevideo.
28) $ 9820 10/p 30747 Oct 29- Nov 12

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO PRISCAL ZELICH (FICHA 2-42420/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 31046 Nov 01- Nov 15

SEPTIMO TURNO

MANUEL PEREIRA GONZALEZ (FICHA 2-45303/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30962 Nov 01- Nov 15

LIDIA MARIA DI MARTINO BARBASTEFANO (FICHA 2-45773/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31049 Nov 01- Nov 15

NESTOR HUMBERTO BARRIOS QUINTANA (FICHA 2-59398/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31054 Nov 01- Nov 15

DECIMO TURNO

GLADYS CALVIÑO SALVIOLI (FICHA 2-32053/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30966 Nov 01- Nov 15

DECIMOPRIMER TURNO

FILOMENA JUSTINA YAZAUSKAS MIESTRAUSKAITE o MIESTRAVSKAITE (FICHA 2-46214/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30929 Nov 01- Nov 15

ALADI SEVERO MÁRQUEZ (IUE 2-43610/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31016 Nov 01- Nov 15

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE VIZZOLINI ALVAREZ (FICHA 2-39557/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30944 Nov 01- Nov 15

PAULINO CHAMORRO FIGUEROA (FICHA 2-42828/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31007 Nov 01- Nov 15

DEOLINDA GANDIOLI BAGNASCO (FICHA 2-41108/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31050 Nov 01- Nov 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

ULISES FONTANINI CORRAL (IUE 2.35706/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30927 Nov 01- Nov 15

PETRONA TORIBIA PEÑA y JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MELGAR (IUE 2-25215/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31006 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN SEBASTIAN AGUERRE HERNÁNDEZ (IUE 2-36827/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30959 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAUL BERNARDINO TERRA QUINTANA (FICHA 2-45166/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31044 Nov 01- Nov 15

MARIA LUISA REY GARDA y CARMEN AMALIA REY GARDA (FICHA 2-44522/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31053 Nov 01- Nov 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

FLORINES GUTIERREZ, PEDRO ARNALDO (IUE 157-200/2010).
Bella Unión, 27 de agosto de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
01) $ 2420 10/p 30973 Nov 01- Nov 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO PEREZ HERNANDEZ (IUE 459-415/2010).
Canelones, 29 de septiembre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30945 Nov 01- Nov 15

GARCIA LENCINA, DELIA AURORA y GARCIA LENCINA, JULIAN PROSPER (IUE 459-401/2010).
Canelones, 12 de octubre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30946 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS GUARNIERI RANZONI y MARIA ERASMA RUIZ PERDOMO (FICHA IUE 458-1171/2010).

Las Piedras, 13 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30905 Nov 01- Nov 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ANGÉLICA PIREZ RODRIGUEZ (FICHA 207-445/2010).
Melo, 20 de octubre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 30952 Nov 01- Nov 15

ELISER PEREIRA SILVA (IUE 207-441/2010).
Melo, 15 de octubre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 30953 Nov 01- Nov 15

CARLOS MARIA MOSQUEIRA FREGUEIRO (IUE 207-53/2010).
Melo, 27 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 30999 Nov 01- Nov 15

CUARTO TURNO

JUAN JOSÉ ARBONDI (FICHA 208-145/2007).
Melo, 13 de octubre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 31051 Nov 01- Nov 15

QUINTO TURNO

PACÍFICO MAGDALENO HOYO RAMIREZ (FICHA 468-401/2010).
Melo, 6 de octubre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 30998 Nov 01- Nov 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL OVIDIO VALDEZ VIÑOLY y NILZA REINA CORREA ARISMENDES (IUE 242-569/2010).
Durazno, 22 de septiembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31023 Nov 01- Nov 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORIBE SICA ALANÍS (FICHA 260-637/2010).
Florida, 6 de octubre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30948 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

CONCEPCIÓN BASILIO MOVACEL LÓPEZ (FICHA 261-635/2010).
Florida, 25 de octubre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30951 Nov 01- Nov 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELISA CATALINA IBAÑEZ URRUTI o URRUTTI (IUE 300-659/2010).
Paysandú, 18 de octubre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30975 Nov 01- Nov 15

ABEL PICART BAUZA (IUE 300-741/2010).
Paysandú, 14 de octubre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31057 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

ANGELINA DELCIA LAURIA NOCITO (IUE 301-622/2010).
Paysandú, 18 de octubre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31056 Nov 01- Nov 15

MARIA AMELIA MASSEILOT DE ETCHEVARNE o MARIA AMELIA MASSEILOT MALVEIRA (IUE 301-312/2010).
Paysandú, 8 de octubre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31058 Nov 01- Nov 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTOR HUGO SILVA SILVA ó VICTOR HUGO SILVA BITTENCAURT y MARIA LUISA ALVEZ GONZALEZ (FICHA IUE 329-229/2010).
Rivera, 22 de octubre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31063 Nov 01- Nov 15

CUARTO TURNO

ANGEL PIREZ DOS SANTOS y RAMONA BORGES CARDOZO (FICHA IUE 330-324/2010).
Rivera, 18 de octubre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31061 Nov 01- Nov 15

HUMBERTO WASHINGTON SOUSA o SOUZA (FICHA IUE 330-310/2010).
Rivera, 18 de octubre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31062 Nov 01- Nov 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON AVELINO EMILIO AELLEN ERRECARTE (FICHA 341-91/1996).
Rocha, 19 de agosto de 2010.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30943 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

AMALIA VENERANDA DEL PUERTO PEREZ (FICHA 448-172/2010).
Chuy, 18 de octubre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31032 Nov 01- Nov 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLIVERI, LUCÍA MARÍA y FAGUNDEZ SOTO, SALVADOR DANIEL (FICHA IUE 352-978/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 28 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 31017 Nov 01- Nov 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GONZALO GONZALEZ SESSA (FICHA 397-512/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 19 de octubre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 31015 Nov 01- Nov 15

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados

"UBARNE de DA CRUZ ORFILIA, DA CRUZ ROSARIO JOSE SERAFIN Y DA CRUZ UBARNE EDUARDO JOSE -SUCESION" Ficha 45-459/2000", se cita, llama y emplaza a ANASTASIA LEMOS a estar a derecho en el plazo de 90 días, y manifieste si le corresponde optar por la porción conyugal en la Sucesión de Eduardo Jose Da Cruz Ubarne bajo apercibimiento.
Montevideo, 23 de JUNIO de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 31048 Nov 01- Nov 15

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2010, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: 1422.
(Exp. Nº) - Visto que el próximo 6 de diciembre vence el mandato del Decano Prof. Diego Piñeiro.
Atento a lo dispuesto en los artículos 30 y 9 de la Ley Orgánica y a lo establecido en los arts. 7 y 9 de la Ordenanza de Elecciones Universitarias.
Resuelve: 1) Convocar a la Asamblea del Claustro para el día 24 de noviembre de 2010, hora 17 y 15 minutos, para proceder a la elección del Decano, período 2010 - 2014.
2) Dar difusión a través de la prensa escrita y otros medios de comunicación.(8 en 8)
Diego E. Piñeiro - Decano
Pase a COMISIONES Y CLAUSTRO (c/c a Sección Comunicaciones y Sección Compras Suministros y Publicaciones).
03) (Cta. Cte.) 1/p 30910 Nov 01- Nov 01

CONVOCATORIA

El Directorio de Tobir SA, convoca a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 22 de noviembre de 2010 en Montevideo, Ellauri 1171 a las 9 hs, habiéndose fijado el segundo llamado para el mismo días a las 10 hs.
Orden del día.
1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Ratificación de lo actuado en Asamblea Anual Ordinaria anterior.
3) Aprobación de Memoria y Balance por el ejercicio cerrado al 31 de mayo 2010.
4) Elección de autoridades.
03) $ 1000 3/p 30935 Nov 01- Nov 04

CO.PO.FLO. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cooperativa de Policías de Florida convoca a sus socios a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 2010 a la hora 10:00 en la Sede de los Retirados Policiales, a los efectos de tratar los siguientes puntos:
1) Designación de tres delegados para firmar el acta.
2) Fijar fecha del acto eleccionario.
3) Informe sobre situación general de la Cooperativa.
La Asamblea sesionará validamente cualquiera sea el número de socios que concurran.
La COMISION DIRECTIVA.
03) $ 1250 3/p 30947 Nov 01- Nov 04

CONVOCATORIA

La Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 18.651, Art. 13 de "Protección Integral a los Derechos de las Personas con Discapacidad", convoca por este medio a las Asociaciones de Segundo Grado de Personas con Discapacidad, que posean personería jurídica vigente ó en trámite. Estas asociaciones podrán designar un delegado para integrar la CNHD. Las mismas deberán estar conformadas por Personas con Discapacidad, a excepción de aquellas situaciones en las que las personas no puedan ejercer la representación de sus intereses. En ese caso, podrán ser representadas por familiares directos o curador respectivo. Quienes se encuentren en condiciones de presentarse, deberán hacerlo en la Secretaría de la CNHD (Eduardo Acevedo 1530) del 3 de noviembre al 3 de diciembre de 2010, en el horario de 11 a 17 horas. Las Asociaciones de Segundo Grado que se inscriban deberán presentar; además de la personería jurídica: acta de constitución, integrantes de su Directiva, Libro de Actas y padrón social de cada una de las organizaciones que integran la Federación.
03) $ 2249 3/p 30981 Nov 01- Nov 04

LORIMAR S.A.

De acuerdo con el Estatuto y las disposiciones legales aplicables se convoca a los socios de LORIMAR SA a Asamblea Gral. Ordinaria el día 11 de noviembre de 2010.
1ª convocatoria hora 19
2ª Convocatoria hora 20
Lugar: Missisipi 1587.
Orden del día, conforme al artículo 14:
1) consideración de los balances del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
2) elección de autoridades
Pdte. Roberto Etcheverry. Vicepresidente: Guillermo Giribaldi.
03) $ 1000 3/p 31012 Nov 01- Nov 04

LORIMAR S.A

De acuerdo con el Estatuto y las disposiciones legales aplicables se convoca a los socios de LORIMAR SA a Asamblea Gral. Extraordinaria el día 11 de noviembre de 2010.
1ª convocatoria hora 20 y 30
2ª Convocatoria hora 21 y 30
Lugar: Missisipi 1587.
Orden del día, conforme al artículo 14:
1) Informe de Situación Financiera.
2) Autorización de venta de los padrones 1143, 4790, 4789, 3810, 1351, 3366, 10230 Y 10232 de la 10ª. Sección judicial paraje Antonio Herrera (Departamento de Durazno)
Pdte. Roberto Etcheverry. Vicepresidente: Guillermo Giribaldi.
03) $ 1250 3/p 31013 Nov 01- Nov 04

GREMCA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS COOPERATIVISTAS

Jueves 11 de noviembre de 2010
20:00 horas

Local: Casa de Residentes de Lavalleja (8 de Octubre 2796)
ORDEN DEL DIA:
1. Elecciones Junta Directiva, Comisión Fiscal y Comisión Electoral.
Junta Directiva
Comisión Electoral.
03) $ 750 3/p 31081 Nov 01- Nov 04

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

JOSE MIGUEL PEREZ GONZALEZ y MARIA YANET MESECKE IMAZ (FICHA 2-30132/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31008 Nov 01- Nov 15

DECIMOSEXTO TURNO

PABLO MARI BOTTARO y MARIA DOLORES CARBAJALES DUPONT (EXPEDIENTE 2-37049/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31045 Nov 01- Nov 15

DECIMONOVENO TURNO

PABLO ALBERTO MAIDANA MACHADO y ANA KARINA BRITO BALLEJO (FICHA 2-20810/2010).

Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 30913 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELBIO OROSMAN GONZALEZ y MIRYAM BETTY LAPLAZOTTE (EXPEDIENTE 2-28845/2010).
Montevideo, 4 de octubre de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30930 Nov 01- Nov 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GEORG DREHER MAÑANA y ECILDA JOAQUINA MEDEROS SOANES (FICHA 260-555/2010).
Florida, 15 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 30949 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

DARÍO GUSTAVO PERDOMO MESA y MARTHA RAQUEL GÓMEZ PESSANO (FICHA 261-11/2000).
Florida, 14 de octubre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 30950 Nov 01- Nov 15

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

GREVENA S.A.

Asamblea: 18/06/2008: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 20/09/10, Nº 13100.
06) $ 491 1/p 30914 Nov 01- Nov 01

YERINGTON S.A.

Asamblea: 30/04/2008: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 20/09/10, Nº 13101.
06) $ 491 1/p 30915 Nov 01- Nov 01



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er Turno, dictada en autos caratulados: "ROSAS MATTOS MAIRA C/ CARSIN ALVARO DANIEL. DIVORCIO" Fa: 2-50241/2009, se cita, llama y emplaza a ALVARO DANIEL CARSIN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el trámite de autos se encuentra patrocinado por el Consultorio Gratuito de la Comuna Mujer y se encuentra exonerado de toda tributación según Ley Nº 18.078,
Montevideo, 16 de agosto de 2010.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 31021 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "RIVERO PEÑA, ELIZABETH C/ SAES, JUAN ARTURO. DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-39503/2010 por Decreto Nº 4820/2010 de fecha 18/10/2010, se dispuso emplazar al Sr. JUAN ARTURO SAES a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por el Decreto Nº 4820/2010 de fecha 18/10/2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza al promotor de estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil diez. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31028 Nov 01- Nov 15

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, en autos: "DE ARMAS DE LEON, Nelda Estela C/ DEBENEDETTI, Luis y CASTILLO, María Primitiva -OBLACION Y CONSIGNACION-" IUE: 275-252/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentó Nelda Estela DE ARMAS DE LEON C.I: 2.714.050-2 iniciando juicio de Oblación y Consignación contra Luis DEBENEDETTI y María Primitiva CASTILLO DE DEBENEDETTI a fin de que estos reciban la suma adeudada por concepto de saldo de precio de la promesa de fecha 25-10-1963 respecto del Padrón Nº 1992 en mayor área, solar A (hoy Padrón Nº 8539), de la Localidad Catastral Minas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Luis DEBENEDETTI y María Primitiva CASTILLO DE DEBENEDETTI a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
La presente acción se encuentra amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autos: "DE ARMAS DE LEON, Nelda Estela -AUX. DE POBREZA-" IUE: 275-424/2009, auto Nº 2275 del 29-09-2009.
Minas, 15-10-2010- Dra. María del Rosario Montans, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
08) (Sin Costo) 10/p 30988 Nov 01- Nov 15

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "CORREA RISSO LADISLAO ENRIQUE. INCAPACIDAD" FA: 2-27756/2007 se hace

saber que por Auto Nº 5042 de fecha 25 de setiembre de 2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: LADISLAO ENRIQUE CORREA RISSO, designándose curadora propietaria a la Sra. Teresita Raquel Correa Risso, la que acepto el cargo con fecha 26/10/2009.- Montevideo, 21 de setiembre de 2010.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 31009 Nov 01- Nov 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Primer Turno en autos: "FIGUEREDO LEMOS, JOSE CARLOS / INCAPACIDAD / IUE 209-199/2008", se hace saber que por auto Nº 2045 de fecha 25 de Noviembre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a JOSE CARLOS FIGUEREDO LEMOS designándose como curadora a la Sra. María Sonia Lemos Caraballo quien tomo aceptación del cargo el día 01 de diciembre del año 2009.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza por auto Nº 147 de fecha 25 de febrero de 2009.-
Rio Branco, 18 de febrero de 2010. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30994 Nov 01- Nov 15

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

HOSPITAL MACIEL
CARTELERA DE LICITACIONES

CONTRATACIÓN: SERVICIO QUE PROVEA AUXILIARES DE CONSERJERIA EN EL MARCO DE UN PROYECTO EDUCATIVO LABORAL
CONTRATO Nº 2203/2010 LICITACIÓN PUBLICA
APERTURA: 23/11/2010
HORA: 14.00
PRIMER LLAMADO - PERIÓDICA- PLAZA
Se llama a todas las empresas del ramo y afines a presentar cotización para brindar el suministro y o servicios antes descrito, para el Hospital Maciel según pliegos de condiciones particulares.-
LUGAR PARA CONSULTAS y RETIRO DE PLIEGOS: 25 de mayo 174 - Oficina de Compras - en el horario de 9 a 16 hs.
A PARTIR DEL LUNES 1º de noviembre de 2010
LUGAR PARA PAGO DE PLIEGOS:
Oficina de Recaudaciones en el horario de 8 a 12.-
LUGAR DE LA APERTURA:
OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL MACIEL
DIRECCIÓN: 25 de Mayo 174
LAS COTIZACIONES SE RECIBIRÁN HASTA LAS 14.00 HORAS EL DÍA DE LA APERTURA
PRECIO DEL PLIEGO: UR 3 (UNIDAD REAJUSTABLE TRES.-)
Los proponentes deberán estar inscriptos al sistema SIIF.
12) (Cta. Cte.) 1/p 31069 Nov 01- Nov 01

ENTES AUTONOMOS

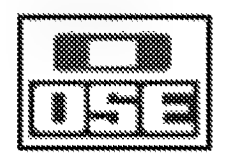
U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PÚBLICA: P40729

OBJETO: RECONECTADORES TRIFASICOS.
Apertura de ofertas: 21/12/2010; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 31004 Nov 01- Nov 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



LPI Nº 10.963 - Selección de oferta para la contratación de la
Obra 2 A - Emisario Terrestre, Línea de Impulsión, Saneamiento, Drenaje Pluvial y Vialidad en Zona A - Este Ciudad de la Costa - Dpto. de Canelones
COMUNICADO Nº 1

Se comunica a los postulantes interesados en participar de la Licitación Pública Internacional Nº 10.963, selección de oferta para la contratación de la Obra 2 A - Emisario terrestre, línea de impulsión, saneamiento, drenaje pluvial y vialidad en Zona A - Este, Ciudad de la Costa - Dpto. de Canelones, que la fecha de apertura prevista para el 4 de Noviembre de 2010, hora 15:00, se prorroga para el 26 de Noviembre de 2010, h 15:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 30928 Nov 01- Nov 01

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 1 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO GABRIEL ACEVEDO, 41 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Godoy 4703 y ANA GABRIELA ROMERO, 33 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Godoy 4703.
14) $ 253 3/p 30978 Nov 01- Nov 04

OFICINA No. 2

MARCELO MARTIN FLOCKEN, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Capurro 644 A 14 y MARIA EUGENIA FALERO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Capurro 644 A 14.
14) $ 253 3/p 30924 Nov 01- Nov 04

PABLO GABRIEL BARRIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 4947 y PATRICIA SCROLINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Achiras 1412.
14) $ 253 3/p 30925 Nov 01- Nov 04

MARCELINO GREGORIO BORGES, 44 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en EE 71 Pje. 4415 T J 11 apto. 802 y SANDRA MARISEL DELGADO, 41 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en EE 71 Pje. 4415 T J 11 apto. 802.
14) $ 253 3/p 30939 Nov 01- Nov 04

OFICINA No. 3

PABLO DANIEL CESIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio César 1295 y MARIA EUGENIA BRUN, 24 años,

soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Emilio Frugoni 1305.
14) $ 253 3/p 30954 Nov 01- Nov 04

MIGUEL ANGEL CABRERA, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Carlos Lallemand 1627 A y LIRIA AMALIA BONINO, 65 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carlos Lallemand 1627 A.
14) $ 253 3/p 30991 Nov 01- Nov 04

OFICINA No. 4

RAMON CONO GALLOSO, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 3922 y VICENTA CABULA, 76 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada en Pedro de Mendoza 3922.
14) $ 253 3/p 30907 Nov 01- Nov 04

JOSE GERMAN GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Pérez Martínez 618/1 y CECILIA ANDREA SILVERA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en R. Pérez Martínez 618/1.
14) $ 253 3/p 30917 Nov 01- Nov 04

JAVIER GONZALEZ, 40 años, soltero, ingeniero de telecomunicaciones, español, domiciliado en Durazno 1236/205 y MARCELA FEDRALEYLA TABAREZ, 36 años, soltera, auxiliar en enfermería, oriental, domiciliada en Durazno 1236/205.
14) $ 253 3/p 30926 Nov 01- Nov 04

PABLO GALVAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pestalozzi 3966/3 y ANDREA KARINA NORIA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pestalozzi 3966/3.
14) $ 253 3/p 30979 Nov 01- Nov 04

CHRISTIAN ELVIS GOIBURU, 38 años, soltero, empleado, paraguayo N/U, domiciliado en Martín C. Martínez 1671/001 y ANTONELLA GIAMINA MONTI, 29 años, soltera, labores, paraguaya, domiciliada en Martín C. Martínez 1671/001.
14) $ 253 3/p 30983 Nov 01- Nov 04

OFICINA No. 5

ALEJANDRO MAMAN, 35 años, soltero, lic. administración, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2986/1304 y ANA DE GEA, 31 años, soltera, comerciante, española, domiciliada en Avda. Brasil 2986/1304.
14) $ 253 3/p 30911 Nov 01- Nov 04

JORGE WASHINGTON MARTINEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en J. Batlle y Ordónez 1964/2 y LUZ SILVANA BELLOMO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en J. Batlle y Ordóñez 1964/2.
14) $ 253 3/p 30993 Nov 01- Nov 04

GUSTAVO JOSE MARTA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cno. Gori Senda de Paso 9146 y KATHERINE DA ROSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Gori Senda de Paso 9146.
14) $ 253 3/p 31022 Nov 01- Nov 04

JORGE ANDRES MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2322/3 y LILIANA GIMENA BARCIA, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2322/3.
14) $ 253 3/p 31030 Nov 01- Nov 04

VICTOR HUGO QUINTAN, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Gdor. del Pino 4327/2 y CARMEN ESTER EPISCOPO, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gdor. del Pino 4327/2.
14) $ 253 3/p 31035 Nov 01- Nov 04

JULIO FEDERICO OLVEDI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 3673/7 y JIMENA ALEJANDRA VIERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3673/7.
14) $ 253 3/p 31052 Nov 01- Nov 04

OFICINA No. 6

VÍCTOR MANUEL SILVA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 726/240 y VERÓNICA LETICIA VIZCARRA, 36 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cerrito 726/240.
14) $ 253 3/p 30919 Nov 01- Nov 04

SIEGFRIED WILHELM STAHL, 26 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Colonia 889/203 y ANABELLA JESSICA SOSA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cerro Largo 984/302.
14) $ 253 3/p 30976 Nov 01- Nov 04

ERWIN DARÍO RATTIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Violetas 1087 y FIORELLA MARIÑO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. del Libertador 2068/401.
14) $ 253 3/p 31029 Nov 01- Nov 04

OFICINA No. 7

ADRIAN GREGORY PAIKES, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Agraciada 2956/301 y MARIA ALEJANDRA MARTINEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2956/301.
14) $ 253 3/p 30990 Nov 01- Nov 04



PODER JUDICIAL
CANELONES
JUZGADO DE PAZ
DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 16ta. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "OJEDA, TERESA. PRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 200-148/2009, se presento TERESA LILIAN OJEDA promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble ubicado en el departamento de Canelones, que se describe a continuación: Solar de terreno y mejoras, padrón cuatrocientos cincuenta (450), solar 16, manzana 76 sito en la Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Fernando Gallinal Artola, Dirección Nacional de Catastro. Registro Provisorio, inscripto en forma provisoria con el Nº 1016 (articulo 16, decreto 318/95), autorizado por Ingeniero Agrimensor Fernando Ospitaleche el 16 de Junio de 2009, tiene una superficie de 921 metros cuadrados con 0,6 decímetros cuadrados y se deslinda así: Al Suroeste 42,90 metros de frente a calle Rivera; al Noroeste 21,47 metros lindando con padrón 943; al Noreste 42,90 metros lindando con Padrón 451 y al Sureste 21,47 metros lindando con Padrón 1010. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto cuya prescripción se solicita por el termino de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones; a los propietarios de los padrones linderos número 943, 1010 y 451 y cualquier interesado respecto del padrón 450, especialmente José Antonio Alcaraz, Wenceslada Pérez, Ingrid Madelón Moreira Pérez, Abel Gaspar Domínguez Bergalli, Dorotea Oneto, Silvia Jacqueline Machado Gelós, René Rodríguez y Raquel Parolini.- Joaquín Suárez, 22 de octubre de 2010.- SONIA RIVERO BORAD.- JUEZ DE PAZ.
16) $ 11664 10/p 30956 Nov 01- Nov 15

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos "PAPISUR S.A. PRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 332-300/2010, y según providencia nro. 2021 de fecha 08 de octubre de 2010, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Honorina Machado de Doninelli y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO sobre el terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la primera sección judicial de Rivera, parte del solar nro. 1 de la manzana 185, padrón nro. 6381, área total a prescribir 21 mts 48 decimetros. Los predios linderos son los inmuebles padrón 23627 (Mr. Vera 1274) y 6382 (Mr. Vera 1280). Rivera, 22 de octubre de 2010. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º Turno.
16) $ 6665 10/p 31064 Nov 01- Nov 15



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 1765 de fecha 27 de octubre de 2010 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "GELITUR S.A. CONCURSO.- IUE: 2-5143/2010", se decretó la liquidación de la masa activa de GELITUR S.A. (Ley 18.387), RUT: 21 478981 0010, con domicilio en Valladolid 385, suspendiéndose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso. Asimismo, su disolución y el cese de sus administradores, manteniéndose a la Síndico ya designada, Dra. Daniela Tarigo, con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones de conformidad con el Art. 20 de la Ley 18.387, por el término de tres días, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veintisiete de octubre de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 30996 Nov 01- Nov 04

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: SOSA PRESA IRMA SUSANA - Rectificación de Partida IUE 2-44667/2010, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción del Sr. Luis María Antunez, fallecido el día 4.11.2009 e inscripto el 11.11.2009 ante el oficial del registro de Estado Civil de la 1ª Seeción del departamento de Montevideo -Acta 1898, se padeció error en su estado civil donde dice "divorciado" debe decir "casado", por así corresponder.-
Montevideo, 14 de octubre del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31039 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "TAVANIELLO, PAOLO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-34089/2010, se hace saber que en esta sede se solicitó la Rectificación de la partida de: NACIMIENTO: ACTA Nº 539 de fecha 31 de enero de 1954 de la oficina Nº 18 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "VERGALITO ASSUNTA" debe decir "ASUNCION O ASSUNTA VERGALITO" por así corresponder.
Montevideo, trece de octubre de dos mil diez.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 30972 Nov 01- Nov 15

REMATES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Michel Mauad.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
EDICTO: Se hace saber que el día 05 de Noviembre del 2010 a la hora 15, se procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor en el local de la firma Rematadora Michel Mauad matricula 3950, sito en la Víctor Haedo 2011, Montevideo: mercaderías varias y tres vehículos Volkswagen Gol, una camioneta Nissan D 21 4 x 4 doble cabina, un Renault Twingo y una camioneta Mercedes Benz Modelo MB 180 D, estado de los mismos regular; todo declarado en abandono.- Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de la aceptación de su oferta el 30% como garantía, más la comisión del Rematador del 12% más impuestos, en el mismo acto y en efectivo.- II) El saldo podrá abonarse hasta las 48 horas luego del remate y al retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre la suma abonada a cuenta del artículo rematado.- Lic. JORGE IRIBARNEGARAY, Adscripto a la Dirección Nacional de Aduanas.
20) $ 607 1/p 31020 Nov 01- Nov 01

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ SPINOGLIO, MARGARITA Y OTROS - Medidas Preparatorias - Juicio Ejecutivo", ficha 32-141/2002, se hace saber que el próximo 2 de Diciembre a las 15 horas en Av. Uruguay 826, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.T.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, con base equivalente a las 2 terceras partes de las Tasaciones de las Cédulas Catastrales y en dólares americanos, de los siguientes bienes Inmuebles: A) Sobre la base de $ 2:135,230,67, su equivalente en dólares americanos, fracción de campo con sus construcciones, plantaciones, bodega y demás mejoras cito en zona Rural de la 17ª sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 92.530, antes en mayor área con el mismo número, señalado con la letra "C" en el plano del Agrimensor Roberto Schinca de junio de 1945, inscrito en la DGC con el Nº 12.585 el 11/7/1945, según el cual se compone de una superficie de 20 hectáreas y se deslinda así: al O. línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 165 m 15 cm y 100 m 20 cm de frente a Camino Pedro De Mendoza, Nº 8238, al N 737 m 70 cm confinando con padrones Nºs: 155.999, 155.998, 92.533 y 93.603 (parte); al E 262 m 10 cm lindando c/ fracción "B" y al S 817 m 50 cm que lindan con padrón 92.523 con padrón 92.529 y con parte del padrón 92.527; B) Sobre la base de $ 481.320,00, su equivalente en dólares americanos, fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras sitas en zona Rural de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, Sección Catastral Montevideo, empadronado con el Nº 96.067, antes en mayor área con el mismo número y con el Nº 129.454 señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y reparcelamiento del Agrimensor Enrique W. Abba de diciembre de 1988, inscrito en la DGCN con el Nº 13.839 el día 27/2/1989 según el cual consta de una superficie de 14 hectáreas 6.569 m y se deslinda así: al SE línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos orientados de NE a SO, de SE a NO y de NE a SO que miden metros 64,15; metros 254,90 y metros 412,75 respectivamente y lindan el 1º con frente al Camino de las Américas, el segundo con el padrón 92.527 y el último con el padrón 92.527 y con parte del 405.231; por el SO una recta de 262 m 10 cm que limita con el padrón 92.530; al NO metros 510,95 lindando con parte del padrón 93.603; con el padrón 93.602 y con parte del padrón 92.534; y al NE línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos de metros 268,85 y 255,27 que confinan con fracción 2 del mismo plano.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares americanos al bajarse el martillo más la comisión e impuesto de compra

del Rematador o sea el 3,66% del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,22% del precio del Remate. 4º) Que se desconoce: a) la situación ocupacional de los bienes, la existencia de arrendamientos, así como la situación de los usufructuarios del Padrón Nº 92.530, b) la situación tributaria ante BPS por eventuales construcciones; c) podrán ser descontados del saldo de precio exclusivamente los impuestos adeudados por Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha de la escrituración, si correspondiere y d) que existe deuda del Padrón Nº 96.067 por tributos Municipales y del Padrón Nº 92.530 por Tasa General Municipal, las que serán de cargo del comprador. 5º) Que los testimonios de los títulos, certificados registrales y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 26 de octubre de 2010.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 12139 5/p 31027 Nov 01- Nov 08

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos: "Edificio Quarahi contra Puig Ana María y Otros", Ejecución Hipotecaria. Ficha 2-21834/2006, se hace saber que el próximo 25 de noviembre 2010 a la hora 15:00, en la A.N.T.R.C.I., con domicilio en la calle Uruguay 826 se procederá por parte del rematador Pablo Otero Muñoz, (Mat. 5.336, RUC 212658950017), asistido por la Sra. Alguacil del juzgado a la venta en pública subasta, en dólares U.S.A., sin base, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad horizontal número 304 que integra el edificio levantado sobre una fracción de terreno situado en la 2da. Sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 8673 el que según el plano del agrimensor Ariel Cabrera inscripto en la D.G.C. el 6.10.1975 con el número 78.853, tiene una superficie de 361 m2 15 dcm2 y tiene frente al oeste a la calle Cuareim y al Norte a la Av. 18 de Julio. La unidad 304 esta empadronada individualmente con el número 8673/304, se ubica en el 3 piso a cota más 13.33 metros y tiene una superficie de 71 m2 89 dcm..
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo, así como la constitución de domicilio dentro del radio de la Sede. 2) Asimismo serán de cargo de los compradores, la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea 3,66% del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1,22% del precio del remate. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de las propiedades a rematarse asi como si hay deudas por las construcciones frente a la Intendencia de Montevideo y al BPS. 5) Que las ofertas a realizarse así como el pago de las comisiones e impuestos en ambos casos deberán ser realizadas en dólares U.S.A.. 6) Que existen deudas por contribución inmobiliaria y primaria y que no existe escritura de entrega de legado de nuda propiedad 7) Que los antecedentes dominiales de los inmuebles se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 19 de octubre de 2010. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.

20) $ 7081 5/p 30971 Nov 01- Nov 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "D.G.I. C/ CRUZ GUTIERREZ Juan Carlos - JUICIO EJECUTIVO", Ficha: 33-390/2002, se hace saber que el próximo 17 de Noviembre a las 16.00 horas en la Sede de la ANRTCI, calle Uruguay No 826, por intermedio del Martillero JOSÉ LUIS CABRERA, Matrícula No 6048, RUT 213504380014, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sobra la base de U$S 7.967 (2/3 partes de su valor catastral), en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: padrón 8.781 (ocho mil setecientos ochenta y uno, antes cinco mil cinco en mayor área) sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, Paraje Vista Linda, señalado como Solar 21 de la Manzana 94 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño y Danilo Boggio en marzo de 1955 inscripto en la DGC con el número 8.917 y según el citado plano tiene una superficie de trescientos metros y se deslinda así: al Oeste 12 metros de frente a calle de Diecisiete metros - hoy Reconquista -, por 25 metros de fondo, lindando al Norte con solares 20 y 19; al Este con solar 16 y al Sur con solar 22.
SE PREVIENE QUE: 1o) el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2o) serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA o sea el 3,66% del precio de remate. 3o) será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4) se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos; 5) se podrán descontar del saldo del precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate; 6) se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones, y 7) se desconoce la situación tributaria ante OSE u otras deudas las que en su caso, serán de cargo del adquirente. 8) el bien se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que constan en autos. 9) la documentación del inmueble es la que consta en autos, estando a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado para su consulta, calle Pasaje de los Derechos Humanos No 1309 Piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 13 de octubre de 2010.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 6744 5/p 30909 Nov 01- Nov 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "ROSSO, MARIO LUIS C/ STABILE, BLANCA - LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL E INVENTARIO" (IUE: 168-1706/2004), se hace saber que el día jueves 18 de noviembre de 2010, a las 15 horas y en el "Centro Guadalupe" sito en calle Artigas No. 380 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por el martillero Sr. Washington González Luoni (Mat. 1846), que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación, de fs. 66 (Base U$S 15.000), del siguiente bien inmueble: fracción de terreno sin construcciones (según título) y, según cédula catastral 85 mts. edificados, ubicado en la Manzana No. 125 de la ciudad de Santa Lucía, 2a. Sec. Judicial del Depto. de Canelones, zona urbana, PADRON No. 4.122, antes con el mismo número en m/á, señalada con el número dos en el plano del Agr. Gerardo A. Pessano Delfino del 2 de julio de 1994 inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 13 de julio de 1994 con el No. 10.367, consta de una superficie de 254 mts. 12 dcmts., deslindados: 11 mts. 15 cmts. de frente al NORESTE a Bulevar Federico Capurro; 22 mts. 75 cmts. al SURESTE con padrón 1.617; 11 mts. 19 cmts. al SUROESTE con fracción uno y, 22 mts. 75 cmts. al NOROESTE con padrón 1.616.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, siendo de su cargo, los gastos de comisión y tributo; en efectivo o letra de cambio y dólares americanos. II) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio del remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. III) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), y el Impuesto Departamental Municipal correspondiente al 1% del precio obtenido, totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la Ley pone a su cargo. IV) Que el saldo de precio deberá ser abonado de acuerdo a lo establecido en el art. 387.8 del C.G.P.- V) Que el título de propiedad y demás documentación del bien, se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados. VI) Que se desconoce situación ocupacional del bien, situación contributiva respecto de Primaria, contribución inmobiliaria, B.P.S. y O.S.E.; que el citado bien no cumple con lo dispuesto en el art. 178 de la Ley 17.296. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Canelones, 14 de octubre de 2010. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

20) $ 5058 3/p 30942 Nov 01- Nov 04

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Colonia en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ HUBERT CABRERA, HORNOLDO AGUSTÍN Y SUÁREZ GONZÁLEZ, ELSA MABEL" JUICIO EJECUTIVO IUE 228-216/2006 se hace saber que el día 17 de noviembre de 2010 a la hora 15:00 en las Puertas del centro de Justicia, Rivadavia 373 de la ciudad de Colonia, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR, matrícula 4664, R.U.T. 040142000018 rematará sin base, en

dólares estadounidenses, el siguiente vehículo: auto MERCEDES BENZ, modelo 190 D, tipo sedán 4 puertas, año 1963, empadronado en el departamento de Montevideo con el Nº 200.286, matrícula 723701, actual en Canelones con el Nº 264.822, matrícula AAX 895, motor 4250 supl, a gasoil. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá pagar al contado el 100% de su oferta más comisión e impuestos legales (12,22%). B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor (2,44%); más 1% Ley 12.700. C) Surge de autos una deuda de $ 9.204 por Patente de Rodados al 28 de octubre de 2008. D) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial.
Colonia, 27 de octubre de 2010. Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
20) $ 2226 3/p 31099 Nov 01- Nov 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos República Afisa c/ Debenedetti Debenedetti Ricardo.
Juicio Ejecutivo. IUE 274-692/1998 se hace saber que el día 19 de noviembre a la hora 14 y 30 en el Establecimiento "Don Ramón", sito en ruta 8 Km 106,500 se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Amilcar Montero, matrícula nro. 3881, rut 090096390013, sin base y al mejor postor, en dólares americanos de los siguientes bienes muebles que se detallan en autos a fs. 224 y vto. SE PREVIENE que el comprador deberá consignar en el acto del remate en concepto de seña el 30% de la oferta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuestos municipales.
Minas, 18 de octubre de 2010 Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1619 3/p 31036 Nov 01- Nov 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "HOY REPÚBLICA AFISA CON HOY SUCESORES DE RAMON PERFECTO SOSA JUANONI. HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE-356/51/2001), se hace saber que el día 25 de Noviembre de 2010 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE- AL MEJOR POSTOR Y EN DOLARES, el siguiente BIEN INMUEBLE EMBARGADO: PADRÓN 18568 Solar 5, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura del Agrimensor Walter Margall de Junio de 1971 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 3852 el día 3/6/971 que consta de una superficie de 442 metros 95 decímetros con frente a Calle Juncal Nº de Puerta 240 entre calles 19 de Abril y Agraciada.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Rematador por la compra del bien; 2) Serán de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Rematador por la venta del bien; 3) El título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4) Que las construcciones existentes en el bien son anteriores a 1971 y que se desconoce si existen deudas con el BPS por cualquier modificación posterior a esa fecha y que se desconoce la situación ocupacional del bien; 5) El bien tiene deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Octubre 26 de 2010.- Esc Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.
20) $ 5395 5/p 31025 Nov 01- Nov 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1er. Turno, dictada en autos caratulados "CLOMOND S.A. c/ LAGUARDA, Raúl y otro. JUICIO EJECUTIVO". IUE 382-493/2001, se hace saber que el próximo 19 de noviembre de 2010 a la hora 15:00 en el local de OTISUR S.A. sito en Ruta 12 entre Ruta 2 y Calle Colonia de esta ciudad, por intermedio del martillero Juan Ernesto Bentancur Silva, Matrícula 4663, asistido del Alguacil ad-hoc de la Sede, se procederá al remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de los dos tercios del valor de la tasación, de los siguientes bienes: a) CAMIÓN INTERNACIONAL (tasado en U$S 14.000) padrón L 102091, matrícula L 60444 año 1980; b) CAMIÓN MERCEDES BENZ (tasado en U$S 18.000) padrón L 102372, matrícula L 60644, año 1990; c) CAMION SCANIA (tasado en U$S 30.000) padrón 33921, matrícula N 46485, año 1996. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate. 2) Que será de cargo del comprador el impuesto municipal así como la comisión e IVA de compra del martillero. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos. 4) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados. 5) Que los antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados, en la Sede Judicial. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florencio Sánchez, 15 de octubre de 2010. Dra. ROBERTA LICCIARDI, Jueza de Paz.
20) $ 5058 5/p 31031 Nov 01- Nov 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos de IUE 396-249/2000, se hace saber que el día 11 de Noviembre de 2010, a la hora 14:00, en el Local de Remates de Joaquín Suárez 282 de esta ciudad y por intermedio del Rematador César Nilo Custodio, matrícula No. 3908, RUC 190003550011, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) Fracción de campo con sus mejoras (casa y galpones), Padrón 7668 de la 2ª Sección Catastral de Tacuarembó, el que según plano del Agr. Ramón Rodríguez Méndez de Setiembre de 1954, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Tacuarembó con el Nº 737 el 18/3/1955, se compone de un área de 15 Hás. 3354 m.c. y cuyas 2/3 partes de su tasación es U$S 21.731,33.- y 2) Fracción de campo sin mejoras, Padrón 7925 de la 2ª Sección Catastral de Tacuarembó, el que según el plano del Agr. Ildefonso P. Estévez del 7/4/1959 inscripto en el Oficina Dptal. de Catastro de Tacuarembó con el Nº 1692 el 8/4/1959, se compone de un área de 21 Hás. 8105 m.c.; cuyas 2/3 partes de su tasación es U$S 5.626.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en depósito el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.- 2) Que son de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador.- 3) Que se rematan los bienes, en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de los títulos de propiedad que se encuentran en la Sede del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.- 4) Que los inmuebles poseen afectaciones mineras.- 5) Que existe deuda por el tributo de Contribución Inmobiliaria.- 6)Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de otros gravámenes.- 7) Que los bienes se venden en dólares estadounidenses.-
Tacuarembó, 26 de Octubre de 2010.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
20) $ 3642 3/p 31096 Nov 01- Nov 04

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SF GOIANT SRL

Contrato: 12/8/2010
Inscripción: 11.207/2010
Socios: Federico ANTUNEZ LUCAS

(25 cuotas); Sergio Omar GOICOECHEA ANTUNEZ (25 cuotas);
Objeto: Prestación de Servicios Forestales. Distribución representación importación y exportación de maquinaria y de suministros agropecuario. Transporte en general. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos o contratos
Capital: $ 190.000
Plazo: 30 años
Administración: Federico ANTUNEZ LUCAS
Domicilio: Las Piedras (Canelones).
22) $ 1964 1/p 30906 Nov 01- Nov 01

CEVEN S.R.L.

Contrato: 30/6/10
Socios: Gustavo De Simone Suarez
Federico De Simone Proto
Capital: $ 100.000 (100c. de $ 1.000 c/u)
Plazo: 10 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Federico De Simone
Objeto: prestación de servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos e importación de equipos e instrumental médico.
Inscripción: Nº 9996 el 28/7/2010.
22) $ 1473 1/p 30916 Nov 01- Nov 01

HERRAJES ROMA S.R.L.

Cuotas cedidas en Cesión de 3/4/09: 10 cuotas y en Cesión de 26/2/2010: 80 cuotas.
22) $ 491 1/p 30918 Nov 01- Nov 01

"CLINICA PREGO S.R.L."

Contrato: 20-8-2010
Registro: No. 13.142 - 21-9-2010
Capital: $ 100.000 dividido en 100 cuotas de $ 1000 c/u
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Servicios de asistencia médica; psiquiátrica, psicológica, psicomotriz, capacitación general en Recursos Humanos; Apoyo Educativo.
Socios: Carlos Enrique PREGO MABERINO (50 cuotas) y Julia Esther OJEDA BLANCO (50 cuotas)
Administración: Carlos Enrique PREGO MABERINO.
22) $ 1473 1/p 30932 Nov 01- Nov 01

LA RE SALSA S.R.L.

Fecha: 19/10/2010
Inscripción: 15257 - 22/10/2010
Socios: Miryam Anabel Garrido Castro (72 cuotas) y Carlos Andrés Burucua Rey (48 cuotas)
Capital: $ 24.000.-
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta (de cualquiera de los socios)
Domicilio: Ciudad de la Costa - Canelones
Objeto: Restaurant, Delivery y ventas de comidas en general.
22) $ 1473 1/p 30933 Nov 01- Nov 01

SRL

EDICTO.- "LA LOMA DE BEQUELO S.R.L." Contrato: 19 de agosto de 2010.- Inscripción: No. 12711 13.09.2010.- Socios: GRUPO A) Alma Elena AZNAREZ ELORZA, José María GOMEZ COMAS, Juan José ROCA MILLER, GRUPO B: Rinaldo MAZZILLI GARCIA y Gabriel Amílcar MAZZILLI GARCIA.- CAPITAL: $ 2.000.000 divido en 200 cuotas de valor $ 10.000 cada una.- Aportado en efectivo 50% por Grupo A y 50% por Grupo B.- OBJETO. ejercer la actividad agraria en sus diversas modalidades y con referencia a cualquiera de las etapas del ciclo productivo animal o vegetal y sus frutos, con fines de su comercialización o industria, así como también las de manejo y uso con fines productivos de los recursos naturales renovables, así como toda actividad realizada por los productores rurales de manera directamente conexa o accesoria.- También podrán realizar cualquier actividad comercial y o industrial en genera, todo tipo de importaciones y exportaciones de bienes y mercaderías, representaciones, consignaciones y comisiones.- Mas ampliamente descripto en el contrato.- PLAZO: 3 años desde 19.08.2010 con prórroga automática por períodos iguales.- ADMINISTRACION. Dos socios conjuntamente debiendo ser uno cualquiera de grupo A con uno cualquiera del Grupo B.- DOMICILIO: Mercedes - Soriano.
22) $ 4910 1/p 30955 Nov 01- Nov 01

EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

Fecha del contrato: 14 de septiembre de 2010.
Inscripción: Nº 13361 del 23/9/2010
Socios: Ilana Ruth CYWIN (50 cuotas) y Lionel TUREK (50 cuotas).
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación, representación y distribución en todas sus formas de materias primas, mercaderías y toda clase de bienes y servicios, en especial prestar servicios de asesoramiento y administración en el sector inmobiliario y de la construcción.
Capital: $ 40.000.
Administración: Ilana Ruth CYWIN y Lionel TUREK indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Dpto. de Montevideo.
22) $ 2455 1/p 30974 Nov 01- Nov 01

DATA NETWORKS SRL
CESION DE CUOTA

FECHA: 27 JULIO 2009
INSCRIPCION: Nº 6063/2010
CEDENTE: ANDRES SANTIAGO MONTALBAN BUENO
CESIONARIOS: JAVIER ALCIDES AGUILAR DUARTE 51 CUOTAS Y JORGE ANDRES ABOAL MONFIL 51 CUOTAS.
22) $ 982 1/p 31010 Nov 01- Nov 01

«HERRERIA Y CONSTRUCTORA RAMA MOREIRA S.R.L.»

Fecha: 11/10/2010
Inscripción: 14941/2010.
Socios: RICHARD ANDRES RAMA MOREIRA (Administrador 90 cuotas), GABRIELA ALONSO CASTAÑO (10 cuotas).
Objeto: Herreria, matalurgica, construcción y subsidiarios.
Capital: $ 200.000
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 31011 Nov 01- Nov 01

ATLANTIDA MADERAS SRL

Fecha: 27/10/2010.
Inscripción: 15484/2010.
Socios: Luis Arnoldo BERTA MULLIN (50 cuotas), Gonzalo Martín GASTELU RAGGIO (50 cuotas).
Objeto: Fabricación, instalación, construcción y asesoramiento en plataformas de madera y cualquier otro material, refacción, y construcción de viviendas, importación, exportación, representación, venta y distribución de todo tipo de bienes en el ramo de la construcción.
Capital: $ 50.000
Plazo: 5 años prorrogables autom. por períodos de 2 años.
Administración: Conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 31014 Nov 01- Nov 01

"EL LORO LTDA."
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: Rivera, 08/09/2010
Inscripción: Nº 12628 el 10/09/2010
MODIFICACIONES:
Plazo: 30 años a contar del 29/12/2009
Objeto: A)- La industrialización y comercialización de Articulos de Joyería, Relojería, Cerrajería y afines.- B)- Exportación, Importación, Representación y Consignación de cualquier clase de mercaderías en general.- C)- Prestación de cualquier clase de Servicios a Terceros.-
Capital: $ 380.000 dividido en 100 cuotas de $ 3.800 c/u, correspondiéndole 50 cuotas a cada uno de los socios.
22) $ 1964 1/p 31038 Nov 01- Nov 01

"MMG REMISES LTDA."

CONTRATO: 21/9/10
INSCRIPCION: Nº 13317 / 23/9/10
SOCIOS: JORGE MORAN SELLANES y STELLA GIBIAQUI LOPEZ (50 CUOTAS C/U)
ADMINISTRACIÓN: INDISTINTA
OBJETO: REMISE
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL $ 50.000, (100 CUOTAS DE $ 500 C/U)
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 982 1/p 31040 Nov 01- Nov 01

"ORFI SRL"
MODIFICACIÓN

CONTRATO: 1/9/10
INSCRIPCION: Nº 12084 del 2/9/10
Modificación: Administración y representación exclusiva de Patricia Izaguirre Peña.
22) $ 491 1/p 31041 Nov 01- Nov 01

ASTILLEROS ROSENDO S.R.L.
Modificación

Contrato: 10/09/2010.
Inscripción: Nº 12869 (15/9/2010).
Administración: Un administrador, socio o extraño a la sociedad. Facultades de

administración y representación. Actos de disposición, gravamen, arrendamiento sólo con consentimiento unánime de los socios.
Administradora: Andrea Rosendo Corrales.
22) $ 982 1/p 31042 Nov 01- Nov 01

GIMENEZ MENDEZ S.R.L.
Modificación
(Antes: Corporación Vitivinícola Plaza Vidiella y Cía. Ltda.)

Contrato: 26/08/2010.
Inscripción: Nº 12170 (13/10/2010).
Administración: Marta Haydée MÉNDEZ PARODI y Mauro Antonio GIMÉNEZ MÉNDEZ, indistintamente.
Domicilio: Batlle y Ordóñez 165, Canelones.
22) $ 982 1/p 31043 Nov 01- Nov 01

FLETES NORTE SUR S.R.L.

Inscripción: Nº 13335 el 23/09/2010
Socios: LEONARDO FABIO SUAREZ (20 cuotas)
SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ RODRIGUEZ (20 cuotas)
Capital: $ 200.000.- 40 cuotas de $ 5.000 cada una.
Objeto: Toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles; representaciones, comisiones y consignaciones; importaciones y exportaciones, servicios personales, profesionales, técnicos y administrativos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 31047 Nov 01- Nov 01

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSERGRAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 9/8/2010
Inscripción: Nº 10978 el 13/08/2010
Socios: DIEGO ANDRES BORDET MANNISE
EDGARDO NELSON NASTA D'ANDREA
Capital: $ 80.000, dividido en 100 cuotas de $ 800 c/u, aportado por partes iguales
Objeto: Control de calidad de granos almacenados en silo bolsa; de granos post cosecha y servicios a plantas de almacenaje. Servicio de control de plagas en industria, comercio y domiciliaria. Embolsado y extracción de granos. Asesoramiento técnico. Compra y venta, importación y exportación de insumos agropecuarios y domisanitarios. Servicio al agro en general.-
Plazo: 30 AÑOS
Domicilio: PAYSANDÚ
Administración: AMBOS SOCIOS CONJUNTAMENTE.
22) $ 2946 1/p 31055 Nov 01- Nov 01

ONDA MARINA S.R.L.

Contrato 31-12-1992
Inscripción Nº 10 del Fº 36 al Fº 38 libro 1 de contratos, legajo 15.193
Capital: N$ 2.000.000.00 (Dividido en 100 cuotas)
Socios: Oscar Raúl Fernández Mozzini (50 cuotas) y Héctor Raúl Molina Penny (50 cuotas)
Objeto: Ómnibus de turismo
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 31059 Nov 01- Nov 01

ONDA MARINA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 31-1-1993
Inscripción: Nº 1322 del Fº 2079 al Fº 2080 vto del libro Nº 3, legajo 14/93
Cedente: HECTOR RAUL MOLINA PENNY (50 cuotas)
Cesionaria: LUISA PASTORA BLANCO MORGANTI (50 cuotas).
22) $ 982 1/p 31060 Nov 01- Nov 01

PASO VIEJO SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LTDA.

FECHA: 06/08/2010.
INSCRIPCION: Nº 12.192 /2010
SOCIOS: "PARTILUR S.A.", Silvia Margarita BERTON CHAUVIE y Edmundo Benito PERDOMO MORALES
OBJETO: Ejercer la actividad agraria en sus diversas modalidades y con referencia a cualquiera de las etapas del ciclo productivo animal o vegetal.-
CAPITAL: $ 3.000.000,oo, Dividido en 40 partes: 20 partes PARTILUR y 10 partes cada uno de los otros 2 socios.
PLAZO: Vencimiento el 31 DE ENERO DE 2018 prorrogables de manera automática por períodos de cuatro años
ADMINISTRACION: CONJUNTA del representante de PARTILUR S.A. E INDISTINTAMENTE Silvia Margarita BERTON CHAUVIE ó Edmundo Benito PERDOMO MORALES.
DOMICILIO: Colonia.
22) $ 2946 1/p 31076 Nov 01- Nov 01

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL SCINCE LTDA.

Documento: Agosto 26 de 2010
Inscripción: Nº 12326 Año 2010
Nuevo Plazo: 20 años desde Julio 23 de 2010.
22) $ 982 1/p 31082 Nov 01- Nov 01

XINOTIC S.R.L.

Contrato: 20/10/2010
Inscripción: 15536 el 28/10/2010
Socios: Alvaro EBOLE (50 cuotas), Eduardo SILVEYRA (50 cuotas)
Capital: $ 100000
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas en los ramos y anexos de; A) Alimentos, automotriz, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarias, logistica nacional e internacional, madera, maquinas, marítimo, pesca, textil, transporte nacional e internacional de cosas en sus diferentes modalidades, personas, semovientes o noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, viajes y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles respetando las prohibiciones legales que se encuentren en vigencia C) importación, exportación, comisiones, representaciones y consignaciones. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Alvaro EBOLE.
22) $ 3437 1/p 31101 Nov 01- Nov 01

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "VEGA, HUGO OSCAR-TENENCIA-RATIFICACION" FICHA Nro. 2-22853/2008, por Providencia Nro. 4948/2010 de fecha 30/09/2010, se emplaza mediante edictos a la Sra. YAMILCA CORINA CRUZ, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la Universidad de Montevideo, Facultad de Derecho, Consultorío Jurídico.
Montevideo, 5 de octubre de 2010. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31005 Nov 01- Nov 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

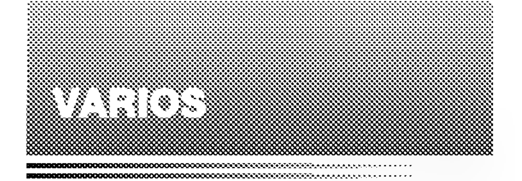
QUINTO TURNO

EDICTO: se hace saber que el Sr: Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno, dictada en autos: "ACOSTA VICTORINO." RATIFICACION DE TENENCIA, FICHA- 440-627/2010; se cita, llama y emplaza a la SRA: MARIANELA JUNET ACOSTA FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el termnio de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos
Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxilatoria de pobreza

Las Piedras, 24 de setiembre de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30980 Nov 01- Nov 15

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BENTOS, SILVANA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-668/2010; se cita, llama y emplaza al Sr.: ROBERTO BALSAMO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 15 de Octubre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30989 Nov 01- Nov 15



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

Solicitud de Autorización Ambiental Previa

MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Modificación de la Autorización Ambiental Previa presentada por Celulosa y Energía Punta Pereira S.A. y Zona Franca Punta Pereira S.A. para la modificación de su proyecto de fábrica de celulosa, energía eléctrica e instalaciones portuarias, en el Departamento de Colonia, el cual había sido oportunamente autorizado mediante Resolución Ministerial 546/2008. El proyecto se plantea en el padrón Nº 21.947 de la sección 7ª catastral, del departamento de Colonia, en la localidad del Puerto Inglés (Puerto Conchillas) a 7,5 km. de Pueblo Conchillas. Se accede al predio por Ruta Nacional Nº 21 (km 223) y ruta 55. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama

Montevideo, 27 de octubre de 2010.
27) $ 916 1/p 31034 Nov 01- Nov 01

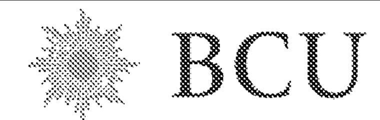
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de permiso de estudio para el alumbramiento de agua subterránea, con fines recreativo termal, por parte de GABRIELA SABBATIELLO PAZ.
La referida perforación se localizará en el padrón Nº 1760 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Salto.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de noviembre del año 2010 a las 10:30 horas en la Sala de Reuniones de DINASA, sita en calle Rondeau nº 1665, de la ciudad de Montevideo.
XIMENA LACUES
Lic. en Geología
Aguas Subterráneas.
27) $ 1500 3/p 31024 Nov 01- Nov 04

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LUCIANO NADAL DA LUZ. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de una cañada sin nombre, tributaria del Arroyo de los Molles o del Sauce, afluente del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 1000, de la 4ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 29 de noviembre del año 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Cuidad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll
Jefe Regional Artigas.
27) $ 2000 3/p 31037 Nov 01- Nov 04

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Montevideo, 18 de octubre de 2010

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de septiembre de 2010, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 30 de septiembre de 2011 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicacion Nro.: 1797

Documentacion	Nombre	Inicio	Final.
4877072-6	ACOSTA MORALES, LEONARDO DANIEL	30/09/10	30/09/11
140093080013	AGROCAMPO TRANQUERAS S.R.L.	30/09/10	30/09/11
4415488-3	CASTAINGTS GOMEZ, DANIEL SEBASTIAN	30/09/10	30/09/11
214716700010	DEMZE SA	30/09/10	30/09/11
3369947-2	EDUARDO JESUS COLMAN BARBOSA	30/09/10	30/09/11
210745900011	JOSE LUIS SANTIAGO CAÑETE	30/09/10	30/09/11
Sin ident.	KWON PARK IN MOO	30/09/10	30/09/11
3735000-2	LIMA LARROSA, RUDEL	30/09/10	30/09/11
214632660018	MADABA SOCIEDAD ANONIMA	30/09/10	30/09/11
1913207-8	MAGARIAN CARBAJAL, GABRIEL MARIANO	30/09/10	30/09/11
1730104-9	ORREGO NUÑEZ, CLAUDIO GUSTAVO	30/09/10	30/09/11
215075270014	PETZOO LIMITADA	30/09/10	30/09/11
1733272-9	SANGUIÑEDO DIAZ, LAURA	30/09/10	30/09/11
1647117-6	SANTIAGO CAYETE, JOSE LUIS	30/09/10	30/09/11
120226610013	SUSANA ISABEL FONTANA GAVIRONDO	30/09/10	30/09/11
214405190010	TECNOBROS S.A.	30/09/10	30/09/11
213806260011	TINNSOL S.A.	30/09/10	30/09/11

Montevideo, 18 de octubre de 2010

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de septiembre de 2010, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicacion Nro.: 1798

Documentacion	Nombre	Final.
216370150014	BELEN ASOCIADOS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD	30/06/12
4891602-7	CANEPA BARCELO, MARIA VALERIA	28/02/12
3864390-1	CASTROMAN POLERO, GONZALO	31/07/12
180149740012	EL ORIENTAL S.R.L.	31/07/12
1956866-5	JORGE GALVAN PANOSIAN	31/05/12
1311994-9	LOMBARDO DELFINO, CARLOS ENRIQ	31/01/12
3178172-8	LUIS FERNANDO LUNA MINETTO	31/05/12
1696240-6	MACKINNON GOMEZ, JOSé BERNARDO	30/06/12
215458650014	MANERY SA	31/05/12
4548256-8	VICTOR OMAR CORSINTE	31/07/12
216019990013	VICTOR OMAR CORSINTE	31/07/12

Montevideo, 18 de octubre de 2010

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicacion Nro.: 1799

No hay revocaciones de clausuras al 30/09/10

Montevideo, 18 de octubre de 2010

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicacion Nro.: 1800

No hay reduccion de sanciones al 30/09/10.

27) (Cta. Cte.) 2/p 30618 Nov 01- Nov 03



BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,958300
BRASIL	REAL	1000		1,713400
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,592400
JAPON	YEN	3600		81,080000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,982300
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,393200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

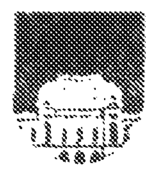
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,105	5,105
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,490	11,490
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,058	20,058
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,050	20,050
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,050	20,050

MERCADO DE CAMBIOS

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 31089 Nov 01- Nov 01

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado a diez (10) aspirantes como Facilitadores en el "Proyecto de Sensibilización para la Prevención del Tabaquismo", para la Comisión Permanente sobre Proceso y Condiciones de estudio, Trabajo y Medio Ambiente Laboral de la UdelaR (PCET-MALUR).
Resolución Nº 73- CED - 13/09/2010
Apertura: Jueves 04 de noviembre de 2010, hora 9:00.
Cierre: Miércoles 24 de noviembre de 2010, hora 13:00.
Bases e inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales
Sección Concursos Docentes: Avda. 18 de julio 1968 - 1er. Piso lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas
Tel: (2 400-80-55)
www.universidad.edu.uy/llamados
(Expte. 001014-000331-10).
27) (Cta. Cte.) 1/p 30937 Nov 01- Nov 01

Dirección General de Personal

Referente al llamado a Concurso de ascenso Doctor en Derecho (Esc. A2, Gº 13)
Se notifica por este medio a: Vera Colotti, Mariela Luján que el Primer Acto se realizará el día 10 de noviembre de 2010, a la hora 09:30, en la Sala de reuniones de la División Suministros - Av. 18 de Julio 1968, subsuelo.
Referente al llamado Diseñador/Programador del Portal de la UDELAR
(Esc. R, Gº 12)
Se notifica por este medio a: PAROLI MOREIRA, Pablo que el Consejo Ejecutivo Delegado por resolución Nº 1 del 09/08/10 y 129 del 27/09/10 dispuso la realización de un concurso de méritos y pruebas para la provisión en efectividad de dos cargos de Diseñador/Programador del Portal de la UDELAR y que el mismo será limitado a los once aspirantes informados por la Comisión.
Asimismo por resolución Nº 44 del 06/09/10 designó a: Alfredo Villaverde, Juan Queijo, Analía Camargo, Virginia Rodés y Eduardo Fernández para integrar el Tribunal que entenderá en el llamado
Referente al llamado para la provisión interina del cargo de Director de la División Universitaria de la Salud (Esc. R, Gº 30)
Se notifica por este medio a: DALCIN OLIVERA, Gabino que el Consejo Ejecutivo Delegado por Resolución Nº 4 del 04/10/10 dejó en suspenso la provisión interina del cargo.
SECCIÓN CONCURSOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 30997 Nov 01- Nov 01

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TACUAREMBO

COMUNICADO MUNICIPAL

La Dirección de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina la Sra. Nélida Yolanda Barboza Nuñez, cédula C.I. 3.089.746-9, con domicilio en Luis Batlle Nº 295, de este Dpto., solicitando sea transferido el vehículo marca FORD, modelo ESCORT GL, año 1988, matrícula RAA 7924, padrón 75691, a favor del Sr. Richard Iván Vivian Correa, C.I. 2.675.793-0, domiciliado Villa Tambores, Dpto. de Tacuarembó, amparándose en el artículo 21 de la modificación presupuestal 2007-2010. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
HEBER SANCHEZ
Oficina de Tránsito y Transporte
I.M.T.
27) $ 667 1/p 31033 Nov 01- Nov 01

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Laura Andrea ALVAREZ REPETTO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 25 de octubre de 2010.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 30992 Nov 01- Nov 01

VARIOS

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

Por escritura que autorizó el Esc. Javier Parga el 2/10/2010, en Maldonado, inscripta en el Reg de Prop. Inm. Lavalleja con el Nº 2011, Stella María Amaral Olivera, Mario Anibal Aparicio Malvarez, Leandro Gerardo, Tamara y María Jimena Aparicio Amaral desafectaron como bien de familia el inmueble padrón 657 ubicado en la ciudad de José Pedro Varela, departamento de Lavalleja.
27) $ 3333 10/p 30977 Nov 01- Nov 15

BRINFOR S.A.
Extravío de Libro

Se deja expresa constancia del extravío del Libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asamblea de BRINFOR S.A.
27) $ 167 1/p 31026 Nov 01- Nov 01

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

CEDENAR S.A.

$ 1.000.000
Montevideo
100 años
Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales, en Uruguay o en el extranjero, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 16.060, con la redacción dada por el Artículo 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario a desarrollar en la República Oriental del Uruguay o en el extranjero, es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero,

librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música; obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmueble rurales. e) Realizar, administrar toda actividad de inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores, documentos análogos en el país o exterior, por cuenta propia o de terceros, no comprendidos en el Decreto Ley 15.322, ni en la Ley Nº 16.774, ni en actividades controladas por el Banco Central del Uruguay. Además podrá realizar actividad de asesoramiento en relación con su objeto principal.
Inscripción: No. 12755 del 14/09/2010.
28) $ 5892 1/p 30920 Nov 01- Nov 01

EXPORTACIONES COMARU S.A.

$ 1.000.000
Montevideo
100 años
Su objeto principal es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música; obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: No. 13211 del 22/09/2010.
28) $ 3437 1/p 30921 Nov 01- Nov 01

COMERCIAL AUSTRAL S.A.

$ 1.000.000
Montevideo
100 años
Su objeto principal es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música; obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: No. 13208 del 22/09/2010.
28) $ 3437 1/p 30922 Nov 01- Nov 01

IMPORTADORA Y EXPORTADORA LATINOAMERICANA S.A.

$ 1.000.000
Montevideo
100 años
Su objeto principal es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música; obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: No. 14308 del 8/10/2010.
28) $ 3437 1/p 30923 Nov 01- Nov 01

ISAFOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 36.000.-
100 AÑOS
DURAZNO
13/10/10, 14605.
28) $ 2455 1/p 30958 Nov 01- Nov 01

UNPUB S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 36.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/10/10, 14612.
28) $ 2455 1/p 30960 Nov 01- Nov 01

Tembetarí Alto S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 36.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/10/10, 14610.
28) $ 2455 1/p 30961 Nov 01- Nov 01

SUNIVELK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 36.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/10/10, 14611.
28) $ 2455 1/p 30963 Nov 01- Nov 01

LADIES FIRST S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina,

automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 36.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/10/10, 14609.
28) $ 2455 1/p 30964 Nov 01- Nov 01

18 HERMANOS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 36.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/10/10, 14608.
28) $ 2455 1/p 30965 Nov 01- Nov 01

APWIND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 36.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/10/10, 14606.
28) $ 2455 1/p 30967 Nov 01- Nov 01

SOLUCIONES PUBLICITARIAS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 36.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
14/10/10, 14667.
28) $ 2455 1/p 30968 Nov 01- Nov 01

DANISION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 36.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
14/10/10, 14666.
28) $ 2455 1/p 30969 Nov 01- Nov 01

ESTUDIO ATIJAS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 36.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
6/10/10, 14190.
28) $ 2455 1/p 30970 Nov 01- Nov 01

TERRA LOSA S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.400.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
27/10/10, 15475.
28) $ 2455 1/p 30982 Nov 01- Nov 01

BONFIROY S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.400.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
27/10/10, 15474.
28) $ 2455 1/p 30984 Nov 01- Nov 01

PRIMARIN S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta,

veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
27/10/10, 15476.
28) $ 2455 1/p 30985 Nov 01- Nov 01

TOPNOR S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
27/10/10, 15477.
28) $ 2455 1/p 30986 Nov 01- Nov 01

PRIDESK S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
27/10/10, 15480.
28) $ 2455 1/p 30987 Nov 01- Nov 01

MARKFISH S.A

15342, 25 OCTUBRE 2010
USUARIA DE ZONA FRANCA
$ 1500000. 100 AÑOS. MONTEVIDEO.
28) $ 491 1/p 30995 Nov 01- Nov 01

COLINA JUSTA S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 500.000.00, 100 años, Montevideo.
27/10/10, 15488.
28) $ 3437 1/p 31000 Nov 01- Nov 01

ATARDECERES SILENCIOSOS S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 500.000.00, 100 años, Montevideo.
27/10/10, 15489.
28) $ 3437 1/p 31001 Nov 01- Nov 01

LAS BUCARNEAS S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 500.000.00, 100 años, Montevideo.
27/10/10, 15490.
28) $ 3437 1/p 31002 Nov 01- Nov 01

CAMPO FELIZ S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 500.000.00, 100 años, Montevideo.
27/10/10, 15491.
28) $ 3437 1/p 31003 Nov 01- Nov 01

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AJUSTADO POR INFLACIÓN
POR EL EJERCICIO 1 DE SETIEMBRE - 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Primer ejercicio)
(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2009)

ACTIVO		
Activo Corriente		**Dic-09**
		$
Disponibilidades		19.813
Créditos (Nota 4)		1.487.084
	Total Activo Corriente	1.506.897
Activo No Corriente		
Activo Fijo		495.135
	Total Activo No corriente	495.135
	TOTAL ACTIVO	**2.002.032**

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AJUSTADO POR INFLACIÓN
POR EL EJERCICIO 1 DE SETIEMBRE - 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Primer ejercicio)
(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2009)

PASIVO		
		Dic-09
Pasivo Corriente		**$**
Deudas Comerciales (Nota 5)		434.504
Deudas Diversas (Nota 6)		1.026.574
	Total Pasivo Corriente	1.461.078
Pasivo No Corriente		
	Total Pasivo No Corriente	0
	TOTAL PASIVO	**1.461.078**

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AJUSTADO POR INFLACIÓN
POR EL EJERCICIO 1 DE SETIEMBRE - 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Primer ejercicio)
(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2009)

PATRIMONIO		
		Dic-09
		$
Resultados del Ejercicio		540.954
	TOTAL PATRIMONIO	540.954
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**2.002.032**

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADO DE RESULTADOS AJUSTADOS POR INFLACIÓN
POR EL EJERCICIO 1 DE SETIEMBRE - 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Primer ejercicio)
(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2009)

Ejercicio de cuatro meses
1/9/09 al 31/12/09

		$
INGRESOS OPERATIVOS		
Aportes del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios	6.465.163	6.465.163
RESULTADO BRUTO		6.465.163
GASTOS DE ADMINISTRACION (Nota 7)		-5.941.943
RESULTADOS FINANCIEROS		
Gastos bancarios	-957	
RDM y Diferencia de cambio	18.691	17.734
RESULTADO NETO (Nota 2.12)		540.954

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO AJUSTADO POR INFLACIÓN
POR EL EJERCICIO 1 DE SETIEMBRE - 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Primer ejercicio)
(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2009)

	Resultados Acumulados	**Patrimonio Total**
RESULTADOS DEL EJERCICIO 01/09/09 al 31/12/2009	540.954	540.954
SALDOS FINALES al 31/12/09	**540.954**	**540.954**

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2009)

DEFINICION DE FONDOS : Disponibilidades	**Dic-09**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	
Resultados del ejercicio	540.954
Ajustes	
Intereses perdidos y otros gastos financieros	
Diferencia de cambio real	24.434
RDM	75
Cambios en Activos y Pasivos	
Variación Créditos	-1.487.084
Variación Deudas Comerciales	434.504
Variación Deudas Diversas	1.026.574
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE OPERACIONES	**539.457**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE INVERSIONES	
(Aumento) / Disminución inversiones a largo plazo	-495.135
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	-
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES	**-495.135**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DEL FINANCIAMIENTO	
Aumento / (Disminuciones) de pasivos financieros	
Intereses pagados	
Diferencia de cambio real	
RDM	
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO	**0**
AUMENTO / DISMINUCION DEL FLUJO NETO DEL EFECTIVO	**44.322**
SALDO INICIAL DEL EFECTIVO	**-**
Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio y reexpresión por inflación en el efectivo y equivalentes de efectivo	
Diferencia de cambio real	-24.434
RDM prov de disp y equivalentes	-75
SALDO FINAL DEL EFECTIVO	**19.813**

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
Cuadro de Bienes de Uso e Intangibles - Amortizaciones correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2009
Ajustado por Inflación
(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2009)

VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES						AMORTIZACIONES					
Descripción	Valores al inicio	Altas del ejercicio	Bajas del ejercicio	Revaluación del ejercicio	Valores al 31.12.09	Acumulada al inicio	Bajas	Revaluación del ejercicio	Amortizacion del Ejercicio Importe	Acumulada al 31.12.09	Valores netos al 31.12.09
Muebles y Utiles		492.856		2.279	495.135					-	495.135

TOTAL	-	492.856	-	2.279	495.135	-	-	-	-	-	495.135

Las notas 1 a 9 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe del 12/03/2010

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS S.R.L.

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AJUSTADOS POR INFLACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (Primer ejercicio)
(expresadas en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2009)

NOTA 1 - NATURALEZA JURÍDICA, MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO OPERACIONAL

1.1 Naturaleza jurídica y cometidos.

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) es una persona jurídica de derecho público no estatal creada por la Ley Nº 18.401 de 24 de octubre de 2008, artículo 14.

Sus cometidos son: A) Promover la protección del ahorro bancario en las instituciones de intermediación financiera, B) Administrar los recursos del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios y C) Ser liquidador en sede administrativa de las empresas integrantes del sistema de intermediación financiera y de sus respectivas colaterales (artículo 15, Ley Nº 18.401).

La dirección y administración superiores de la COPAB serán ejercidas por un Directorio integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un Director, designados por el Poder Ejecutivo, con venia del Senado (artículo 17, Ley Nº 18.401).

La representación de la COPAB le corresponde al Presidente asistido del Gerente General, en función de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Nº 18.401 y lo resuelto por el Directorio de la COPAB (Resolución Nº 1/2009 de fecha 2 de setiembre de 2009). En caso de ausencia del Presidente, lo sustituye, transitoriamente, el Vicepresidente (artículo 20, Ley Nº 18.401).

1.2 Recursos y gastos

El presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de la COPAB se formula y aprueba de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 18.401 y se financia con cargo al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB).

En particular, para el primer ejercicio, la norma citada dispone que el mismo se extiende desde el día en que se constituya el Directorio hasta el día 31 de diciembre del mismo año.

Dado que el Directorio comenzó sus funciones el día 1 de setiembre de 2009, el presente ejercicio abarca el período 1 de setiembre a 31 de diciembre de 2009.

Conforme a la normativa vigente, el presupuesto para el año 2009 fue aprobado por el Directorio de la COPAB (Resolución Nº 9/2009 de fecha 30 de setiembre de 2009).

1.3 Aprobación de los estados contables

Los presentes estados contables han sido formulados por el personal de la COPAB y han sido aprobados por el Directorio en sesión de fecha 12 de marzo de 2010.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

2.1 Bases de preparación

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República (TCR), aprobada el 17 de diciembre de 2002. Esta Ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

a) las normas establecidas por el propio TCR, entre las que se incluye el ajuste por inflación con carácter obligatorio;
b) el Decreto Nº 103/991 de fecha 27 de febrero de 1991;
c) las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la IASB (International Accounting Standard Board).

Los estados contables se han preparado sobre la base de costos históricos, reexpresados a valores de cierre según se explica más adelante.

2.2 Moneda funcional

Los estados contables fueron elaborados utilizando como moneda funcional el peso uruguayo y han sido ajustados por inflación de acuerdo a la NIC 29, tal como establece la Resolución de fecha 1 de abril de 2009 del TCR.

2.3 Cambios en los niveles de precios

Los saldos de los estados contables incluyen los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

A efectos de la reexpresión de la moneda de los estados contables a fecha de cierre, se utilizaron los coeficientes derivados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

La evolución del mencionado índice en el período comprendido entre el 31 de agosto de 2009 y el 31 de diciembre de 2009 fue de 0,7491%.

2.4 Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la cotización vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos uruguayos a la cotización interbancaria comprador fondo vigente a la fecha de los estados contables. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados.

La cotización del dólar USA respecto al peso uruguayo al 31 de diciembre de 2009 es de $ 19.627 por dólar USA.

2.5 Disponibilidades

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable, y corresponden exclusivamente a los saldos de los Fondos Fijos que ascienden a $ 10.000 más U$S 500.

2.6 Créditos

Los créditos están presentados a su costo menos cualquier pérdida por deterioro.

La previsión para deudores incobrables se contabiliza cuando existe evidencia objetiva que no se podrán cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo con los términos originalmente acordados. El importe de la previsión es la diferencia entre el valor de libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo de previsión se reconoce en el Estado de Resultados.

Al 31 de diciembre de 2009 no se constituyeron previsiones por no existir evidencia objetiva de incobrabilidad.

2.7. Bienes de Uso

Los bienes de uso se contabilizan por su valor de adquisición y, a partir del mes siguiente a su adquisición, se ajusta su valor al final de cada mes por el impacto de la desvalorización monetaria aplicando la variación en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), exponiéndose la diferencia en el Estado de Resultados.

Una vez transcurrido un año de su adquisición, se efectuará una amortización lineal anual del 20% de su valor revaluado.

2.8 Deterioro

Los valores contables de los activos son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor entre el precio neto de venta y el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto del valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

Al 31 de diciembre de 2009 no se determinó la existencia de algún activo con indicativo de deterioro.

2.9 Deudas comerciales y diversas

Las deudas comerciales y diversas están presentadas a su costo amortizado, con cualquier diferencia entre el costo y su valor de cancelación reconocida en el Estado de Resultados durante el período de vigencia de la deuda, utilizando tasas de interés efectivas.

2.10 Provisiones

Al cierre del ejercicio se constituyen las provisiones necesarias para atender las eventuales obligaciones asumidas en materia laboral, impositiva u otras que fueran identificadas como de probable ocurrencia en el futuro.

2.11 Patrimonio

El Patrimonio está constituido exclusivamente por los Resultados Acumulados.

2.12 Determinación del Resultado

El resultado del ejercicio se obtiene por la diferencia entre el patrimonio al

inicio y el patrimonio al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de la fecha de cierre.
Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.
Los ingresos operativos están constituidos exclusivamente por los aportes del FGDB en función de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 18.401.
Los resultados financieros incluyen las diferencias de cambio y el resultado por exposición a la inflación. Este último comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y los resultados por tenencia de activos monetarios, generados en el ejercicio.
Todos los importes del Estado de Resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.
Cabe señalar que los aportes recibidos del FGDB expuestos en el Estado de Resultados (Ingresos Operativos) financian tanto los gastos de administración expuestos en dicho Estado, como las adquisiciones de bienes expuestas en el capítulo de Activo Fijo del Estado de Situación Patrimonial.

2.13 Definición de fondos
Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se define como fondos al total de disponibilidades.
Al 31 de diciembre de 2009, las disponibilidades ascendían a $ 19.813.

2.14 Uso de estimaciones contables
La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.
Se realizan estimaciones para calcular a un momento determinado las previsiones, entre otras estimaciones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados contables.

NOTA 3 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA
Los saldos en moneda extranjera son los siguientes:

	Dólares USA	Equivalente en Pesos
Activo corriente		
Disponibilidades	500	9.813
Créditos	13.661	268.124
Total Activo	**14.161**	**277.937**
Pasivo corriente		
Deudas comerciales	12.336	242.124
Total Pasivo	**12.336**	**242.124**
Posición neta	**+1.825**	**+35.813**

NOTA 4 – CRÉDITOS
Se incluyen los siguientes créditos:

	Dólares USA	Pesos uruguayos	Equivalente en Pesos
Adelantos a proveedores	1.325		26.006
Partidas a recibir FGDB	12.336	1.218.954	1.461.078
Total de créditos	13.661	1.218.954	1.487.084

NOTA 5 - DEUDAS COMERCIALES
Las deudas comerciales corresponden a obligaciones generadas por adquisición de mobiliario, reacondicionamiento del local y contratación de consultorías, canceladas en el mes de enero de 2010.

NOTA 6 - DEUDAS DIVERSAS
Las deudas diversas corresponden a las obligaciones generadas vinculadas al costo del personal y a otras provisiones menores de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Pesos uruguayos
Retribuciones a pagar	64.237
Acreedores por cargas sociales	399.058
Acreedores fiscales	12.520
Acreedores por retenciones	18.258
Provisiones laborales	524.385
Provisión para Ancel	8.116
Total Deudas diversas	**1.026.574**

NOTA 7 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
Dentro de los gastos de administración se incluyen los conceptos que se detallan:

Concepto	Pesos uruguayos
Retribuciones al personal	3.019.301
Capacitación	154.961
Cargas sociales	956.318
Materiales y suministros	46.025
Servicios contratados	1.474.991
Reacondicionamiento Local	290.347
Total Gastos administración	**5.941.943**

La plantilla del personal que desarrolló funciones en la COPAB en el año 2009 y que estaba prevista en el Presupuesto aprobado por el Directorio el día 30 de setiembre de 2009 (Resolución 9/2009) se compone de: tres integrantes del Directorio (Presidente, Vicepresidente y Director), un Gerente General, tres Técnico 2, una Secretaria Ejecutiva y un Administrativo.
Las 5 personas que desempeñan funciones de Técnico 2, Secretaria Ejecutiva y Administrativo son funcionarios del Banco Central del Uruguay que pasaron en régimen de comisión a la COPAB en aplicación de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Nº 18.401 .
Estos funcionarios "en comisión" del BCU continúan recibiendo sus haberes en el organismo de origen. No obstante, en la COPAB perciben las diferencias que correspondan entre las retribuciones asignadas a las funciones que desempeñan en la COPAB y las percibidas en el BCU.
Las retribuciones al personal y las cargas sociales incluidas como gastos de administración corresponden a lo efectivamente financiado por el FGDB.
En el concepto de servicios contratados se incluyen los siguientes conceptos:

* el costo de los servicios prestados por el BCU, establecido en el Convenio Operativo suscripto el día 3 de setiembre de 2009. De acuerdo con dicho convenio, el BCU le presta un conjunto de servicios entre los que se incluyen: uso y goce de un espacio en el primer piso del edificio sede del BCU, uso de bienes muebles, asistencia técnica, profesional y administrativa.
* el costo de diversos servicios contratados directamente por la COPAB, entre los que se destacan la afiliación a la IADI (International Association Deposit Insurers) y los contratos de mantenimiento de distintos sistemas de computación.

Los gastos de reacondicionamiento del local corresponden a las adaptaciones efectuadas en el local sede de la COPAB, ubicado en el primer piso del BCU.

NOTA 8 - RÉGIMEN FISCAL
De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Nº 18.401, la COPAB está exenta de toda clase de tributos nacionales, aún de aquellos previstos en leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

NOTA 9 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS
Los saldos con partes relacionadas corresponden a los saldos con el FGDB que es un patrimonio de afectación independiente administrado por la COPAB.
Dichos saldos son los siguientes:

CRÉDITOS	**Pesos Uruguayos**
Partidas a recibir FGDB	1.461.078
INGRESOS	
Aportes del FGDB	6.465.163

Stavros Moyal y Asociados

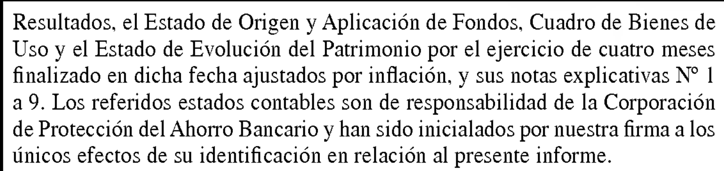


Montevideo, 12 de marzo de 2010

Ref.: 84/54/02-10

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores miembros de la
Corporación de Protección del Ahorro Bancario
Presente
Hemos auditado el Estado de Situación Patrimonial de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario al 31 de diciembre de 2009, el Estado de



Resultados, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadro de Bienes de Uso y el Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio de cuatro meses finalizado en dicha fecha ajustados por inflación, y sus notas explicativas Nº 1 a 9. Los referidos estados contables son de responsabilidad de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario y han sido inicialados por nuestra firma a los únicos efectos de su identificación en relación al presente informe.

Responsabilidad de la Dirección por los estados contables

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables adjuntos de acuerdo a normas contables adecuadas y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que la preparación y presentación razonable de los estados contables estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

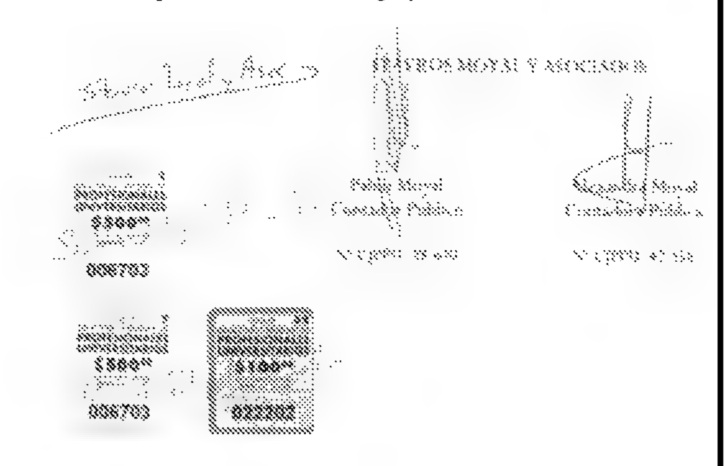
Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es realizar los correspondientes procedimientos de auditoría sobre dichos estados contables y emitir el Informe de auditoría basados en dichos procedimientos. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de los riesgos, el auditor considera el control interno existente en la empresa en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la empresa. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la empresa y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables, leídos junto con sus notas explicativas, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial y financiera de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones y los flujos de fondos por el ejercicio de cuatro meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.





TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

1. El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario que se adjuntan (COPAB). Dichos estados financieros comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2009, los correspondientes Estados de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos y de Evolución del Patrimonio por el ejercicio de cuatro meses finalizado en esa fecha, los Anexos y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros.

El Tribunal de Cuentas también ha auditado el cumplimiento por parte de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario de las disposiciones legales vigentes relacionadas con los estados financieros objeto de examen.

2. Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

La Dirección de la COPAB es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables adecuadas y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

3. Responsabilidad del Auditor

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

4. Opinión

En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial de la COPAB al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio de cuatro meses terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables adecuadas y con la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas.

Con relación a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relacionadas con los estados financieros que fueron objeto de examen en el transcurso de la auditoría, se expresa que no se han constatado incumplimientos.

Montevideo, 27 de mayo de 2010.

28) $ 38639 1/p 31018 Nov 01- Nov 01

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AJUSTADOS POR INFLACIÓN
AL 31 DE AGOSTO DE 2009 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de agosto de 2009)

ACTIVO

Activo Corriente	**31/8/09**	**31/12/08**
	$	**$**
Disponibilidades	1.750.616	2.569.758
Inversiones Temporarias (Nota 3.4)	2.223.391.248	1.738.848.946
Créditos (Nota 5)	-	-
Total Activo Corriente	2.225.141.864	1.741.418.704
Activo No Corriente		
Inversiones Largo Plazo (Nota 3.4)	601.438.058	723.078.285
Total Activo No corriente	601.438.058	723.078.285
TOTAL ACTIVO	**2.826.579.922**	**2.464.496.989**

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AJUSTADOS POR INFLACIÓN
AL 31 DE AGOSTO DE 2009 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de agosto de 2009)

PASIVO

	31/8/09	**31/12/08**
Pasivo Corriente	**$**	**$**
Deudas Financieras (Nota 6)	30.463.303	18.873.588
Deudas Diversas (Nota 7)	1.342.666	1.502.875
Total Pasivo Corriente	31.805.969	20.376.463
Pasivo No Corriente		
Deudas Financieras (Nota 6)	450.640.000	511.908.102
Total Pasivo No Corriente	450.640.000	511.908.102
TOTAL PASIVO	**482.445.969**	**532.284.565**

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AJUSTADOS POR INFLACIÓN
AL 31 DE AGOSTO DE 2009 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de agosto de 2009)

PATRIMONIO

	31/8/09	**31/12/08**
	$	**$**
Result. Acum. de ejercicios anteriores	1.932.212.424	1.264.642.458
Resultados del Ejercicio	411.921.529	667.569.966
TOTAL PATRIMONIO	2.344.133.953	1.932.212.424
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**2.826.579.922**	**2.464.496.989**

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADO DE RESULTADOS AJUSTADOS POR INFLACION
POR LOS EJERCICIOS 1 DE ENERO - 31 DE AGOSTO 2009 Y 1 DE ENERO-
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de agosto de 2009)

	Ejercicio de ocho meses 1/1/09 al 31/8/09 $		Ejercicio anual 1/1/08 al 31/12/08 $	
INGRESOS OPERATIVOS				
Aportes de Instituciones financieras	454.235.635	454.235.635	524.480.227	524.480.227
RESULTADO BRUTO		454.235.635		524.480.227
GASTOS DE ADMINISTRACION (Nota 8)		-3.697.266		-5.073.047
RESULTADOS DIVERSOS		129.476		20.884
RESULTADOS FINANCIEROS				
Intereses y otros resultados financieros ganados	53.091.303		55.896.107	
Intereses y otros resultados financieros perdidos	-14.731.834		-15.539.287	
RDM y Diferencia de cambio	-77.105.785	-38.746.316	107.785.082	148.141.902
RESULTADO NETO		411.921.529		667.569.966

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO AJUSTADOS POR INFLACIÓN
(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de agosto de 2009)

	Resultados Acumulados	**Patrimonio Total**
SALDOS al 31/12/07	**1.264.642.458**	**1.264.642.458**
RESULTADOS DEL EJERCICIO 2008	667.569.966	667.569.966
SALDOS al 31/12/08	**1.932.212.424**	**1.932.212.424**
RESULTADOS DEL EJERCICIO 8/2009	411.921.529	411.921.529
SALDOS FINALES al 31/8/09	**2.344.133.953**	**2.344.133.953**

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS AJUSTADOS POR INFLACION POR LOS EJERCICIOS ANUALES CERRADOS AL 31 DE AGOSTO DE 2009 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de agosto de 2008)

DEFINICION DE FONDOS : Disponibilidades y Equivalentes	**Ejercicio de ocho meses 1/1/09 al 31/8/09 $**	**Ejercicio anual 1/01/08 al 31/12/08 $**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultados del ejercicio	**411.921.529**	**667.569.965**
Ajustes		
Intereses ganados y otros ingresos financieros	-53.091.303	-55.896.108
Intereses perdidos y otros gastos financieros	14.731.834	15.539.287
Intereses no cobrados por inversiones en UI	8.935.559	19.501.835
Diferencia de cambio real	75.203.003	-112.507.720
RDM	34.463	21.538
Cambios en Activos y Pasivos		
Variación Créditos		684.600
Variación Deudas Diversas	-160.209	543.500
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE OPERACIONES	**457.574.876**	**535.456.897**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE INVERSIONES		
(Aumento) / Disminución inversiones a largo plazo	121.640.227	67.650.490
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	44.155.744	36.394.272
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES	**165.795.971**	**104.044.762**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DEL FINANCIAMIENTO		
Aumento / (Disminuciones) de pasivos financieros	-64.410.221	32.666.396
Intereses pagados		-22.631.923
Diferencia de cambio real	63.289.672	-36.353.710
RDM		
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO	**-1.120.549**	**-26.319.237**
AUMENTO / DISMINUCION DEL FLUJO NETO DEL EFECTIVO	**622.250.298**	**613.182.422**
SALDO INICIAL DEL EFECTIVO	**1.741.418.704**	**979.396.390**
Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio y reexpresión por inflación en el efectivo y equivalentes de efectivo		
Diferencia de cambio real	-138.492.675	148.861.430
RDM prov de disp y equivalentes	-34.463	-21.538
SALDO FINAL DEL EFECTIVO	**2.225.141.864**	**1.741.418.704**

Las notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe del 17 de diciembre de 2009

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS S.R.L.

Cr. Jorge Sánchez
Gerente General
COPAB

Ec. Hugo Libonatti
Vice Presidente
COPAB

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AJUSTADOS POR INFLACIÓN AL
31 DE AGOSTO DE 2009 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(expresadas en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de agosto de 2009)

NOTA 1 – NATURALEZA JURÍDICA, MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO OPERACIONAL

1.1 Naturaleza jurídica y cometido

El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) creado por el artículo 45 de la Ley Nº 17.613 del 27 de diciembre de 2002, constituye un fondo de afectación independiente, sin personería jurídica. Dicho Fondo ha sido gestionado por la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario, dependencia desconcentrada del Banco Central del Uruguay (SPAB), con el objeto de garantizar los depósitos de bancos y cooperativas de intermediación financiera en las condiciones establecidas en la mencionada Ley y su reglamentación, hasta el 24 de octubre de 2008, fecha en que se aprueba la Ley Nº 18.401. Esta ley introduce modificaciones a la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay y crea la Corporación de Protección del Ahorro Bancario como persona jurídica de derecho público no estatal, siendo uno de sus cometidos la administración del FGDB.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley Nº 18.401 de 24 de octubre de 2008, mientras el Directorio de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario no tome posesión de sus cargos y se instrumente adecuadamente el traspaso de responsabilidades desde el Banco Central del Uruguay, la administración del FGDB es de responsabilidad del Banco Central del Uruguay. En este sentido, el Directorio del Banco Central del Uruguay resolvió con fecha 18 de diciembre de 2008 (D/688/08) que los cometidos y atribuciones que ejercía la Comisión de Protección del Ahorro Bancario sean cumplidos por la Comisión Especial de Administración del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, bajo la directa supervisión del Directorio del Banco Central del Uruguay, la cual actuará hasta que sea integrado el Directorio de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario.

Con fecha 1 de setiembre de 2009 el Directorio de la COPAB tomó posesión de sus cargos constituyéndose ésta en responsable de la Administración del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios a partir de la referida fecha.

1.2 Garantía

El artículo 35 de la Ley Nº 18.401 de fecha 24 de octubre de 2008, establece que el pago de la garantía de depósitos operará cuando se produzca la liquidación de alguna de las instituciones de intermediación financiera comprendidas en el régimen que reglamenta, siempre y cuando no se hubieran aplicado los recursos del Fondo en uno de los Procedimientos de Solución previstos en la misma ley. A su vez, establece que la Corporación de Protección del Ahorro Bancario dictará los reglamentos que, dentro del marco fijado por la misma, determinen los términos y condiciones de la cobertura a brindarse por el Fondo a los depositantes.

El artículo 31 de la Ley antes mencionada establece que, quedarán garantizados por el Fondo los depósitos de cualquier naturaleza constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y Banco de Previsión Social (BPS), en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el artículo 17 bis del Decreto Ley Nº 15.322, del 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley Nº 16.327, del 11 de noviembre de 1992 (bancos y cooperativas de intermediación financiera).

Actualmente, se continúa aplicando lo establecido en el Art. 5 del Decreto Nº 103/005 de fecha 7 de marzo de 2005, es decir que el Fondo cubre hasta la suma de US$ 5.000 (equivalentes al 31 de agosto de 2009 a $ 112.660) para

el total de depósitos en moneda extranjera que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada Institución de intermediación financiera comprendida en el régimen, y hasta el equivalente a UI 250.000 (equivalentes al 31 de agosto de 2009 a $ 492.025) para el total de depósitos en moneda nacional que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada una de esas instituciones.

1.3 Recursos del Fondo

De acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Nº 17.613 del 27 de diciembre de 2002 y el artículo 38 de la Ley Nº 18.401 del 24 de octubre de 2008, el FGDB se constituirá entre otros con los siguientes recursos:

1. el aporte que realizarán los bancos y cooperativas de intermediación financiera,
2. los frutos y reintegros de las colocaciones que realice la COPAB en el cumplimiento de sus cometidos legales,
3. el producido de los préstamos o empréstitos que para el cumplimiento de sus cometidos celebre la COPAB con recursos del Fondo o para obtenerlos, con entidades financieras nacionales, extranjeras, o internacionales.
4. El capital preferente que aporte el Estado

Por su parte, el artículo 4 del Decreto Nº 103/005 del 7 de marzo de 2005 establece que el aporte de los bancos y de las cooperativas de intermediación financiera queda fijado en el 2 ‰ (dos por mil) anual del promedio de los montos totales de los depósitos en moneda extranjera, correspondiente a cada institución en el año civil anterior, y en el 1 ‰ (uno por mil) anual del promedio de los depósitos en moneda nacional sobre esa misma base, deducidos los depósitos excluidos del beneficio.

El artículo 47 de la Ley Nº 17.613 del 27 de diciembre de 2002, y el artículo 4 del Decreto Nº 103/005 del 7 de marzo de 2005 encomiendan a la SPAB (luego Comisión Especial de Administración del FGDB) proponer al Poder Ejecutivo un sistema de fijación de aportes en función de los riesgos de las Instituciones de Intermediación Financiera. El Decreto Nº 328/006 de fecha 18 de setiembre de 2006 fijó las tasas de aportes adicionales a las fijas, iguales por moneda, para las distintas categorías de riesgo.

Al respecto, en el ejercicio 2006 la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario asignó a cada institución aportante una categoría de riesgo SPAB según la Metodología de Categorización de Rangos de Riesgos aprobada por el Acuerdo de la Comisión de Protección del Ahorro Bancario Nº 2006/014 de 27 de julio de 2006, a los efectos de la aplicación de las alícuotas variables a aportar en el ejercicio 2007.

La parte variable, que se aplica tanto para depósitos garantizados en moneda nacional como para depósitos garantizados en moneda extranjera, se calcula en función de las distintas categorías de riesgo definidas por la Comisión de Protección del Ahorro Bancario" y con las alícuotas que se presentan a continuación:

* Riesgo I: 0‰ (cero por mil) anual
* Riesgo II: 0.5‰ (medio por mil) anual
* Riesgo III: 1‰ (uno por mil) anual
* Riesgo IV: 1.5‰ (uno y medio por mil) anual
* Riesgo V: 2‰ (dos por mil) anual

La mencionada categorización es objeto de revisión semestral.

A partir de la aprobación de la Ley Nº 18.401 de fecha 24 de octubre de 2008, se establece en su artículo 39 que el aporte de los Bancos y de las Cooperativas de Intermediación Financiera será fijado por la Corporación de Protección del Ahorro Bancario, entre el 1‰ (uno por mil) y el 30 ‰ (treinta por mil) del promedio anual de los depósitos del sector no financiero excepto los del Gobierno Central y los del Banco de Previsión Social constituidos en cada institución bancaria o cooperativa de intermediación financiera; y que dichos aportes deberán fijarse en función del rango de los distintos riesgos a que esté expuesta cada una de ellas.

Al respecto, el Directorio del Banco Central del Uruguay resolvió con fecha 26 de diciembre de 2008 (D/702/2008), en virtud de lo dispuesto por los artículos 39 y 55 de la Ley Nº 18.401 de fecha 24 de octubre de 2008 que, con relación a las alícuotas sobre depósitos garantizados continuarán rigiendo las establecidas por los Decretos Nº 103/005 y Nº 328/006 anteriormente mencionados. Asimismo resolvió fijar en el 1‰ (uno por mil) anual la tasa de aportación a aplicar a los depósitos del sector no financiero no garantizados (excluidos los depósitos del Gobierno Central y BPS) en cada institución bancaria o cooperativa de intermediación financiera, ya sea en moneda nacional o extranjera, los cuales no generan las alícuotas adicionales establecidas en el Decreto Nº 328/006 de 18 de setiembre de 2006, en función de los rangos de riesgos de cada institución.

Adicionalmente, el artículo 39 de la Ley Nº 18.401 del 24 de octubre de 2008 establece que en caso de requerirse erogaciones que por su importancia lo justifiquen, la Corporación de Protección del Ahorro Bancario podrá exigir a las instituciones aportantes el adelanto de la integración de sus aportes, por el equivalente a tres años, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el FGDB alcance el máximo establecido por el artículo 5 del Decreto Nº 328/006 de 18 de setiembre de 2006, y se reanudarán cuando caiga por debajo del máximo. Dicho máximo corresponde al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como extranjera.

El artículo 11 del Decreto Nº 103/005 del 7 de marzo de 2005 establece que, a los efectos de facilitar la conformación inicial del Fondo, el Estado adelantará en carácter de capital preferente a la SPAB (luego Comisión Especial de Administración del FGDB) la suma máxima de US$ 20 millones, y en carácter de préstamo la suma máxima de US$ 40 millones, cuya determinación efectuará el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Dicho artículo establece también que el reintegro de las referidas sumas efectivamente adelantadas se realizará por dicha Superintendencia con cargo a los recursos del Fondo y en las condiciones que se establecerán de común acuerdo.

El 16 de noviembre de 2005, el MEF y la SPAB (luego Comisión Especial de Administración del FGDB) en su carácter de administradora del FGDB convienen el aporte por parte del MEF en la suma de US$ 20 millones en calidad de capital preferente, acordando la devolución de dicho capital en diez cuotas anuales y consecutivas a partir de que el Fondo alcance el 20% de los máximos definidos por el artículo 9 del Decreto Nº 103/005 del 7 de marzo de 2005 deducidos los aportes del Estado.

1.4 Aprobación de los Estados Contables

Los presentes estados contables han sido formulados por el personal de la COPAB y aprobados por el Gerente General de la COPAB(Ex Presidente de la Comisión Especial de Administración del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios) y por el Vice Presidente del Directorio de la COPAB(Ex Vice Presidente de la Comisión Especial de Administración del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios) con fecha 17 de diciembre de 2009 para su presentación al Directorio del Banco Central del Uruguay (BCU), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Nº 18.401 de fecha 24 de octubre de 2008 y por la Resolución del Directorio del BCU D/688/08, de fecha 18 de diciembre de 2008:

NOTA 2 – PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

2.1 Bases de preparación

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, aprobada el 17 de diciembre de 2002 aplicadas en forma consistente con el ejercicio anterior. Esta Ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

a) las normas establecidas por el propio Tribunal de Cuentas de la República, entre los que se incluye el ajuste por inflación con carácter obligatorio,
b) el Decreto Nº 103/91 del 27 de febrero de 1991,
c) las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la IASB (International Accounting Standard Board)

Los estados contables se han preparado sobre la base de costos históricos reexpresados a valores de cierre según se explica más adelante.

2.2 Moneda funcional

Los estados contables del FGDB al 31 de agosto de 2009 fueron elaborados utilizando como moneda funcional el peso uruguayo y han sido ajustados por inflación de acuerdo a la NIC 29, tal como establece la Resolución de fecha 1 de Abril del 2009(S/N) del Tribunal de Cuentas de la República.

2.3 Cambios en los niveles de precios

Los saldos de los estados contables incluyen los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

A efectos de la reexpresión de la moneda a fecha de cierre de los estados contables se utilizaron los coeficientes derivados del "Índice de Precios al Consumidor" (IPC) publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

La evolución del mencionado índice en el período finalizado el 31 de agosto de 2009 fue de 5.1146%.

Los saldos al 31 de diciembre de 2008, que se exponen con fines comparativos fueron reexpresados en base al procedimiento descripto precedentemente tal cual lo establece la Ordenanza Nº 81 del tribunal de Cuentas de la República.

2.4 Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la cotización vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos uruguayos a la cotización interbancaria comprador fondo vigente a la fecha de los estados contables. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados.

Las cotizaciones promedio y al cierre de los estados contables del Dólar USA respecto al Peso Uruguayo son las siguientes:

	Promedio		Cierre	
	Período Ene-Ago 2009	Ej. 2008	Ago-09	Dic-08
Dólares USA	23.374	21,056	22,532	24,35

2.5 Disponibilidades
Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable.
2.6 Inversiones
El Fondo clasifica sus inversiones en las siguientes categorías: inversiones negociables, inversiones permanentes con tenencia hasta su vencimiento, y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual las inversiones fueron adquiridas. La Comisión Especial de Administración del FGDB determina la clasificación de sus inversiones al reconocerlas inicialmente y la reconsidera a fecha de cierre de cada ejercicio.
a) Inversiones negociables:
Corresponden a las inversiones adquiridas para su venta en el corto plazo y se valúan a su valor razonable y las variaciones en los valores razonables se contabilizan en cuentas de resultados.
b) Inversiones permanentes mantenidas hasta su vencimiento:
Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son inversiones de vencimiento fijo, que la Comisión Especial de Administración del FGDB tiene intención y la capacidad financiera de mantener hasta su vencimiento. Se reconocen inicialmente a su valor razonable y durante su período de tenencia se valúan a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro, si correspondiera.
c) Activos financieros disponibles para la venta:
Corresponde a aquellos activos no clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Se reconocen a sus valores razonables y las variaciones en dichos valores se reconocen directamente en cuentas del patrimonio dentro de Ajustes al patrimonio. En el ejercicio en el cual estas inversiones se venden o sufren un deterioro en su valor, el importe acumulado de los respectivos ajustes a valor razonable se contabiliza en el estado de resultados.
Las inversiones que se encuentran vigentes al 31 de agosto de 2009 y al 31 de diciembre de 2008 fueron clasificadas como "inversiones permanentes mantenidas hasta su vencimiento".
2.7 Créditos
Los créditos están presentados a su costo menos cualquier pérdida por deterioro (Nota 2.8).
La previsión para deudores incobrables se contabiliza cuando existe evidencia objetiva que el FGDB no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo con los términos originalmente acordados. El importe de la previsión es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo de previsión se reconoce en el estado de resultados.
Al 31 de diciembre de 2008 no se constituyeron previsiones para deudores incobrables por considerarse que no existen problemas de recuperación de créditos significativos.
Al 31 de agosto de 2009 no existen créditos pendientes de cobro.
2.8 Deterioro
Los valores contables de los activos del FGDB son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.
Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.
A partir de la revisión efectuada al 31 de agosto de 2009 y 31 de diciembre de 2008 no se determinó la existencia de ningún activo con indicativo de deterioro.
2.9 Deudas financieras
Las deudas financieras están presentadas a su costo amortizado, con cualquier diferencia entre el costo y su valor de cancelación, reconocida en el Estado de Resultados durante el período de financiamiento, utilizando tasas de interés efectivas.
2.10 Deudas diversas
Las deudas diversas están presentadas a su costo amortizado.
2.11 Previsiones
De acuerdo con el artículo 35 de la Ley Nº 18.401 de fecha 24 de octubre de 2008, al disponerse la liquidación de alguna de las instituciones cubierta por el FGDB, la Corporación de Protección del Ahorro Bancario hará efectiva la garantía de los depósitos que dicho fondo provee, siempre y cuando no se hubieran aplicado los recursos del Fondo en uno de los Procedimientos de Solución previstos en la Ley. A su vez, el mencionado artículo establece que la Corporación de Protección del Ahorro Bancario dictará los reglamentos que, dentro del marco fijado por la Ley, determinen los términos y condiciones de la cobertura a brindarse por el Fondo a los depositantes.
En consecuencia, el FGDB afronta obligaciones por cobertura de garantía de depósitos, en caso de liquidación de entidades cubiertas por el mismo.
En caso que al cierre del ejercicio económico se haya decretado la liquidación de una entidad cubierta por el FGDB, se contabilizará una previsión por coberturas a pagar, por el importe estimado de la misma, de acuerdo con los datos que surgen de los registros en poder de la entidad administradora del FGDB, a la última fecha disponible.
Al 31 de agosto de 2009, no se había decretado liquidación alguna.
2.12 Patrimonio
El total del Patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre. La reexpresión de los Resultados Acumulados se imputa a la propia cuenta.
2.13 Determinación del Resultado
El resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2009 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de esa fecha.
Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.
Los ingresos operativos representan los aportes efectuados por las instituciones financieras a partir del 1° de enero de 2009 hasta el 31 de agosto de 2009, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 4 del Decreto Nº 103/005 del 7 de marzo de 2005.
Los resultados financieros incluyen los intereses perdidos generados por el préstamo realizado por el MEF en concepto de capital preferente y los intereses recibidos por fondos invertidos, según se indica en las Notas 2.6 y 2.9.
La cuenta "Resultado por exposición a la inflación" comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y los resultados por tenencia generados en el ejercicio.
Como se indica en la Nota 2.3, todos los importes del Estado de Resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.
2.14 Definición de fondos
Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió como fondos igual disponibilidades más inversiones temporarias de gran liquidez con vencimiento menor a un año.
El siguiente es el detalle de efectivo y equivalentes de efectivo:

	8/2009	**12/2008**
Disponibilidades	1.750.616	2.569.758
Inversiones Temporarias	2.223.391.248	1.738.848.946
Total de Disponibilidades e Inversiones	**2.225.141.864**	**1.741.418.704**

2.15 Uso de estimaciones contables
La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.
Se realizan estimaciones para calcular a un momento determinado las previsiones, entre otras estimaciones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
3.1 Órganos, funciones y responsabilidades
En el período funcionaron los siguientes órganos en el proceso de inversiones:
a) Comisión Especial de Administración del FGDB (Comisión)
Conformada por dos miembros, es la máxima autoridad en el manejo de inversiones del FGDB. Sus funciones y responsabilidades son:
1. Aprobar el Plan Anual de Inversiones previsto por el Decreto Nº 103/005 del 7 de marzo de 2005;
2. Aprobar los Lineamientos de Inversión (LI) y eventualmente Portafolios de Referencia (PR), los que incluirán definiciones de instrumentos según perfiles de riesgo, liquidez, topes de exposición, márgenes de flexibilidad, etc.;
3. Aprobar el informe sobre la situación de las inversiones presentado por la Gerencia en las sesiones de la Comisión.

b) Comité de Inversiones (CI)
Conformado por un integrante de la Comisión, el Gerente y un Jefe del Departamento, es el órgano encargado de asesorar a la Comisión sobre los Lineamientos, así como de instrumentar todo lo que la Comisión apruebe en esa materia, permitiendo una rápida toma de decisiones en la administración concreta del FGDB, pero asegurando que éstas siempre se den bajo los lineamientos establecidos por la Comisión.

Órgano Ejecutor
Representado por un integrante del Departamento que integra el Comité de Inversiones y el Gerente de Área del FGDB, es el encargado de la administración concreta del FGDB, siguiendo los principios y criterios fijados, bajo las restricciones que determinan los LI y el menú de instrumentos resueltos por la Comisión y el CI.

3.2 Resolución del Directorio del Banco Central del Uruguay D/703/2005
Por resolución del Directorio del BCU D/703/2005 del 30 de noviembre de 2005 se encomendó al Área de Operaciones Internacionales (actual Área de Gestión de Activos), la prestación a la SPAB (luego Comisión Especial de Administración del FGDB) del servicio de información sobre las alternativas de instrumentos de inversión disponibles de acuerdo con los objetivos planteados por ésta para la colocación de los activos del FGDB y del servicio de asistencia en la ejecución de las operaciones necesarias para efectivizar las colocaciones del referido Fondo. Asimismo, se dispone que los servicios sean prestados siguiendo las condiciones y procedimientos fijados en el documento "Condiciones de prestación de servicios" referido en la resolución de Directorio antes mencionada.
La Comisión de Protección del Ahorro Bancario (luego Comisión Especial de Administración del FGDB) decidió llevar adelante las mejores opciones de inversión del disponible teniendo como objetivo fundamental la preservación del capital y el mantenimiento de la liquidez sin perjuicio de obtener, al mismo tiempo, una rentabilidad razonable.
En tal sentido, la Comisión de Protección del Ahorro Bancario (luego Comisión Especial de Administración del FGDB) estableció los siguientes criterios en cuanto a riesgos a asumir por el FGDB:
Riesgo crediticio: Conservador respecto a la calidad crediticia de los instrumentos. Las inversiones del FGDB deberán orientarse hacia la compra diversificada de inversiones con las mejores calificaciones de riesgo.
Riesgo de liquidez: Se requiere la aceptación de instrumentos líquidos en el sentido de no estar sujetos a ninguna pérdida o penalización en los intereses devengados por la interrupción anticipada.
Riesgo de tasa de interés: A acordar con el Área de Gestión de Activos, para cada horizonte temporal buscando la acumulación de instrumentos con duraciones cortas en estas etapas iniciales del FGDB.
Según los lineamientos de inversión establecidos por la Comisión de Protección del Ahorro Bancario (luego Comisión Especial de Administración del FGDB), el Área de Gestión de Activos seleccionó como activos elegibles a las Letras del Tesoro Americano, instrumentos de Agencias de EEUU y del BIS (Bank for International Settlement), así como colocaciones a corto plazo en instituciones financieras que cumplan con los requisitos de riesgo crediticio definido por la Comisión de Protección del Ahorro Bancario.

3.3 Política de administración de Inversiones aprobada por la Comisión de Protección del Ahorro Bancario (luego Comisión Especial de Administración del FGDB)
En acuerdo 2005/016 de fecha 8 de diciembre de 2005, la Comisión de Protección del Ahorro Bancario (luego Comisión Especial de Administración del FGDB) definió la política de administración de inversiones (PAI) del FGDB. La misma debe basarse en:
1. Seguridad y liquidez de los recursos. Una vez satisfechos estos criterios, se busca maximizar el rendimiento de los mismos.
2. Flexibilidad suficiente para que, dentro de los mecanismos y órganos de control, la toma de decisiones respecto a la compra-venta de inversiones sea de manera rápida y eficiente a efectos de aprovechar las oportunidades del mercado.
3. Dinamismo en la PAI para que el manejo de los límites se ajuste ante variaciones abruptas en las variables claves (ejemplo: nivel de recursos, nivel de depósitos asegurados con mayor riesgo, pago de las coberturas, etc.).
4. Claridad en las funciones y responsabilidades de las instancias que componen la administración de los recursos del FGDB.

En acuerdo 2006/016 de fecha 31 de agosto de 2006, la Comisión de Protección del Ahorro Bancario (luego Comisión Especial de Administración del FGDB) efectúa ajustes a los lineamientos de inversiones para el ejercicio 2006. Mediante dichos ajustes define los siguientes lineamientos para efectuar las inversiones de disponibilidades en moneda nacional y moneda extranjera en el período setiembre a diciembre de 2006:
Para las inversiones de las disponibilidades en moneda extranjera:
1. Continuar con los lineamientos aprobados por la COPAB en diciembre de 2005.
2. La mayoría de los depósitos excedentes deberá colocarse en instituciones financieras del mercado internacional con calificación F1+ determinada por la agencia Fitch Inc. en plazos máximos de 6 meses.
3. El resto de los depósitos deberá ser colocado en depósitos semanales en instituciones financieras del mercado internacional con calificación F1+ determinada por la agencia Fitch Inc.

Para las inversiones de las disponibilidades en moneda nacional:
1. Con fecha 16 de agosto de 2006 el Directorio del BCU aprobó la resolución D/551/2006 en la cual se autoriza a invertir las disponibilidades del FGDB en los siguientes instrumentos:
   * Depósitos overnight en pesos uruguayos en el BCU.
   * Depósitos a plazo fijo en pesos uruguayos y en unidades indexadas, en el BCU, por los montos y a los plazos que la SPAB entienda conveniente en función de las necesidades del Fondo.
2. No se participará en las licitaciones para la adquisición, en el mercado primario, de Letras de Regulación Monetaria emitidas por el BCU.
3. Los depósitos en pesos uruguayos y en unidades indexadas podrán cancelarse anticipadamente, sólo en circunstancias excepcionales.
4. No se efectuarán operaciones en pesos uruguayos a plazos superiores a 180 días ni operaciones en unidades indexadas a menos de tres meses de plazo.
5. Las actuales disponibilidades deberán ser colocadas en unidades indexadas a plazos escalonados.

En Acuerdo 2006/019 de fecha 14 de diciembre de 2006, la COPAB (actual Comisión Especial de Administración del FGDB) establece los lineamientos a seguir para las inversiones comprendidas entre diciembre de 2006 y diciembre 2007.
Para las inversiones de las disponibilidades en moneda extranjera:
1. Continuar con los lineamientos aprobados por la Comisión de Protección del Ahorro Bancario en agosto de 2006.
2. Un monto de los depósitos excedentes deberá colocarse en dos o más instituciones financieras del mercado internacional con calificación F1+ determinada por la agencia Fitch Inc. en plazos máximos de 6 meses.
3. El resto de las disponibilidades, deberán colocarse en depósitos a menores plazos que los anteriormente mencionados en una o más instituciones financieras del mercado internacional con calificación F1+ determinada por la agencia Fitch Inc.

Para las inversiones de las disponibilidades en moneda nacional:
Se mantienen los lineamientos establecidos por el Acuerdo 2006/016 de fecha 31 de agosto de 2006.
En Acuerdo 2009/002 de fecha 14 de enero de 2009, la Comisión de Protección del Ahorro Bancario (luego Comisión Especial de Administración del FGDB) establece los lineamientos a seguir para las inversiones a efectuarse duarante el ejercicio 2009.
Para las inversiones de las disponibilidades en moneda extranjera corresponde:
1. Continuar con los lineamientos aprobados por la Comisión de Protección del Ahorro Bancario, atendiendo las recomendaciones del Área de Operaciones Internacionales.
2. Un monto de los depósitos excedentes deberá colocarse en dos o más instituciones financieras del mercado internacional con calificación F1+ determinada por la agencia Fitch Inc. o en el FLAR, a plazos máximos de 3 meses, sobre la base del asesoramiento recibido del Área de Operaciones Internacionales en aplicación del acuerdo oportunamente suscripto.
3. Los excedentes que surjan ocasionalmente y se agreguen a las disponibilidades deberán colocarse en depósitos en una o más instituciones financieras del mercado internacional con calificación F1+ determinada por la agencia Fitch Inc. o en el FLAR o eventualmente podrán constituirse depósitos overnight en el Bank of New York Mellon; también sobre la base del asesoramiento recibido del Área de Operaciones Internaciones en aplicación del acuerdo oportunamente suscripto.
4. En vistas de la inestabilidad de los mercados internacionales los lineamientos serán permanentemente revisados. La COPAB decide acotar el horizonte de planificación a 6 meses.

Para las inversiones de las disponibilidades en moneda nacional:
Se mantienen los lineamientos establecidos por el Acuerdo 2006/019 de fecha 14 de diciembre de 2006.

3.4 Detalle de activos y pasivos financieros que devengan intereses
El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés detallando las tasas anuales efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación es el siguiente:

Inversiones permanentes mantenidas a vencimiento	Moneda orígen	Ago-09		Dic-08	
		Tasa efectiva	Menor a 1 año	Tasa efectiva	Menor a 1 año
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	9,6466%	40.346.050	8,8714%	49.606.754
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	10,0792%	112.929.578	14,0335%	50.891.391
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	11,8521%	39.991.792	3,5595%	15.810.918
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	5,7000%	23.125.175	13,4096%	50.693.755
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,6006%	210.586.700	3,7535%	19.763.647
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,1970%	28.537.450	3,4497%	6.472.594
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,7063%	100.373.100	3,2717%	17.441.419
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,0302%	78.724.000	2,4800%	28.657.288
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,6825%	15.744.800	3,0688%	17.056.027
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,4390%	23.617.200	3,2518%	11.749.488
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,8771%	26.097.006	3,5457%	22.332.922
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	8,9790%	39.263.595	3,6006%	211.471.024
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	8,8651%	29.993.844	3,7406%	100.794.600
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	6,2720%	167.485.310	5,7000%	23.222.285
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	5,6873%	92.569.584	3,0302%	79.054.588
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	5,0979%	32.640.939		-
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,6900%	33.693.870		-
Depósitos a Plazo Fijo Fondo Latinoamericano	US$				
de Reserva	US$	0,1100%	568.515.403	0,0500%	1.014.847.175
Zuercher	US$	0,2300%	514.040.880		
Intereses devengados			45.114.972		18.983.071
Totales			**2.223.391.248**		**1.738.848.946**

Inversiones permanentes mantenidas a vencimiento LP	Moneda orígen	Ago-09		Dic-08	
		Tasa efectiva	Menor a 1 año	Tasa efectiva	Menor a 1 año
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,6663%	63.923.888	3,6663%	64.192.326
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	4,0250%	44.951.404	4,0250%	45.140.170
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	4,1780%	10.332.525	4,1780%	10.375.915
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,9710%	16.532.040	3,9710%	16.601.464
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,5629%	57.271.710	3,1970%	28.657.288
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,9600%	50.255.434	3,5629%	57.512.213
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,7402%	40.336.210	3,9600%	50.466.473
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,6379%	15.272.456	3,6900%	33.835.364
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,3264%	96.043.280	3,7402%	40.505.595
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,5701%	78.724.000	3,6379%	15.336.590
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,3304%	21.649.100	3,3264%	96.446.598
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,6006%	23.400.709	3,5701%	79.054.588
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,5676%	24.207.630	3,3304%	21.740.010
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,9560%	16.532.039	3,6006%	23.498.976
				3,4390%	23.716.377
				3,5676%	24.309.286
				3,6825%	15.810.918
				3,956%	16.601.464
				3,8771%	26.206.596
Intereses devengados			42.005.633		33.070.074
			601.438.058		723.078.285

Deudas Financieras		**2009**	**2008**
Deudas Financieras con el MEF (*)	US$	450.640.000	511.908.102
Intereses devengados	US$	30.463.303	18.873.588
		481.103.303	530.781.690

(*) En el marco del convenio de capitalización de fecha 16 de noviembre de 2005 se establece que el Ministerio de Economía y Finanzas percibirá las utilidades anuales que generen las aplicaciones del Fondo, en proporción a su aporte.

3.5 Valor razonable

Los valores contables de activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

NOTA 4 – POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y EN UNIDADES INDEXADAS

Los saldos en moneda extranjera y en unidades indexadas de activos y pasivos son los siguientes:

	Ago-09			Dic-08		
Activo corriente	US$	UI	$	US$	UI	$
Disponibilidades	55.529		1.251.186	55.680		1.425.156
Inversiones temporarias	48.045.281	579.663.110	2.223.391.248	39.649.695	366.328.618	1.738.848.946
Créditos			-	-		-
	48.100.810	579.663.110	2.224.642.434	39.705.375	366.328.618	1.740.274.102
Activo no corriente						
Inversiones largo plazo		305.593.242	601.438.058		365.862.779	723.078.285
	-	305.593.242	601.438.058	-	365.862.779	723.078.285
TOTAL ACTIVO	48.100.810	885.256.352	2.826.080.492	39.705.375	732.191.397	2.463.352.387
Pasivo corriente						
Deudas financieras	1.352.001		30.463.303	737.382		18.873.588
	1.352.001	-	30.463.303	737.382	-	18.873.588
Pasivo no corriente						
Deudas financieras	20.000.000		450.640.000	20.000.000		511.908.102
	20.000.000	-	450.640.000	20.000.000	-	511.908.102
TOTAL PASIVO	21.352.001	-	481.103.303	20.737.382	-	530.781.690
Posición Neta	26.748.809	885.256.352	2.344.977.189	18.967.993	732.191.397	1.932.570.697

NOTA 5 - CRÉDITOS
No existen créditos pendientes de cobro al 31 de agosto de 2009.

NOTA 6 – DEUDAS FINANCIERAS
El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

	Ago-09				
	Menor a 1 año	1 año a 3 años	3 años a 5 años	Mayor a 5 años	Total
Provisión Intereses Capital preferente	30.463.303				30.463.303
Deudas financieras con el MEF		90.128.000	90.128.000	270.384.000	450.640.000
	30.463.303	90.128.000	90.128.000	270.384.000	481.103.303

	Dic-08				
	Menor a 1 año	1 año a 3 años	3 años a 5 años	Mayor a 5 años	Total
Provisión Intereses Capital preferente	18.873.588				18.873.588
Deudas financieras con el MEF		51.190.810	102.381.620	358.335.671	511.908.102
	18.873.588	51.190.810	102.381.620	358.335.671	530.781.690

NOTA 7 DEUDAS DIVERSAS
El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Ago-09	Dic-08
Remuneraciones a pagar	238.559	389.787
Partidas a reintegra	874.781	646.982
Provisiones laborales		466.106
Provisiones Varias	229.326,4	
Total Deudas Diversas	**1.342.666**	**1.502.875**

NOTA 8 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
Los gastos de administración incurridos por el Fondo son los siguientes:

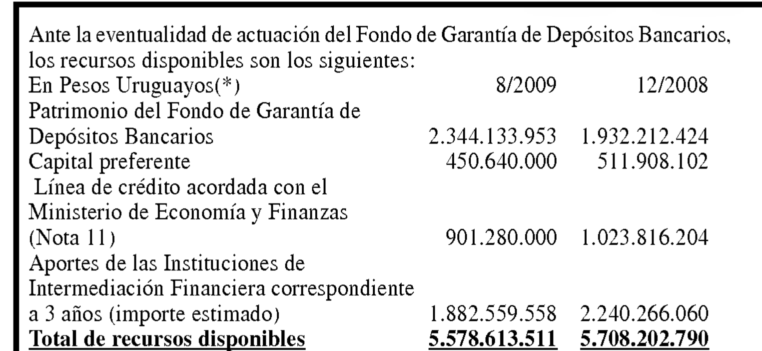
	Ago-09	Dic-08
Remuneraciones	1.732.279	2.977.961
Costo por seguridad social	787.098	1.271.216
Aguinaldo y otros	221.314	336.461
Otros beneficios sociales	39.398	138.815
Licencia	659.116	348.595
Viáticos	16.299	
Total Gastos Administación	**3.455.503**	**5.073.047**

El artículo 2 del Decreto Nº 103/05 de 7 de marzo de 2005 establece que las remuneraciones de los miembros de la Comisión de Protección del Ahorro Bancario (actual Comisión Especial de Administración del FGDB), serán fijadas por el Directorio del Banco Central del Uruguay y abonadas con cargo a los recursos del FGDB.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley Nº 18.401 del 24 de octubre de 2008, el Directorio del Banco Central del Uruguay resolvió con fecha 18 de diciembre de 2008 (D/688/08) que los integrantes de la Comisión Especial de Administración del FGDB continuarán percibiendo la totalidad de las retribuciones que percibían como integrantes de la Comisión de Protección del Ahorro Bancario y que la totalidad de mismas serán atendidas con cargo al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, sin perjuicio que puedan ser adelantadas por el Banco Central del Uruguay y posteriormente restituidas por el citado Fondo.
Las obligaciones generadas por las remuneraciones a los integrantes de la Comisión Especial de Administración del FGDB, de carácter legal o voluntario, se reconocen como costo del Fondo.
Por resoluciones del Directorio del BCU números 564/2005 y 585/2005 del 28 de setiembre y 12 de octubre de 2005 respectivamente, se dispone el traslado de funcionarios a la SPAB (actual Comisión Especial de Administración del FGDB) y se establece una estructura organizativa mínima a los efectos que ésta pueda desarrollar adecuadamente los cometidos a su cargo establecidos en la Ley Nº 17.613 del 27 de diciembre de 2002. Dichos funcionarios revisten en la planilla del BCU, por ende sus remuneraciones y beneficios sociales son de cargo de éste.
Al 31/08/09 existen seis funcionarios del BCU, que se encuentran afectados a la administración del FGDB y del servicio cuyas retribuciones totales las atiende el BCU.

NOTA 9 - RÉGIMEN FISCAL
El FGDB constituye un Patrimonio de afectación independiente sin personería jurídica. No realiza actividades gravadas por los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva (IRIC, IP, IVA). Por el artículo 26 de la Ley Nº 18.401 de fecha 24 de octubre de 2008, la Corporación de Protección del Ahorro Bancario y el FGDB que administra están exentos de toda clase de tributos nacionales, aún de aquellos previstos en las leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

NOTA 10 - CONTINGENCIAS
El artículo 31 de la Ley Nº 18.401 de 24 de octubre de 2008, establece que quedarán garantizados por el Fondo los depósitos de cualquier naturaleza constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y Banco de Previsión Social (BPS), en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el artículo 17 bis del Decreto Ley Nº 15.322, del 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley Nº 16.327, del 11 de noviembre de 1992 (bancos y cooperativas de intermediación financiera).
Asimismo, por la redacción dada al artículo 34 de la Ley mencionada, los montos máximos garantizados se establecerán por persona acreedora, por institución deudora y por moneda adeudada, según sea nacional o extranjera; estableciéndose que los depósitos que integren patrimonios de afectación independiente sin personería jurídica, son considerados como unidad independiente de cualquier otro patrimonio.
En la actualidad, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto Nº 103/005 del 7 de marzo de 2005 quedarán garantizados por el FGDB, los depósitos hasta la suma de US$ 5.000 (equivalentes al 31 de agosto de 2009 a $112.660) para el total de depósitos en moneda extranjera y hasta el equivalente a UI 250.000 (equivalentes al 31 de agosto de 2009 a $ 492.025) para el total de depósitos en moneda nacional que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada institución de intermediación financiera.
De acuerdo con la información proporcionada por las instituciones al 31 de agosto de 2009, incluida en el Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera (SIDIIF), el monto garantizado, asciende en dólares a US$ 1.848.882.809 (US$ 1.750.810.755 al 31 de diciembre de 2008) y en pesos a $ 32.198.370.697 ($ 30.976.972.075 al 31 de diciembre de 2008 expresado en moneda de poder de compra de esa fecha) los cuales equivalen a UI 16.360.129.410 (UI 16.457.853.620 al 31 de diciembre de 2008) (valor de la UI 1 = $1.9681 al 31 de agosto de 2009 y $1.8802 al 31 de diciembre de 2008). Total de depósitos garantizados: $73.857.398.149.39 ($73.609.213.959.25 al 31 de diciembre de 2008 expresado en moneda de poder de compra de esa fecha).
El Art. 47 de la Ley Nº 17.613 de fecha 27 de diciembre de 2002, con la redacción dada por el artículo 39 de la Ley Nº 18.401 del 24 de octubre de 2008, establece que el Poder Ejecutivo, a propuesta fundada de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario, fijará el máximo de reserva en cada moneda con que estará formado el Fondo Garantía de Depósitos Bancarios. Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el Fondo Garantía de Depósitos Bancarios alcance el máximo establecido para cada una, y se reanudarán cuando caiga por debajo del máximo.
Actualmente, los máximos de reserva fueron establecidos por el Art. 5 del Decreto Nº 328/006 de fecha 18 de setiembre de 2006, fijándose en un monto equivalente al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.
Por lo tanto la comparación del tope máximo dispuesto en la Ley con lo efectivamente recaudado es la siguiente:

En Pesos Uruguayos(*)	**8/2009**	**12/2008**
Tope máximo Decreto Nº 328/006 de 18 setiembre de 2006	17.093.843.383	17.477.846.904
Total del Fondo	**2.344.133.953**	**1.932.212.424**



Ante la eventualidad de actuación del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, los recursos disponibles son los siguientes:

En Pesos Uruguayos(*)	8/2009	12/2008
Patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios	2.344.133.953	1.932.212.424
Capital preferente	450.640.000	511.908.102
Línea de crédito acordada con el Ministerio de Economía y Finanzas (Nota 11)	901.280.000	1.023.816.204
Aportes de las Instituciones de Intermediación Financiera correspondiente a 3 años (importe estimado)	1.882.559.558	2.240.266.060
Total de recursos disponibles	**5.578.613.511**	**5.708.202.790**

(*)Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de agosto de 2009

NOTA 11 – CONVENIO CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

En el artículo 11 del Decreto Nº 103/005 del 7 de marzo de 2005 se establece que a los efectos de facilitar la conformación inicial del Fondo, el Estado adelantará en carácter de capital preferente a la SPAB (actual Comisión Especial de Administración del FGDB) la suma máxima de US$ 20 millones y en carácter de préstamo la suma máxima de US$ 40 millones cuya determinación efectuará el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

El 16 de noviembre de 2005, el MEF y la COPAB (actual Comisión Especial de Administración del FGDB) en su carácter de administradora del FGDB convienen el aporte por parte del MEF la suma de US$ 20 millones en calidad de capital preferente, acordando la devolución de dicho capital en diez cuotas anuales y consecutivas a partir de que el Fondo alcance el 20% de los máximos definidos por el artículo 9 del Decreto Nº 103/005 del 7 de marzo de 2005 deducidos los aportes del Estado.

NOTA 12 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos con partes relacionadas son los siguientes, correspondientes a depósitos en el Banco Central del Uruguay, a obligaciones por remuneraciones contraídas con el Banco Central del Uruguay, y a intereses ganados por los depósitos efectuados en el Banco Central del Uruguay:

	8/2009	**12/2008**
Disponibilidades		
Cuenta corriente $	499.430	1.144.601
Cuenta corriente US$	8677	463
	508.107	**1.145.064**
Inversiones Temporarias		
Depósitos a Plazo Fijo BCU UI	1.095.719.994	705.018.701
Intereses devengados	45.114.972.	18.983.071
	1.140.834.966	**724.001.772**
Inversiones a largo plazo		
Depósitos a Plazo Fijo BCU UI	559.432.425	690.008.211
Intereses devengados	42.005.633	33.070.074
	601.438.058	**723.078.285**
Deudas Diversas		
Partidas a reintegrar	874.781	646.982
	874.781	**646.982**
Resultados Financieros		
Intereses ganados	52.000.687	38.898.308
	52.000.687	**38.898.308**

Staricco Moyal y Asociados



Montevideo, 17 de diciembre de 2009.
Ref.: 78/239/12-09

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores miembros de la
Comisión Especial de Administración del
Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios
Presente

Hemos auditado el Estado de Situación Patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al 31 de agosto de 2009, el Estado de Resultados, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, y el Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio de ocho meses finalizado en dicha fecha ajustados por inflación, y sus notas explicativas Nº 1 a 12. Los referidos estados contables son de responsabilidad de la Comisión Especial de Administración del FGDB y han sido inicialados por nuestra firma a los únicos efectos de su identificación en relación al presente informe.

Responsabilidad de la Dirección por los estados contables

La Comisión Especial de Administración del FGDB es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables adjuntos de acuerdo a normas contables adecuadas y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que la preparación y presentación razonable de los estados contables estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

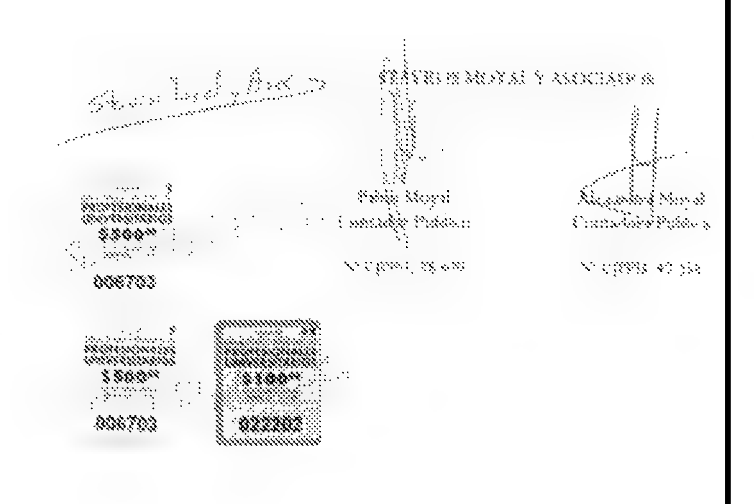
Responsabilidad del Auditor

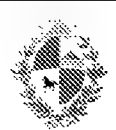
Nuestra responsabilidad es realizar los correspondientes procedimientos de auditoría sobre dichos estados contables y emitir el Informe de auditoría basados en dichos procedimientos. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de los riesgos, el auditor considera el control interno existente en la empresa en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la empresa. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la empresa y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestro informe de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables, leídos junto con sus notas explicativas, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial y financiera del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al 31 de agosto de 2009, los resultados de sus operaciones y los flujos de fondos por el ejercicio de ocho meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.





TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

1. El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) remitidos por la Comisión Especial de Administración del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios que se adjuntan. Dichos estados financieros comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 2009, los correspondientes Estados de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos y de Evolución del Patrimonio por el ejercicio de ocho meses finalizado en esa fecha, los Anexos y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros.

El Tribunal de Cuentas también ha auditado el cumplimiento por parte del FGDB de las disposiciones legales vigentes relacionadas con los estados financieros objeto de examen.

2. Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

La Comisión Especial de Administración del FGDB es responsable por la preparación y la razonable presentación de los estados financieros del FGBB de acuerdo con normas contables adecuadas y con la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

3. Responsabilidad del Auditor

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

4. Opinión

En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del FGDB al 31 de agosto de 2009, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio de ocho meses terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables adecuadas y con la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas.

Con relación a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relacionadas con los estados financieros que fueron objeto de examen en el transcurso de la auditoría, no se han constatado incumplimientos.

Montevideo, 27 de mayo de 2010.

cr

Dr. JORGE ORTELLADO
PRO-SECRETARIO GRAL.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AJUSTADOS POR INFLACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 31 DE AGOSTO DE 2009
(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2009)

ACTIVO

Activo Corriente	**Dic-09**	**Ago-09**
	$	**$**
Disponibilidades	4.928.570	1.763.730
Inversiones Temporarias (Nota 3.4)	2.422.330.820	2.240.047.052
Créditos (Nota 5)	0	-
Total Activo Corriente	**2.427.259.390**	**2.241.810.782**
Activo No Corriente		
Inversiones Largo Plazo (Nota 3.4)	475.858.134	605.943.533
Total Activo No corriente	**475.858.134**	**605.943.533**
TOTAL ACTIVO	**2.903.117.524**	**2.847.754.315**

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AJUSTADOS POR INFLACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 31 DE AGOSTO DE 2009
(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2009)

PASIVO

	Dic-09	**Ago-09**
Pasivo Corriente	**$**	**$**
Deudas Financieras (Nota 6)	19.937.155	30.691.509
Deudas Diversas (Nota 7)	1.478.044	1.352.724
Total Pasivo Corriente	**21.415.199**	**32.044.233**
Pasivo No Corriente		
Deudas Financieras (Nota 6)	392.540.000	454.015.821
Total Pasivo No Corriente	**392.540.000**	**454.015.821**
TOTAL PASIVO	**413.955.199**	**486.060.054**

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AJUSTADOS POR INFLACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 31 DE AGOSTO DE 2009
(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2009)

PATRIMONIO

	Dic-09	**Ago-09**
	$	**$**
Result. Acum. de ejercicios anteriores	2.361.694.261	1.946.686.958
Resultados del Ejercicio	127.468.064	415.007.303
TOTAL PATRIMONIO	**2.489.162.325**	**2.361.694.261**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**2.903.117.524**	**2.847.754.315**

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADO DE RESULTADOS AJUSTADOS POR INFLACION
POR LOS EJERCICIOS 1 DE SETIEMBRE - 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 1 DE ENERO-
AL 31 DE AGOSTO DE 2009
(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2009)

	Ejercicio de cuatro meses 1/9/09 al 31/12/09 $		Ejercicio de ocho meses 1/1/09 al 31/08/09 $	
INGRESOS OPERATIVOS				
Aportes de Instituciones financieras	187.056.654	187.056.654	457.638.392	457.638.392
RESULTADO BRUTO		187.056.654		457.638.392
GASTOS DE ADMINISTRACION (Nota 8)		-6.465.163		-3.724.963
RESULTADOS DIVERSOS		-7.537		130.446
RESULTADOS FINANCIEROS				
Intereses y otros resultados financieros ganados	28.721.200		53.489.019	
Intereses y otros resultados financieros perdidos	-7.874.012		-14.842.193	
RDM y Diferencia de cambio	-73.963.078	-53.115.890	-77.683.398	-39.036.572
RESULTADO NETO		127.468.064		415.007.303

Las notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO AJUSTADOS POR INFLACIÓN
(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2009)

	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
SALDOS al 31/12/08	**1.946.686.958**	**1.946.686.958**
RESULTADOS DEL EJERCICIO 01/01/09 al 31/08/09	415.007.303	415.007.303
SALDOS al 31/08/09	**2.361.694.261**	**2.361.694.261**
RESULTADOS DEL EJERCICIO 01/09/09 al 31/12/2009	127.468.064	127.468.064
SALDOS FINALES al 31/12/09	**2.489.162.325**	**2.489.162.325**

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2009)

DEFINICION DE FONDOS : Disponibilidades y Equivalentes	**Dic-09**	**Ago-09**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultados del ejercicio	127.468.064	415.007.303
Ajustes		
Intereses ganados y otros ingresos financieros	-28.721.200	-53.489.019
Intereses perdidos y otros gastos financieros	7.874.012	14.842.193
Intereses no cobrados por inversiones en UI	-5.227.605	9.002.497
Diferencia de cambio real	80.271.497	75.766.362
RDM	14.833	34.721
Cambios en Activos y Pasivos		
Variación Créditos		
Variación Deudas Diversas	125.323	-161.409
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE OPERACIONES	**181.804.924**	**461.002.648**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE INVERSIONES		
(Aumento) / Disminución inversiones a largo plazo	130.085.398	122.551.455
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	33.948.805	44.486.522
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES	**164.034.203**	**167.037.977**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DEL FINANCIAMIENTO		
Aumento / (Disminuciones) de pasivos financieros	-80.104.186	-64.892.729
Intereses pagados		
Diferencia de cambio real	65.267.492	63.763.785
RDM		
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO	**-14.836.694**	**-1.128.944**
AUMENTO / DISMINUCION DEL FLUJO NETO DEL EFECTIVO	**331.002.433**	**626.911.681**
SALDO INICIAL DEL EFECTIVO	2.241.810.782	1.754.463.969
Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio y reexpresión por inflación en el efectivo y equivalentes de efectivo		
Diferencia de cambio real	-145.538.992	-139.530.147

RDM prov de disp y equivalentes	-14.833	-34.721
SALDO FINAL DEL EFECTIVO	**2.427.259.390**	**2.241.810.782**

Las notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe del 12/03/2010

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS S.R.L

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AJUSTADOS POR INFLACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 31 DE AGOSTO DE 2009
(expresadas en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2009)

NOTA 1 – NATURALEZA JURÍDICA, MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO OPERACIONAL

1.1 Naturaleza jurídica y cometido

El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) creado por el artículo 45 de la Ley Nº 17.613 de 27 de diciembre de 2002, constituye un fondo de afectación independiente, sin personería jurídica. Dicho Fondo ha sido gestionado desde sus inicios y hasta el 24 de octubre de 2008 (fecha en que se aprueba la Ley Nº 18.401) por la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario (SPAB), dependencia desconcentrada del Banco Central del Uruguay. El objeto del FGDB es garantizar los depósitos de bancos y cooperativas de intermediación financiera en las condiciones establecidas en la Ley y en su reglamentación. La Ley Nº 18.401 introduce modificaciones a la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay (BCU) y crea la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) como persona jurídica de derecho público no estatal, siendo uno de sus cometidos la administración del FGDB.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley Nº 18.401, mientras el Directorio de la COPAB no tomara posesión de sus cargos y se instrumentara adecuadamente el traspaso de responsabilidades desde el BCU, la administración del FGDB sería responsabilidad del BCU.

En este sentido, el Directorio del BCU resolvió con fecha 18 de diciembre de 2008 (D/688/08) que los cometidos y atribuciones que ejercía la Comisión de Protección del Ahorro Bancario fueran cumplidos por la Comisión Especial de Administración del FGDB, bajo la directa supervisión del Directorio del BCU, la cual actuaría hasta que fuera integrado el Directorio de la COPAB.

Con fecha 1 de setiembre de 2009 el Directorio de la COPAB tomó posesión de sus cargos constituyéndose, a partir de esta fecha, en responsable de la administración del FGDB.

En consecuencia, los presentes Estados Contables, elaborados por la COPAB, contienen la información del período 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2009. Cabe señalar que, a efectos comparativos se utilizaron los estados contables auditados al 31 de agosto de 2009.

1.2 Garantía de depósitos

El artículo 35 de la Ley Nº 18.401, establece que el pago de la garantía de depósitos operará cuando se produzca la liquidación de alguna de las instituciones de intermediación financiera comprendida en el régimen que reglamenta, siempre y cuando no se hubieran aplicado los recursos del FGDB en uno de los Procedimientos de Solución previstos en la misma ley. A su vez, establece que la COPAB dictará los reglamentos que, dentro del marco fijado por la misma, determinen los términos y condiciones de la cobertura a brindarse por el FGDB a los depositantes.

El artículo 31 de la Ley antes mencionada establece que quedarán garantizados por el FGDB los depósitos de cualquier naturaleza, constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y Banco de Previsión Social (BPS), en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el artículo 17 bis del Decreto Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley Nº 16.327 de 11 de noviembre de 1992 (bancos y cooperativas de intermediación financiera).

Actualmente, se continúa aplicando lo establecido en el Art. 5 del Decreto Nº 103/005 de fecha 7 de marzo de 2005, es decir que el FGDB cubre hasta la suma de US$ 5.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2009 a $ 98.135) para el total de depósitos en moneda extranjera que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada institución de intermediación financiera comprendida en el régimen, y hasta el equivalente a UI 250.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2009 a $ 500.200) para el total de depósitos en moneda nacional que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada una de esas instituciones.

1.3 Recursos del Fondo

De acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Nº 17.613 y el artículo 38 de la Ley Nº 18.401, el FGDB se constituirá con los siguientes recursos:

1. el aporte que realicen los bancos y cooperativas de intermediación financiera,
2. los frutos y reintegros de las colocaciones que realice la COPAB en el cumplimiento de sus cometidos legales,
3. el producido de los préstamos o empréstitos que, para el cumplimiento de sus cometidos, celebre la COPAB con recursos del Fondo o para obtenerlos, con entidades financieras nacionales, extranjeras, o internacionales,
4. las utilidades líquidas de la COPAB,
5. el capital preferente que aporte el Estado.

Por su parte, el artículo 4 del Decreto Nº 103/005 establece que el aporte de los bancos y de las cooperativas de intermediación financiera queda fijado en el 2 ‰ (dos por mil) anual del promedio de los montos totales de los depósitos en moneda extranjera, correspondiente a cada institución en el año civil anterior, y en el 1 ‰ (uno por mil) anual del promedio de los depósitos en moneda nacional sobre esa misma base, deducidos los depósitos excluidos del beneficio de la garantía.

El artículo 47 de la Ley Nº 17.613, y el artículo 4 del Decreto Nº 103/005 encomendaban a la SPAB proponer al Poder Ejecutivo un sistema de fijación de aportes en función del rango de los riesgos de las instituciones de intermediación financiera. El Decreto Nº 328/006 de fecha 18 de setiembre de 2006 fijó las tasas de aportes adicionales a las fijas, iguales por moneda, para las distintas categorías de riesgo.

Al respecto, en el ejercicio 2006 la SPAB asignó a cada institución aportante una categoría de riesgo SPAB según la Metodología de Categorización de Rangos de Riesgos aprobada por el Acuerdo de la Comisión de Protección del Ahorro Bancario Nº 2006/014 de 27 de julio de 2006, a los efectos de la aplicación de las alícuotas variables a aportar en el ejercicio 2007.

La parte variable, que se aplica tanto para depósitos garantizados en moneda nacional como para depósitos garantizados en moneda extranjera, se calcula en función de las distintas categorías de riesgo definidas por la Comisión de Protección del Ahorro Bancario y con las alícuotas que se presentan a continuación:

* Riesgo I: 0‰ (cero por mil) anual
* Riesgo II: 0.5‰ (medio por mil) anual
* Riesgo III: 1‰ (uno por mil) anual
* Riesgo IV: 1.5‰ (uno y medio por mil) anual
* Riesgo V: 2‰ (dos por mil) anual

La mencionada categorización es objeto de revisión semestral.

El artículo 39 de la Ley Nº 18.401, establece que el aporte de los bancos y de las cooperativas de intermediación financiera será fijado por la COPAB, entre el 1‰ (uno por mil) y el 30 ‰ (treinta por mil) del promedio anual de los depósitos del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y los del BPS, en función del rango de los distintos riesgos a que esté expuesta cada una de dichas instituciones.

Al respecto, el Directorio del BCU resolvió con fecha 26 de diciembre de 2008 (D/702/2008), en virtud de lo dispuesto por los artículos 39 y 55 de la Ley Nº 18.401 que, con relación a las alícuotas sobre depósitos garantizados continuarán rigiendo las establecidas por los Decretos Nº 103/005 y Nº 328/006 anteriormente mencionados. Asimismo, resolvió fijar en el 1‰ (uno por mil) anual la tasa de aportación a aplicar a los depósitos del sector no financiero no garantizados (excluidos los depósitos del Gobierno Central y BPS) en cada institución bancaria o cooperativa de intermediación financiera, ya sea en moneda nacional o extranjera, los cuales no generan las alícuotas adicionales establecidas en el Decreto Nº 328/006 en función de los rangos de riesgos de cada institución.

Adicionalmente, el artículo 39 de la Ley Nº 18.401 establece que, en caso de requerirse erogaciones que por su importancia lo justifiquen, la COPAB podrá exigir a las instituciones aportantes el adelanto de la integración de sus aportes, por el equivalente de hasta tres años, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el FGDB

alcance el máximo establecido por el artículo 5 del Decreto Nº 328/006 de 18 de setiembre de 2006, y se reanudarán cuando caiga por debajo del máximo. Dicho máximo corresponde al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como extranjera. (Ver Nota 10)

Actualmente se mantiene vigente la normativa citada, referente a los aportes de las instituciones de intermediación financiera.

El artículo 11 del Decreto Nº 103/005 establece que, a los efectos de facilitar la conformación inicial del FGDB, el Estado adelantará, en carácter de capital preferente, la suma máxima de US$ 20 millones y, en carácter de préstamo, la suma máxima de US$ 40 millones, cuya determinación efectuará el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Dicho artículo establece también que el reintegro de las referidas sumas efectivamente adelantadas se realizará con cargo a los recursos del FGDB y en las condiciones que se establecerán de común acuerdo. (Ver Nota 11)

1.4 Aprobación de los Estados Contables

Los presentes estados contables han sido formulados por el personal de la COPAB y aprobados por el Directorio con fecha de 12 marzo de 2010.

NOTA 2 – PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

2.1 Bases de preparación

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay (TCR), aprobada el 17 de diciembre de 2002, aplicadas en forma consistente con el ejercicio anterior. Dicha Ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

a) las normas establecidas por el propio TCR, entre las que se incluye el ajuste por inflación con carácter obligatorio,
b) el Decreto Nº 103/91 del 27 de febrero de 1991,
c) las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la IASB (International Accounting Standard Board)

Los estados contables se han preparado sobre la base de costos históricos reexpresados a valores de cierre según se explica más adelante.

2.2 Moneda funcional

Los estados contables del FGDB al 31 de diciembre de 2009 fueron elaborados utilizando como moneda funcional el peso uruguayo y han sido ajustados por inflación de acuerdo a la NIC 29, tal como establece la Resolución de fecha 1 de Abril del 2009 (S/N) del TCR.

2.3 Cambios en los niveles de precios

Los saldos de los estados contables incluyen los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

A efectos de la reexpresión de la moneda de los estados contables a fecha de cierre se utilizaron los coeficientes derivados del "Índice de Precios al Consumidor" (IPC) publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

La evolución del mencionado índice en el período comprendido entre el 31 de agosto y el 31 de diciembre de 2009 fue de 0.7491%.

Los saldos al 31 de agosto de 2009, que se exponen con fines comparativos, fueron reexpresados en base al procedimiento descripto precedentemente tal cual lo establece la Ordenanza Nº 81 del TCR.

2.4 Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la cotización vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos uruguayos a la cotización interbancaria comprador fondo vigente a la fecha de los estados contables. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados.

Las cotizaciones al cierre de los estados contables del Dólar USA respecto al Peso Uruguayo son las siguientes:

	Dic-09	Ago-09
Dólares USA	19,627	22,532

2.5 Disponibilidades

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable.

2.6 Inversiones

El FGDB clasifica sus inversiones, de acuerdo con las NICs 32 y 39, en las siguientes categorías: inversiones negociables, inversiones permanentes con tenencia hasta su vencimiento, y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual las inversiones fueron realizadas. La COPAB determina la clasificación de sus inversiones al reconocerlas inicialmente y la reconsidera a fecha de cierre de cada ejercicio.

a) Inversiones negociables:

Corresponden a las inversiones adquiridas para su venta en el corto plazo y se valúan a su valor razonable; las variaciones en los valores razonables se contabilizan en cuentas de resultados.

b) Inversiones permanentes mantenidas hasta su vencimiento:

Corresponden a inversiones de vencimiento fijo, que la COPAB tiene la intención y la capacidad financiera de mantener hasta su vencimiento. Se reconocen inicialmente a su valor razonable y durante su período de tenencia se valúan a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro, si correspondiera.

c) Activos financieros disponibles para la venta:

Corresponden a aquellos activos no clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Se reconocen a sus valores razonables y las variaciones en dichos valores se reconocen directamente en cuentas del patrimonio dentro de Ajustes al patrimonio. En el ejercicio en el cual estas inversiones se venden o sufren un deterioro en su valor, el importe acumulado de los respectivos ajustes a valor razonable se contabiliza en el estado de resultados.

Las inversiones que se encuentran vigentes al 31 de agosto y al 31 de diciembre de 2009 fueron clasificadas como "inversiones permanentes mantenidas hasta su vencimiento".

2.7 Créditos

Los créditos están presentados a su costo menos cualquier pérdida por deterioro (Nota 2.8).

La previsión para deudores incobrables se contabiliza cuando existe evidencia objetiva que el FGDB no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo con los términos originalmente acordados. El importe de la previsión es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo de previsión se reconoce en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2009 no se constituyeron previsiones para deudores incobrables porque no existen créditos pendientes de cobro.

2.8 Deterioro

Los valores contables de los activos del FGDB son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor entre el precio neto de venta y el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

A partir de la revisión efectuada al 31 de agosto y al 31 de diciembre de 2009 no se determinó la existencia de ningún activo con indicativo de deterioro.

2.9 Deudas financieras

Las deudas financieras están presentadas a su costo amortizado, con cualquier diferencia entre el costo y su valor de cancelación, reconocida en el Estado de Resultados durante el período de financiamiento, utilizando tasas de interés efectivas.

2.10 Deudas diversas

Las deudas diversas están presentadas a su costo amortizado.

2.11 Previsiones

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley Nº 18.401, al disponerse la liquidación de alguna de las instituciones cubiertas por el FGDB, la COPAB hará efectiva la garantía de los depósitos que dicho fondo provee, siempre y cuando no se hubieran aplicado los recursos del FGDB en uno de los Procedimientos de Solución previstos en la Ley. A su vez, el mencionado artículo establece que la COPAB dictará los reglamentos que, dentro del marco fijado por la Ley, determinen los términos y condiciones de la cobertura a brindarse por el FGDB a los depositantes.

En consecuencia, el FGDB afronta obligaciones por cobertura de garantía de depósitos, en caso de liquidación de entidades cubiertas por el mismo.

En caso que al cierre del ejercicio económico se haya decretado la liquidación de una entidad cubierta por el FGDB, se contabilizará una previsión por coberturas a pagar, por el importe estimado de la misma, de acuerdo con los datos que surjan de los registros en poder de la COPAB, a la última fecha disponible.

Al 31 de diciembre de 2009, no se había decretado liquidación alguna.

2.12 Patrimonio

El total del Patrimonio, al inicio del ejercicio, fue reexpresado en moneda de cierre.

La reexpresión de los Resultados Acumulados se imputa a la propia cuenta.

2.13 Determinación del Resultado

El resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de setiembre y el 31 de diciembre de 2009 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de esta última fecha.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos representan los aportes efectuados por las instituciones financieras a partir del 1° de setiembre de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 4 del Decreto Nº 103/005.

Los resultados financieros incluyen los intereses recibidos por fondos invertidos, según se indica en las Notas 2.6 y 2.9, y los intereses perdidos generados por el préstamo realizado por el MEF en concepto de capital preferente.

La cuenta "Resultado por exposición a la inflación" (RDM) comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder

adquisitivo de la moneda y los resultados por tenencia de activos monetarios, generados en el ejercicio.
Como se indica en la Nota 2.3, todos los importes del Estado de Resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

2.14 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió como fondos al conjunto de disponibilidades e inversiones temporarias con vencimiento menor a un año.
El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes de efectivo:

	12/2009	8/2009
Disponibilidades	4.928.570	1.763.730
Inversiones Temporarias	2.422.330.820	2.240.047.052
Total de Disponibilidades e Inversiones	**2.427.259.390**	**2.241.810.782**

2.15 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.
Se realizan estimaciones para calcular, a un momento determinado, las previsiones, entre otras estimaciones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

3.1 Relaciones con el Banco Central del Uruguay

Por resolución del Directorio del BCU D/703/2005 de 30 de noviembre de 2005 se encomendó al Área de Operaciones Internacionales (actual Área de Gestión de Activos - AGA), la prestación a la SPAB del servicio de información sobre las alternativas de instrumentos de inversión disponibles de acuerdo con los objetivos planteados por ésta para la colocación de los activos del FGDB, y del servicio de asistencia en la ejecución de las operaciones necesarias para efectivizar las colocaciones del referido Fondo.
Asimismo, se dispone que los servicios sean prestados siguiendo las condiciones y procedimientos fijados en el documento "Condiciones de prestación de servicios" referido en la resolución de Directorio antes mencionada.
Con fecha 3 de Setiembre de 2009, la COPAB celebró un convenio con el BCU a efectos de continuar recibiendo dichos servicios.

3.2 Criterios sobre riesgos a asumir

La Comisión de Protección del Ahorro Bancario, en su momento, decidió llevar adelante las mejores opciones de inversión del disponible teniendo como objetivo fundamental la preservación del capital y el mantenimiento de la liquidez sin perjuicio de obtener, al mismo tiempo, una rentabilidad razonable.
En tal sentido, se establecieron los siguientes criterios en cuanto a riesgos a asumir:
Riesgo crediticio: Ser conservador respecto a la calidad crediticia de los instrumentos. Las inversiones del FGDB deberán orientarse hacia la compra diversificada de inversiones con las mejores calificaciones de riesgo.
Riesgo de liquidez: Aceptar instrumentos líquidos en el sentido de no estar sujetos a ninguna pérdida o penalización en los intereses devengados por la interrupción anticipada.
Riesgo de tasa de interés: Buscar la acumulación de instrumentos con duraciones cortas, en estas etapas iniciales del FGDB, acordando con el AGA las condiciones para cada horizonte temporal.

3.3 Política de administración de Inversiones

Se continúan aplicando los lineamientos de la política de administración de inversiones vigente al 1 de setiembre de 2009, con los ajustes que se detallan más adelante en este punto.
En acuerdo 2005/016 de fecha 8 de diciembre de 2005, la Comisión de Protección del Ahorro Bancario definió la política de administración de inversiones (PAI) del FGDB. La misma debía basarse en:

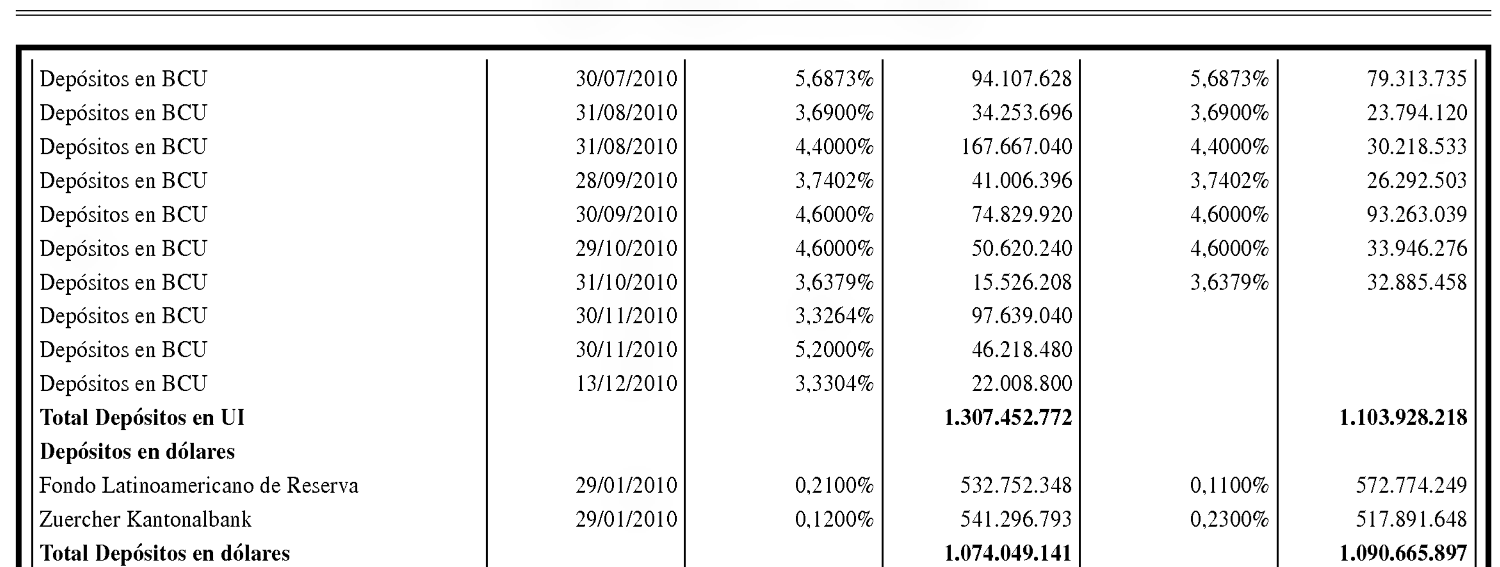
1. Seguridad y liquidez de los recursos. Una vez satisfechos estos criterios, se busca maximizar el rendimiento de los mismos.
2. Flexibilidad suficiente para que, dentro de los mecanismos y órganos de control, la toma de decisiones respecto a la compra-venta de inversiones sea de manera rápida y eficiente a efectos de aprovechar las oportunidades del mercado.
3. Dinamismo en la PAI para que el manejo de los límites se ajuste ante variaciones abruptas en las variables claves (ejemplo: nivel de recursos, nivel de depósitos asegurados con mayor riesgo, pago de las coberturas, etc.).
4. Claridad en las funciones y responsabilidades de las instancias que componen la administración de los recursos del FGDB.

Actualmente, conforme a lo establecido en el convenio de fecha 3 de Setiembre de 2009 celebrado entre la COPAB y el BCU, rigen las pautas que se transcriben a continuación:
"La gerencia de Política Económica y Mercados del BCU prestará a la COPAB asistencia profesional, técnica y administrativa que se traducirá en la prestación de los siguientes servicios:
a) La información sobre las alternativas de instrumentos de inversión disponibles, de acuerdo a los objetivos planteados por la COPAB para la colocación de la porción en dólares americanos del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) y la asistencia en la ejecución de las operaciones necesarias para efectivizar las colocaciones del referido Fondo.
b) La aceptación de los depósitos requeridos por la COPAB, determinando la tasa de interés a aplicar en cada caso, de acuerdo a las curvas de rendimiento elaboradas por el Área de Gestión Monetaria y de Pasivos estará a disposición de la COPAB para evacuar las consultas y suministrar la información que al respecto la Corporación le formule o requiera.
c) La cancelación anticipada de los depósitos referidos en el literal anterior, solo en circunstancias excepcionales que deriven de las obligaciones por pago de coberturas del FGDB, las cuales no hubiesen podido anticiparse a la fecha de constitución del depósito, aspecto que deberá ser debidamente notificado por escrito por la COPAB a esa repartición.
Los depósitos cancelados anticipadamente por las circunstancias excepcionales descritas, no serán remunerados a la tasa originalmente pactada, sino a la que surja de aplicar la curva de rendimiento elaborada por el Área de Gestión Monetaria y de Pasivos, utilizada a la fecha de constitución del depósito, pero por el plazo efectivo del mismo.
d) La habilitación a la COPAB para intervenir en las licitaciones de instrumentos de deuda emitidos por la autoridad monetaria en el mercado primario de valores, así como a participar de las facilidades que el BCU brinde (entre ellas, los depósitos overnight en pesos uruguayos) en las mismas condiciones vigentes para las instituciones financieras."

3.4 Detalle de activos y pasivos financieros que devengan intereses

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, detallando su fecha de vencimiento y las tasas anuales efectivas de interés, en pesos uruguayos, es el siguiente:

Inversiones permanentes mantenidas a vencimiento a corto plazo	Fecha de Vencimiento	dic-09		ago-09	
		Tasa efectiva	Menor a 1 año	Tasa efectiva	Menor a 1 año
Depósitos en UI					
Depósitos en BCU	29/01/2010	11,8521%	40.656.256	11,8521%	40.648.289
Depósitos en BCU	29/01/2010	3,4390%	24.009.600	3,4390%	23.298.410
Depósitos en BCU	26/02/2010	3,6825%	16.006.400	3,6825%	40.291.377
Depósitos en BCU	26/02/2010	5,0979%	33.183.268	5,0979%	15.862.747
Depósitos en BCU	26/02/2010	4,0000%	167.667.040	4,0000%	39.557.725
Depósitos en BCU	26/03/2010	3,5000%	74.829.920	3,5000%	168.739.971
Depósitos en BCU	31/03/2010	3,8771%	26.530.608	3,8771%	212.164.241
Depósitos en BCU	30/04/2010	4,7100%	90.636.240		
Depósitos en BCU	31/05/2010	8,9790%	39.915.960	8,9790%	28.751.229
Depósitos en BCU	31/05/2010	8,8651%	30.492.192	8,8651%	101.125.012
Depósitos en BCU	01/06/2010	3,1970%	29.011.600	3,1970%	113.775.553
Depósitos en BCU	30/06/2010	4,7600%	90.636.240		



Depósitos en BCU	30/07/2010	5,6873%	94.107.628	5,6873%	79.313.735
Depósitos en BCU	31/08/2010	3,6900%	34.253.696	3,6900%	23.794.120
Depósitos en BCU	31/08/2010	4,4000%	167.667.040	4,4000%	30.218.533
Depósitos en BCU	28/09/2010	3,7402%	41.006.396	3,7402%	26.292.503
Depósitos en BCU	30/09/2010	4,6000%	74.829.920	4,6000%	93.263.039
Depósitos en BCU	29/10/2010	4,6000%	50.620.240	4,6000%	33.946.276
Depósitos en BCU	31/10/2010	3,6379%	15.526.208	3,6379%	32.885.458
Depósitos en BCU	30/11/2010	3,3264%	97.639.040		
Depósitos en BCU	30/11/2010	5,2000%	46.218.480		
Depósitos en BCU	13/12/2010	3,3304%	22.008.800		
Total Depósitos en UI			**1.307.452.772**		**1.103.928.218**
Depósitos en dólares					
Fondo Latinoamericano de Reserva	29/01/2010	0,2100%	532.752.348	0,1100%	572.774.249
Zuercher Kantonalbank	29/01/2010	0,1200%	541.296.793	0,2300%	517.891.648
Total Depósitos en dólares			**1.074.049.141**		**1.090.665.897**
Intereses devengados			**40.828.907**		**45.452.937**
Totales			**2.422.330.820**		**2.240.047.052**

Inversiones permanentes mantenidas a vencimiento Largo Plazo	**Fecha de Vencimiento**	**dic-09**		**ago-09**	
		Tasa efectiva	**Mayor a un año**	**Tasa efectiva**	**Mayor a un año**
Depósitos en UI					
Depósitos BCU UI	31/01/2011	3,6663%	64.985.984	3,6663%	64.402.753
Depósitos BCU UI	31/01/2011	3,5676%	24.609.840	3,5676%	96.762.757
Depósitos BCU UI	29/06/2011	3,5629%	58.223.280	3,5629%	57.700.742
Depósitos BCU UI	30/11/2011	3,5701%	80.032.000	3,5701%	40.638.375
Depósitos BCU UI	30/11/2011	5,4000%	46.218.480	5,4000%	21.811.277
Depósitos BCU UI	07/12/2011	3,6006%	23.789.512	3,6006%	15.386.865
Depósitos BCU UI	28/02/2012	4,0250%	45.698.272	4,0250%	45.288.143
Depósitos BCU UI	09/04/2012	4,1780%	10.504.200	4,1780%	10.409.928
Depósitos BCU UI	02/05/2012	3,9710%	16.806.720	3,9710%	16.655.884
Depósitos BCU UI	30/07/2012	3,9600%	51.090.428	3,9600%	50.631.906
Depósitos BCU UI	28/02/2013	3,9560%	16.806.720	3,9560%	79.313.735
Depósitos BCU UI				3,6006%	23.576.008
Depósitos BCU UI				3,5676%	24.388.973
Depósitos BCU UI				3,9560%	16.655.883
Total Depósitos en UI			**438.765.436**		**563.623.229**
Intereses devengados			**37.092.698**		**42.320.304**
Totales			**475.858.134**		**605.943.533**

Deudas Financieras (pesos uruguayos)		**dic-09**	**ago-09**
Deudas Financieras con el MEF (*)	US$	392.540.000	454.015.821
Intereses devengados	US$	19.937.155	30.691.509
		412.477.155	484.707.330

(*) En el marco del convenio de capitalización de fecha 16 de noviembre de 2005 se establece que el Ministerio de Economía y Finanzas percibirá las utilidades anuales que generen las aplicaciones del Fondo, en proporción a su aporte. (Ver Nota 11)

3.5 Valor razonable

Los valores contables de activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

NOTA 4 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y EN UNIDADES INDEXADAS

Los saldos en moneda extranjera y en unidades indexadas de activos y pasivos son los siguientes:

Activo corriente	Dic-09 US$	Dic-09 UI	Dic-09 Total Equivalente en $	Ago-09 US$	Ago-09 UI	Ago-09 Total Equivalente en $
Disponibilidades	153.392		3.010.633	55.529	-	1.260.559
Inversiones temporarias	54.723.293	673.868.825	2.422.330.813	48.045.281	579.663.110	2.240.046.672
Créditos			-	-		
	54.876.684	673.868.825	2.425.341.445	48.100.811	579.663.110	2.241.307.230
Activo no corriente						
Inversiones largo plazo		237.833.935	475.858.137		305.593.242	605.943.432
	-	237.833.935	475.858.137	-	305.593.242	605.943.432
TOTAL ACTIVO	54.876.684	911.702.760	2.901.199.583	48.100.811	885.256.352	2.847.250.663
Pasivo corriente						
Deudas financieras	1.015.802		19.937.155	1.352.001		30.691.481
	1.015.802	-	19.937.155	1.352.001	-	30.691.481
Pasivo no corriente						
Deudas financieras	20.000.000		392.540.000	20.000.000		454.015.744
	20.000.000	-	392.540.000	20.000.000	-	454.015.744
TOTAL PASIVO	21.015.802	-	412.477.155	21.352.001	-	484.707.225
Posición Neta	33.860.882	911.702.760	2.488.722.428	26.748.810	885.256.352	2.362.543.438

NOTA 5 - CRÉDITOS

No existen créditos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2009.

NOTA 6 – DEUDAS FINANCIERAS

El detalle de las deudas financieras, en pesos uruguayos, es el siguiente:

	dic-09 Menor a 1 año	1 año a 3 años	3 años a 5 años	Mayor a 5 años	Total
Provisión Intereses Capital preferente	19.937.155				19.937.155
Deudas financieras con el MEF		78.508.000	78.508.000	235.524.000	392.540.000
	19.937.155	78.508.000	78.508.000	235.524.000	412.477.155

	ago-09 Menor a 1 año	1 año a 3 años	3 años a 5 años	Mayor a 5 años	Total
Provisión Intereses Capital preferente	30.691.509				30.691.509
Deudas financieras con el MEF		90.803.164	90.803.164	272.409.494	454.015.821
	30.691.509	90.803.164	90.803.164	272.409.494	484.707.330

NOTA 7 - DEUDAS DIVERSAS

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	dic-09	ago-09
Remuneraciones a pagar		240.346
Partidas a reintegrar	16.966	881.334
Provisiones Varias		231.044
Provisión COPAB	1.461.078	
Total Deudas Diversas	**1.478.044**	**1.352.724**

El importe registrado como Provisión COPAB corresponde a los recursos que deben transferirse a la COPAB para atender sus compromisos correspondientes al ejercicio 2009 que se cancelarán en el año 2010.

NOTA 8 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración incurridos por el Fondo son los siguientes:

Concepto	Setiembre-Diciembre 2009	Enero-Agosto 2009
Remuneraciones		1.745.256
Costo por seguridad social		792.994
Aguinaldo y otros		222.972
Otros beneficios sociales		39.693
Licencia		664.053
Viáticos		16.421
Gastos Bancarios		14.183
Servicios Bloomberg		229.391
Gastos de funcionamiento	6.465.163	
Total Gastos Administración	**6.465.163**	**3.724.963**

Por resoluciones del Directorio del BCU Nos 564/2005 y 585/2005 del 28 de setiembre y 12 de octubre de 2005 respectivamente, se dispuso el traslado de funcionarios a la SPAB (luego Comisión Especial de Administración del FGDB) y se estableció una estructura organizativa a los efectos que ésta pudiera desarrollar los cometidos a su cargo establecidos en la Ley Nº 17.613. Dichos funcionarios revestían en la planilla del BCU, por ende sus remuneraciones y beneficios sociales eran de cargo de éste.

Con fecha 1 de setiembre de 2009, se constituyó la COPAB conforme a la Ley 18.401. En el artículo 23 de dicha Ley, se establece que el presupuesto de funcionamiento de la COPAB se financia con cargo a los recursos del FGDB. En consecuencia, las imputaciones a gastos de administración corresponden a las transferencias efectuadas desde el FGDB para atender los gastos de funcionamiento de la COPAB.

Corresponde señalar que hasta el 31 de agosto de 2009, el FGDB sólo atendía las remuneraciones de los integrantes de la Comisión Especial de Administración del FGDB y algunos gastos específicos como el costo del contrato con Bloomberg. En cambio, a partir del 1 de setiembre de 2009 el FGDB financia todo el presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de la COPAB.

NOTA 9 - RÉGIMEN FISCAL

El FGDB constituye un Patrimonio de afectación independiente sin personería jurídica. No realiza actividades gravadas por los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva (IRIC, IP, IVA). Por el artículo 26 de la Ley Nº 18.401, la COPAB y el FGDB que administra están exentos de toda clase de tributos nacionales, aún de aquellos previstos en las leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

NOTA 10 - CONTINGENCIAS

El artículo 31 de la Ley Nº 18.401 establece que quedarán garantizados por el Fondo los depósitos de cualquier naturaleza constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y Banco de

Previsión Social (BPS), en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el artículo 17 bis del Decreto Ley Nº 15.322, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley Nº 16.327 (bancos y cooperativas de intermediación financiera). Asimismo, de acuerdo al artículo 34 de la Ley mencionada, los montos máximos garantizados se establecerán por persona acreedora, por institución deudora y por moneda adeudada, según sea nacional o extranjera. Por su parte, los depósitos que integren patrimonios de afectación independiente sin personería jurídica, son considerados como unidad independiente de cualquier otro patrimonio.
En la actualidad, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto Nº 103/005 quedarán garantizados por el FGDB, los depósitos hasta la suma de US$ 5.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2009 a $ 98.135) para el total de depósitos en moneda extranjera y hasta el equivalente a UI 250.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2009 a $ 500.200) para el total de depósitos en moneda nacional que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada institución de intermediación financiera.
De acuerdo con la información proporcionada por las instituciones al 31 de diciembre de 2009, incluida en el Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera (SIDIIF), el monto garantizado asciende en dólares a US$ 1.883.512.145 (US$ 1.848.882.809 al 31 de agosto de 2009) y en pesos a $ 36.019.797.167 ($ 32.198.370.697 al 31 de agosto de 2009 expresado en moneda de poder de compra de esa fecha), los cuales equivalen a UI 18.002.697.500 (UI 16.360.129.410 al 31 de agosto de 2009) (valor de la UI 1 = $ 2.008 al 31 de diciembre de 2009 y $ 1.9681 al 31 de agosto de 2009).
En consecuencia, el total de depósitos garantizados asciende a un equivalente de $ 72.987.490.040 ($ 73.857.398.149 al 31 de agosto de 2009 expresado en moneda de poder de compra de esa fecha).
El Art. 47 de la Ley Nº 17.613, con la redacción dada por el artículo 39 de la Ley Nº 18.401, establece que el Poder Ejecutivo, a propuesta fundada de la COPAB, fijará el máximo de reserva en cada moneda con que estará formado el FGDB. Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el FGDB alcance el máximo establecido para cada una, y se reanudarán cuando caiga por debajo del máximo.
Actualmente, los máximos de reserva fueron establecidos por el Art. 5 del Decreto Nº 328/006 fijándose en un monto equivalente al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.
Por lo tanto, la comparación del tope máximo dispuesto en la Ley con lo efectivamente recaudado es la siguiente:

En Pesos Uruguayos(*)	**12/2009**	**8/2009**
Tope máximo Decreto Nº 328/006 de 18 setiembre de 2006	15.576.901.130	17.221.896.289
Total del Fondo	**2.489.162.325**	**2.361.694.261**

Ante la eventualidad de cobertura por actuación del FGDB, los recursos disponibles son los siguientes:

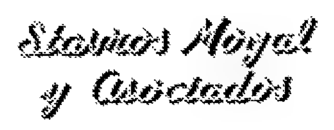
En Pesos Uruguayos(*)	**12/2009**	**8/2009**
Patrimonio del FGDB	2.489.162.325	2.361.694.261
Capital preferente del MEF	**392.540.000**	**454.015.821**
Línea de crédito acordada con el MEF (Nota 11)	785.080.000	908.031.643
Aportes de las instituciones de intermediación financiera correspondiente a 3 años (importe estimado)	2.131.015.552	1.896.662.134
Total de recursos disponibles	**5.797.797.877**	**5.620.403.859**

(*)Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2009

NOTA 11 – CONVENIO CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En el artículo 11 del Decreto Nº 103/005 se establece que, a los efectos de facilitar la conformación inicial del Fondo, el Estado adelantará en carácter de capital preferente, la suma máxima de US$ 20 millones y en carácter de préstamo, la suma máxima de US$ 40 millones, cuya determinación efectuará el MEF.
El 16 de noviembre de 2005, el MEF aportó la suma de US$ 20 millones en calidad de capital preferente, acordando la devolución de dicho capital en diez cuotas anuales y consecutivas a partir de que el Fondo alcance el 20% de los máximos definidos por el artículo 9 del Decreto Nº 103/005

NOTA 12 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS
Los saldos con partes relacionadas corresponden a los saldos con la COPAB que es la entidad administradora del FGDB.
Dichos saldos son los siguientes:

DEUDAS DIVERSAS	
Provisiones COPAB	1.461.078
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
Gastos de funcionamiento COPAB	6.465.163





Montevideo, 12 de marzo de 2010.-
Ref.: 84/53/03-10

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores miembros de la
Corporación de Protección del Ahorro Bancario
Presente

Hemos auditado el Estado de Situación Patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al 31 de diciembre de 2009, el Estado de Resultados, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, y el Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio de cuatro meses finalizado en dicha fecha ajustados por inflación, y sus notas explicativas Nº 1 a 12. Los referidos estados contables son de responsabilidad de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario y han sido inicialados por nuestra firma a los únicos efectos de su identificación en relación al presente informe.

Responsabilidad de la Dirección por los estados contables
La Corporación de Protección del Ahorro Bancario es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables adjuntos de acuerdo a normas contables adecuadas y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que la preparación y presentación razonable de los estados contables estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor
Nuestra responsabilidad es realizar los correspondientes procedimientos de auditoría sobre dichos estados contables y emitir el Informe de auditoría basados en dichos procedimientos. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de errores significativos.
Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de los riesgos, el auditor considera el control interno existente en la empresa en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la empresa. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la empresa y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión
En nuestra opinión, los referidos estados contables, leídos junto con sus notas explicativas, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial y financiera del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones y los flujos de fondos por el ejercicio de cuatro meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.





TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

1. El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) remitidos por la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) que se adjuntan. Dichos estados financieros comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2009, los correspondientes Estados de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos y de Evolución del Patrimonio por el Ejercicio de cuatro meses finalizado en esa fecha, los Anexos y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros.

El Tribunal de Cuentas también ha auditado el cumplimiento por parte del FGDB de las disposiciones legales vigentes relacionadas con los estados financieros objeto de examen.

2. Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

La Dirección de la COPAB es responsable por la preparación y la razonable presentación de los estados financieros del FGDB de acuerdo con normas contables adecuadas y con la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

3. Responsabilidad del Auditor

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluarlo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

4. Opinión

En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del FGDB al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio de cuatro meses terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas y con la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas. Con relación a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relacionadas con los estados financieros que fueron objeto de examen en el transcurso de la auditoría, se expresa que no se han constatado incumplimientos.

Montevideo, 27 de mayo de 2010

cr

Dr. JORGE ORTELLADO
PRO-SECRETARIO GRAL.

28) $ 160499 1/p 31019 Nov 01- Nov 01

CALAQUIAN S.A.

Contrato: 20/10/2010
Inscripción Nro.: 15534 el 28/10/2010
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 31100 Nov 01- Nov 01

PANGUI S.A.

Contrato: 18/10/2010
Inscripción Nro.: 15537 el 28/10/2010
Capital: $ 10000
1000 acciones de $ 10
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 31103 Nov 01- Nov 01

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 162.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1º de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios........ $ 83.31 (*)
Venta de Comercios, Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*........ $ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada .... $ 490.98 (*)
Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**
Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS
Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA
Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

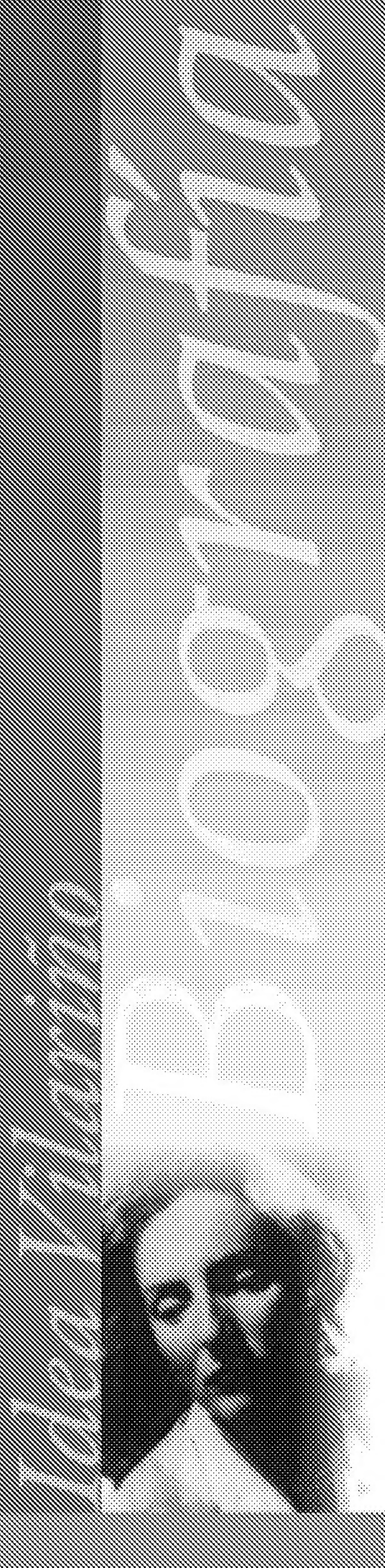
Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

Idea Vilariño

1920 - 2009



Elena Idear Vilariño Romani nació en Montevideo el 18 de agosto de 1920, poeta de larga trayectoria, profesora de literatura, traductora y destacada crítica literaria.

Perteneció a la llamada «Generación del 45», junto a figuras como Mario Benedetti, Juan Carlos Onetti, Carlos Real de Azúa, Carlos Maggi, Mario Arregui, Amanda Berenguer y José Pedro Díaz, entre otros.

Ejerció la crítica literaria en revistas como *Clinamen*, *Número* (donde codirigió junto a Mario Benedetti y Emir Rodríguez Monegal), *Marcha* y *Brecha*. También a nivel internacional tuvo una labor destacada en las publicaciones mexicanas: *Plural* y *Texto Crítico*.

Su obra:

- *La suplicante*, su primera obra poética, data de 1945.
- En 1947, escribió *Cielo y cielo* (cinco poemas)
- En 1949 el poema *Paraíso perdido* que diera nombre a un libro.
- En 1950 se editó *Por un aire sucio* que tuvo una reedición en 1951.
- En 1955 apareció su libro más importante: *Nocturnos*, reeditado en 1963.
- *Poemas de amor* en 1957.
- *Pobre mundo* en 1966.
- *Poesía* en 1970.
- *No* en 1980.
- Casa de las Américas editó *Nocturnos del pobre amor*, en 1989.
- *Canciones* en 1993.
- *Poesía 1945-1990* en 1994.
- Poesía Completa en 2002.

Participó como jurado en el rubro poesía en el concurso de Casa de las Américas de Cuba, en 1966 y 1984.

Recibió el Premio nacional de literatura en 1966, pero renunció al mismo por discrepancias respecto a la integración del jurado.

En 1969, 1972 y 1975 recibió el premio *Florencio*, por las mejores traducciones de *Antonio y Cleopatra*, *Sueño de una noche de verano* y *Julio César* de William Shakespeare.

En 1987, la Intendencia Municipal de Montevideo le otorgó el Premio José Enrique Rodó a la labor intelectual. Durante ese año fue docente del Departamento de Literatura Uruguaya en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

En 1989 recibió el premio *Bartolomé Hidalgo*, en la categoría ensayo por su libro *Conocimiento de Darío*.

En 1993 fue becada por la Universidad Complutense de Madrid.

En 1994 recibió la medalla Haydée Santamaría, galardón obtenido por primera vez por una mujer.

En dos oportunidades rechazó la beca *Guggenheim*.

Algunas de sus composiciones fueron incorporadas al canto popular, a través de la musicalización realizada por Daniel Viglietti, Alfredo Zitarrosa, y Los Olimareños.

Antes de los treinta años, su obra ya era reconocida en el mundo de habla hispana.

A pesar de que ella rechazó por largo tiempo la posibilidad de promoción de su obra, en 1997 aceptó una entrevista con Rosario Peyrou y Pablo Rocca. En esta entrevista se inspiró el video «Idea» —aproximación a su gran figura como poeta y persona— realizado por Mario Jacob.

Su obra ha sido estudiada por críticos de la talla de Ángel Rama, quien reconoce en la poesía de Idea gran homogeneidad y «no se descubre hiato visible y sí continuidad, progresión y aceleración de una misma voluntad».

Sigue la tradición temática de la mejor poesía española: el amor y la muerte.

Habla del amor en forma original, en el habita la muerte. Tiempo, amor y muerte llenan su espacio poético. Su mundo lírico es testimonio de su aguda conciencia creadora.

Su obra ha sido traducida al italiano, el alemán y el portugués, así como reconocida por importantes críticos europeos y norteamericanos.

Falleció en Montevideo, el 28 de abril de 2009.

Su obra édita e inédita fue declarada Monumento Histórico Nacional, por el Ministerio de Educación y Cultura, en junio de 2010, por considerarla una de las más importantes figuras de las letras nacionales, y una de las personalidades más influyentes en el proceso intelectual del Uruguay del siglo xx.

Carta I

Como ando por la casa
diciéndote querido
con fervorosa voz
con desesperación
de que pobre palabra
no alcance a acariciarte
a sacrificar algo
a dar por ti la vida
querido
a convocarte
a hacer algo por esto
por este amor inválido.
Y eso es todo
querido.
Digo querido y veo
tus ojos todavía pegados a mis ojos
como atados de amor
mirándonos mirándonos
mientras que nos amábamos
mirándome tus ojos
tu cara toda
tú
y era de vida o muerte
estar así
mirarnos.
Y cierro las ventanas diciéndote
querido
querido y no me importa
que estés en otra cosa
y que ya no te acuerdes.
Yo me estoy detenida
en tu mirar aquel
en tu mirada aquella
en nuestro amor mirándonos
y voy enajenada por la casa
apagando las luces
guardando los vestidos
pensando en ti
mirándote
sin dejarte caer
anhelándote
amándote
diciéndote querido.

Carta II

Estás lejos y al sur
allí no son las cuatro.
Recostado en tu silla
apoyado en la mesa del café
de tu cuarto
tirado en una cama
la tuya o la de alguien
que quisiera borrar
—estoy pensando en ti no en quienes buscan
a tu lado lo mismo que yo quiero—
Estoy pensando en ti ya hace una hora
tal vez media
no sé.
Cuando la luz se acabe
sabré que son las nueve
estiraré la colcha
me pondré el traje negro
y me pasaré el peine.
Iré a cenar
es claro.
Pero en algún momento
me volveré a este cuarto
me tiraré en la cama
y entonces tu recuerdo
qué digo
mi deseo de verte
que me mires
tu presencia de hombre que me falta en la vida
se pondrán
como ahora te pones en la tarde
que ya es la noche
a ser
la sola única cosa
que me importa en el mundo.

Idea Vilariño

Selección de material y realización biográfica: Lic. Margarita [illegible]
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo [illegible]

más información, más ciudadanía